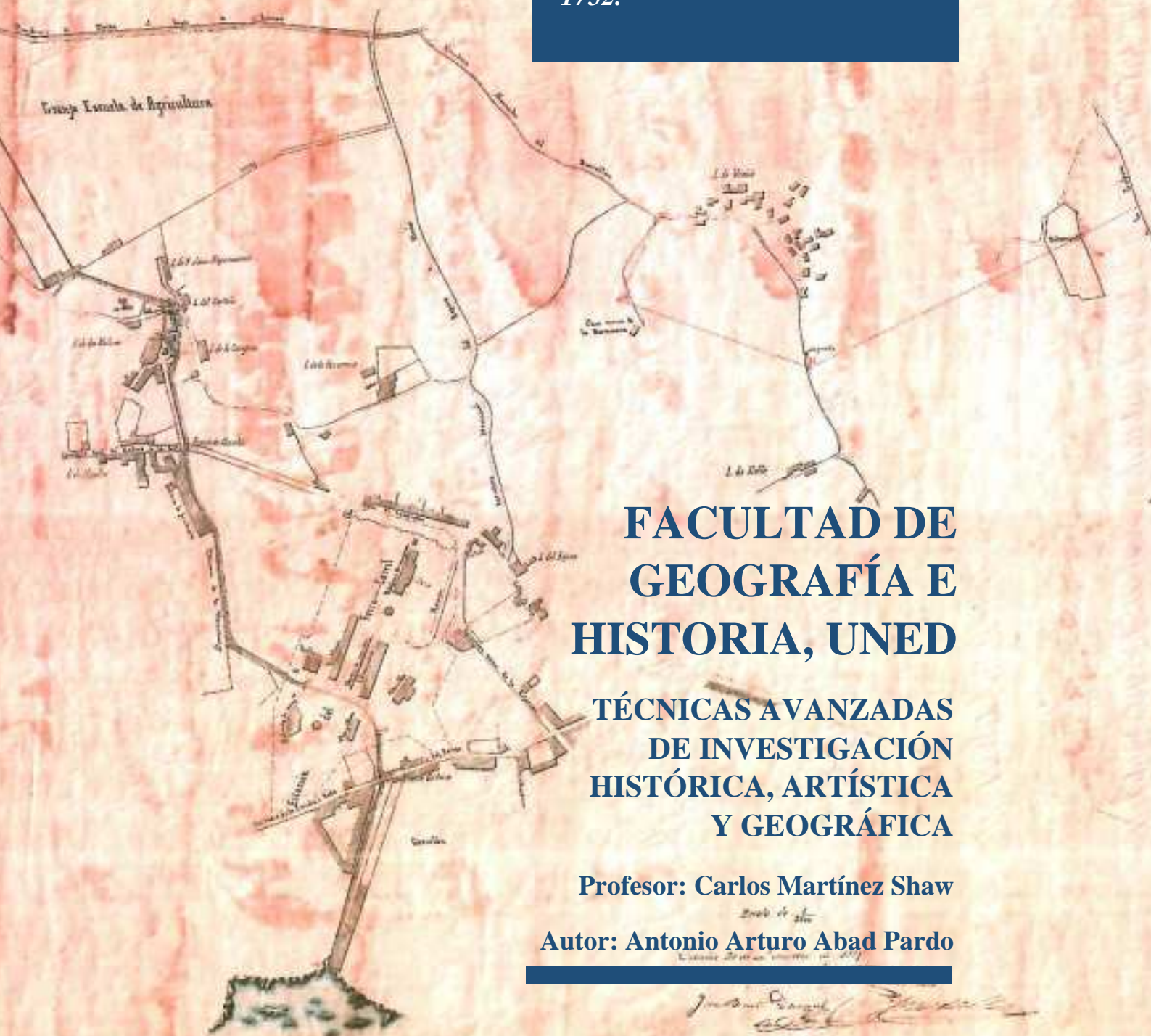


PLANO

DE LOS

LIMITES DEL TERMINO MUNICIPAL DE
LA CORUÑA

La otra Coruña: Feligresías de San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas y San Pedro de Visma, en 1752.



**FACULTAD DE
GEOGRAFÍA E
HISTORIA, UNED**

**TÉCNICAS AVANZADAS
DE INVESTIGACIÓN
HISTÓRICA, ARTÍSTICA
Y GEOGRÁFICA**

Profesor: Carlos Martínez Shaw

Autor: Antonio Arturo Abad Pardo

Nota. Con este se le entregó por sus señorías a los señores de Oza y Visma el plano de los límites de la Coruña y de las feligresías de San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas y San Pedro de Visma, en el año de 1752.

TRABAJO FIN DE MASTER

**TÉCNICAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA,
ARTÍSTICA Y GEOGRÁFICA**

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, UNED

Antonio – Arturo Abad Pardo.

La otra Coruña: Feligresías de San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas, y San Pedro de Visma, en 1752.

Curso 2017 – 2018

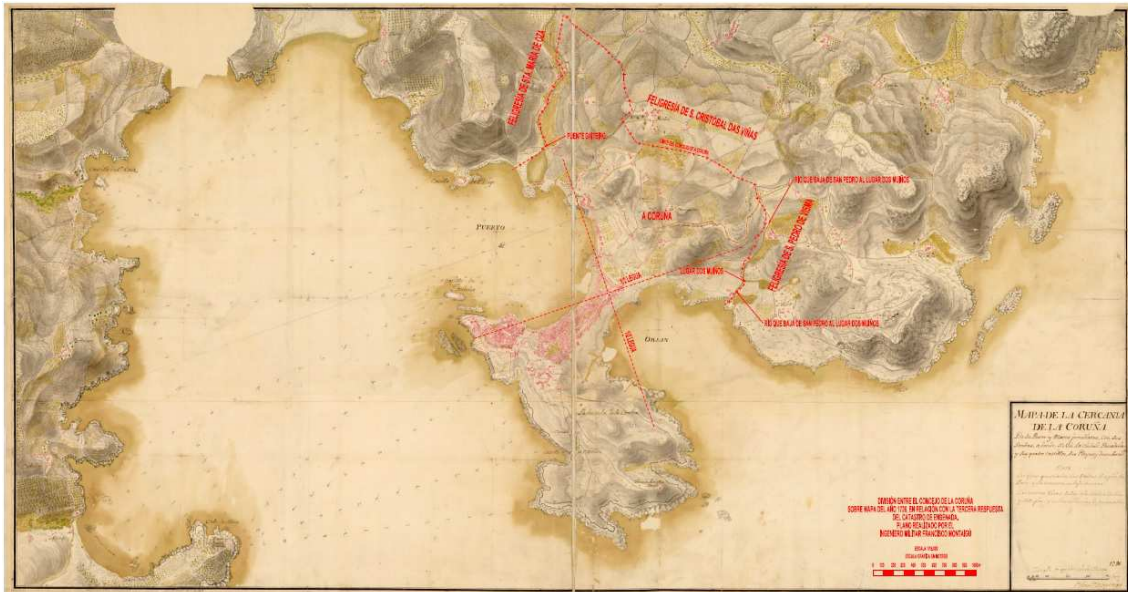
--=oOo=--

Ao vento Nordés, que en 1752 xa zoaba en San Roque da Fora, a miña patria.

“...y así, no hay otro remedio que paciencia, y más paciencia hasta conseguir con arte, maña y prudente conducta el real servicio y ver cómo molestar lo menos que se pueda al vasallo.”

(De una carta de Francisco Javier Serón, Comisionado en Galicia para las averiguaciones catastrales; carta de 5 de febrero de 1752, desde Pontevedra)¹

¹ SAAVEDRA Pegerto, “*Reforma fiscal y control del territorio – El Catastro de Ensenada –o “la confusión de Babel”* en Galicia, véase enlace en apartado 9 – recursos informáticos.



Plano procedente del Archivo del Museo Militar de A Coruña, del año 1726, elaborado por el Ingeniero Militar Francisco Montaigu, en el que se representa a parte de los arrabales de la ciudad de A Coruña, en donde se ubican las feligresías o territorios objeto de ese estudio: San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas, y San Pedro de Visma.

INDICE:

1.- INTRODUCCION:

- 1.1.- Tema de Investigación y justificación de su relevancia.
- 1.2.- Ámbito Geográfico y Cronológico.
- 1.3.- Objetivos que se pretenden lograr con este estudio.
- 1.4.- Las fuentes documentales y materiales.
- 1.5.- Estado de la Cuestión e historiografía.

Capítulo I.- La Antigua Provincia de La Coruña.

Capitulo II.- El Catastro en San Vicente de Elviña.

- 2.1.- La Averiguación.
- 2.2.- El territorio de San Vicente de Elviña – A Coruña.
- 2.3.- El término y jurisdicción.
- 2.4.- La población – series demográficas: 1742 – 1759.
 - 2.4.1.- Nacimientos en San Vicente de Elviña, 1742 - 1759:
 - 2.4.2.- Defunciones en San Vicente de Elvia, 1742 – 1759.
 - 2.4.3.- Mortalidad Infantil.
 - 2.4.4.- Crecimiento Natural o Vegetativo.
- 2.5.- Oficios y Actividades.
 - 2.5.1.- Molinos.
 - 2.5.2.- Estructura Profesional.
- 2.6.- La tierra y el arbolado.
 - 2.6.1.- Frutos que se producen en Elviña.
 - 2.6.2.- Precios de productos agrícolas.
 - 2.6.3.- Valor de los productos en Elviña.
- 2.7.- Pesas y medidas.
- 2.8.- El ganado.
- 2.9.- Fiscalidad eclesiástica y estatal.
 - 2.9.1.- Fiscalidad eclesiástica derivada de la aplicación del diezmo.
 - 2.9.2.- Tributos a la Real Hacienda.

2.10.- La Iglesia.

2.11.- El Urbanismo, las casas del núcleo.

Capítulo III.- El Catastro en Santa María de Oza.

3.1.- La Averiguación.

3.2.- El territorio de Santa María de Oza.

3.3.- El término y jurisdicción.

3.4.- La población – series demográficas: 1740 – 1759.

3.4.1.- Nacimientos en Santa María de Oza: 1740 – 1759.

3.4.2.- Fallecimientos en Santa María de Oza, 1740 – 1759.

3.4.3.- Mortalidad Infantil (muestra) en Santa María de Oza, 1759 – 1759.

3.4.4.- Crecimiento Natural o Vegetativo.

3.5.- Oficios y Actividades.

3.5.1.- Los molinos y sus características.

3.5.2.- El Gremio Marítimo.

3.5.3.- Estructura Profesional.

3.5.4.- La tierra y el arbolado.

3.5.5.- Espacio dedicado a monte.

3.5.6.- Producción de la tierra en Santa María de Oza.

3.5.7.- Espacio – ferrados dedicados al cultivo de la vid. Cuadro comparativo.

3.5.8.- Valor de los productos agrícolas. Cuadro comparativo.

3.6.- Pesas y medidas.

3.7.- El ganado.

3.8.- Fiscalidad estatal y eclesiástica.

3.8.1.- La Hacienda Real. Tributos debidos por Santa María de Oza.

3.8.2.- Los diezmos.

3.8.3.- La Primicia.

3.8.4.- Cuantificación del diezmo en Santa María de Oza.

3.9.- La Iglesia.

3.10.- El Urbanismo – Las casas del núcleo.

Capítulo IV.- El Catastro en San Cristóbal das Viñas.

- 4.1.- La averiguación.
- 4.2.- El territorio de San Cristóbal das Viñas.
- 4.3.- El término y jurisdicción.
- 4.4.- La Población – Series demográficas: 1740 – 1759.
 - 4.4.1.- La población a tenor del libro del Interrogatorio.
 - 4.4.2.- Nacimientos en San Cristóbal das Viñas, 1740 – 1759.
 - 4.4.3.- Defunciones en San Cristóbal das Viñas, 1740 – 1759.
 - 4.4.4.- Mortalidad infantil.
 - 4.4.5.- Crecimiento Natural o Vegetativo.
- 4.5.- Oficios y Actividades.
 - 4.5.1.- Industria extractiva.
 - 4.5.2.- Molinos – rendimientos económicos medios anuales. Cuadro Comparativo.
 - 4.5.3.- Otras actividades.
 - 4.5.4.- Estructura Profesional.
- 4.6.- La tierra y el arbolado.
 - 4.6.1.- Producciones de las tierras agrícolas del territorio.
 - 4.6.2.- Precios de los productos.
 - 4.6.3.- Productos, Precios y sus características.
- 4.7.- Pesas, Medidas y Moneda.
- 4.8.- El ganado.
- 4.9.- Fiscalidad Estatal y Eclesiástica.
 - 4.9.1.- Diezmos.
 - 4.9.2.- Tributos Estatales.
- 4.10.- La Iglesia, personal y arrendamiento de tierras eclesiásticas.
- 4.11.- El urbanismo – Las casas del núcleo.

Capítulo V.- El Catastro en San Pedro de Visma.

- 5.1.- La averiguación.
- 5.2.- San Pedro de Visma., aproximación al territorio.
- 5.3.- El término y jurisdicción.

5.4.- La población – series demográficas: 1740 1755.

5.4.1.- Nacimientos: 1740 - 1755.

5.4.2.- Defunciones: 1740 – 1755.

5.4.3.- Mortalidad Infantil.

5.4.4.- Gastos de entierro y funeral: 1700 – 1735.

5.4.5.- Crecimiento Natural o Vegetativo:

5.5.- Oficios y actividades.

5.5.1.- Carreteros.

5.5.2.- Pescadores de Caña.

5.5.3.- Estructura Profesional.

5.6.- La tierra y el arbolado.

5.6.1.- Superficie de tierras de 1ª calidad en los cinco territorios: Elviña, Oza, Viñas, Visma y Sela.

5.7.- Pesas y Medidas.

5.8.- El ganado.

5.9.- Fiscalidad Estatal y Eclesiástica.

5.9.1.- Diezmos.

5.9.2.- Distribución de los diezmos.

5.9.3.- Pagos a la Hacienda Local y Real.

5.10.- La Iglesia.

5.10.1.- Arrendamientos de tierras de eclesiásticos.

5.11.- Urbanismo – Las casas del núcleo.

Capítulo VI.- El contraste: Un territorio alejado de La Coruña: Santa Marina de Sela – Antigua Provincia de Tuy – Pontevedra.

6.1.- La Provincia de Tuy.

6.2.- La averiguación.

6.3.- El territorio.

6.4.- El término y jurisdicción.

6.5.- La población - Series demográficas: 1740 – 1759.

6.5.1.- Nacimientos: 1740 -1759.

6.5.2.- Defunciones: 1740 – 1759.

- 6.5.3.- Crecimiento Natural o Vegetativo.**
 - 6.5.3.1.- Edades de las personas adscritas al Personal (1753).**
 - 6.5.3.2.- Estado Civil de los varones (1753).**
 - 6.5.3.3.- Viudas con personas a su cargo (1753).**
 - 6.5.3.4.- Solteras con hijos (1753).**
 - 6.5.3.5.- Personal de Eclesiásticos.**
- 6.6.- Oficios y Actividades.**
 - 6.6.1.- Molinos harineros.**
 - 6.6.2.- Pesca fluvial – Pesqueiras.**
 - 6.6.3.- Tabernas, ferias, y otros establecimientos.**
 - 6.6.4.- Otros oficios y ocupaciones.**
 - 6.6.5.- Estructura Profesional.**
- 6.7.- La tierra y el arbolado.**
 - 6.7.1.- Valor de los productos.**
 - 6.7.2.- Calidad y características de la tierra.**
 - 6.7.3.- Los árboles.**
- 6.8.- Pesas y medidas.**
- 6.9.- El ganado.**
 - 6.9.1.- Las colmenas.**
- 6.10.- Fiscalidad estatal y eclesiástica.**
 - 6.10.1.- Diezmos.**
 - 6.10.2.- Derechos de la Real Hacienda.**
 - 6.10.3.- Derechos y Cargas del común.**
 - 6.10.4.- Gastos del común.**
 - 6.10.5.- Cuadro de Gastos.**
- 6.11.- La Iglesia.**
 - 6.11.1.- Eclesiásticos.**
 - 6.11.2.- El arrendamiento de tierras de eclesiásticos.**
- 6.12.- El urbanismo – Las Casas del núcleo.**

Capítulo VII.- Estudio comparativo entre territorios de La Coruña (Galicia Norte) y el de Santa Marina de Sela (Galicia Sur).

7.1.- La Hacienda del Antiguo Régimen y su aplicación a los ámbitos territoriales objeto de estudio.

7.2.- Derechos de la Iglesia.

7.2.1.- Diezmos.

7.2.2.- Masa Decimal.

7.2.3.- Las Primicias.

7.2.4.- Reversión de las rentas de la Iglesia a la Corona.

7.2.5.- Derechos Señoriales y Cargas Concejiles.

7.2.6.- Diezmos y fiscalidad en los territorios estudiados; una visión global.

7.2.7.- Impuestos eclesiásticos: diezmos.

7.2.8.- ¿Cuánto percibía el clero local por Diezmo?.

7.2.9.- ¿Cuánto recibían por diezmo otras instituciones ajenas a los territorios analizados?

7.2.10.- Contribuciones a la Hacienda Real.

7.2.11.- Pagos por Servicios Ordinario y Extraordinarios.

8.- Conclusiones

9.- Fuentes y Bibliografía.

Relación de Fuentes.

Archivo Diocesano de Santiago de Compostela.

Archivo Histórico Municipal de A Coruña.

Programa PARES – Ministerio de Cultura.

Archivo Diocesano de la Concatedral, Tuy – Vigo, Pontevedra.

Archivo del Reino de Galicia (ARG), e Histórico Provincial de Pontevedra, para los libros: Real y Personal de Legos – Eclesiásticos.

Registro de la Propiedad de la Ciudad de A Coruña.

Ayuntamiento – Concello de A Coruña: Expedientes Administrativos.

Catastro Inmobiliario de A Coruña – Capital.-

Bibliografía.

Recursos Informáticos.

Interrogatorios – Programa – PARES – Ministerio de Cultural.

Filmografía.

10.- Anexos: Población en los territorios coruñeses de San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas y San Pedro de Visma. Relación con el Término de La Coruña – 1752, y cuadros que reflejan las tasas de natalidad y mortalidad de los cinco territorios.

10.1.- Población en los territorios coruñeses de: San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas, y San Pedro de Visma.

10.2.- Personas nacidas en las feligresías próximas a la Ciudad de A Coruña en el año que fue elaborado el Catastro, 1752.

10.3.- Personas fallecidas en las feligresías próximas a la Ciudad de A Coruña, en el año que fue elaborado el Catastro, 1752.

10.4.- Mortalidad infantil en las feligresías en el año, 1752.

10.5.- Medias de los nacimientos y defunciones de los cinco territorios.

10.6.- Tasas brutas de Natalidad y Mortalidad para los cinco territorios.

10.7.- La Moneda en el Reinado de Fernando VI.

10.8.- Plano del término territorial de Santa María de Sela, y estudio físico. .

11.- Plano de la División Territorial del Año 1752

12.- Representaciones gráficas del Territorio en el año 1.752.

--=oOo=--

1.- INTRODUCCION:

1.1.- Tema de Investigación y justificación de su relevancia.

Confeccionar un catastro en aquel momento (mediados del Siglo XVIII) se antojaba labor complicada tanto por la falta de medios técnicos (que hoy entenderíamos imprescindibles) como por el elemento humano que tal obra conlleva y máxime en Galicia dada la estructura clásica de la población en esta parte de España: dispersión de sus núcleos infinita división parcelaria, y un sistema de cultivo propio, específico y singular, que acomodan sus características rurales. Con independencia de lo dicho, cabe añadir otro elemento de no menor importancia: distancia entre una administración ajena al territorio con normas y papeles escritos en castellano, y la vida diaria de los distintas comunidades, cuyas bases recaían en la oralidad, la costumbre, la mentalidad, y la lengua, pues el gallego era la única que se conocía y utilizaba (con exclusividad) por parte de las gentes del rural de Galicia².

En ese marco se va a realizar la pesquisa catastral en los territorios que circundaban a la ciudad de La Coruña (Elviña, Oza, Viñas, y Visma) verdadero espacio rural, y fuente esencial de productos alimenticios para la ciudad además de ofrecer a la urbe coruñesa el agua potable elemento de vital importancia para el desarrollo urbano puesto que la ciudad de La Coruña (la parte más antigua) la Ciudad Alta –actualmente conocida como Ciudad Vieja- carecía de un verdadero espacio rural tanto para satisfacer los consumos agrícolas y ganaderos como por la extrema dificultad de obtener agua para asistir a la población. Estos territorios (sobre los que apenas existen estudios) eran comunidades rurales con una personalidad específica y característica pues eran entidades con vida propia, pero fuertemente matizadas y afectadas por la vecina e inmediata ciudad de La Coruña núcleo comercial, urbano y puerto mercante y militar de gran importancia de esta parte del noroeste hispano.

Por otro lado, también es objeto de análisis el ente territorial o feligresía de Santa Marina de Sela ubicada en la antigua provincia de Tuy (actualmente provincia de Pontevedra) con la finalidad de describir dos espacios rurales de mediados del Siglo XVIII, y a la vez *comparar* los mismos en todas y cada uno de los elementos que resultan de las preguntas y respuestas del Libro del Interrogatorio procedente del conjunto documental del que se denominó Catastro de Ensenada. Un estudio que intenta ser global no podría quedarse solo con los elementos resultantes de la documentación catastral sino que debe de añadirse todo lo que fuere posible respecto al elemento humano, razón por la cual se incluyen series temporales demográficas respecto a nacimientos y fallecimientos en todas y cada una de las comunidades estudiadas en períodos anteriores y posteriores a la elaboración del catastro, siendo el corte estándar el comprendido entre los años 1740 – 1759, alcanzando en algunas feligresías una *incursión - inferencia o muestra estadística*³ sobre la mortalidad infantil. Los datos

² Sobre este particular véase SAAVEDRA, P. “*El Catastro de Ensenada en Galicia*”, en Hacer Historia desde Simancas – homenaje a José Luis Rodríguez de Diego – Alberto Marcos Martín (Ed), Junta de Castilla y León, Valladolid, 2011, pp. 685 – 704.

³ *Muestra: Estadística inferencial*: se trata de aquella parte de la estadística que trata de realizar inferencias de la población total a partir de una muestra extraída de la misma, es decir, inferir o

obtenidos proceden de los libros parroquiales de todos y cada uno de los territorios, actualmente depositados en la Concatedral de Tuy – Vigo (Pontevedra) y para los territorios coruñeses en el Archivo Diocesano de Santiago de Compostela. Respecto a Santa María de Sela y en el Anexo 13 se incorpora un estudio más amplio que fue elaborado antes de este estudio pero con una evidente relación espacio – temporal sobre el objeto de este trabajo.

Finalmente se hará una especial incidencia dentro del marco comparativo entre las comunidades rurales de tierras coruñesas con las del Miño (Sela) en el ámbito hacendístico estudiando de forma global, analítica y comparativa la realidad fiscal de aquel momento centrada tanto en la tributación eclesiástica como en lo referente a la Hacienda Real.

1.2.- Ámbito Geográfico y Cronológico.

Los territorios o comunidades que son objeto de estudio son parroquias o entes territoriales muy concretos y definidos en aquel momento. En lo que respecta a la comarca de La Coruña el análisis se centra en las feligresías que circundaban a la ciudad (que fueron Ayuntamiento diferente al de La Coruña, y que éste anexionó en el año 1912); ámbitos rurales con vida y particularidades específicas: San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas, y San Pedro de Visma, constituían, efectivamente, entes perfectamente identificables en donde las personas que en ellos habitaban se distinguían por pertenecer a estos núcleos con unos comportamientos e idiosincrasia propia. Así por ejemplo en San Pedro de Visma abundaban las gentes del mar, combinando aquella actividad con la agricultura; Oza, era una zona con vocación marinera pero con un pequeño núcleo comercial y de servicios, además de transcurrir por el territorio la vía que unía Coruña con Castilla⁴; San Vicente de Elviña, y San Cristóbal das Viñas, eran, por el contrario comunidades rurales en el amplio sentido del término, sin salida al mar y algo alejadas de la Ciudad de La Coruña, caso que se acentuaba en el territorio o término que correspondía a San Vicente de Elviña. Estos territorios que ocupaban una extensión de 31, 52 km²⁵ formaban el cinturón de la ciudad, estaban incluso dentro de su jurisdicción y eran realengas, pero los territorios gozaban de características físicas específicas y singulares como por ejemplo no constituir ni formar parte del istmo o tómbolo de arena sobre la que se asentó la nueva ciudad de La Coruña desgajada de la Ciudad Alta o Vieja y emplazada sobre la cuasi isla: eran terrenos asentados sobre tierra firme, en el continente.

conocer las propiedades de la población a partir de las de una muestra. Respecto a Estadística Histórica, véase, SANTOS PRECIADO, J, *Estadística Elemental para historiadores y geógrafos*, UNED, Madrid, 2014, p 139.

⁴ Y así se atestigua, específicamente, en terrenos colindantes con dicha vía, y en aquel ámbito, por ejemplo la finca denominada OUTEIRO de ARRIBA, cuya descripción en el Registro de la Propiedad señala que linda al Norte con: “... *procedente de la carretera general de Castilla*” (actualmente, Coruña – Santiago, N-550); finca inscrita al Libro 46, folio 102, , finca registral, nº. 2.910, inscripción 5ª, del Registro de la Propiedad Número 2 de los de la Ciudad de A Coruña.

⁵ Esta medida fue obtenida a través del correspondiente programa informático sobre la cartografía del PGOM de A Coruña – 2013, una vez que se delimitó y se *excluyó* del cómputo el territorio del antiguo municipio de Coruña antes de su ampliación en el año 1912.

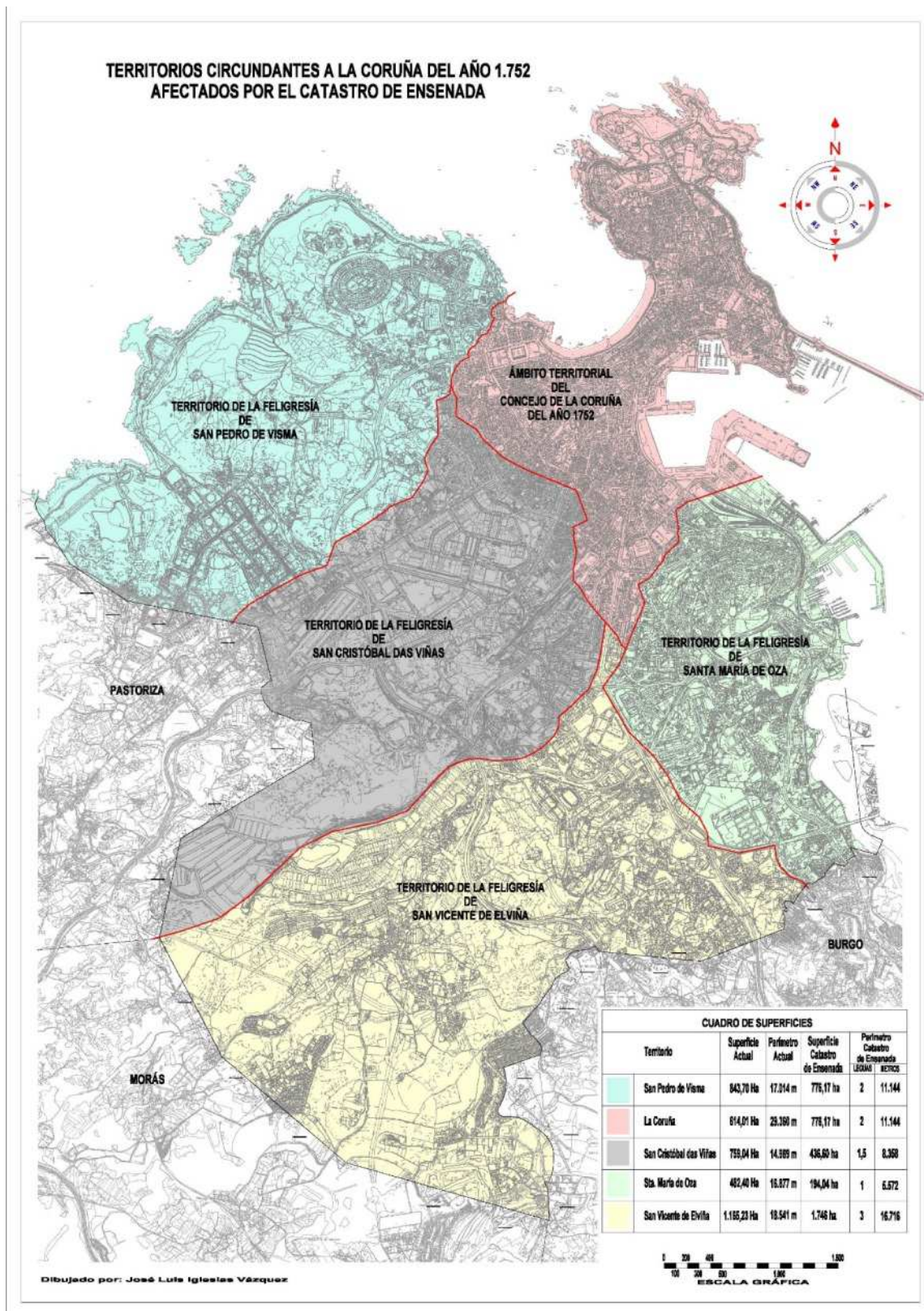


Figura 1.- Territorios que son objeto de este estudio⁶.

⁶ La representación que se configura en el plano, fue elaborada a tenor de los datos procedentes de la documentación utilizada para este trabajo, especialmente dos fuentes: Libro del

Dichas parroquias o feligresías, estaban integradas en la Provincia de La Coruña, la entidad provincial más pequeña de las siete en las que estaba dividida el Reino de Galicia antes de la división territorial de Javier de Burgos del año 1833.

Por lo que afecta a Santa Marina de Sela queda ubicada en el Río Miño, lindante con Portugal, perteneciente al partido de Crecente, y bajo la influencia de la ciudad obispal de Tuy. Otra de las características que distinguía a esta feligresía de los territorios de La Coruña era su carácter *señorial*, pues pertenecían a la Casa Condal de Salvatierra, era por lo tanto, un territorio de señorío, frente a los de Coruña que constituían espacios realengos.

Administrativamente pertenecía a la antigua Provincia de Tuy, (una de las antiguas siete Provincias en que estaba dividido el Reino de Galicia), actualmente integrada en la Provincia de Pontevedra. El territorio de Santa Marina de Sela, sus límites, siguen siendo los mismos que en el Siglo XVIII, y pertenece al término municipal de Arbo, incluso en la Provincia de Pontevedra⁷.

Por lo que respecta al ámbito cronológico el estudio abarca la realidad de las referidas comunidades rurales entre los años 1752 y 1753, de acuerdo con los datos que constan en los Libros de Interrogatorio del Catastro de Ensenada completados por otros derivados de los archivos diocesanos de sus respectivas demarcaciones eclesiásticas: para Coruña, Archidiócesis de Santiago de Compostela, y para Santa Marina de Sela, Tuy – Vigo.

Finalmente apuntar que si bien la fuente esencial es la documental del Catastro de Ensenada, se completa el estudio con series demográficas abarcando cortes temporales anteriores y posteriores a dichos años, pero comprendiendo el momento histórico de inicios – mediados del Siglo XVIII.

1.3.- Objetivos que se pretenden lograr con este estudio.

Se hizo referencia a algunos en las páginas anteriores, pero las finalidades u objetivos (su *justificación* en definitiva) del análisis son diversas, pudiendo enumerarse a tenor del siguiente detalle:

- Respecto a los territorios de La Coruña: es conocida la existencia de multitud de estudios sobre la Ciudad de La Coruña en todas y cada una de sus etapas históricas⁸, teniendo además presente la importancia portuaria de la ciudad y su faro romano: La Torre de Hércules; etapas prehistórica, medieval, moderna, contemporánea; estudios

Interrogatorio, y datos y reseñas de fincas inscritas en el Registro de la Propiedad. El plano base procede de la cartografía del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM-2013) de A Coruña.

⁷ Véase su plano – fotografía aérea en Anexo 10.9.

⁸ Sobre características de la ciudad: ámbito militar: CIDONCHA TOUBES, José *Acuartelamientos de La Coruña – La ingeniería militar en La Coruña y su entorno – 300 años del Cuerpo de Ingenieros Militares en Galicia* – Tomo I, Madrid, Centro Geográfico del Ejército., 2013; Urbanístico.- GONZÁLEZ CEBRIÁN-TELLO, J, *La Coruña a través de su plano, Ayuntamiento de La Coruña, 1984*; Urbanístico – comercial- cartografía.- VIGO TRASANCOS, Alfredo, *La Coruña y el Siglo de Las Luces – La Construcción de una Ciudad de Comercio*, Universidad de Santiago de Compostela (USC), 2007, por ejemplo.

sectoriales respecto a industria, comercio, política, economía, pero no había un análisis de los *territorios vecinos* a ella que, sin estos, malamente podría vivir la ciudad principal toda vez que constituían el arrabal necesario tanto por aporte de alimentos como de agua potable necesaria para el funcionamiento de La Coruña.

. Por lo que afecta a Santa Marina de Sela: por la especial condición de ser un ámbito o comunidad rural frontera con Portugal; el estudio de su dinámica económica y ser además un ente territorial sometida al vasallaje de los Condes de Salvatierra.

. Otro elemento importante lo constituye el *comparar* todos los elementos o datos que suministran las diferentes fuentes de los respectivos ámbitos territoriales a los que hace referencia el estudio, con el fin de obtener una visión sobre cómo eran aquellas comunidades, su roles de vida, y sus características sociales y económicas teniendo en cuenta la distancia física que separa las tierras del norte coruñesas de las del sur de Galicia, aproximadamente 200 kilómetros.

Finalmente se tuvo *especial interés* en analizar y comparar los aspectos fiscales que afectaban a ambos territorios para determinar el grado de incidencia de su respectiva tributación en los dos grandes exactores tributarios del momento: La Iglesia, y el Estado.

1.4.- Las fuentes documentales y materiales.

Se hace referencia a ellas en el epígrafe 9 del estudio y están constituidas por el conjunto documental procedente de la elaboración del Catastro para la implantación de la Única Contribución (Catastro de Ensenada). La fuente fundamental lo constituyen las respuestas que se contienen en los Libros de Interrogatorio para las feligresías de, Elviña, Oza, Viñas, Visma, y Santa Marina de Sela. Además también fueron objeto de consultas los Libros de Personal – Vecindario de Legos y Eclesiásticos, y en algunos casos el Real de Legos (San Pedro de Visma).

Otras fuentes documentales resultan del Libro de Fábrica de San Cristóbal das Viñas en La Coruña, respecto a la ampliación de patrimonio y derechos económicos que esta entidad eclesiástica recibía por otras vías constituidas –esencialmente- por imposiciones sobre la producción de determinadas casas ubicadas en la comarca de Bergantiños (Carballo – A Coruña) y que no fueron citadas en las respuestas del Catastro.

Asimismo también constituyen fuentes de primer orden los libros de nacimientos – bautizados, y difuntos (Libros Sacramentales) del que resultaron las distintas series demográficas sobre el comportamiento natalicio y obituario de aquellos territorios; documentos *esenciales y necesarios* para entender los ciclos poblacionales del Antiguo Régimen. Tal conjunto documental (como se citó con anterioridad) está custodiado en sendos Archivos Eclesiásticos pertenecientes a las Diócesis de Santiago de Compostela y Tuy – Vigo.

Forman parte del capítulo de fuentes las consultas realizadas en diversos asientos cual constan en los Libros del Registro de la Propiedad de la Ciudad de A Coruña con la finalidad de *relacionar* aspectos tanto toponímicos, geográficos, cuestiones de orden militar – defensa, y otros particulares que tienen que ver con la fuente principal: El Libro del Interrogatorio de las feligresías coruñesas objeto de este estudio. Asimismo,

se recurre al sistema cartográfico catastral (anterior al vigente y al actual) para complementar visualmente unas y otras. Además añade un pequeño repertorio de filmografía que permitirá ver cómo eran los territorios que son tratados en este trabajo.

Asimismo también deben de incluirse en este apartado los antecedentes administrativos que constan en el Archivo Histórico Municipal de la Ciudad de A Coruña, AMC, respecto a cuestiones de orden histórico que obran en distintos expedientes administrativos que se citan a lo largo de este trabajo como, por ejemplo, el deslinde entre la Ciudad de A Coruña y el extinto término municipal de Oza (anexado a Coruña en 1912) procedente del año 1889, y que guardaba vinculación con los precedentes citados en el Libro del Interrogatorio del Catastro de Ensenada respecto a la delimitación territorial que afectaba a las feligresías de Oza, Viñas, y Visma.

Finalmente el conjunto bibliográfico establece directa relación con el objeto de estudio fuere en temas sociales, geográficos, económicos, demográficos, políticos nacionales / regionales y jurídico – administrativos, señalándose los mismos en el apartado correspondiente a la relación bibliográfica.

1.5.- Estado de la Cuestión e historiografía.

El tema que se aborda en esta páginas: “*La otra Coruña: feligresías de San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas, y San Pedro de Visma, en 1752*”, específicamente, no fue estudiado ni analizado en ningún trabajo de investigación en la forma y manera en que es visto en éste, razón por la cual, y salvo error u omisión involuntaria por parte de quien suscribe, se trataría de un estudio inédito.

La historiografía local, o incluso la gallega, ha dedicado numerosos estudios a la Ciudad de La Coruña desde muy diferentes ángulos: militar, naval, comercial, pesquero, social, económico, religioso, y de ello se hace referencia explícita en las páginas siguientes enumerando la abundante bibliografía al respecto, pero parece que no se ocupó del tema central de esta investigación.

Del estudio y análisis de los espacios rurales que circundaban a La Coruña en 1752, solamente se hace mención (y de forma indirecta) en el libro del profesor Baudilio Barreiro Mallón: *La Coruña, 1752, Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, publicado por Alcabala del Viento, Tabapress, 1990. Es en el estudio introductorio en donde se mencionan aspectos relacionados con estos ámbitos territoriales con la finalidad de establecer ciertos elementos comparativos con el objeto principal que es la ciudad La Coruña.

Resulta interesante y de todo punto ilustrativo los análisis demográficos⁹ que realiza, pero estos corresponden a la Ciudad de Coruña, y *no* a los territorios de, Elviña, Oza, Viñas, y San Pedro de Visma, que son vistos de forma general en las páginas 21 y 29 del texto, circunstancia por la cual se estimó de especial interés dedicar los epígrafes correspondientes a este elemento tan trascendental (la demografía) con la finalidad de determinar las dinámicas sobre nacimientos y decesos en los marcos espacial y temporal del Catastro en 1752. En esta área de investigación se realizó un intento para conocer más a fondo la mortalidad infantil como aspecto característico del segmento de los

⁹ Véanse, especialmente las tablas y comentarios de las pp, 11 – 16.

fallecimientos, con la finalidad de observar las causas y otros particulares que afectaban a este colectivo tan castigado por la Parca.

Por otro lado, y dentro de la numerosa bibliografía existente sobre el Catastro de Ensenada en Galicia, destaca la aportación del Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Santiago de Compostela, Pegerto Saavedra que analiza cuestiones esenciales y de especial interés de la idiosincrasia del País Gallego respecto a la elaboración de la Única, pero no entra a realizar un estudio monográfico y específico sobre estos territorios.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el *hueco o vacío* que quedaba respecto a la historia de la ciudad de La Coruña y su alfoz inmediato se entendió ajustado y conveniente entrar en la cuestión para poder comparar los aspectos sociales y económicos, con otro territorio de la Galicia del setecientos, distante unos 200 kilómetros de las tierras de La Coruña (Santa Marina de Sela en la Antigua Provincia de Tuy), sería éste, en definitiva, el aporte que este trabajo fin de máster procura añadir a la historia de La Coruña, y de Galicia.

Finalmente cabe añadir que para su elaboración se han utilizado fuentes primarias y la bibliografía específica que se cita.

Capítulo I: La Antigua Provincia de La Coruña

A mediados del siglo XV Galicia estaba dividida en cinco provincias cuyas cabeceras eran las ciudades más importantes: Santiago, Betanzos, Lugo, Mondoñedo y Orense, únicas entidades de población con representación en la Junta del Reino¹⁰ que había nacido a la sombra de la Real Audiencia de Galicia instrumento del gobierno político y judicial creado por los Reyes Católicos a finales del siglo XV¹¹.

Parece que en el siglo XVI dos ciudades más van a participar en la referida Junta de Reino: La Coruña y Tuy¹², razón por la cual serán las cabezas de sus respectivas provincias.

Los procuradores o representantes de las siete principales ciudades de Galicia, asistirán a las Reuniones de la Junta o Diputación del Reino con poderes para ello.

Respecto al territorio de cada ente provincial no estuvo perfectamente definido; sería en el siglo XVIII cuando se determinó su delimitación más concreta en los mapas de Cornide y Tomás López¹³.

La provincia de La Coruña era -de entre todas- la de menor extensión superficial pues disponía de 768 km², con dos villas: La Coruña y Ferrol, ocupando solo un 2,6 % del territorio de Galicia.

Los cuatro territorios coruñeses, San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas, y San Pedro de Visma estaban incluidos dentro de esta entidad, bajo la jurisdicción de la Ciudad de La Coruña constituyendo todos ellos territorios de realengo quedando su gobierno bajo la cabeza de provincia: la Ciudad de La Coruña.

En este sentido la respuesta a la pregunta 27 del Interrogatorio¹⁴ (respecto a si está cargado de servicio ordinario y extraordinario, u otros...) responden los encuestados, naturales de San Pedro de Visma que "... los vecinos de dicha feligresía se hallan recargados con la paga que hacen de trescientos setenta y cuatro reales al año, por razón de servicio ordinario, y extraordinario, además de las pagas Reales, y otras concegiles que se las comparten por la cabeza de *Provincia*: de cuja carga esperan que la Real Piedad de S.M, se digne aliviarlos"

¹⁰ Respecto a las funciones de la Junta, ésta entidad disponía de atribuciones de orden o carácter administrativo y fiscal (repartimiento de contribuciones – exacciones fiscales), además de enlace con las autoridades gubernamentales (especialmente los Intendentes), pero no era un complejo administrativo y de gobierno, sino ente u órgano *representativo*, es decir de los delegados de las siete principales ciudades del Reino de Galicia; véase GONZÁLEZ MARIÑAS, Pablo, *Las Diputaciones Provinciales en Galicia: del Antiguo Régimen al Constitucionalismo*, A Coruña, Diputación Provincial de La Coruña – Publicaciones, 1978; véase especialmente el Capítulo 1.

¹¹ EIRAS ROEL, Antonio, “*Sobre los orígenes de la Real Audiencia de Galicia y sobre su función de gobierno en la época de la monarquía absoluta*”. Anuario de Historia del Derecho español. Vol. LIV. (1984), p, 323-384.

¹² Véase, PÉREZ CONSTANTINI, Pablo, *Notas Viejas Galicianas*, 3 volúmenes, Vigo, 1925 – 1927, Vol. I, p, 14.

¹³ Véase figura 2.

¹⁴ En relación a esta respuesta y al reconocimiento, expreso, como *Provincia*, a La Coruña, puede consultarse la contestación a la pregunta 27^a, en PARES San Pedro de Visma – Catastro de Ensenada, p, 1.213.

La Coruña –dice González Mariñas, citando a CORNIDE¹⁵- que su “...gobierno está al cargo de un Ayuntamiento, que preside el Corregidor, 24 Regidores Propietarios, con un Alférez Mayor y siete trienales nombrados por la audiencia a propuesta de la Ciudad, dos procuradores generales, uno electivo y otro propietarios, un Síndico personero y dos diputados del Común...”, añade a continuación que “...la jurisdicción de La Coruña, como cabeza de Provincia, comprende 97 parroquias. El distrito de su corregimiento abarca unas seis parroquias, que componen el término llamado el Coto.”

Por otro lado cabe añadir que los territorios, parroquias, o feligresías disponían de un mayordomo pedáneo¹⁶ que podría considerarse como un representante de este espacio territorial frente al gobierno de la cabeza de provincia a la que pertenecían: La Coruña.

Finalmente esta división territorial desaparece con la reorganización administrativa provincial diseñada por Javier de Burgos en 1833¹⁷.



Figura 2.- Ámbito territorial de antigua Provincia de La Coruña¹⁸.

¹⁵ Sobre el gobierno político y económico de las ciudades de realengo y de su jurisdicción en Galicia, véase GONZÁLEZ MARIÑAS, 27.

¹⁶ Así se denomina en la primera y segunda página del Libro del Interrogatorio para estas parroquias; véase en PARES – Catastro de Ensenada: San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas, y San Pedro de Visma; ídem para la feligresía de Santa Marina de Sela en la antigua Provincia de Tuy – Pontevedra.

¹⁷ En cuanto a los aspectos políticos, jurídicos, y administrativos que sustentan la actual configuración en provincias de España, puede consultarse, PARADA, Ramón, *Derecho Administrativo, II, Organización, y empleo público*, Madrid, Marcial Pons, 1997, pp, 115 – 145.

¹⁸ <http://bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/es/consulta/registro.cmd?id=12678>.



Figura 3.- Detalle de las feligresías o territorios coruñeses en el ámbito del plano de la figura 1; en esta representación no figura el territorio de San Cristóbal das Viñas.

Capitulo II.- El Catastro en San Vicente de Elviña – A Coruña.

2.1.- La Averiguación.

En este territorio o feligresía la averiguación comenzó el 16 de abril de 1752 ante Juan Phelipe de Castaños, Comisario Ordenador de los Ejércitos de Su Magestad, encargado como ministro principal en el Reino de Galicia para el establecimiento de la Única Contribución.

Los peritos de la administración fueron los señores Rodríguez del Corral, y López Bravo

Por parte de Elviña, acudió su mayordomo pedáneo Ángel Fernández, siendo los peritos nombrados por la misma, Francisco del Corral y Amaro Fernández.

Los referidos peritos fueron declarados prácticos y expertos en las utilidades, de las tierras, alquileres de casas, y todo lo que comprende el territorio objeto de este análisis catastral.

Se nombra como persona imparcial al cura párroco de este territorio, Carlos Prudencio de Córdoba.

2.2.- El territorio de San Vicente de Elviña.

El ámbito geográfico que abarcaba esta antigua parroquia o feligresía se corresponde con la parte que se representa en el plano incorporado de la página 13 (figura 1) y se encontraba inmediata a la ciudad de La Coruña.

En este territorio tuvo lugar la parte más fundamental de la Batalla de Elviña¹⁹, o como la llamaron los franceses La Corogne, entre las fuerzas británicas al mando del general John Moore y las francesas que comandaba el mariscal Soult en el mes de enero del año 1809. Se trata de un espacio montuoso, ondulado, y sobre el que se dispone de una vista o posición estratégica de la Ciudad de La Coruña y su puerto; tuvieron asiento enclaves importantes en el marco de la cultura castreña como el conocido Castro de Elviña²⁰. Constituye un monumento el edificio de la Iglesia de San Vicente de Elviña de estilo románico al que se le adosó el camposanto propio de los espacios rurales en Galicia.

Este espacio constituía una unidad perfectamente definida jurídica, y territorialmente, distinta de las otras feligresías vecinas, razón por la cual se realizaron todos los trabajos pertinentes para conocer sus características fiscales en el marco de la Única Contribución.

¹⁹ Respecto a este encuentro Bélico, véase GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, “Batalla de Elviña, enero de 1809”, en *Militaria 84*, La Coruña, Sociedad Filatélica de La Coruña – Banco Pastor – Ayuntamiento de La Coruña, 1984, pp 27 – 37.

²⁰ Sobre este período histórico pueden consultarse: BARREIRO FERNÁNDEZ, Ramón, *Historia de la Ciudad de La Coruña*, A Coruña, Biblioteca Gallega, 1986, pp. 32 - 46; también, LUENGO MARTINEZ, José María, “Noticia sobre las excavaciones del Castro de Elviña” (1954-55), *Noticiario Arqueológico Hispánico III – IV*, pp 90-101.

2.3.- El término y jurisdicción.

Según las respuestas generales esta feligresía era un territorio de realengo, perteneciente a la jurisdicción de la Ciudad de La Coruña, siendo su mayordomo pedáneo²¹ en el año 1752, Ángel Fernández.

Cuando se identifica al territorio²² que compone la feligresía de San Vicente de Elviña, a tenor de la pregunta tres, se ofrece toda una muy minuciosa descripción de este ámbito partiendo de los límites geográficos entonces al uso: Norte, Poniente (Oeste), Levante (Este), y al Mediodía o Sur; sería un tanto prolijo describir como lo hace la respuesta tercera, pero cuando se ofreció aquella sobre este particular, indudablemente, se conocía desde donde y hasta qué punto concreto y preciso alcanzaba este término poblacional. Se citan marcos, peñas (con una cruz gravada), casas, regatos, ríos, y todo un corolario de hitos fijos o naturales que deslindaban muy detalladamente esta parte del territorio coruñés. Esta característica (muy presente los espacios rurales) queda, actualmente, muy diluida o sin sentido en los ámbitos urbanos en que tales descripciones ya carecen de eficacia. Hoy, seguramente, nadie conocería la delimitación que de forma tan precisa se levantó en el año 1752, aún a pesar de que esta parte del territorio no alcanzó su cénit urbanístico.

Por otro lado ofrecen una serie de datos de cierto interés a efectos de cartografiar este espacio, pues le otorgan una circunferencia de 3 leguas²³ (perímetro); y de Levante a Poniente (Este – Oeste) de $\frac{3}{4}$ de legua, es decir, aproximadamente unos 4.179 metros longitudinales, y otros tantos de Norte a Sur.

La representación del territorio se ofrece a través de una figura o esquema de plano sin escala; del citado plano puede extraerse la siguiente información:

- a) El intento de representación del ámbito, o espacio territorial que ocupaba el término de San Vicente de Elviña, y
- b) La definición de los cuatro puntos cardinales, que establece como: N (Norte), L (Levante – Este), y P, (Poniente u Oeste).

²¹ *Mayordomo Pedáneo*, era una figura que venía a representar al ámbito territorial de la feligresía y parroquia y respondía de esta ante la jurisdicción a la que estaba afecta, en este caso La Coruña, véase también el Capítulo I.

²² Puede verse la descripción completa respecto a los límites de este territorio en la respuesta 3ª del Interrogatorio, pudiendo consultarse en PARES – Catastro de Ensenada – San Vicente de ELVIÑA.

²³ Legua, unidad de medida que equivalía a 5.572 m.



Figura 4.- Representación gráfica del ámbito territorial del Elviña – La Coruña, que consta en la página 501, del Libro del Interrogatorio.

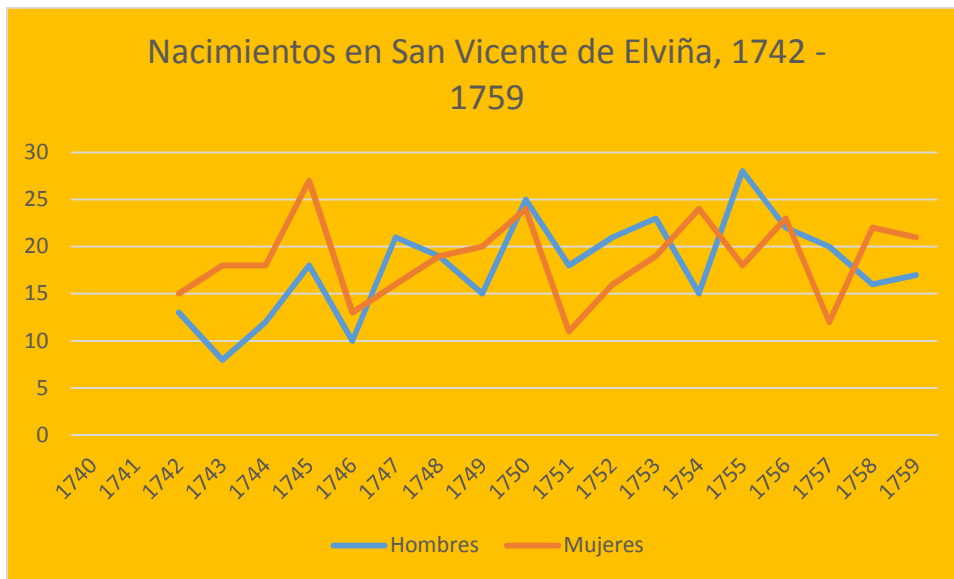
2.4.- La población – Series demográficas: 1740 – 1759.

En lo que se refiere a la población el libro del interrogatorio nos informa de la existencia de 160 vecinos, añadiendo que se contabilizan 6 pobres de solemnidad.

2.4.1.- Nacimientos en San Vicente de Elviña entre 1742 y 1759:

| Año | Hombres | Mujeres | Totales |
|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 1740 | Sin datos | Sin datos | - |
| 1741 | Id | Id | - |
| 1742 | 13 | 15 | 28 |
| 1743 | 8 | 18 | 26 |
| 1744 | 12 | 18 | 30 |
| 1745 | 18 | 27 | 45 |
| 1746 | 10 | 13 | 23 |
| 1747 | 21 | 16 | 37 |
| 1748 | 19 | 19 | 38 |
| 1749 | 15 | 20 | 35 |
| 1750 | 25 | 24 | 49 |
| 1751 | 18 | 11 | 29 |
| 1752 | 21 | 16 | 37 |
| 1753 | 23 | 19 | 42 |
| 1754 | 15 | 24 | 39 |
| 1755 | 28 | 18 | 46 |
| 1756 | 22 | 23 | 45 |
| 1757 | 20 | 12 | 32 |
| 1758 | 16 | 22 | 38 |
| 1759 | 17 | 21 | 38 |
| Totales | 321 | 336 | 657 |

Tabla.- 1.



Gráfica.- 1.

En primer lugar y a tenor de la serie demográfica para este territorio nacen más hembras que varones, siendo relativamente alta la diferencia entre ambos grupos, en contraste a las otras feligresías en que son los hombres los que más nacen. El año que se producen más nacimientos es 1750 con 49 personas pero con un levísimo predominio de los hombres (25) frente a las mujeres (24). Por el contrario el año en que se registra menor natalidad es 1746, con 23 nacimientos totales, sin que las fuentes documentales indiquen circunstancias relativas a tales eventos demográficos, pero es innegable que ello debe de venir condicionado por el medio social y económico en cuanto a las características de subsistencia de esta sociedad de base exclusivamente agraria.

La media de nacimientos durante el período sobre el cual se disponen de datos (1742-1759) es de 36, 5 nacimientos anuales, $657/18 = 36,5$.

A tenor del Libro de Legos para esta feligresía elaborado en el año 1752, se indica que en este territorio hay 555 personas, razón por la cual, y a falta de otro dato se tiene como elemento para determinar la población en el núcleo rural de San Vicente de Elviña en el área de La Coruña en el año 1752.

La tasa bruta de natalidad para el año 1752 (en el que se elabora el catastro) responde al siguiente detalle:

. Número de nacidos totales: 37

. Número de habitantes: 555

$$TBN = 37/555 \times 1.000 = 66,6$$

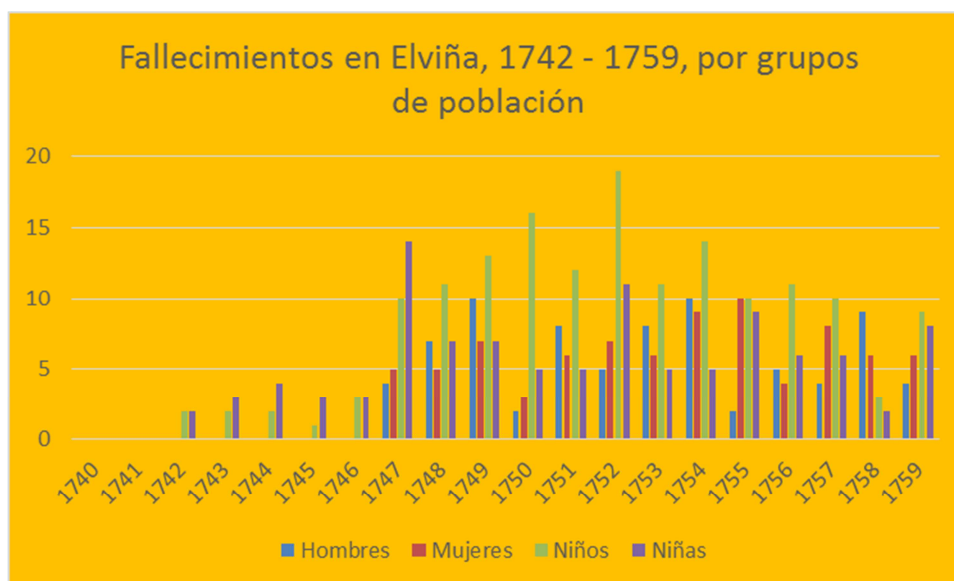
Esta tasa viene a indicar la *relación* entre los nacidos vivos en un determinado periodo de tiempo (en este caso, 1752) con el total de la población del área afectada: feligresía de San Vicente de Elviña – La Coruña, se trata de una tasa muy alta.

Finalmente añadir que la gráfica muestra por cada año el cruce entre varones y hembras respecto al comportamiento total de los nacimientos, sobresaliendo el año 1745 con un importante natalicio de varones (27) y para las hembras es el año 1755 con 28 personas.

2.4.2.- Defunciones: 1740 – 1759

| Año | Hombres | Mujeres | Niños | Niñas | Totales. |
|----------------|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| 1740 | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | - |
| 1741 | Id | Id | Id | Id | - |
| 1742 | | | 2 | 2 | 4 |
| 1743 | - | - | 2 | 3 | 5 |
| 1744 | - | - | 2 | 4 | 6 |
| 1745 | - | - | 1 | 3 | 4 |
| 1746 | - | - | 3 | 3 | 6 |
| 1747 | 4 | 5 | 10 | 14 | 33 |
| 1748 | 7 | 5 | 11 | 7 | 30 |
| 1749 | 10 | 7 | 13 | 7 | 37 |
| 1750 | 2 | 3 | 16 | 5 | 26 |
| 1751 | 8 | 6 | 12 | 5 | 31 |
| 1752 | 5 | 7 | 19 | 11 | 42 |
| 1753 | 8 | 6 | 11 | 5 | 30 |
| 1754 | 10 | 9 | 14 | 5 | 38 |
| 1755 | 2 | 10 | 10 | 9 | 31 |
| 1756 | 5 | 4 | 11 | 6 | 26 |
| 1757 | 4 | 8 | 10 | 6 | 28 |
| 1758 | 9 | 6 | 3 | 2 | 20 |
| 1759 | 4 | 6 | 9 | 8 | 27 |
| TOTALES | 78 | 82 | 159 | 105 | 424 |

Tabla.- 2.



Gráfica.- 2.

Esta gráfica muestra la población total: adultos, más los párvulos fallecidos y destaca por su importancia dentro del conjunto total, los niños, siendo el pico más alto el año 1752 con 19 fallecimientos.

El fallecimiento masculino es siempre *menor* que el de las mujeres y así las barras azules del gráfico son las que menos sobresalen durante la serie cronológica estudiada que comprende desde el año 1742 a 1759, pues el Libro de Difuntos (con signatura, P-009455, años, 1607-1746) para esta feligresía que corresponde a la serie estándar para todos los territorios (1740 – 1759) está en *deficiente* estado de conservación, y no es utilizable para proceder al estudio de las diferentes partidas registradas en el documento, a tenor de nota informativa que sobre este particular consta en el Archivo Histórico Diocesano del Arzobispado de Santiago de Compostela.

El fallecimiento femenino es mayor que el masculino (en la misma tónica – tendencia) que en el resto de las feligresías analizadas.

Por lo que respecta a las *causas* de los fallecimientos no suelen constar de forma continua y sistemática, aunque sí se aprecian inscripciones en que de forma aislada se establece o deduce la causa.

Por ejemplo, en la población - mujeres parece que el parto suponía un elevado riesgo de muerte, y así se registran diversas incidencias como lo ocurrido el 18 de diciembre de 1754, cuando el cura anota en una partida de defunción: “... *Antonia Fernández, ...la cual habiéndose hallado con dolores de parto recibió el sacramento de la penitencia, parió después una niña, quedando al parecer libre de otro insulto, y al siguiente, le asalto un accidente del que expiró.*”

De igual forma el cura encargado de esta parroquia (Carlos Prudencio de Córdoba²⁴) apunta que, “...*el 13 de marzo de 1756, María Vázquez, ...falleció de repente al punto que acabó de parir un niño*”; otra noticia respecto a esta misma causa es de fecha de febrero de 1754 en la cual se dice que “...*fallece una señora próxima al parto*”, (fº. 33)

Como dato curioso y respecto a las relaciones entre este territorio y La Coruña con su puerto a nivel internacional el cura, al levantar otra partida de fallecimiento de fecha 9 de mayo de 1759 nos informa que “*Francisco de Francés ..., murió en el lugar de Palavea ...pasando de viaje, ia enfermo, Franciso Hode, de nación francés, vecino según dijo de Marsella, o sus cercanías, marinero de un navío de la misma nación que venía de Cabo Francés i arribó al puerto de La Coruña, en donde se le dio licencia.*”

Por otro lado la media de fallecimientos durante el período (1742 – 1759) se sitúa en los 23,55 óbitos anuales.

Los libros consultados no ofrecen datos respecto a la mortalidad infantil, entre 1740 y 1741.

La tasa bruta de mortalidad para el año de la elaboración de encuesta en este territorio (1752), queda definida a tenor del siguiente detalle:

²⁴ Es el eclesiástico que aparece citado como “...*persona imparcial*” en el acta de inicio del Libro del Interrogatorio para esta feligresía, abril de 1752; en este sentido, véase, PARES – Catastro de Ensenada – San Vicente de Elviña, p, 499.

. Número de personas totales fallecidas para 1752: 42.

. Número de habitantes del territorio en 1752: 555.

. TBM = $42/555 \times 1.000 = 75,67$.

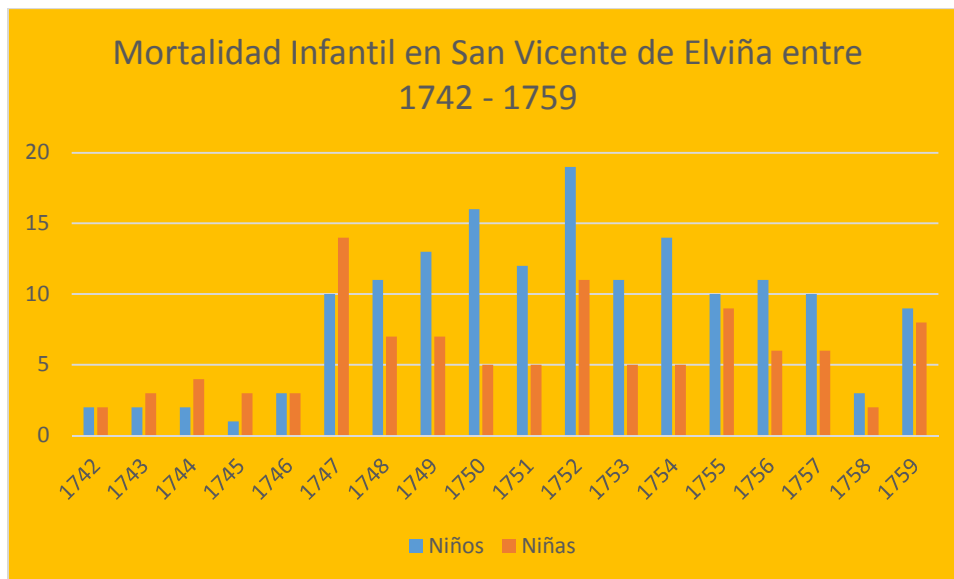
Esta tasa (al igual que la de natalidad) viene a relacionar el número de fallecimientos con la población, y a tenor del dato obtenido dicha es elevadísima.

2.4.3.- Mortalidad Infantil²⁵

| Año | Niños | Niñas | Totales |
|----------------|--------------|--------------|----------------|
| 1742 | 2 | 2 | 4 |
| 1743 | 2 | 3 | 5 |
| 1744 | 2 | 4 | 6 |
| 1745 | 1 | 3 | 4 |
| 1746 | 3 | 3 | 6 |
| 1747 | 10 | 14 | 24 |
| 1748 | 11 | 7 | 18 |
| 1749 | 13 | 7 | 20 |
| 1750 | 16 | 5 | 21 |
| 1751 | 12 | 5 | 17 |
| 1752 | 19 | 11 | 30 |
| 1753 | 11 | 5 | 16 |
| 1754 | 14 | 5 | 19 |
| 1755 | 10 | 9 | 19 |
| 1756 | 11 | 6 | 17 |
| 1757 | 10 | 6 | 16 |
| 1758 | 3 | 2 | 5 |
| 1759 | 9 | 8 | 17 |
| Totales | 159 | 105 | 264 |

Tabla.- 3.

²⁵ Sobre mortalidad infantil y juvenil, (y en el mismo marco temporal que este TFM, para un entorno urbano) puede consultarse el avance de la Tesis doctoral dirigida por el profesor Antonio Eiras Roel, MARTINEZ RODRIGUEZ, Enrique, *La mortalidad infantil y juvenil en la Galicia Urbana del Antiguo Régimen: Santiago de Compostela, 1731-1810*, (tesis doctoral s.p), Universidade de Santiago de Compostela, USC. Se cita este trabajo dado que alude a esta incidencia (la mortalidad) en ámbitos rurales, además de señalar conceptos y metodología imprescindibles para abordar esta cuestión: la mortalidad infantil y juvenil en el Siglo XVIII.



Gráfica.- 3.

Respecto a las fuentes para determinar la mortalidad infantil (en relación con los libros en las que se registran en los otros territorios) es que en aquellos (libros sacramentales) no solían hacerse constar, y si lo hacían era de forma dispersa, irregular, no sistemática o incluso mencionado el fallecimiento de un “párvulo” sin determinar su edad, causa, ni tampoco el sexo, razón por la cual los datos son, generalmente, imprecisos e incompletos.

Aquí, sin embargo, al cura de este término, (Carlos Prudencio de Córdoba) debe de rendírsele, *necesariamente, cierto tributo* a su gestión, pues registró de forma bastante detallada y sistemática los eventos de los fallecimientos infantiles conforme se indican a continuación:

- a) En el libro de bautismos – nacimientos que comprende desde el año 1742 a 1759, con independencia de hacer constar el bautismo, anotaba al margen, y en los casos que correspondía la siguiente palabra: “...murió”.
- b) A partir de 1747, el Libro de Difuntos *distingue* de una forma precisa los fallecimientos de adultos: hombres – mujeres, y además niños – niñas.

Esto permitió elaborar la tabla general de fallecimientos con cuatro poblaciones: hombres – mujeres – niños – niñas, con sus respectivas series numéricas para cada grupo.

Cabe expresar, sin paliativos que el fallecimiento infantil es ciertamente importante (pavoroso, diría) pues la lectura de las distintas partidas surge a poco el fallecimiento del nacido al día, o a los pocos días, es decir, hay demasiados registros de fallecimientos infantiles.

El señor cura (celoso en la función estadística) nos ofrece información de aquel momento en cuanto a incidencias sobre los fallecimientos de los niños, y así en cuanto a

las edades, por ejemplo el 16 junio de 1749 (fº 10) dice “fallecido un niño de 3 meses y medio”, “...otro de cuatro años” el 12 de mayo del mismo año, eran hermanos”, lo cual invita a pensar en algún tipo de contagio respecto a las enfermedades infantiles del momento.

Otros detalles sobre la edad de fallecimiento:

- . 03.1751, “...fallece un niño de 9 años.”
- . 01.1752, “...Fallece un niño de pocos días...” (fº, 21 vlto.)
- . 17.03.1752 “...fallece un niño que nació el mismo día, con poca esperanza de vida” (fº, 23)
- . 05.08.1753 “...fallece una niña de 9 años...”(fº, 30, vlto.).
- . 01.175, “...dos niños gemelos”, no se dice edad, ni causa.
- . 18.12.1754 “...fallecen dos niños de un parto.”

Continuar con el relato quizá se antoje prolijo y solo cabe concluir la extrema virulencia de la mortalidad infantil en este territorio, aunque probablemente fuese esta incidencia semejante a otros contextos rurales todavía sin analizar.

El año en que se registra más mortalidad infantil es 1752 (es el mismo año en que se elaboró la encuesta catastral para este ámbito) , con 30 óbitos, sin que el texto de donde procede esta información aclare esta circunstancia, pero todo induce a pensar que algún padecimiento (tipo epidemia) debió de haber afectado al colectivo infantil puesto que de no llegar a la decena de óbitos (entre 1742 a 1746) se pasa de *golpe* a series que sobrepasan ampliamente la decena quedando entre 1747 a 1749 en los totales que recogen la tabla y gráfico.

Para ser más precisos la media de fallecimientos infantiles entre 1742 y 1746 es de, 5 fallecimientos anuales, frente a 18, 38, para los años 1747 – 1759, es decir, 13 puntos más conforme a los picos que muestra la gráfica, lo que viene a sugerir la existencia en el territorio de algún tipo de enfermedad infantil que afectó a la población durante aquel período.

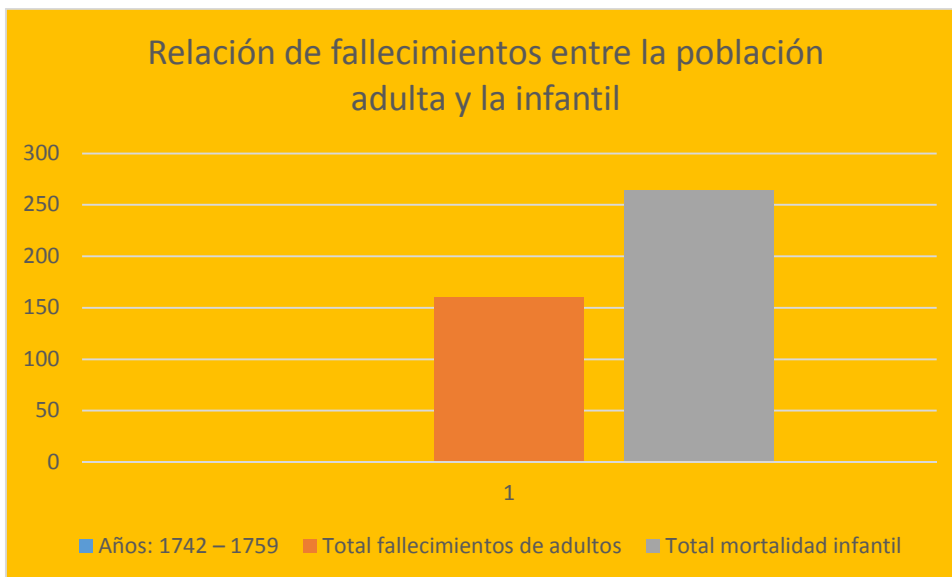
Cuando se registra menor mortandad es el primer año de la serie, 1742, con cuatro fallecimientos.

La media anual de la mortalidad infantil es de 14, 66 fallecimientos anuales.

Por otro lado cabe apuntar que la mortalidad infantil (a partir del momento en que se disponen de datos: 1742 – 1759) supone (frente a la población - difuntos durante este mismo) más de la mitad de los fallecimientos registrados, concretamente el 62, 26 % de este grupo, siguiendo la tónica (para este territorio) de los altos niveles de fallecimiento infantil propios de los modelos demográficos antiguos y anteriores a la transición demográfica que se registra a finales del Siglo XVIII.

| Años: 1742 – 1759 | Total fallecimientos de adultos | Total mortalidad infantil |
|-------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | 160 | 264 |

Tabla.- 4.



Gráfica.- 4.

La gráfica muestra el grado e importancia de la mortalidad infantil en esta comunidad rural pues la barra de color gris aporta el elemento *perceptible* y *visual* de tal grado de incidencia en el conjunto poblacional de fallecidos.

2.4.4.- Crecimiento Natural o Vegetativo:

El crecimiento de esta población se calculará utilizando el concepto de crecimiento natural, a través de la diferencia entre nacidos y fallecidos en valores absolutos:

$$CN = N - F.$$

Se utilizan dos períodos:

- a) El año 1752, en el que se confecciona en este territorio el catastro:

. Nacidos: 37.

. Fallecidos: 42.

$CN = 37 - 42 = - 5$, se registra, por lo tanto un saldo o crecimiento negativo en esta población, siendo el elemento distorsionador la elevadísima mortalidad infantil en aquel año que alcanza la cifra de 36 niños fallecidos.

- b) Para el período de 18 años, total de la serie: 1742 – 1759:

. Nacidos: 657.

. Fallecidos: 424.

$CN = 657 - 424 = 233$, Se evidencia, por lo tanto, un crecimiento positivo de la población, y ello a consecuencia de los saldos demográficos registrados debido a la importante natalidad que se produjo en el territorio de San Vicente de Elviña.

2.5.- Oficios y Actividades.

La práctica totalidad de la población se dedicaba a faenas agrícolas; no obstante tal peso abrumador dentro del componente socio – económico de esta feligresía (y de las otras también objeto de este estudio) el Interrogatorio ofrece los siguientes datos respecto a la estructura profesional: 1 sastre, 1 tabernero, 8 molineros, y 16 jornaleros, aunque ésta enumeración gremial, no se corresponde enteramente con la estructura profesional que se analiza en el subepígrafe, 2.5.2

Por otro lado la estrechez económica del territorio queda reflejada también en que no había mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, ferias, ni mercados. Es decir, parece que no era posible recalar en una taberna para las gentes de aquel lugar, y por otra lado, refleja la existencia de una economía de autoconsumo, sin excedentes, puesto que al no haber panaderías induce a pensar que el pan era de elaboración propia muy característico de la Galicia rural; y en cuanto a la carne, seguramente quedaba también bajo el consumo de cada unidad familiar; además no concurría en San Vicente de Elviña, ni ferias, ni mercados, en donde intercambiar productos debiendo de acudir a la ciudad de La Coruña para estos tratos por ser el centro social y administrativo más próximo a este núcleo de población.

2.5.1.- Molinos.

Vinculados a la actividad agrícola estaban los molinos harineros de agua que regentaban diversos propietarios, no todos del lugar, pues había algunos que eran propiedad de un miembro de la nobleza, un canónigo de la Colegiata de Santa María del Campo de La Coruña, y otro, de un vecino de un sitio de una localidad tan alejado como La Graña – Ferrol²⁶.

En cuanto a las características, propiedad, y utilidades de este elemento tan esencial para la vida rural se refleja en el cuadro siguiente determinando el número de molinos, su propietario, la utilidad o rendimiento económico, el período de molienda, y su ubicación.

²⁶ *La Graña* – Término municipal de Ferrol.

| Número de Molinos por propietario | Titular | Utilidades económicas declaradas | Tiempo de trabajo | Ubicación |
|-----------------------------------|---|----------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1 | D. Bartolomé Diaz de Seixas, vecino de la Villa de la Graña ²⁷ | 100 id.- | 5 meses. | Palavea ²⁸ |
| 1 | D. Juan Rouco de Nova. | 20 id.- | 2 meses. | Idem. |
| 1 | Antonia Martínez | 130 reales / vellón año. | Muele 6 meses al año. | Localización: En Feans. |
| 1 | Amaro Fernández. | 20 id.- | 4 meses. | En Vio. |
| 2 | Manuel de la Puebla | 130 id.- | 6 meses. | En Mesoiro |
| 1 | Conde de San Juan | 130 id.- | 6 meses. | Al sitio de Mosoyro |
| 1 | D. Juan Vela, canónigo de la Colegiata | 100 id.- | 5 meses. | Castro. |

Tabla 5.- Molinos en San Vicente de Elviña.

El análisis que corresponde a este apartado no puede ser otro que, por una parte, el observar manifiestamente un componente de ruralidad absoluto, tanto por oficios como por la ausencia absoluta de cualquier otro elemento diferente a aquel; y por lo que respecta a la actividad de molienda los molinos se ubicaban en las distintas aldeas o núcleos habitados de entonces para abastecer de grano molido a aquellas entidades, y el que cuatro de ellos pertenecían a personas ajenas a esta feligresía, una de la clase noble (conde de San Juan), otro a un miembro de la iglesia (Juan Vela, canónigo de la Colegiata), y dos a personas fuera del término, una de La Graña – Ferrol, y el último a un vecino de La Coruña, Juan Rouco de Nova²⁹ de la ciudad de La Coruña.

²⁸ *Palavea*, otro núcleo de población, muy rural hasta los años 60, Siglo XX; se integra en la trama urbana de la Ciudad de A Coruña a través de tres grandes actuaciones urbanísticas: primera, la ejecución de la vía de acceso rodado principal a la ciudad: carretera de La Vedra o Alfonso Molina; segundo, la ejecución de obras de urbanización para la construcción de casas sociales (años 50), y la construcción de la Fábrica de Armas, cuyo edificio e instalaciones todavía existen.

²⁹ Este señor, aparece en el Libro de Vecindario del término de A Coruña, en el Estado Político de la Artillería, y se le identifica como “*Don Juan Bouco de Noboa, Guarda Almacén jubilado, de edad de sesenta y cuatro años, casado, tiene dos hijos maiores de los diez y ocho, uno de ellos casado, dos criados, uno maior y dos criadas. Goza de Sueldo, se le asigna una renta de 4.500 reales*” sin duda este personaje realizó una inversión en este molino, que le aseguraba un capital al año aparte de los ingresos declarados; véase, BARREIRO MALLÓN, Baudilio, *La Coruña 1752, Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Alcabala del Viento, Tabapress, 1990 p. 100.

Solamente tres de los molinos son de personas propias de la feligresía, y uno de ellos regentado por una mujer que además es a la que más se le asigna tanto en molienda anual (6 meses al año) como en utilidades, es decir el rendimiento económico declarado 130 reales de vellón al año.

Por lo demás los que más rendimiento económico producen son los que están en manos de personas ajenas al territorio: 130 reales para el conde de San Juan, y 100 para el canónigo de la Colegiata, y otros 100 para el vecino de Ferrol.

Traducido a porcentaje supone que el 55% de la riqueza generada por esta industria estaba en manos de personas ajenas al territorio, de los cuales dos eran inversores, y dos pertenecientes a los estados eclesiástico y noble, y el resto (menos de la mitad) el 44, 45 % para personas vecinas de San Vicente de Elviña.

El rendimiento anual de esta utilidad industrial era de unos 630 reales de vellón al año, lo que ofrece una media de 78, 75 reales para cada perceptor de esta renta.

2.5.2.- Estructura Profesional.

Resulta del conjunto de datos procedentes del Libro de lo Personal e Yndustria de Legos para la Feligresía de San Vicente de Elviña³⁰, y responde al siguiente cuadro.

| Clase | Vecinos | Personal | Industria |
|---------------------------------|------------|------------|---------------------|
| Abogado | 5 | 1 | - |
| Labradores | 468 | 196 | 1.150 |
| Jornaleros | 44 | 16 | - |
| Sastre | 4 | 1 | - |
| Viudas y solteras con domicilio | 26 | 3 | - |
| Pobres de solemnidad | 8 | 0 | - |
| Total | 555 | 177 | 1.150 reales |

Tabla 6.- Estructura Profesional.

En primer lugar cabe señalar que las cifras ofrecidas en el Libro del Interrogatorio no coinciden respecto a los oficios, puesto que en aquel, no se menciona la existencia de un abogado, ni tampoco a los labradores; coinciden, sin embargo, el sastre y los 16 jornaleros. En segundo término, el número de vecinos es de 160 –según el Interrogatorio- y el Personal ofrece una cifra sensiblemente mayor, 177.

No obstante dichas diferencias existen tres detalles relevadores que hay que destacar de esta información: la determinación de la estructura profesional del territorio con una absoluta mayoría de personas cuyo oficio es el campo (labradores, 468), de otra el número de personas que viven (año 1752) en dicha feligresía: 555, pudiéndose tomar como la población existente en aquel momento (con independencia de los saldos de nacimientos y defunciones para dicho año en este territorio, a los que se hace referencia

³⁰ Puede consultarse en ARG – S – 1084, Portada - 1089

en los subepígrafes 2.4.1, y 2.4.2, y que, eventualmente, pudieren modificar en más o en menos la cifra de 555 personas), y la tercera característica resulta de la atribución que por su oficio le asignan a las personas integrantes de la encuesta: 1.150 reales de vellón.

Finalmente resulta significativo observar la inclusión de las mujeres solteras, viudas y pobres de solemnidad como un elemento más dentro del complejo poblacional de este ámbito territorial.

2.6.- La tierra y el arbolado.

La tierra constituye el elemento esencial, primordial, de una sociedad de base agraria, y las cinco feligresías objeto de este estudio eran entidades eminentemente rurales y dependientes de la tierra y sus frutos. La detentación de la misma bajo cualquier régimen³¹ de uso (propiedad o enfiteuta – foro) otorga a los usuarios un elemento clave dentro del entramado social y económico de este momento.

No se ofrecen noticias respecto al régimen jurídico general que correspondía al territorio, es decir los títulos jurídicos en virtud de los cuales se determinaba el régimen posesorio, fuere en propiedad, foro, subforo, arrendamiento o aparcería³².

Sin embargo dedica el Interrogatorio un capítulo especial “sobre el arrendamiento de tierra de eclesiásticos”, y esto era debido al hecho conocido de que uno de los mayores detentadores del terrazgo era la Iglesia, razón por la cual, fue esencial conocer sino las tierras y su utilidad, si por lo menos, el régimen o naturaleza jurídica derivada de la posesión de este tipo de bienes.

La respuesta que se ofrece parte por determinar la clase de las tierras propiedad eclesiástica como: 1ª, 2ª, y 3ª calidad; en sembradura de secano los “dueños propietarios” –la iglesia- percibía la ½ del producto obtenido y la otra mitad el colono, poniendo éste las semillas, lo cual vendría a representar una valor neto inferior a la mitad del valor del producto, puesto que al trabajo habría que *añadir* el valor económico de las semillas, circunstancia que reducía el cómputo final con el que se quedaba el campesino, probablemente con un 40 % del referido producto.

Por lo que respecta a la tierra de hortaliza, y prados fuere de 1ª ó 3ª calidad la utilidad que le reportaban a las partes era distinta y absolutamente desequilibrada pues el dueño del dominio obtenía 2/3 del producto, frente a 1/3 del labrador; en cuanto a las viñas la utilidad era la mitad para ambas partes, y respecto a montes y sotos se repartían a terceras partes.

El libro del Interrogatorio para este espacio rural, nos ofrece las siguientes claves:

³¹ Un estudio ya clásico sobre el régimen de propiedad de la tierra en Galicia es la obra del Profesor, VILLARES, Ramón, *La Propiedad de la Tierra en Galicia, 1500 – 1936*, Madrid, Siglo Veintiuno de España – Editores, 1982.

³² Para determinar la situación jurídico – posesoria de las tierras sería preciso comprobar los estados que ofrece el Libro *Real de Legos* para este territorio de Elviña, depositado en el ARG, pero tal incidencia no es posible acometerla en este trabajo basado –esencialmente- en las preguntas y respuestas ofrecidas por los Libros del Interrogatorio.

En cuanto a la calidad de las tierras se agruparon en 1ª, 2ª, y 3ª, excepcionado los montes abiertos (comunes y abiertos) en donde conformaron dos, más, según ellos los “inútiles”.

Por lo que respecta al arbolado, aquel no era muy extenso; en ese punto cabe recordar que en Galicia, el producto del monte: broza, y tojo (toxo, en gallego y en las declaraciones del Interrogatorio) iba destinado a dos finalidades: la primera como abono a las tierras labradías, además de servir de comida al ganado. La nómina de especies a las que aluden son: cerezos, perales, manzanos, higueras, limoneros, guindales, y castaños. Sin embargo se declara que no hay plantaciones ordenadas ni explotación económica de estos plantíos, por lo cual cabe considerar que eran un elemento más respecto a que sus frutos se añadían al autoconsumo propio y específico de esta sociedad rural.

Informan las personas que participaron en el Interrogatorio que esta entidad de población dispondría de unos 13.000 ferrados³³ de sembradura de centeno, lo cual traducido a medidas actuales responde a unos 6.349.330 m² dedicados a la agricultura, el equivalente a 634, 933 hectáreas.

El cuadro siguiente determina las características del espacio agrario que estamos analizando:

| Clase | Superficie | 1ª Calidad | 2ª Calidad | 3ª Calidad | Observaciones |
|--|-----------------|------------|------------|------------|--|
| Sembradura de Secano | 5.280 ferrados. | 480 F. | 2.800 F. | 2.000 | -- |
| Sembrada de Viñas | 500 f. | 100 f. | 400 | - | 400 f divididos por mitad entre 2ª y 3ª. |
| De Hortaliza. | 100 f. | 60 f | 40 | - | 40 id.- |
| Prado de Regadío. | 100 f. | 60 f | 40 | - | 40 id.- |
| De sotos | 20 f | 6 f | 14 | - | 14 id.- |
| De Montes cerrados. | 1.500 f. | 200 f | 300 f | 1.000 f | - |
| Montes Abiertos y Comunes | 2.000 f. | 2.000 | - | - | Los 2.000 ferrados están comprendidos entre 1ª y 2ª, no hay de 3ª. |
| Montes Inútiles “por naturaleza” | 2.500 f | - | - | - | - |
| Muros, zarzales, surcos de carro, caminos. | 1.000 f. | - | - | - | - |

Tabla.- 7. Características del espacio agrario.

³³ Sobre el ferrado como unidad de medida, véase el apartado 2.7 de este capítulo.

Derivado del contenido de esta tabla pueden responderse a las siguientes cuestiones: a) ¿Cuál era el porcentaje de tierras de 1ª calidad, las mejores para el cultivo había en este territorio?, y b) ¿Cuánto se dedicaba a la viña?

En cuanto a la primera, resulta que hay aproximadamente unos 1.100 ferrados de tierras de primera calidad, que en sembradura de centeno arrojan una cifra convertida al sistema métrico decimal de, 535.500 m², es decir, unas 53, 35 hectáreas, cantidad que hoy parece algo escasa para un ámbito territorial tan amplio.

Por lo que respecta al cultivo de la viña se dedicaban a esta especie unos 500 ferrados, de los cuales 100 eran de primera calidad y 400 de segunda, significando unos 242.500 m², que a Has, equivaldría a 24, 25.

2.6.1.- Frutos que se producían en San Vicente de Elviña.

La producción agrícola (rendimiento de la tierra³⁴) estaba centrada en los productos tradicionales del campo gallego en aquel momento: trigo, centeno, maíz (especie foránea y ajena a este espacio, venido de América, que se incorporó al agro galaico con un importante éxito), vino, castaña, hierba verde, coles y “...otras legumbres”. No consta en este momento (1752) el cultivo de especies como la patata, el tomate, pimientos y otras especies o productos que actualmente son parte esencial de esta tierra, y de nuestra dieta.

La pregunta 12ª del Interrogatorio, pormenoriza todo un elenco de la producción agrícola de las tierras sus clases - producto y reproducir el cuadro elaborado al efecto podría ser poco práctico o incluso tedioso, razón por la cual se citan los elementos esenciales sobre esta importante particularidad.

Que las tierras declaradas como de 1ª a 3ª calidad ofrecen una producción “...un año con otro” de entre 6 y 3 ferrados (siendo de centeno, trigo, y maíz), bajando la producción en terrenos calificados como de 3ª calidad.

Por lo que respecta a la viña en labrantíos de 1ª a 3ª, arrojan cifras entre 9 azumbres³⁵ (es decir, 18, 45 litros de vino) hasta los 3, en tierras de 3ª calidad que según las respuestas ofrecidas, su producción ascendía a 3 azumbres, equivalentes a 6, 15 litros de vino.

En cuanto al resto de las clases de cultivos se menciona a los montes, prados, y terrenos de hortaliza los cuales ofrecen distinta producción a tenor de las calidades en que quedó dividida la tierra. Finalmente se puede añadir a este compendio la importancia de la “hierba verde” (producto con destino al ganado) al que determinan como unidad de medida el “az” (un haz de hierva) distinguiendo entre 36, 24, y 12 haces para tierras de 1ª, 2ª, y 3ª, sin explicar cómo se dimensiona tal “az”.

³⁴ El rendimiento de la tierra era un asunto que competía a los peritos, y no a los declarantes, véase CAMARERO BULLON, Carmen, “*La lucha contra la falsedad de las declaraciones en el Catastro de Ensenada (1750-1756)*”, Departamento de Geografía Universidad Autónoma de Madrid, p. 14.

³⁵ Véase el apartado de pesas y medidas respecto a esta unidad.

2.6.2.- Precios de productos agrícolas.

Con independencia de abordar el estudio comparativo de los precios agrícolas entre los territorios de las cuatro feligresías con los que giraban en la parroquia ubicada en el sur de Galicia (Santa Marina de Sela – antigua Provincia de Tuy) en el capítulo correspondiente de este trabajo, parece importante que se refleje en el cuadro el valor de los productos.

| Producto | Medida | Precio / Valor | Observaciones |
|--------------|----------|------------------|--|
| Vino | Azumbre | 1 real – vellón. | 1 Az = 2, 05 litros. |
| Trigo | 1 F | 6 id. | 1 F, Trigo: el que producía una superficie de 366, 30 m ² . |
| Maíz | 1 F | 5 id. | 1 F, Maíz: id, de 81, 40 m ² . |
| Centeno. | 1 F | 4 id. | 1 F, Centeno, id, de 488, 41 m ² . |
| Castañas | 1 F | 2 id. | 1 F, Castañas, id, de 488, 41 m ² . |
| Hierba Verde | 1 “az” | 1 id. | - - |
| Toxo | 1 carro. | 2 id. | - - |
| 1 carnero. | 12. | 12 id. | - - |

Tabla 8.-

2.6.3.- Valor de los productos en Elviña.

Estos precios hay que ponerlos en relación con los salarios que se percibían por los trabajadores en este territorio para así tener una idea aproximada respecto a dos incidencias económicas (vitales en la vida social y económica de aquel momento) los salarios en sí mismos considerados y su *capacidad* de compra.

En primer lugar los datos que nos ofrece el Interrogatorio no son muy extensos limitándose a aportar los sueldos de un sastre que percibía 2, 5 reales diarios, y de los 16 jornaleros que se contabilizaron se indica que perciben 2 reales por día que trabajan. En segundo término, la relación más elemental que se puede establecer es la *capacidad* de compra de los trabajadores y ésta deriva de tales datos. Así, los jornaleros, con su salario, solo podrían adquirir algo de vino, y el sastre, poco más, toda vez que cualquiera de los artículos listados superaban con creces su capacidad para adquirir producto en relación al jornal declarado.

Sin embargo queda un punto por aclarar, cuál sería el precio *al menor* del centeno, trigo, y de las castañas, por ejemplo, pudiéndose vender por unidades inferiores y a precios, incluso menores al real, pero esta circunstancia no la aportan los datos derivados del Interrogatorio, razón por la cual el somero análisis queda reducido a la ecuación citada: precio del producto – jornal percibido cuya conclusión ya fue apuntada.

2.7.- Pesas, Medidas y Monedas³⁶.

Antes de la introducción del Sistema Métrico Decimal por la Francia Revolucionaria de 1790³⁷ existían en los territorios que componían el Reino de Castilla, multitud de medidas para el peso, la capacidad, la superficie, la longitud y casi todas ellas se ofrecían en el ámbito local; es decir cada localidad o territorio disponía de sus propias pesas y medidas; en Galicia³⁸ existían multitud de medidas con distintos nombres y diferentes metrologías.

En San Vicente de Elviña, el ferrado de centeno era la unidad patrón de superficie de cultivo equivalente a 26 varas castellanas “en cuadro”, al de trigo le correspondía $\frac{3}{4}$ de 1 ferrado, y al de maíz $\frac{1}{6}$. La vara castellana es equivalente a 0,835 m, razón por la cual, su cuadro responde a las siguientes dimensiones: 1 ferrado es igual a 488,41 m², veremos cómo esta medida no es exactamente igual en el resto de los territorios que son objeto de este estudio, aún a pesar de ser lindantes o inmediatos los unos a los otros; el de trigo comprende 366,30 m², y el de maíz su medida a la $\frac{1}{6}$ parte de un ferrado de centeno, por lo tanto le corresponde, 81,40 m².

Otra medida de superficie es el “jornal de viña” que en cuadro le atribuyen 13,5 varas castellanas; teniendo la medida de la vara castellana en unidad de metro: 0,835 metros, su cuadro abarcaría 131,56 m².

Por otro lado se hace referencia a la libra “libra de tabaco”, y la de lana. Una libra de tabaco podría equivaler a 460,093 gramos, es decir, menos de medio kilogramo.

Por lo que afecta a la medida de capacidad de líquidos se define como azumbre, equivalente a 2,05 litros por azumbre.

Por cuanto a la moneda³⁹, el maravedí era la unidad básica de cuenta, el Real constituía la moneda estándar de plata equivalente a 34 maravedíes. Por su parte el real de a ocho, valía 272 maravedíes. En cuando al Ducado (y desde el siglo XVII) era una moneda de cuenta y valía 375 maravedíes. El Escudo, representada la moneda estándar de oro, con un valor de 450 maravedíes.

³⁶ Sobre pesas y medidas en el marco cronológico de esta época véase, BRINGAS GUTIERREZ, Miguel Angel, “*El Catastro de Ensenada y la Metrología Castellana*”, Departamento de Economía Universidad de Cantabria, en Catastro – Abril 2005. Puede consultarse en PDF: http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct53/04-catastro_53.pdf. También, pero para un período anterior, siglos XVI y XVII, véase MARTINEZ, José Luis. *Pasajeros de Indias*, Alianza Editorial, Madrid, 1983 – 1984, p. 64.

³⁷ Introducido durante la década de 1790, y como se anunció en su presentación oficial en 1799, estas medidas nacían con la vocación de convertirse en los patrones métricos para todos los pueblos, para todos los tiempos, véase BRINGAS GUTIERREZ, nota anterior.

³⁸ Sobre medidas tradicionales en Galicia, véase el interesante trabajo de LOPEZ VIZCAINO-RUBIO, M, en el siguiente enlace: <https://www.edu.xunta.gal/centros/iesriocabe/system/files/u1/Matematicas/medidas%20tradicionais%20galegas.pdf>.

³⁹ Véase, MUÑOZ SERRULLA, María Teresa, *La Moneda Castellana en los reinos de Indias durante la Edad Moderna*, Madrid, UNED, 2015; también, LYNCH, John, *La España del Siglo XVIII*, Barcelona, Alianza, 2010, p. 3: Glosario de Monedas.

Por lo que afecta al tesoro americano se expresaba en Pesos. El peso de mina equivalía a 450 maravedíes. Pero dejó de utilizarse en el siglo XVII, pasando a ser la unidad normal el peso fuerte o peso de a ocho reales, con un valor de 272 maravedíes. A efectos de conversión equivalía a 20 reales de vellón.

La moneda a la que hacen referencia los documentos consultados para las feligresías objeto de estudio suele ser el *real de vellón* que venía ser una moneda de cuenta⁴⁰. El real de vellón nunca se llegó a fabricar y que nació como tal por Ordenanza emitida por Carlos II en 1686. El real de vellón convivió con otras monedas de cuenta como el maravedí, indispensable hasta el siglo XIX. Esta moneda de cuenta tuvo un valor de 34 maravedíes, que mantuvo inalterable hasta su desaparición⁴¹.

Una breve referencia a la moneda durante los reinados de Felipe V, y Fernando VI, puede verse en el Anexo 10.7.

2.8.- El ganado.

Constituye uno de los componentes esenciales de las sociedades rurales y en las de autoconsumo (como eran en aquel momento gran parte del rural gallego) y al que pertenecía, sin duda este territorio. El ganado y la agricultura forman un entramado que guarda cierta aplicación matemática biyectiva⁴² en la que los elementos de un conjunto tienen su correspondencia en otro, en tanto que los esquilmos de aquel sea en cualquier régimen tienen su entrada en el terreno, y el terreno y su producto en forma de hierva, por ejemplo tiene su principal consumidor en el ganado en casi su totalidad.

Llama poderosamente la atención el número de colmenas que hay en este territorio, nada menos que 128 (es el mayor de los cinco territorios que son objeto de este trabajo, incluida la feligresía de Sta. Marina de Sela en la antigua provincia de Tuy). El grado de detalle que se ofrece es importante pues se contabilizan una a una, se indican sus respectivos propietarios las que les corresponden y se define su utilidad. La relación de colmenas, pertenencia, producto y utilidad económica es la siguiente:

⁴⁰ Monedas de cuenta o imaginarias, eran aquellas que si bien pudieron existir en un momento dado, una vez desmonetizadas pudieron quedar como monedas de cuenta, es decir, monedas que servían para poder unificar los valores de oro y plata, por lo que resultaba imprescindible para, por ejemplo, la contabilidad. Véase, MUÑOZ SERULLA, 37.

⁴¹ Idem, p. 38.

⁴² Sobre la aplicación biyectiva, véase RIVERA GOMEZ, Jaime, *Graduado Escolar, Matemáticas*, Barcelona, Ediciones Ceac, 1976, p. 445.

| Propietario | Colmenas que le pertenecen | Producto | Utilidad económica |
|-----------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Vicente Lousa | 8 | Miel, cera, ensambre. | 3 reales /vellón/año. |
| Joseph Nuñez | 2 | Id. | Id. |
| Juan Rouco | 2 | Id | Id |
| Antonio de la Iglesia | 19 | Id | Id |
| Antonio Gallego | 24 | Id | Id |
| Juan Cal | 19 | Id | Id |
| Pedro de la Iglesia | 24 | Id | Id |
| Angel Fernández | 3 | Id | Id |
| Pascual de Candame | 1 | Id | Id |
| Amaro Fernández | 2 | Id | Id |
| Pedro de Balay | 9 | Id | Id |
| Juan de León | 2 | Id | Id |
| Roque Ramón | 1 | Id | Id |
| Marcos Pan | 4 | Id | Id |
| Matías Fernández | 2 | Id | Id |
| Antonio Candame | 2 | Id | Id |
| Domingo Rodríguez | 2 | Id | Id |
| Juan Bala | 2 | Id | Id |

Tabla 9.- Colmenas y sus características.

El producto de esta industria es la miel, un componente natural esencial para endulzar determinados alimentos en un momento en que ni la remolacha ni por supuesto el azúcar (producto tropical, todavía no extendido ni al parecer utilizado en estas sociedades o ámbitos rurales) figuraban en la dieta. En cuanto a la cera, tenía su utilidad para la iluminación a medio de velas.

Por lo que respecta a la utilidad económica le asignan un valor de 3 reales / año, lo cual más bien parece un modelo estándar de distribución que el rendimiento real de una colmena que exige un lugar preciso para tenerla, cuidados, y cierta pericia profesional tanto en el uso de la misma como en la elaboración posterior del producto. Teniendo en cuenta todo esto ¿es posible atribuirle solo 3 reales al año, cuando un jornalero gana al día en este territorio 2 reales / día?, no parece que esto fuese, realmente así, circunstancia que induce a pensar en la existencia de *cierto el grado de ocultación* que aquí radica no en la identificación de los propietarios ni en el número que a cada uno corresponde, sino más bien en el *verdadero valor* de aquel producto (utilidad) pues parece que debería de ser algo superior.

En cuanto a las especies de ganado que disponía este territorio, también se hace una mención detallada del mismo: Bueyes, vacas, novillos, novillas, terneros, terneras, ovejas, carneros, corderos, cerdos. Según las respuestas ofrecidas no había ni cabaña, ni yeguada, es decir no existía una gran número (con fines de explotación comercial) de animales, solo formaban parte del ámbito doméstico para el uso y normalmente autoconsumo.

Por lo que respecta a los “esquilmos” de los animales existentes en San Vicente de Elviña, su especie y valor variaban; desde una vaca desde el cuarto año al duodécimo le regulaban un precio de 33 reales vellón, a una yegua desde los 4 a los 15, su producto

siendo potro, 33 reales, potranca 55, mula 120, y siendo macho, 100. Es preciso resaltar el valor de la mula como animal de carga en un momento en que los animales eran los transportistas por tierra de todo tipo de productos, diligencias, y personas. La oveja desde los 6 a los 7, le atribuían 5 reales; y a la lana producto de carneros y ovejas con una producción media de ½ libra de lana en bruto al año su utilidad o rendimiento era de 1 real.

Siguen las relaciones en cuanto a los productos derivados de los animales: por una cabra desde los dos años (en que puede parir) hasta los siete le regulan una utilidad de 5 reales, y con relación al porcino (a una lechona) cada uno de sus lechoncitos le fijan 5 reales para cada uno.

Los equinos (animales de carga o tiro) sus precios varían en función de la edad y su sexo desde una potranca de 1 a 2 años de valor 44 reales, hasta otra del mismo sexo de 3 a 4 años que se valoró en 22.

Como nota característica de esta relación dejan fuera de la utilidad o rendimiento de las vacas, el producto derivado de la leche: queso, leche, manteca, elementos muy presentes en la dieta de Galicia (y en el rural, expresamente) sin olvidar la existencia de ferias y mercados donde estos productos tenían una gran aceptación y su consiguiente valor o rendimiento económico tanto por piezas (los quesos, por ejemplo) o por cántaros, o azumbres con respecto a la leche. ¿Cuáles eran los valores de estos productos?, no lo aporta el documento consultado pero era evidente su rendimiento económico que para el aldeano aquellos podrían reportar.

2.9.- Fiscalidad estatal y eclesiástica.

Con independencia de realizar un estudio más detallado sobre las cinco feligresías, territorios o parroquias objeto de este estudio, se aportan ahora los datos que ofrece el Interrogatorio; las dos cargas que pesaban sobre los contribuyentes en aquel momento eran las siguientes:

2.9.1.- La fiscalidad eclesiástica derivada de la aplicación del Diezmo:

Queda definido quienes son sus perceptores, su porcentaje, y en algunas ocasiones sus frutos. En Elviña, son tres miembros de la Iglesia los mayores dueños de este tributo: el cura párroco, el Convento de las Bárbaras de la Ciudad de La Coruña, y también se declara como perceptor "... La Dignidad del Arcedianato de Nendos⁴³, incluida en la St^a. Iglesia de Santiago."; La Iglesia de Santiago recibe "... los 1/10 de los frutos de los bienes diestros, y de cada vecino de los más acomodados, 1 ferrado de centeno, y de los que son menos, solo ½ ferrado". Aquí se gradúa la imposición en función del nivel de renta de cada obligado, una suerte de pago en proporción a la riqueza de cada uno.

Es también perceptor de este impuesto un tal Juan Rouco de Mora, sin aportar más detalles sobre su identidad y derecho como beneficiario de tal cobro y es posible que forme parte de la pequeña hidalguía que habría adquirido derecho sobre una porción del producto de esta carga. Se añade respecto a esta porción lo siguiente "... excepto la ¼

⁴³ La administración de la diócesis de Santiago estaba dividida desde la Edad Media en arcedianatos, y la ciudad de A Coruña, pertenecía al *Arcedianato de Nendos*; véase, VELO, 282, y nota 4 de aquella página.

parte de los frutos que se recogen en el lugar de Vío⁴⁴, que este se separan y la perciben por mitad”; es decir de la parte decimal atribuida a esta parte del territorio, se produce una división entre el párroco del Eviña y el Rouco de Mora.”

Se aborda un último detalle: que el pago por diezmo de la gallina que perciben el convento y el párroco, quedan obligados los vecinos que tengan una vaca de leche en su casa, por relación del diezmo de ésta (de la leche); por lo tanto vemos con precisión a los sujetos pasivos (obligados tributarios) los activos (quienes los perciben) y su proporción.

Por lo que respecta a la cuantificación que alcanzan se trata de un dato relevante tanto para su análisis como obtener una mejor percepción de los beneficiarios del diezmo.

| Perceptor del diezmo | Cantidad | Características | Observaciones |
|---|--|--|---|
| Cura Párroco ⁴⁵ | 600 “ <i>ducados de Vellón</i> ”, con inclusión del diezmero que es uno de los vecinos | Por un quinquenio, parece que serían unos 120 reales al año incluido el valor de los productos que hubiese podido aportarle el diezmero. | 1 ducado de vellón ⁴⁶ equivale a 350 maravedíes. |
| Convento de Santa Bárbara ⁴⁷ | 6.000 reales al año. | - | - |
| D. Juan Rouco | 60 id. | - | - |
| Arcedianato de Nendos | 400 id. | - | - |
| Id. | 600 id. | - | - |
| Total | 7.660 | - | - |

Tabla 10.- Diezmos, características.

Se pagan por lo tanto (según el Interrogatorio) un total de 7.660 reales de vellón al año, de los cuales el cura solo percibe 600 (por un quinquenio) es decir, 120 reales por año, un escandaloso 1, 56 %, de alguien que está en la parroquia, y tiene a su cargo tanto la cura de almas como la asistencia a los parroquianos. Los mayores perceptores de esta renta, están fuera de Elviña: el Convento de las Bárbaras de La Coruña con 6.000 reales vellón / año, lo que supone el 78, 32 % de la renta anual por diezmo, y el Arcedianato (o lo que es lo mismo, la catedral de Santiago de Compostela), 1.000, con un 13, 54% ; por el último Juan Rouco, que recibe 60 reales, el 0, 78 %.

⁴⁴ Núcleo de población de este ámbito territorial.

⁴⁵ En aquel momento, abril de 1752, Carlos Prudencio de Córdoba.

⁴⁶ El *ducado de vellón* era una moneda de cuenta o imaginaria cuya equivalencia era de 11 reales y 1 maravedí de vellón (375 mrs); véase, MUÑOZ SERRULLA, 49, tabla 9, “Equivalencias segunda mitad del siglo XVIII.”

⁴⁷ Sito en la Ciudad de La Coruña.

Si los datos aportados por el interrogatorio son exactos (y la interpretación correcta) teniendo en cuenta la totalidad del rendimiento económico anual (7.660 reales), en relación al número de vecinos sujetos pasivos del diezmo, se obtiene una media de 46, 14 reales vellón / año por vecino; si un jornalero ganaba 2 reales / día, trabajando 26 días al mes (excluidos los domingos), obtendría 52 reales, y si es vecino, es decir sujeto pasivo del tributo, debería de destinar el 84, 88 % de un salario mensual (equivalente a 44, 13 reales de vellón) para hacer frente a esta obligación fiscal, además de la carga con destino a la hacienda real.

Queda claro lo injusto y lesivo para el territorio toda vez que el producto del trabajo del mismo (el dinero) emigra para otras personas e instituciones que nada tienen que ver con el interés de los ciudadanos del mismo, invirtiéndose en productos ajenos a las necesidades de esta feligresía, agravando una situación económica estrecha en la medida que no revertía en nada en los pagadores de tal tributo.

Por otro lado continúa el Interrogatorio ofreciendo otros datos tales como: la feligresía carecía de terrenos propios como entidad jurídica independiente, que no dispone de ninguna carga fiscal a favor de esta entidad, pero que tampoco tenía a su cargo el pago de salarios por funcionarios públicos. Igualmente no está gravada con censos (cargas hipotecarias generales).

2.9.2.- Tributos a la Real Hacienda

Relevante es el dato derivado de la atribución que le había correspondido respecto a las cargas de la Real Hacienda (por compartó hecho por la cabeza de Provincia, es decir, La Coruña); así por servicio ordinario y extraordinario debía de hacer frente a 201 reales de vellón al año. Teniendo en cuenta el número de vecinos (160) sujetos pasivos del tributo, correspondía 1, 2 reales de vellón al año por contribuyente.

Por último añadir dos elementos relativos a cuestiones de orden fiscal y del patrimonio real consistentes en que los impuestos reales en la población no habían sido vendidos, es decir no se pagaba a ningún asentista⁴⁸, y por lo que afecta al rey, carecía de terrenos o cualesquiera otros bienes inmuebles dentro de este término territorial.

2.10.- La Iglesia.

Esta feligresía tenía como cabecera al edificio de su iglesia una construcción románica del siglo XII. Tiene una sola nave que remata en ábside rectangular. La unión de ambos se realiza por medio de un arco semicircular peraltado. La cubierta es de madera sobre una bóveda de medio punto que descansa sobre semicolumnas pegadas. Los capiteles de las mismas están decorados con hojas de acanto y cabezas antropomorfas y zoomorfas. Fachada de cantería. La puerta principal consta de tres arquivoltas dóricas de medio punto, acodilladas por jambas con capiteles con decoración vegetal. El tímpano no posee decoración. Las otras dos puertas son sencillas y una de ellas está tapiada. Se observan canecillos en el alero y un Agnus Dei que corona el piñón del muro este.

⁴⁸ Sobre los asientos o contratos con la corona, véase SANZ AYÁN, Carmen, *Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640*, Madrid, Marcial Pons – Historia, 2013.



Figura 5.- Iglesia de San Vicente de Elviña – La Coruña.

El eclesiástico percibía los diezmos tal como quedó citado en el apartado anterior. El cura párroco es un agente más de la pesquisa catastral no solo respecto a las rentas declaradas por título de diezmo sino que además es convocado, formalmente, como personal imparcial para que asista a las respuestas generales del interrogatorio. En este momento ejerce de párroco en Elviña, Carlos Prudencia de Córdoba.

Finalmente añadir que aunque la iglesia obtenía por diezmos una considerable cantidad (7.180 reales) solo una mínima parte quedaba en el territorio a modo de emolumentos a favor del cura al que le correspondían anualmente 120 reales anuales.

2.11.- El urbanismo – las casas del núcleo.

Apenas hay noticias de lo que pudiera constituir mínimamente el urbanismo en este territorio, y se nos ofrecen algunas breves respecto a este particular. En primer término los núcleos de población eran los siguientes: Castro, lugar en donde se asienta la iglesia y cementerio, Palavea, Vío, y Mesoiro, núcleos alejados entre sí, pero que conformaban sus unidades poblacionales en forma de aldeas.

Por lo que se refiere a las casas, el Interrogatorio hace un recuento de las mismas y especifica que existen un total de 169 de las cuales, 167 son habitables (están habitadas) y dos arruinadas; por lo tanto los 160 vecinos habitarían las 167 construcciones habitables lo que parecería indicar una casi proporción exacta entre el número de casas y el de vecinos en el momento de realizar el levantamiento catastral.

Capítulo III.- El Catastro en Santa María de Oza.⁴⁹

⁴⁹ Los datos referentes al Interrogatorio para la feligresía de Santa María de Oza, se pueden consultar a través del Programa PARES, Libro de Interrogatorio, que comprende desde las páginas 884 a 895.

3.1.- La Averiguación.

Las operaciones de confección o formalización del catastro para este ámbito territorial tuvieron lugar en la feligresía de San Jorge de Afuera⁵⁰, quizá por qué este territorio era uno de los más próximos a la ciudad de La Coruña, así como por las vinculaciones portuarias que existían entre ambas. Comienza el relato para Oza en el día 7 de mayo de 1752, ante el mismo delegado regio, D. Juan Phelipe de Castaños ...en calidad de “...ministro encargado por su magestad para el establecimiento de la Real Única contribución”; La personas que están presentes en este acto (después de haber reconocido tierras...) fueron dos vecinos: Juan Boedo, y Miguel Paradela de esta entidad de población, su mayordomo pedáneo, Francisco de Paradela, dos peritos nombrados “por su magestad”, y todos ellos para responder a las preguntas del Interrogatorio.

En el acto no comparece el cura párroco que como persona imparcial sí participó en la encuesta correspondiente a S. Vicente de Elviña. Quizá el motivo fuese el que los representantes de San Vicente de Elviña careciesen de la instrucción necesaria para un acto de esta naturaleza, o bien por una eventual discrepancia entre lo recogido por la comisión del catastro y lo declarado en el interrogatorio, lo cual, no consta.

3.2.- El territorio de Santa María de Oza.

Este ámbito limitaba con la ciudad de La Coruña, y participaba en numerosas actividades de índole marítima con la ciudad, al contrario que las otras feligresías, Elviña, Visma, y Viñas, pues la matrícula naval en Santa María de Oza ascendía a un importante número de personas, y ello a consecuencia de su inmediatez a la bahía y puerto de La Coruña.

Disponía de diversos núcleos de población: Monelos, Eirís, todos ellos con un fuerte componente rural análogo a las otras feligresías.

3.3.- El término y jurisdicción.

El territorio limitaba con la ciudad de La Coruña, y tenía una extensión de Levante a Poniente (dirección Este – Oeste) de $\frac{1}{4}$ de legua (1.393 m. l), de Norte a Sur, $\frac{1}{8}$ de legua, (696, 5 m. l), añadiendo que su circunferencia (perímetro) suponía una legua, y que para recórrela era necesario invertir una hora y media andado⁵¹; la extensión superficial que abarcaba según las personas interrogadas era de 2.500 ferrados de centeno, lo cual en términos generales podría suponer unos 1.270.000 m², o lo que es lo mismo unas 127 hectáreas, lo que no parece que se ajuste a la realidad⁵²

⁵⁰ Antigua circunscripción territorial – parroquia ubicada en el “arrabal de la Ciudad de La Coruña”; véase, MADDOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico – Estadístico – Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Tomo IX, Madrid, 1830, p. 640.

⁵¹ Este territorio era el más pequeño *andando* de los cuatro territorios que se estudian en la comarca de A Coruña.

⁵² Santa María de Oza dispone de una superficie aproximada de: 482,40 Has.

Esta feligresía, parroquia, y territorio demarcado y descrito en el apartado anterior, era realenga, y “... cómo tal incluida en la jurisdicción real de esta ciudad⁵³”

La descripción física que se realiza de este término es muy precisa, y además sirvió como base para el deslinde posterior entre La Coruña y el Ayuntamiento de Santa María de Oza en el año 1889⁵⁴. De la lectura del itinerario o recorrido resultan lugares evocadores que forman parte de la toponimia local. Por el Norte tomaba linde con las aceñas del Puente Gaiteiro⁵⁵ (servidas por el caudal del río Monelos⁵⁶), haciendo mención en este exhaustivo recorrido a regatos, peñas o piedras, lugares todavía existentes pero integrados dentro de la actual trama urbana de la ciudad: Eirís, Cernadas...; por el Sur, nos informa que teníamos que elevarnos al Monte Mero, y “...desde ésta atravesando el camino real⁵⁷ a un peñasco que tiene la señal de una herradura”, este tipo de marcas eran propias del Medioevo y la Edad Moderna para determinar confines entre señoríos seculares y eclesiásticos⁵⁸ o los cotos jurisdiccionales de las ciudades; “... y desde éste pasa a un riego de agua, que pasa a la ría mar del Pasaje⁵⁹, y sitio que llaman El Estanque, y desde este sitio a la primera demarcación le circunda la mar”.

Observamos una vez más cómo las personas que participaron en el Interrogatorio eran conocedoras del territorio delimitándolo de forma clara y detallada, trayendo, probablemente esta delimitación de la memoria de sus antepasados creadores del núcleo rural que en aquel momento constituía Santa María de Oza.

⁵³ Sobre la jurisdicción de la ciudad de A Coruña, véase, véase VELO PENSADO, Ismael, *La Vida Municipal de La Coruña en el Siglo XVI*, Diputación Provincial de A Coruña, 1992, 49 – 51.

⁵⁴ Expediente depositado en el Archivo Municipal de A Coruña, AMC, nº. 10, año de 1889, Policía Urbana y rural.

⁵⁵ *El Puente Gaiteiro* era una estructura de piedra de un solo ojo que facilitaba el tránsito en la zona, y que como tal desapareció tras la canalización del río, cuando las grandes operaciones urbanísticas en el marco de la construcción del muelle petrolero de la ciudad de A Coruña. Actualmente da nombre a un barrio de la ciudad: A Gaiteira, que en castellano sería una mujer que toca la gaita.

⁵⁶ Actualmente canalizado.

⁵⁷ Quizá se esté refiriendo esta descripción a lo que era la carretera de Castilla que partiendo desde el lugar de Monelos, enlazaba A Coruña con Madrid; actualmente esta antigua vía es hoy la carretera N-550.

⁵⁸ Sobre este particular véase VELO, 49, nota 176, que cita: “García Curral, herrero, vecino de Vilaboa, de 55 años, testifica el 4 de Julio de 1551:

El corregidor e justicia que al tiempo era de çibdad de La Coruña, en con él un Juan Suárez, mercader e procurador general que al dicho tiempo della era, e otras personas e ansimismo el dicho D. Fernando de Andrade andaban visitando los términos e marcos e mojones de la dicha çibdad de La Coruña e su jurisdicción y estando en el camino grande que viene de la dicha çibdad de La Coruña para la de Santiago e Castilla e otras partes; a donde estaba el dicho marco entre el dicho lugar de Palavea e coto de Vilabora que dividía e apartaba la jurisdicción del dicho coto de la dicha çibdad de La Coruña y estado así quedos e parados todos ellos cabe al dicho marco e división del dicho conde don Fernando mandó llamar al dicho coto siete u ocho hombres viejos e ancianos que declarasen la división de la jurisdicción”.

⁵⁹ Zona actualmente existente en donde comunica A Coruña con la otra parte de la ría hacía el municipio de Oleiros, a través del Puente del Pasaje, que forma parte de la N-550.

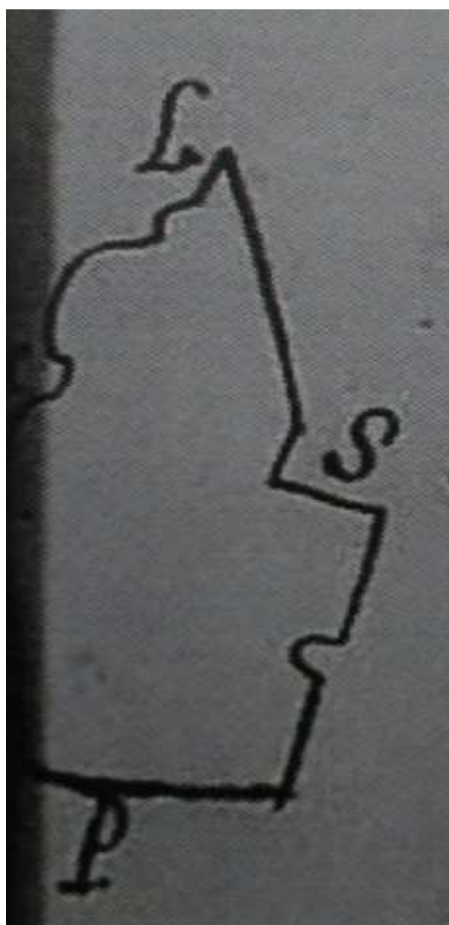


Figura 6.- Representación gráfica del ámbito territorial de Santa María de Oza – La Coruña, que consta en la página 882, del Libro del Interrogatorio.

3.4.- La población – Series demográficas: 1740 – 1759.

El libro del Interrogatorio señala que en el término hay 109 vecinos y 1 pobre de solemnidad. Es la más corta en vecinos de todos los territorios que se analizan. Sin embargo un estudio de un espacio territorial sin atender a su dinámica demográfica quedaría absolutamente incompleto por lo que se indagó sobre esa cuestión en los registros apropiados para ello⁶⁰.

Los datos más relevantes a este respecto responden a las series que se indican a continuación:

⁶⁰ Se obtuvieron series sobre bautismos – nacimientos, y fallecimientos en los libros sacramentales de la Parroquia de Santa María de Oza, actualmente depositados en el Archivo Diocesano de Santiago de Compostela.

3.4.1.- Nacimientos en Santa María de Oza: 1740 – 1759.

| Año | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|--------------|----------------|----------------|--------------|
| 1740 | 9 | 5 | 14 |
| 1741 | 18 | 10 | 28 |
| 1742 | 12 | 11 | 23 |
| 1743 | 11 | 7 | 18 |
| 1744 | 14 | 13 | 27 |
| 1745 | 8 | 11 | 19 |
| 1746 | 13 | 11 | 24 |
| 1747 | 11 | 8 | 19 |
| 1748 | 4 | 10 | 14 |
| 1749 | 14 | 12 | 26 |
| 1750 | 13 | 12 | 25 |
| 1751 | 9 | 14 | 23 |
| 1752 | 11 | 15 | 26 |
| 1753 | 10 | 13 | 23 |
| 1754 | 9 | 13 | 22 |
| 1755 | 12 | 13 | 25 |
| 1756 | 12 | 15 | 27 |
| 1757 | 11 | 12 | 23 |
| 1758 | 14 | 7 | 21 |
| 1759 | 13 | 15 | 28 |
| TOTAL | 228 | 227 | 455.- |

Tabla 11.- Nacimientos – Bautismos.

Los años analizados comprenden desde 1740 a 1759, es decir período inmediatamente anterior y posterior a la elaboración de la encuesta catastral y todo ello a efectos de incorporar este elemento esencial dentro del contexto temporal y espacial objeto de estudio.

Entre las distintas series se observa un mayor número de nacimientos de los hombres, pero por la mínima; de los 455 nacimientos registrados durante el período 1740 – 1759, 228 son hombres y 227 son mujeres.

La media de nacimientos anuales se sitúa en 22, 75 personas durante el período explorado.

La tasa bruta de natalidad para el año 1752 (en el que se elabora el catastro) responde al siguiente detalle:

. Número de nacidos totales: 26

. Número de habitantes: 383

$$\text{TBN} = 26/383 \times 1.000 = 67,88$$

Esta tasa viene a indicar la relación entre los nacidos vivos en un determinado periodo de tiempo (en este caso, 1752) con el total de la población del área afectada: Santa María de Oza - La Coruña. El resultado final (67,88) indica una tasa de natalidad muy elevada.

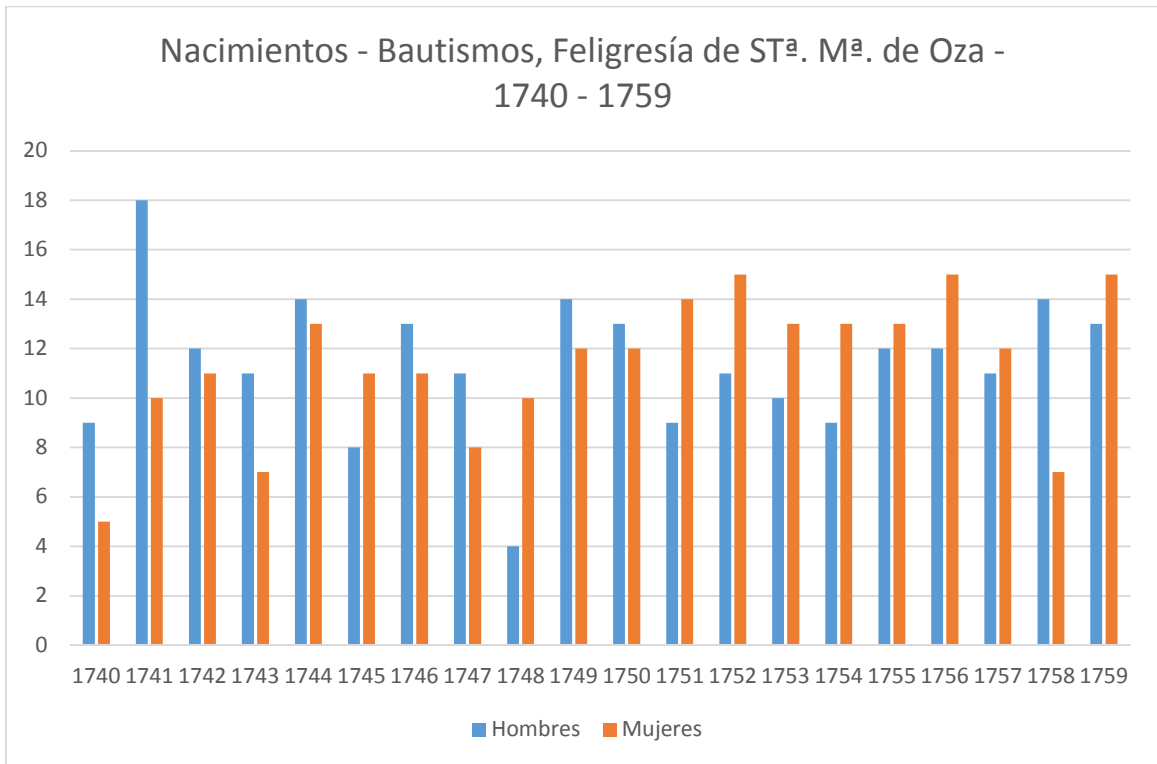


Gráfico 5.- Nacimientos.

Finalmente añadir que la gráfica muestra por cada año el cruce entre varones y hembras respecto al comportamiento total de los nacimientos, sobresaliendo los años 1741, y 1752 con un importante natalicio de varones y hembras (18, y 15, respectivamente), frente a 1740 con menor número de nacimientos – bautismos, 14 personas.

3.4.2.- Fallecimientos en Santa María de Oza: 1740 – 1759.

Tabla 12.- Fallecimientos.

| Año | HOMBRES | MUJERES | NIÑOS | NIÑAS | TOTAL |
|----------------|----------------|----------------|--------------|--------------|--------------|
| 1740 | 6 | 5 | - | - | 11 |
| 1741 | 5 | 10 | - | - | 15 |
| 1742 | 8 | I | - | - | 9 |
| 1743 | 5 | 3 | - | - | 8 |
| 1744 | 2 | 2 | - | - | 4 |
| 1745 | 4 | 2 | - | - | 6 |
| 1746 | 8 | 5 | - | - | 13 |
| 1747 | 4 | 7 | - | - | 11 |
| 1748 | 12 | 5 | - | - | 17 |
| 1749 | 8 | 8 | - | - | 16 |
| 1750 | 12 | 8 | - | - | 20 |
| 1751 | 2 | 5 | - | - | 7 |
| 1752 | 17 | 15 | - | - | 32 |
| 1753 | 8 | 10 | - | - | 18 |
| 1754 | 9 | 11 | - | - | 20 |
| 1755 | 12 | 16 | - | - | 28 |
| 1756 | 7 | 3 | 3 | 2 | 15 |
| 1757 | 4 | 7 | 2 | 3 | 16 |
| 1758 | 3 | 3 | 4 | 4 | 14 |
| 1759 | 5 | 4 | 8 | 7 | 20 |
| TOTALES | 141 | 130 | 17 | 16 | 304 |

En cuanto a los fallecimientos respecto al mismo período, los datos son diferentes pues de los 304 óbitos, 141 son hombres frente a 130 hembras; sorprendentes resultados que arrojan una casi estricta igualdad tanto al nacer como al morir. Otra característica notable hubiese sido obtener de las fuentes las *causas* más frecuentes de fallecimiento, pero este interesante dato no consta entre los asientos respecto a cada una de las partidas de defunción analizadas, razón por la cual, tenderemos que quedarnos solo con los datos numéricos citados.

La media de fallecimientos alcanza la cifra de 15, 2 en los veinte años de la serie.

No obstante lo anterior, y según el médico militar M. PARRILLA⁶¹ en una encuesta sobre la mortandad en el Hospital Militar de la Ciudad de La Coruña (año 1752) viene a registrar 98 fallecidos, añadiendo: “...*al final de este año y durante los dos siguientes (1753-54) la mortalidad aumenta; por falta de diagnósticos no es posible conocer el motivo, pero existe el dato de que en el transcurso de 1753 y 1754 se encuentran inscripciones de fallecimiento de una docena de enfermeros que fallecen y aún cuando*

⁶¹ PARRILLA, Manuel, Hospital Militar de La Coruña – Estadística de fallecimientos desde el año 1731, extraída de los libros de defunciones obrantes en el Archivo General Castrense del Ministerio, La Coruña, 1972.

por datos posteriores se conoce que la tuberculosis y la tifoidea eran enfermedades muy frecuentes, cabe suponer que como también lo eran la viruela fuese esta última la causa de este aumento de la mortalidad, por su mayor facilidad de contagio...”.

Por lo tanto, en un ámbito muy próximo a Oza, se constatan las enfermedades citadas de las cuales bien pudieran afectar a las personas pertenecientes al territorio de Santa María de Oza como males “muy frecuentes”.

A tenor del Libro de Legos para esta feligresía elaborado en el año 1752, se indica que en este territorio hay 383 personas, y a falta de otro dato, se tiene como elemento para determinar la población en el núcleo rural de Santa María de Oza en el área de La Coruña en el año 1752.

La tasa bruta de mortalidad para el año de la elaboración de encuesta en este territorio (1752), queda definida a tenor del siguiente detalle:

. Número de personas totales fallecidas para 1752: 32

. Número de habitantes del territorio para 1752: 383

. TBM = $32/383 \times 1.000 = 83,55$

Esta tasa (al igual que la de natalidad) viene a relacionar el número de fallecimientos con la población. Se comprueba que, efectivamente es una tasa muy alta.

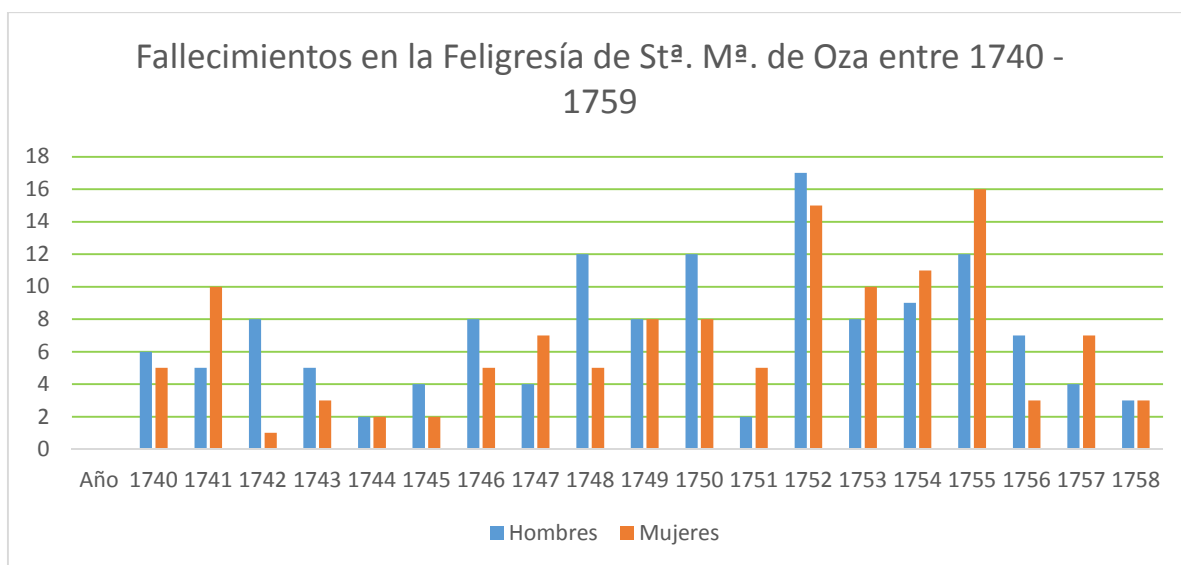


Gráfico 6 .- Fallecimientos.

La gráfica muestra por cada año el cruce entre varones y hembras respecto al comportamiento total de los fallecimientos, sobresaliendo los años 1752, y 1755 con un importante grado de fallecimiento de varones (17 para el año 52) y 16, mujeres fallecidas con respecto al año 1755, frente a los años 1742-48 con menor número de fallecimientos.

3.4.3.- Mortalidad Infantil⁶² (muestra) en St^a. María de Oza entre 1756 – 1759.

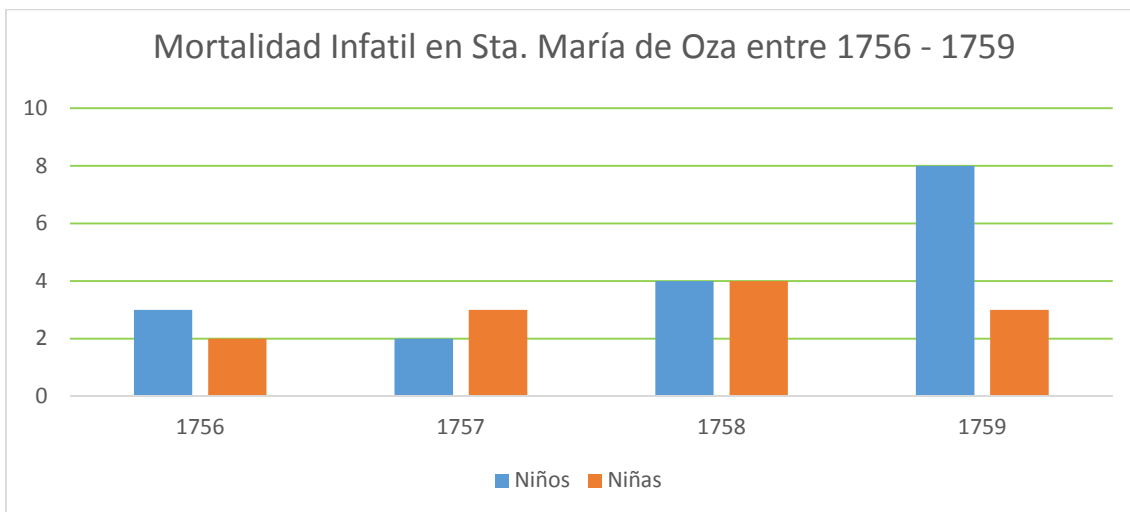


Gráfico 7.- Mortalidad infantil.

En este marco se obtuvieron datos (en términos estadísticos se trata de una *muestra* sobre la población a explorar) respecto a otra variable significativa dentro del campo histórico - demográfico: *la mortalidad infantil*; en este caso el período analizado es menor, pero arroja cifras significativas que responden a la lógica de la época. En primer lugar, la cronología queda establecida entre los años 1756 a 1759, es decir el período inmediatamente posterior a la elaboración de la Única, ofreciendo los libros parroquiales de Santa María de Oza la siguiente información:

Tabla 13.- Mortalidad infantil.

| Año | Total fallecidos | Fallecidos niños | Fallecidas niñas | Porcentaje de mortalidad infantil sobre el total de fallecidos. |
|------|------------------|------------------|------------------|---|
| 1756 | 15 | 3 | 2 | 33 % |
| 1757 | 16 | 2 | 3 | 31,25 % |
| 1758 | 14 | 4 | 4 | 57,14 % |
| 1759 | 20 | 8 | 7 | 75 % |

Tabla 13.- Mortalidad infantil.

Las frías estadísticas arrojan un crecimiento sostenido de fallecimientos infantiles pasando de 1/3 de la población fallecida en el año 1756, a un 75 % en el último año de la serie, 1759, sin que las fuentes alcancen a aclarar las causas de esta elevada mortalidad, aunque tan alto grado de decesos constituye componente típico sobre este segmento de población en el marco demográfico propio del Antiguo Régimen.

⁶² Sobre *la mortalidad infantil y juvenil*, puede consultarse el epígrafe 2.4.3, para el territorio de San Vicente de Elviña – A Coruña, así como la nota correspondiente que alude a la tesis doctoral de Enrique Martínez Rodríguez, de la Universidad de Santiago de Compostela.

3.4.4.- Crecimiento Natural o Vegetativo:

El crecimiento de esta población calculará utilizando el concepto de crecimiento natural, a través de la diferencia entre nacidos y fallecidos en valores absolutos:

$$CN = N - F.$$

Se utilizan dos períodos:

a) El año 1752, en el que se confecciona en este territorio el catastro:

. Nacidos: 26

. Fallecidos: 32

$CN = 26 - 32 = -6$, se registra, por lo tanto un saldo o crecimiento negativo en esta población: más fallecimientos que personas nacidas

b) Para el período de 20 años, total de la serie: 1740 – 1759:

. Nacidos: 455

. Fallecidos: 304

$CN = 455 - 304 = 151$, se evidencia, por lo tanto, un crecimiento de la población, y ello a consecuencia de los saldos demográficos positivos debido a la importante natalidad que rebasa a las bajas producidas en el territorio a causa del fallecimiento.

3.5.- Oficios y Actividades.

En primer lugar conviene seguir reteniendo que esta feligresía era en aquel momento un complejo rural pero con una característica que lo diferenciaba de los otros territorios: su vinculación profesional con las actividades marítimas, y no como elemento ocasional⁶³, sino como parte de la estructura profesional del territorio.

El interrogatorio ofrece, por otro lado, información relativa a la no existencia de minas, salinas, ni “...otro artefacto que diez molinos que muelen con agua corriente al sito de Monelos⁶⁴”.

Por lo tanto, ¿quiénes eran las personas que disponían de esta industria? ¿qué percibían por ello? ¿cuál era su utilidad?, ¿constituía para algunas de ellas una inversión? veamos las respuestas:

⁶³ En San Pedro de Visma, y en el ámbito profesional, también se hace referencia a ciertas ocupaciones extras de los labradores: “*Pescadores de Caña*”, reportándoles el catastro una utilidad sobre esta actividad, pero estas personas *no formaban parte de la matrícula naval*, que era un registro que estaba a disposición de las autoridades de la marina para incorporar a la armada real a estos individuos. Sobre la recluta de personal mariner para la Real Armada, véase, O'DONNELL, y DUQUE DE ESTRADA, Hugo, “Mando, Tripulación, y guarnición de los buques de la Armada Naval en el siglo XVIII”, en GUIMERÁ, Agustín, RAMOS, Alberto, BUTRÓN, Gonzalo (coords), *Trafalgar y el mundo atlántico*, Madrid, Marcial Pons historia, 2004, pp. 215 - 231

⁶⁴ *Monelos*, (toponimia) todavía se conserva esta denominación que forma parte de la historia de la ciudad; actualmente es un distrito de A Coruña.

Tabla 14.- Relación de Molinos y sus características.

| Número de molinos por propietario | Propietario | Utilidad | Características | Observaciones |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| 2 | Juan Rouco de Novoa | 2.200 reales / año | Molino “baxo techo” | - |
| 2 | Domingo García | Id.- | Id.- | - |
| 2 | Vicente Sánchez | 1.500 reales / año. | Id.- | - |
| 2 | Antonio Torreyro | Id.- | Id.- | - |
| 1 | Manuel Álvarez | 750 Id.- | “... de una muela” | - |
| 1 | Gertrudis de Seixas | Id.- | Id.- | - |

Gracias al detalle de las personas que elaboraron los papeles de la Única, disponemos de la información personal a este respecto, y lo primero que llama la atención es que ser propietario de un molino era, efectivamente, una inversión ciertamente importante tanto por que los aldeanos quedaban obligados a llevar a la muela sus granos, como por la utilidad económica (no menor) que ello representaba a sus propietarios. En el estudio anterior para el territorio del Elviña decíamos que un tal Rouco de Noboa era propietario de un molino allí, con una utilidad de veinte reales / año, y éste además formaba parte en la ciudad de La Coruña del entramado político militar (para la artillería) asignándole el Libro del Vecindario de aquella ciudad una renta anual por su oficio de 4.500 reales al año a los que habrá que sumar su propiedad en Elviña, y la más importante de Oza, que le rentaba, por lo menos 2.200 reales, que añadidos a los 20 del otro molino, y a sus rentas (4.500) como miembro de la artillería en la ciudad, le otorgaban una importantísima renta de : 6.720 reales anuales oficialmente declarados; era un inversión importante disponer de la titularidad de un molino.

Continuando con el capítulo de lo personal se atribuye un molino (por título de propiedad) a una mujer, Gertrudis de Seixas, una de las escasas personas de este género con una declarada actividad profesional, y además importante, y no es menor la renta que obtiene: 750 reales de vellón al año.

El resto son hombres, y tres de ellos, -dice el catastro- que son de La Coruña: Rouco de Noboa, Vicente Sánchez, y Antonio Torreyro, sin duda inversores en esta industria.

En lo que afecta a la utilidad y rentas obtenidas a través de esta actividad profesional, el abanico giraba entre los 2.200 reales de vellón / año del aludido señor Rouco de Noboa, pasando por los 1.500 de Sánchez y Torreyro, hasta cumplir con 750 de Álvarez y la señora de Seixas.

A efectos puramente comparativos, estos industriales podrían equiparar su rendimiento económico a los que el Libro del Vecindario de la Ciudad de La Coruña denomina

“Negociantes, Mercaderes, Merceros, Tenderos y Medieros de Cast^a”, con utilidades por sus oficios entre los 3.000 y 730 reales de vellón anuales⁶⁵; nada que ver, por ejemplo (y dentro del marco de lo comparativo) que en la feligresía de Santa Marina de Sela (antigua provincia de Tuy), lindante e inmediata a Portugal y alejada de Oza en unos 200 kilómetros sus molinos no producían más a sus propietarios que unos escuálidos 30 reales / año⁶⁶.

Respecto a otras actividades se añadiría que no había mesones, tiendas, panaderías, mercados y ferias; solamente se constaba la existencia de tres tabernas y una carnicería que estaban gestionadas por Ylario Pan⁶⁷ persona vecina de La Coruña; la carnicería le reportaba unas ganancias declaradas al año de 3.000 reales, una renta muy importante en un entorno rural donde los jornales eran bien escasos como veremos.

La taberna del tal Ylario Pan parece que debía de ser muy principal pues había otras gentes dedicadas a este oficio (Antonio Liñares, Juan López, y Domingo López), pero sus rendimientos –declarados- no ascendían a nada más que 154 reales al año.

Otras actividades que se desarrollaban en Santa María de Oza estaba el servicio al público en general de una barca “... *para pasar gentes, ganados y caballerías en la ría del Pasaje, propia de la Ciudad de La Coruña, a quien redituaba al año*”, 5.700 reales.” Este servicio, le correspondía al concejo de la Ciudad de La Coruña⁶⁸, y desde el siglo XVI lo venía gestionado habitualmente a través de un contrato de arrendamiento, y cuando no, se le encomendaba a un fiel que utiliza un barco propiedad municipal.

En Oza, no había un hospital, y tampoco médicos, boticarios, escribanos, ni “...tenderos de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzo, especiería ni otras mercaderías”, respuesta coherente dado que la demanda en este territorio no admitía el ofrecimiento de productos de lujo habida cuenta de su estructura profesional y económica basado en actividades primarias (extractivas: pesqueras y labrantiles) de limitado rendimiento.

En la relación de oficios y actividades también se cuenta que los habitantes de este espacio rural ejercían de carreteros para conducir “porciones de vino a distintas partes”; el libro nos ofrece información sobre quienes eran, y la utilidad derivada de este ejercicio laboral. Constituían este grupo de actividad en 1752, 26 personas a los cuales se les atribuye un rendimiento de 300 reales de vellón / año, y 25 reales al mes; a algunos de ellos se los incluía en esta nómina pero también se le asignaban otros rendimientos por dedicarse a la actividad de estanquilleros, es decir vender labores de

⁶⁵ Véase BARREIRO MALLON, 135 – 144.

⁶⁶ Véase en PARES – Catastro de Ensenada, Santa Marina de Sela – Tuy, pregunta 17^a del Interrogatorio, pp. 3.379, 3380.

⁶⁷ Ylario Pan, consta como negociante en A Coruña por los oficios de: mercader de vino, merzero, y por el trato de sardina salada, atribuyéndosele rentas por dichos ramos de, 2.200, 1.730, y 2.000 reales al año, y si se añaden los 3.000 declarados en Oza, arrojan una cantidad anual de, 8.930 reales / año, lo cual, lo equipararían con un abogado de los de la Real Audiencia, véase, BARREIRO MALLON, 147, y 77, respectivamente.

⁶⁸ Un análisis de las características, y renta de este servicio (el cruce de la ría y el acceso a la Ciudad de A Coruña y su mercado) que prestaba el Concejo de A Coruña en el Siglo XVI, puede verse en VELO, subepígrafe 3.2.2.4, p. 165.

tabaco⁶⁹ cuando este producto estaba estancado, es decir formaba parte del monopolio del estado, y era concedida su gestión comercial a determinadas personas previa cierta tramitación administrativa. Ensenada calificaba a esta renta del Estado como la “joya de la corona”⁷⁰

Fuera de aquellas actividades se registraron otros oficios en Oza, como un carpintero, y un cantero, atribuyéndoseles un rendimiento o jornal diario de 3 reales de vellón cada día, y 1 texedor con 2 reales.

La nómina más baja correspondía a los jornaleros los cuales eran un grupo de 27 personas con un jornal “...por cada día que trabajan” de 2 reales.

3.5.2.- El gremio marítimo.

Quizá el grupo más relevante y diferenciador del espacio territorial de Santa María de Oza en La Coruña -en este momento- estaba constituido por los marineros matriculados los cuales eran 37 con 4 barcos y 13 dornas⁷¹. Deslicémonos por la puerta del Ministerio del Tiempo y acerquémonos a las personas y a las características que aquellas en su oficio declararon.

En primer término, eran (como quedó dicho) 37 profesionales matriculados (es decir con permiso de la autoridad para ejercer el oficio) los cuales los convertía también en futuros candidatos a ser reclutados por la fuerza o voluntariamente para los barcos de guerra de la Armada del Rey, y en La Coruña se realizaban levadas con cierta frecuencia quedando la ciudad muy disminuida de gente para labores pesqueras o portuarias⁷².

En segundo lugar la nómina de gente era toda ella masculina⁷³. No solo constaba el nombre y apellido del matriculado sino que se añadía que el contribuyente o titular de la

⁶⁹ Sobre la importancia del estanco del tabaco para la Monarquía Hispánica durante el Siglo XVIII, y anteriores así como su relación con el mundo colonial puede verse, NÁTER, Laura: “Dimensiones y funciones de los situados de tabaco en La Habana del siglo XVIII” en MARICHAL, Carlos, VON GRAFENSTEIN, Johanna, (coords), *El Secreto del Imperio Español: Los Situados Coloniales en el Siglo XVIII*, México-D.F, El Colegio de México – Instituto de Investigaciones, Dr. José María Luis Mora, 2012. pp. 171 – 192. También para el espacio coruñés, VALIÑO RORDRIGUEZ, Luis, *Por Vida de Tres Reyes 1759-1833, Pedro de Llano y el preliberalismo coruñés*, A Coruña, Espacio Cultura, 2009.

⁷⁰ Véase, CAMARERO BULLÓN, Carmen, “*El Catastro de Ensenada, 1749 – 1759, diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos.*” <http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct46/06.%20Concepcion%20Camarero.pdf>.

⁷¹ *Dorna*: Embarcación gallega de fondo plano, empleada principalmente en el transporte entre playas de una misma ría. AMICH, J, *Diccionario Marítimo*, Editorial Juventud, Barcelona 1998, p. 168.

⁷² Coruña era una importante plaza marítima, resultando muy frecuente la leva entre la gente adscrita a la matrícula del mar, y dada la intensidad y frecuencia de tales levadas, el Concejo se queja declarando que los que quedan “...son viejos y enfermos”, Archivo Histórico de la Ciudad de La Coruña, AMC, Libro de Actas, 27/08/1729. Respecto a la aportación de Galicia a la Real Armada en cuanto a la recluta véase, VAZQUEZ LIJÓ, José Manuel, “La política naval de Felipe V en Galicia” en LOPEZ DÍAZ, M, (ed), *Galicia y la instauración de la Monarquía borbónica*, Madrid, Silex, 2016, pp 1ª, y última del trabajo de Vázquez Lijó.

⁷³ Véase en PARES – Catastro de Ensenada, Santa María de Oza – A Coruña, Libro del Interrogatorio, pregunta 37ª, pp. 891 – 892.

matrícula marítima trabajaba con un hijo que, también estaba matriculado. Seguidamente se definía la utilidad, es decir el rendimiento económico de la actividad evaluada en reales de vellón al año, y a continuación otras características como por ejemplo si era titular o no de una embarcación en modo pleno o en la fracción de propiedad que pudiese corresponder, como por ejemplo “1/2 de una dorna” como se registró para el caso de Pascual Martínez.

Por lo que afecta a los rendimientos que se constatan en la relación, existe un amplio abanico entre los 2.800 reales imputados a Francisco Cardeña que además era dueño de un barco y una dorna (sin duda un empresario de las actividades marítimas), y un tal Gregorio da Lousa al que le adjudican un utilidad de 100 reales anuales, y al que no se le atribuye ningún tipo de embarcación.

Si tuviésemos que relacionar o comparar los rendimientos económicos, por ejemplo, del mayor matriculado (con 2.800 reales anuales imputables) con otros profesionales de la ciudad de La Coruña, obtendríamos que tendría análogos ingresos a un cirujano de marina⁷⁴ (2.900 reales), o con un artesano reconocido (carpintero) con 2.640 reales al año⁷⁵. En cuanto a los barcos se indicó que había 4 en manos de las personas que más declaraban por su oficio.

El rendimiento global de este colectivo en el territorio de Santa María de Oza en 1752, suponía unos 29.830 reales de vellón⁷⁶, siendo la media de este grupo profesional entorno a los 828, 61 reales al año, cantidad nada despreciable en un contexto rural en donde las actividades agrícolas reflejaban un producto menor.

A efectos fiscales giraba una igualdad entre barco y dorna, es decir tomaban la maquinaria que se utilizaba para la actividad marítima de modo equivalente; de forma análoga ocurría con un marinero, “...de manera que se considera de igual utilidad a 1 barco, que a un marinero, y a estos les queda incluido el trabajo de sus personas, sin que se les pueda considerar otro alguno.”

Interesa –también- añadir cuáles eran las actividades reales de aquellas personas declarándose que sus utilidades lo eran tanto para el transporte de gentes (medio de paso por la ría de La Coruña) caballerías (transporte de mercancías varias y animales) y parece que sería una utilidad residual la pesca pues las embarcaciones de que disponían también se destinaban para “...pesca en tiempo de verano”, signo indicativo de que quizá los barcos y dornas no tenían el porte adecuado y suficiente para faenar en mar abierto, quedando las faenas de la pesca solo en costera, en las proximidades de la ría de La Coruña.

⁷⁴ Sobre la sanidad naval, su personal y características, véase ASTRAIN GALLART, Mikel, *Barberos, cirujanos y gente de mar – La sanidad naval y la profesional quirúrgica en la España Ilustrada*, Madrid, Ministerio de Defensa – Secretaría General Técnica, 1996.

⁷⁵ Véase BARREIRO MALLÓN, Libro del Vecindario de A Coruña, 150.

⁷⁶ Sin embargo el Libro de lo Personal de Legos, le atribuye a este colectivo por su industria una cantidad de 29.604 reales de vellón, es decir, 226 reales menos, véase tabla 14.

3.5.3.- Estructura Profesional.

La estructura profesional en este territorio viene determinada por las informaciones que resultan del Libro de lo Personal e Yndustria de Legos para la Feligresía de Santa María de Oza⁷⁷, y responde al siguiente detalle.

Tabla 15.- Estructura Profesional.

| Clase | Vecindario | Personal | Industria |
|----------------------|------------|------------------|-----------|
| Hidalgos | 4 | 2 | - |
| Labradores | 182 | 49 | 618 |
| Jornaleros | 79 | 27 | 100 |
| Canteros | 5 | 1 | - |
| Carpinteros | 6 | 2 | 1.422 |
| Texedores | 6 | 5 | 168 |
| Marineros | 80 | 35 ⁷⁸ | 29.604 |
| Siseros | - | - | 3.000 |
| Ymbáldos | 9 | 1 | - |
| Viudas y Solteras | 11 | 2 | - |
| Pobres de Solemnidad | 1 | - | - |
| Totales | 383 | 124 | 40.466 |

El cuadro es suficientemente significativo para entender que existe una amplia variedad de dedicaciones profesionales, más, sin duda que las vistas en el término o territorio de San Vicente de Elviña. Destaca por su importancia el gremio de marineros, circunstancia resaltada en el epígrafe correspondiente, siendo además el que más rendimientos económicos obtiene por el oficio: 29.604 reales de vellón lo cual viene a representar el 73, 16 % de los rendimientos económicos de todo el conjunto profesional expuesto, característica o elemento que no se produce en ninguna otra feligresía; realmente estamos en presencia de un grupo estructurado, identificado, y con buenos rendimientos económicos, y que además es personal afecto a las levadas para la Marina de Guerra.

Le siguen los labradores, que aun siendo mayoría (182 personas) no destaca por la importancia económica de los marinos, pues su rendimiento queda en unos exiguos 618 reales de vellón. Los jornaleros son 79, aunque de personal corresponden 27, con 100 reales; los oficios de más arte o técnica como los canteros, carpinteros, y “texedores” suponen 17 personas, correspondiéndoles a estos dos últimos unos rendimientos / industria de 1.590 reales.

En total se puede considerar que habitaban este territorio en el mes de mayo de 1752 unas 383 personas⁷⁹, de los cuales 124 eran o debían de ser los futuros contribuyentes de la Única Contribución.

⁷⁷ Puede consultarse en ARG, S – 2096.

⁷⁸ El Libro del Interrogatorio dice “...al capítulo treinta y siete dixerón que en dicha feligresía hay treinta y siete marineros matriculados”, y en la relación del Libro de Personal de Legos, establece para este gremio las cifras que el cuadro representa, véase, PARES – Catastro de Ensenada – Santa María de Oza, p, 891.

3.5.4.- La tierra y el arbolado.

Al igual que en todas las feligresías o territorios que estamos estudiando la tierra era, en la economía de Santa María de Oza un elemento esencial, con unos 2.500 ferrados de centeno; su distribución se realizaba conforme al destalle que se indica: 60 ferrados de hortaliza de los cuales 30 era de 1ª, y 2ª calidad, y otros 30 de por mitad de 3ª. Se contabilizaron 800 ferrados de viñas, equivalentes a 1.600 jornales, con 400 de 1ª, 500, de 2ª, y por último 700, de 3ª. Con 6 ferrados de prado de regadío de 1ª, 2ª, y 3ª por iguales partes.

Las tierras destinadas a labradío en el territorio de Oza, se computaron 1.500 ferrados, siendo su distribución en tierras de 1ª, con 350 ferrados, de 2ª, 500, y de 3ª, 650 ferrados.

En cuanto a los montes se contaron 10 ferrados, distribuyéndose por iguales partes los de 1ª, 2ª, y 3ª calidad; añadir que en este territorio (muy costero todo él), no había grandes espacios dedicados a monte (de hecho era el menor de todos con la cantidad de ferrados citada) como lugar de actividades dedicadas a la agricultura al contrario de los otros territorios donde este espacio era una fuente importante de materias primas pues de aquellos se obtenía broza, toxo, y madera como elementos esenciales en una económica agrícola.

De entre los territorios aquí analizados la relación respecto a este espacio es la siguiente:

3.5.5.- Espacio dedicado a monte:

Tabla 16.- Terreno con destino a monte.

| TERRITORIO | ESPACIO DEDICADO A MONTE EN FERRADOS. | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------------------|---------------|
| ELVIÑA | 6.000 | -- |
| OZA. | 10 | -- |
| VIÑAS. | 176 | -- |
| SANTA MARINA DE SELA, EN LA PROVINCIA DE TUY. | 560 | -- |
| SAN PEDRO DE VISMA. | 1.910 | -- |

Como se puede apreciar en el detalle anterior, Oza era el territorio en donde menos territorio había destinado a monte.

3.5.6.- Producción de la tierra en Santa María de Oza.

Por lo que respecta a la producción se estimaba una cosecha al año en tierras de sembradura de secano, prados de regadío, y viñas, hortaliza con frutales, alternando la producción de trigo y maíz. Los montes solo producían toxo.

La producción de una cosecha al año quedaba al paio teniendo en cuenta las características propias de la época en cuanto a la irregularidad sobre todo por la

⁷⁹ No obstante esta cifra, póngase en relación con las series demográficas que se recogen en los subepígrafes, 3.4.1, y 3.4.2.

permanente existencia de plagas, años malos (excesiva lluvia, demasiada sequía) que pudiera eventualmente acontecer, y afectar a la producción agrícola.

Continuando con la producción, se distinguía entre los terrenos y su calidad; lógicamente los de 1ª aportaban el grado más elevado de producción.

Con respecto al centeno si fuere de 1ª: produciría 6 de trigo o 7 de maíz. De 2ª, 5 ferrados de trigo el primer año, y al segundo año, 6 ferrados de maíz; de 3ª calidad, 6 ferrados al año siguiente, y 3 ferrados de maíz. En lógico descenso la producción con respecto a la calidad de la tierra.

En cuanto al resto de los productos al valorarse en metálico o azumbres de vino resulta más expresivo determinar la clase de tierra, su calidad, y producción.

Tabla 17.- Producción.

| Clase | 1ª calidad | 2ª calidad | 3ª calidad | Producto |
|-----------------|------------|------------|------------|--|
| Hortaliza | X | - | - | 60 reales vellón / año. |
| Id. | - | X | - | 40 id.- |
| Id. | - | - | X | 30 Plantada de frutales o sin ellos. |
| Prado. | X | - | - | 45 reales vellón / año. |
| Id.- | - | X | - | 30 Id.- |
| Id.- | - | - | X | 24 Id.- |
| Viña | X | - | - | Con 1 jornal, produciría 9 azumbres ⁸⁰ de vino. |
| Id.- | - | X | - | Produciría 6 azumbres. |
| Id.- | - | - | X | Produciría 4 azumbres. |
| Montes cerrados | X | - | - | Cada 6 años producirá 6 carros de toxo. |
| Id.- | - | X | - | Id. 3. |
| Id.- | - | - | X | Id. “carro y medio.” |

Destacar en este apartado el valor del huerto en esta economía pues todos sus productos (en tierras de 1ª calidad) se les reputaba un valor anual de 60 reales de vellón, descendiendo en escala casi graduada el resto de los productos derivados de tierras de 2ª y 3ª calidad. Por cuanto a la viña, tampoco era menor su importancia, pues traducido al sistema métrico, una tierra de viña de 1ª produciría 166, 05 litros, evidentemente muy escasa, pero es que la tierra de A Coruña y alrededores aún dedicando espacio a este producto, no era agro muy a propósito para este producto.

⁸⁰ 1 azumbre equivale a 18, 45 l.

3.5.7.- Espacio / ferrados dedicados al cultivo de la viña. Cuadro comparativo

Tabla 18.- ¿Cuánto se dedicaba a viña en los otros territorios?

| Feligresía – Territorio | Espacio de cultivo en ferrados para la viña. | Observaciones |
|--|--|--|
| Elviña | 500 ferrados. | Se engloban los totales de 1ª, 2ª, y 3ª calidad. |
| Oza | 800 id. | Id. |
| Viñas | 50 id. | Id. |
| Visma | 30 id. | Id. |
| Santa Marina de Sela en la Provincia de Tuy. | 400 id. | Id. |

Sorprende la cantidad de territorio agrícola dedicado a este cultivo en Oza, con nada menos que 800 ferrados lo que supone que un 32 % del espacio total destinado al cultivo correspondía a éste producto: un tercio de todo el terrazgo puesto en producción. Por el contrario, Viñas y Visma, apenas le dedicaban espacio; por lo que respecta a los otros dos grandes productores, Elviña, y Sela (en el marco de la tradicional cultura de los vinos del condado para este último territorio), tenían a su disposición 500, y 400 ferrados, lo que suponía un 3, 84, y un 26, 66 %, respetivamente de todos sus espacios productivos.

En cuanto a los árboles se citaban expresamente cuáles había: guindales, ciruelos, pexicos, perales, y (excepcionalmente) se citan a los limoneros y naranjos con su importante aporte para la dieta con respecto a la vitamina C. Pero no había plantaciones que implicasen una producción frutícola regular, controlada, y expansiva como complemento de los otros productos de la tierra pues responden que los árboles están plantados sin orden en tierras de hortaliza y viñas.

Continuando con el capítulo de los frutos que se recogen en el territorio se hace un detalle de los mismos: trigo, centeno, maíz; y en cuanto a las huertas se cultivan repollos, verdura y otras legumbres; se hace notar nuevamente que a la altura de 1752 la patata no había sido objeto de implantación. En cuanto los prados, se obtenía hierva, de las viñas el vino, y de los montes cercados toxo como elemento fundamental de la comida del ganado y parte esencial –también- del abono.

3.5.8.- Valor de los productos. Cuadro comparativo.

En este marco agrario (matizado en Oza, con un componente marinero) no es menor el conocer cuál era el valor de los productos (en este caso se utiliza una muestra de cuatro: trigo, centeno, maíz, y vino) que esta economía producía y para disponer de una información general y comparativa se incorpora el cuadro para determinar el balanceo respecto a precios entre los distintos territorios:

Tabla 19.- Valor de diversos productos agrícolas.

| Territorio | Producto | Medida | Valor | Observaciones |
|------------|----------------|-----------|------------------|---|
| Elviña | Trigo | 1 Ferrado | 6 Reales vellón | - |
| Oza | Id. | Id. | Id. | - |
| Viñas | Id. | Id. | Id. | - |
| Visma | Id. | Id. | Id. | - |
| Sela | Id. | Id. | 8 reales vellón. | El precio más caro de este producto. |
| Elviña | Centeno | 1 ferrado | 4 reales vellón | |
| Oza | Id | Id | Id | |
| Viñas | Id | Id | Id | |
| Visma | Id | Id | Id | |
| Sela | Id | Id | Id | |
| Elviña | Maíz | 1 ferrado | 5 reales vellón | |
| Oza | Id | Id | 5 | |
| Viñas | Id | Id | 5 | |
| Visma | Id | Id | 5 | |
| Sela | Id | Id | 5 | |
| Elviña | Vino | 1 azumbre | 1 real de vellón | |
| Oza | Id | Id | 1 | |
| Viñas | Id | Id | - | |
| Visma | Id | Id | 1 | |
| Sela | Id | Id | 17 maravedíes | El precio más barato, 1 real vellón es equivalente a 34 maravedíes. |

Si la fuente nos transmite datos ciertos, *no se constatan* variaciones que afecten a los precios de los productos recogidos en el cuadro en el marco de los cuatro territorios realengos coruñeses; en cuanto al precio del trigo, sorprende que se registre dos reales más caro el ferrado en Sela, con una subida del 133, 33 % más cara en el sur de Galicia que el norte, quizá se deba a una menor área dedicada al cultivo de este cereal (490 ferrados), frente a espacios mayores en la zona de Coruña; los precios de los demás productos son iguales en todos los territorios, excepto el vino, que es más *barato* en la feligresía de Santa Marina de Sela donde un azumbre es inferior a 1 real, concretamente 17 maravedíes, es decir la mitad de un real, o lo que es lo mismo, un 50 % más barato, quizá se deba tanto por el área dedicada (400 ferrados) como por la *productividad*⁸¹ de aquellas vides superiores a los espacios en el área norte.

3.6.- Pesas, Medidas, y Moneda.

La medida más comúnmente utilizada es el ferrado de centeno que tiene 27 varas castellanas en cuadro que en el sistema métrico viene a representar una figura cuadrangular de 22, 54 m², siendo el área definida por este espacio de 508 m², frente a

⁸¹ *Productividad* término económico que determina la relación existente entre un factor y su producción; en este caso, el cultivo de la vid y su producto, la uva / vino es más abundante, y de mejor calidad en un espacio menor, y con menos intensidad de trabajo, razón por la cual, es posible ofrecer más y mejor producto al mercado con menor precio; véase SELDON, Arthur *Diccionario de Economía*, Barcelona, Oikós – Tau, 1968, pp. 448 – 449.

los 488, 41 de Elviña (Viñas y Visma disponen de la misma medida: 508 m²), y la parroquia de Sela en Tuy el ferrado de centeno es menor: 435, 76 m².

El ferrado de trigo comprende 381,03 y el de maíz, 84,67 m².

Otras medidas son el azumbre para el vino, y la libra.

Sobre la moneda y sus características en la época en que se levantaron las actas para incorporar al Libro del Interrogatorio respecto a estas feligresías o territorios (San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas y San Pedro de Visma, en A Coruña, 1752) véase Capítulo II, epígrafe 2.7; además de una breve referencia a la moneda durante los reinados de Felipe V, y Fernando VI, puede verse en el Anexo 10.7.

3.7.- El ganado.

Sin entrar a analizar la información que pudieren suministrar los Libros de los Reales de Legos y Eclesiástico (por que abarcaría más materia respecto al estudio de este trabajo) y ciñendonos a las declaraciones del Interrogatorio, el ganado o animales como complemento de esta economía de autoconsumo y extractiva, se destacan los siguientes datos.

Por una parte las colmenas (cuyos productos de cera, miel y ensambre) eran valorados para la aplicación de la cera en velas, y miel como edulcorante⁸²; había 11 colmenas en este territorio y era en el que menos había, pues Elviña había declarado 128, Viñas 27, Visma 42, y Sela en Tuy 45. Las colmenas eran todas propiedad de vecinos de esta jurisdicción, excepto 3 que pertenecían a Antonio Domínguez, que era de La Coruña y que tendría en la apicultura y su trato, probablemente, algún tipo de inversión.

¿Cuál era el ganado que había Santa María de Oza?

Se citan los bueyes, vacas, ovejas, cerdos, novillos, novillas, carneros, terneros, terneras y corderos, "...sin que haya cabaña, ni yeguada..."

Asimismo y en esta encuesta manifiestan que en "...esta feligresía, no hay ganado alguno que venga al esquileo, y en cuanto a los esquilmos que producen y que hay en ella sus especies se regulan de la manera siguiente."

Los relatores del interrogatorio definen entre la especie, su edad, características y utilidad; por lo que respecta a la vaca desde el cuarto al décimo año y por el ternero/a y leche le reputan una utilidad de 44, y 12 reales de vellón respectivamente.

En cuando a la oveja, por su cría le adjudican una utilidad de 4 reales; por carnero y "ovexa" por su lana ½ libra su rendimiento sería de medio real de vellón, es decir, 17 maravedís.

Por el porcino y los lechones sus crías, le adjudican 4 reales. Se añaden otros datos respecto a esta especie y así, el lechoncito de 6 meses le reputan una utilidad económica de 22 reales; desde un año a dos, 33, y de los dos a tres años, 14 reales de vellón.

⁸² En ninguna de las fuentes consultadas para la elaboración de este estudio consta ninguno de los productos que producen el azúcar fuere la caña de azúcar, o la remolacha, razón por la cual es de atender que fuere la miel un edulcorante importante en la dieta de esta época.

Los novillos les regulan su utilidad en función de su edad oscilando su precio en una escala que va desde un máximo de 33, a 11 reales de vellón.

Por último añadir que el territorio de Santa María de Oza no constituía, especialmente, un espacio dedicado a la ganadería y que esta fuese un elemento fundamental dentro de la economía rural, puesto que hemos visto como las *actividades marítimas* eran, en aquel momento, y en este territorio, tanto por su utilidad e importancia, un signo característico de este ámbito rural y costero.

3.8.- Fiscalidad estatal y eclesiástica.

Sé hace un estudio amplio, completo y comparativo de todos los territorios analizados en el Capítulo VII de este trabajo, en donde lo fiscal, en su doble condición civil y eclesiástica, dispone de la cabida que la importancia de la temática le corresponde.

3.8.1.- La Hacienda Real. Los tributos debidos por Santa María de Oza

No se cuantifican lo que corresponde por sisa y alcabala, y la respuesta sobre este particular resulta escueta y precisa: "...además de sisa y alcabala, le ejecutan también por razón de servicio, 69 reales".

Sorprende tanto lo estricto de la respuesta como sobre todo por la exigua cantidad que tenía asignada este territorio por razón de servicio: 69 reales teniendo en cuenta su inmediatez a un núcleo urbano tan importante como Coruña. Sea como fuere, es la feligresía o territorio que *menos* declara pagar, pues la mayor es San Pedro de Visma con 374, le sigue Elviña con 201, Viñas con 94, y Santa Marina de Sela en la lejana Provincia de Tuy que declaraba por servicio ordinario 167 reales de vellón.

3.8.2.- Diezmos

Los impuestos debidos a la Iglesia eran dos: el diezmo, y la primicia; por lo que respecta al primero de ellos en Santa María de Oza los perceptores eran el párroco, el cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela, y la Marquesa de Parga, recibiendo los titulares de éste tributo las cantidades correspondientes.

En lo que afecta a los frutos o productos que integraban el pago del diezmo se menciona las gallinas, maíz, centeno, y los repollos.

No obstante existían determinadas características que singularizaban el diezmo respecto a algunos pagadores y perceptores, incidencia que, en principio, venía definida por cierto grado de riqueza o poder económico. Así el párroco tenía derecho a percibir una gallina de aquellos que poseían una vaca de leche, y "la dignidad del arcediano de Nendos incluida en la Iglesia de Santiago", además, los diezmos de los frutos de los bienes diestrales⁸³ más un ferrado de centeno que tenían que ser pagados por los labradores que tienen "hiunta de buyes" (es decir propietarios de un carro tirado por bueyes, o lo que es lo mismo, un carretero), además de éstos el centeno que pueda producirse en un ferrado; también éste ente eclesiástico tenía para sí otro derecho: el de

⁸³ Los bienes *diestrales* constituyen un conjunto patrimonial que forman parte del activo contable de la Iglesia y que fueron donados o entregados a aquella por los fieles, normalmente a través de disposiciones *mortis causa*: *herencias, legados o mandas pías*.

percibir $\frac{1}{2}$ ferrado de todos aquellos que no sean propietarios de la referida yunta de bueyes, o los que los tienen “ajenos”.

En el territorio de Oza el párroco gozaba del derecho de percibir de los dos vecinos de mayor caudal el diezmo correspondiente y a estos pagadores el Interrogatorio los denominaba *diezmeros*. Como otro dato contable a añadir, la fuente nos informa que de todo lo que se percibe por diezmo, la iglesia de Santiago percibe $\frac{1}{4}$, y otro $\frac{1}{4}$, la Marquesa de Parga.

3.8.3.- Primicia

La *Primicia* constituía otro impuesto de naturaleza eclesiástica cuya característica consistía en la entrega a la Iglesia de los primeros frutos habidos de la cosecha, y por “razón de primicia” recibía el párroco de Oza (en exclusiva) el maíz que pueda producirse (traducido al métrico decimal) en una superficie de 42, 33 m² de cada feligrés; era por lo tanto un impuesto general, no excluyente, y que gravaba la producción respecto a un fruto o producto determinado: el maíz.

3.8.4.- Cuantificación del diezmo para Santa María de Oza.

Tabla 20.- Diezmos – características.

| Perceptor | Cuantía | Observaciones |
|---|--------------------------------|-------------------|
| Cura Párroco | 3.300 reales de vellón al año. | Por un quinquenio |
| Cabildo de Santiago | 1.150 id. | - |
| Marquesa de Parga | 1.150 id. | - |
| Arcedianato de Nendos – Iglesia de Santiago de Compostela | 400 id. | - |
| Voto ⁸⁴ | 150 id. | - |
| Totales | 6.150 reales de vellón. | - |

Según las fuentes la cuantificación y perceptores parece que quedaba clara, aunque quien suscribe estas líneas entiende que a tenor de los frutos que percibían los que tenían derecho al diezmo, si recibían aquellos, su valor en el mercado podía oscilar pudiendo, eventualmente, incrementarse o no lo correspondiente a su masa decimal. En cualquier caso, parece que, al año, los perceptores del diezmo recibirían una cantidad de: 6.150 reales de vellón de los cuales 2.850 reales eran remitidos a entidades ajenas al territorio, es decir el 46, 34 % del total, y el resto el 53, 66 % lo percibía el párroco como mayor acreedor por diezmo y primicia.

En relación a éste capítulo dedicado a los dineros debidos por el territorio se indicaba que la feligresía no tiene gastos algunos en la paga de salarios de justicia, diputados,

⁸⁴ El “Voto” a favor de la Iglesia de Santiago de Compostela lo percibía la Catedral, y estaban constituidos por cantidades anuales fijas casi siempre sobre bienes inmuebles, véase CAMARERO, “*El Catastro de Ensenada 1752 – 1759, diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos.*”

fiestas del Corpus, empedrados⁸⁵, fuentes..., y añadía que Santa María de Oza debía “...un carnero o por él 12 reales de vellón, que se pagan anualmente al Alcalde Mayor de dicha ciudad, con razón y pretexto de visita a la feligresía”, es decir que cuando el regidor de La Coruña tenía a bien visitar Oza, este podría reclamar tal derecho o su equivalente económico de 12 reales de vellón, una especie de reconocimiento y ofrenda a la autoridad de la jurisdicción principal (La Coruña) y cuyos deudores eran los vecinos o el común de Santa María de Oza.

También se hace constar que en Oza no había empleo enajenado, alcabalas, ni otras rentas que pertenezcan al Rey, ni a ningún otro particular, sino que sea la barca⁸⁶, “...por ignorar si es concedido su producto la ciudad, por algún servicio pecuniario⁸⁷, o regalía concedía.”

Finalmente este bloque concluye con lo relativo a lo que al cuerpo patrimonial de la monarquía podría disponer en el territorio (pregunta 40^a): “si el Rey tiene en el término o pueblo alguna finca o renta⁸⁸, que no corresponda a las generales ni a las provinciales, que deben extinguirse, cuáles son, cómo se administran y cuánto producen”, siendo la respuesta que “...su magestad no tiene ni finca ni renta alguna que dexede de corresponder a las generales y provinciales, excepto el Castillo de S. Diego”⁸⁹

⁸⁵ “*empedrados*”, se trata de un impuesto o carga personal consistente en la *prestación de jornadas de trabajo* para la construcción o reparación de vías públicas y en general infraestructuras que serían utilizadas por el público en general.

⁸⁶ “*Barca*”, se refiere al arrendamiento que tiene hecho el concejo de La Coruña respecto a la barca del Pasaje, cuyas utilidades o rendimientos económicos deben de imputarse al Concejo coruñés y no al común de Oza.

⁸⁷ Es decir si la ciudad compró el derecho de poder transitar de una orilla a otra con la embarcación para pase de bienes y personas, “o por regalía”, equivalente a decir, por concesión real.

⁸⁸ Si el Rey dispone de “finca o renta”; parece que aquí no se distingue entre el patrimonio real del nacional, es decir de lo que *es* de la nación, “bienes nacionales” o lo que pudiere pertenecer privadamente al rey. Sobre la evolución del patrimonio real – bienes materiales e inmateriales propiedad de la nación (actualmente bienes de dominio público) de los privados afectos al peculio personal del monarca, véase, GARCIA MONERRIS, Carmen y Encarna, *Las Cosas del Rey – Historia política de una desavenencia (1808-1874)*, Akal, Madrid, 2015.

⁸⁹ Esta fortificación fue construida en el siglo XVII, y ampliada en el XVIII a efectos de incorporar más piezas de artillería y añadir un foso; constituía una de las tres que junto al de San Antón, Santa Cruz (ambos actualmente existentes) guardaban la bahía de A Coruña. Esta fortaleza fue demolida a principios de los años 60 del Siglo XX, para la construcción de los muelles e instalaciones de la refinería de Repsol en A Coruña.

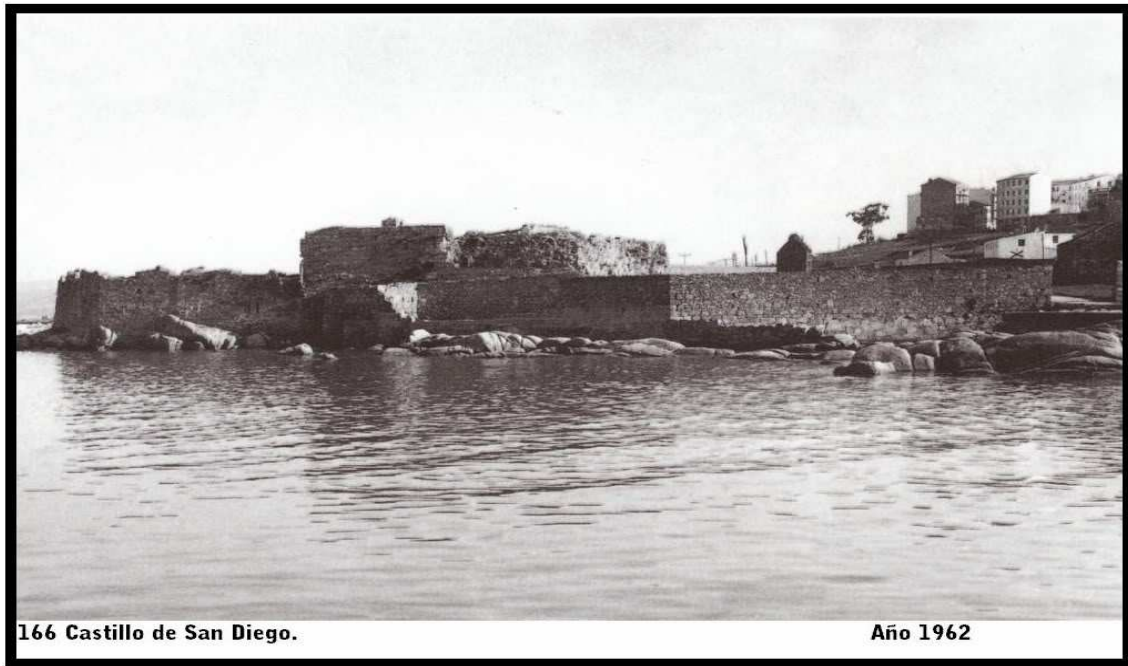


Figura 7.- Castillo de San Diego dentro del ámbito de Santa María de Oza.



Figura 8.- Antigua Iglesia de Santa María de Oza.

El templo es una construcción de los siglos XII – XIII, románico con contrafuertes en la parte posterior del mismo. La fachada procede del siglo XVII y presenta un solo cuerpo con acceso principal enmarcado en un arco románico de medio punto, cerrando la puerta un dintel en la parte más alta. Sobre el arco se abre un vano rectangular para iluminación interna. En la fachada aparece un conjunto a dos aguas con bolardos a los extremos sobre una cornisa doble. En la parte superior (y sobre una base alzada) se asienta el campanario a dos ojos en forma de arcos que sostienen una estructura que insinúa un telón, con dos bolardos a las esquinas y otro que la corona.

El estilo de la fachada, (sobre todo en sus conjuntos superiores) aboca al neoclasicismo del XVIII.

La cubierta es a dos aguas, con fábrica de sillería. Actualmente, el edificio no está destinado a Iglesia al haber sido expropiado por el Estado y estar integrado dentro de un complejo sanitario.

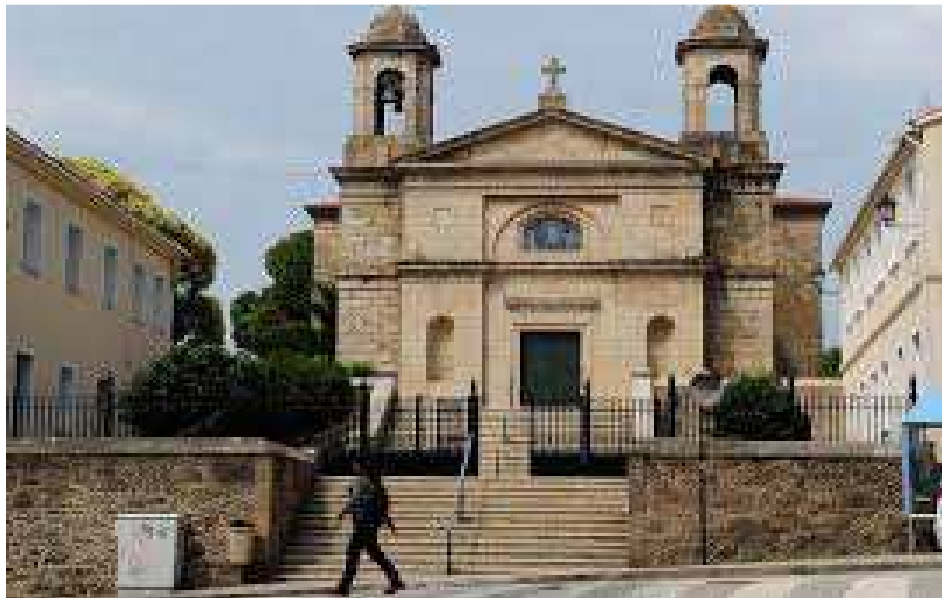


Figura 9.- Actual Iglesia de Santa María de Oza.

Se inicia su construcción en el año 1859, siendo instaurado y consagrado como templo para el culto en 1863.

El acceso al inmueble se realiza a través de una escalinata doble a consecuencia de un desigual nivel de rasante. Es interesante su fachada de corte neoclásico, presentado una estructura a tres cuerpos, claramente dividida por cornisas. La primera, ofrece la puerta de entrada que queda inscrita en una figura de arco, con vano para iluminar el interior del inmueble. A ambos lados de este primer cuerpo están inscritas dos hornacinas que actualmente en su espacio interior están sin estatuaria. El segundo ciñe a su centro la citada ventana incluida de un arco, y a los lados dos rectángulos de simple ornamentación; la tercera se trata de un frontón rebajado, definido por una doble cornisa y rematado en su vértice por una cruz sobre plinto.

Se alzan a ambos lados del edificio dos templetes que guardan dos campanas vistas a través de arcos.

La fábrica del inmueble es de sillería.

3.9.- La Iglesia.

En Santa María de Oza no había casas religiosas, conventos u otras entidades eclesiásticas asentadas en el territorio, a excepción de la parroquial ubicada muy cerca del mar, próxima a los arenales de este territorio.

En relación con la iglesia (y su patrimonio) las respuestas contenidas en el Libro del Interrogatorio no lo citaba⁹⁰, pero si, lo relativo al régimen de arrendamiento de la tierra perteneciente a este estado. Por lo tanto, las personas interrogadas van a declarar sobre las costumbres que se observan en el término sobre los arrendamiento de tierra de eclesiásticos, si son: $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{3}$, $\frac{1}{4}$, o $\frac{1}{5}$; debiendo de puntualizar según las especies y calidades como en las tierras de hortaliza, viñas, prado de regadío, sotos, montes cerrados, y abiertos; se habrá de expresar igualmente, si en fuerza de dichos contratos hay alguna diferencia con respecto a las semillas de trigo, maíz, y centeno.

La costumbre respecto a los referidos arrendamientos era la siguiente:

- . Que las tierras de sembradura de secano de 1ª, 2ª, y 3ª calidad, perciben los dueños propietarios (la Iglesia) la $\frac{1}{2}$ de su producto, y la otra $\frac{1}{2}$ los colonos poseedores; se reserva el señor eclesiástico la mitad del producto; las semillas las ponen los colonos o arrendatarios.
- . Por lo que se refiere a las tierras de hortaliza (huerta) fuere la tierra de 1ª, 2ª, y 3ª, se llevan los dueños (la Iglesia o alguna institución vinculada a ella) el 66, 66 % del producto, o lo que es lo mismo, los $\frac{2}{3}$ de los frutos, y los colonos el $\frac{1}{3}$ restante.
- . Los terrenos destinados a la vid, se efectuaba una partición por mitad del producto, el vino.
- . Por lo que respecta a los montes (que solo producen toxo) el rendimiento también es por mitad.

Corresponde un brevísimo análisis de los porcentajes de arrendamientos respecto a uno u otros, y vemos en primer lugar que de las tierras con teórica producción más elevada (las de sembradura y hortaliza) se reserva la Iglesia la $\frac{1}{2}$ y los $\frac{2}{3}$ respectivamente, lo que arroja para este capítulo la totalidad de lo producido sumados ambos; y en segundo término por lo que afecta a viñas y montes, el producto con el que se queda el señor eclesiástico es la mitad.

El resultado final supone que el clero recibía el 54, 16 % del producto, y los colonos, el 45, 84 % restante, existiendo un saldo favorable a favor de la Iglesia de un 8, 32 %, que sumados a diezmos y primicias convertía a la institución eclesiástica en un poder económico muy importante dentro de esta feligresía.

⁹⁰ La descripción del Patrimonio eclesiástico en este territorio, queda en el libro denominado Real de Eclesiásticos depositado en el ARG – A Coruña, S-2095.

3.10.- El urbanismo – las casas del núcleo.

Nada nos dicen las fuentes sobre ámbitos urbanísticos o simplemente protourbanos, y únicamente ofrece dos datos: el primero, las casas que había en el territorio: 138 de las cuales, 119 estaban habitadas, 7 arruinadas, y 12 desocupadas “...por su poco servicio, y no haber quien las viva”. El otro -que resulta del Libro del Interrogatorio- consiste en que los espacios dedicados a muros, caminos, setos de casas y sus serventías, sumaban unos 100 ferrados.

Los espacios que ocupaban en las feligresías de Elviña, Viñas, Visma, ofrecían la siguiente estadística: 167, 125, y 151, respectivamente. Santa María de Sela (dentro de los territorios de este análisis) arrojaba un total de 180 casas habitadas. Por lo tanto Santa María de Oza era, al parecer, la más corta en casas construidas tanto en el conjunto del territorio de Coruña, como del ámbito total de espacios rurales que tienen cabida en este trabajo, y la respuesta podría consistir en su inmediatez a la ciudad de La Coruña lo que haría que muchas personas prefiriesen disponer de algún casa en un espacio urbano como Coruña, que en el cuasi pleno rural que suponía Santa María de Oza en 1752.

Capítulo IV.- El Catastro en San Cristóbal das Viñas.⁹¹

⁹¹ El Libro del Interrogatorio para San Cristóbal das Viñas – A Coruña, puede consultarse en PARES, y comprende los folios, 1219 – 1234. Por lo que respecta al Libro Personal de Legos, en ARG, S-3035.

4.1.- La Averiguación.

Se levantó acta referente a la averiguación para la feligresía no en el propio espacio territorial de San Cristóbal das Viñas (perteneciente a la antigua provincia de La Coruña), sino en la propia ciudad La Coruña, y así específicamente lo indican las fuentes⁹², siendo la autoridad ante quien se realiza la pesquisa el Comisario Ordenador de los Reales Ejércitos, Ministro encargado por su majestad para el establecimiento de la Real, única contribución Juan Phelipe de Castaños.

Las personas que participan en este encuentro son Cristóbal Seoane en calidad de mayordomo pedáneo, así como los expertos nombrados por el común: Cristóbal Valeiro, y Antonio Rodríguez, que dice el texto son vecinos de la misma feligresía; otros participantes son los peritos nombrados "...por su majestad, Juan López Bravo, y José Núñez."

En esta comisión también se incluye (a diferencia de Oza) y análogamente a Elviña el cura en calidad de "persona imparcial".

4.2.- El territorio de San Cristóbal das Viñas.

Esta era una de las dos feligresías cercanas a la ciudad de La Coruña que no disponía de salida o acceso directo al mar (la otra era San Vicente de Elviña) circunstancia por la cual no existían personas censadas con oficios relacionados con labores marítimas. Por otro lado le asignan una extensión en ferrados de 4.550. Los núcleos de población estaban dispersos y alejados los unos de los otros; destaca el poblado de A Grela, entidad de población entorno a una ermita (que fue fundación)⁹³, pueblo desaparecido por la expropiación para la implantación de un polígono industrial en los años 60 del siglo XX, aunque permanece la iglesia protegida como monumento histórico artístico. Otras partes pertenecientes a término eran los lugares de, A Moura, Fontenova, San José, As Silvas de Arriba e Abaixo, Vioño, y el lugar del Ventorrillo.

⁹² Véase en PARES – Catastro de Ensenada - San Cristóbal das Viñas, Página 1.219 del Libro del Interrogatorio.

⁹³ <http://www.rebecaponte.com/proyectos-de-comisariado/la-grela/catalogo-la-grela-50-anos-despues-low-res.pdf>. Sobre este núcleo de población y sus características etnográficas, históricas, administrativas y de vida social y económica, véase el citado enlace.

4.3.- El término y jurisdicción.

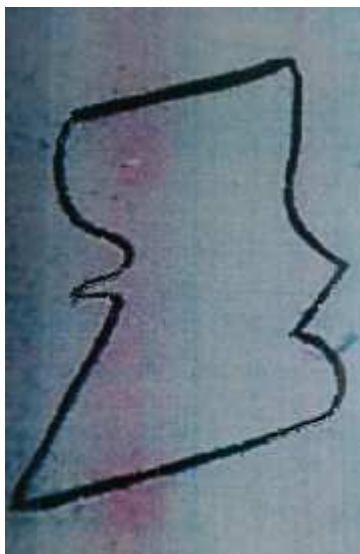


Figura nº 10: El dibujo representa el ámbito territorial de San Cristóbal das Viñas, que figura en la página número, 1.220 del Libro del Interrogatorio.

El Interrogatorio denomina a este territorio como San Cristóbal das Viñas (San Cristóbal de las Viñas), añade que es realenga, y que como tal se halla incluso dentro de jurisdicción de La Coruña.

Por lo que se refiere a las medidas geográficas en el contexto de la época las fuentes señalan que de Levante a Poniente (Este – Oeste), es decir desde la parte más cercana a la ciudad a la más alejada (la zona Oeste) “...habrá media legua”, unos 2,786, 35 metros lineales, lo cual no parece que encaje con una medida que pudiera ser tomada actualmente, pues desde Oeste a Este bien podrá alcanzar este territorio los 6 km; de Norte a Sur también se le atribuye la misma distancia., y con una circunferencia (perímetro) de legua y media.

La descripción que se hace de los lindes o demarcación es (al igual que las otras áreas territoriales) muy exhaustiva señal indicativa de que en aquel momento se tenían muy claros estos como aprecio distintivo de pertenecer a una comunidad rural y no a otra, y aportando datos personales y toponímicos prácticamente desaparecidos en la actualidad, y que merece la pena que sean exhumados de las tinieblas del pasado.

El itinerario para la descripción del territorio era el siguiente:

“Norte en el palomar de D. Joseph León, siguiendo a la puerta del tarreo⁹⁴ que llaman do Lago, que es de D. Manuel Catoira⁹⁵, desde este sitio sigue a la Piedra do

⁹⁴ *Tarreo* palabra gallega que significa terreno para el cultivo, es la denominación por la que comienzan muchos nombres de fincas, como “*Tarreo do Rego de Agua*” (ex. Parcela catastral, número.- 5620210; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, bajo el número: 8.262), por ejemplo.

⁹⁵ Este pasaje nos está indicando que existía un terreno o paraje que era de un determinado propietario, de D. Manuel Catoira.

Castrillón⁹⁶, de esta a la Piedra⁹⁷ da Maceira, desde ésta a la cruz do Vorrallón, (actualmente una zona de la ciudad, justo al límite entre la antigua delimitación de la ciudad de La Coruña), ...desde este sitio pasa en derechura (es decir en línea completamente recta) a la Puente da Piedra⁹⁸, desde este al Prado de la Obra Pía, desde este al sito de Lamela, siendo en derechura a la Piedra Corbata, desde este al riego de Cabanas⁹⁹, siguiendo al Quenlle da Fariña¹⁰⁰, desde este sito a la Fuente Suárez¹⁰¹, desde este sito a la Lage de la Torre, desde ésta a la casa de D. Vicente Lavandeyra¹⁰², llamada Casanova, queda incluida en el referido término; desde dicho sitio sigue al Palomar, hasta llegar a la piedra de Beyreoiras; desde ésta a la Piedra Piurta; desde esa Piedra de abaxo, siguiendo al Palomar, primera demarcación.

A resultas del recorrido podemos desplazarnos al territorio a mediados del siglo XVIII, y apreciar la información que nos ofrece respecto a la toponimia antigua (algunos términos todavía incorporados a la Coruña actual: como Borrallón, Ponte da Pedra, la propia San Cristóbal das Viñas) otras identificables (como el regato – río de la Cabana), y otros, actualmente perdidos como el itinerario de *piedra a piedra*, cada una con sus nombres respectivos (piedras: da Maceira, Corbata, Beyreoiras, Piurta), así como lugares que actualmente no son posibles de reconocer como “Quenlle da Fariña”, “Fuente Suárez”¹⁰³, “Lage de la Torre” o la “Fuente de los Cotos”.

La representación del territorio que corresponde a la feligresía de San Cristóbal das Viñas es el que se define en el Anexo 16.

4.4.- La población – Series demográficas: 1740 – 1759.

4.4.1.- La población a tenor del libro del Interrogatorio.

⁹⁶ O Castrillón, hace referencia a un antiguo castro; actualmente un barrio de la ciudad de A Coruña.

⁹⁷ El itinerario sigue en este momento el circuito de piedra a piedra, es decir señales naturales fijas marcadas y destinadas a determinar lindes tanto entre pagos particulares como de feligresías; solían tener gravada algún número o marca que la singularizaba de las demás para el uso pretendido; actualmente, todavía se conserva entre los límites de los términos municipales de A Coruña y Arteixo, piedras con símbolos inscritos que hacen de hitos o mojones permanentes a estos propósitos, como por ejemplo los mojones naturales números 1 (trifiniun) y 2, conocida como “Pedra Garbosa”, véase ABAD PARDO, Arturo, “Los Límites de la Ciudad de La Coruña, una situación discutida”, Faro de Montealto nº 14, (2011) A Coruña, pp. 14 – 20.

⁹⁸ Este lugar pertenecía a la Parroquia o feligresía de Elviña estudiada en el epígrafe 4.2.2 de este trabajo.

⁹⁹ Río o regato existente en el Lugar de A Cabana – A Coruña.

¹⁰⁰ Lugar sin identificar.

¹⁰¹ *Fuente Suárez*, punto exacto del décimo mojón entre las feligresías de Visma y Viñas, véase PARES – San Pedro de Visma, p. 1.206.

¹⁰² Casa de D. Vicente Lavandeyra, se toma con referencia respecto el octavo hito o mojón entre los territorios anteriormente descritos, véase la referencia de la nota anterior.

¹⁰³ “Fuente Suárez”, quizá pueda corresponderse a una fuente, todavía existente, en una zona fronteriza entre estas dos feligresías, Viñas y Visma; ésta fuente está identificada en el catastro actual como número de parcela: 6307306, del catastro de urbana del término municipal de A Coruña.

La respuesta a la pregunta 21ª señala que este espacio rural tenía en el mes de Junio de 1752, 123 vecinos, incluidos los pobres y viudas; y la respuesta a la pregunta 36ª, (respecto a los pobres de solemnidad) indica que hay 4.

En cuanto a los vecinos, y poniendo en relación este territorio con los otros (incluida la feligresía de Sela en la Provincia de Tuy), es la tercera que más vecinos tiene, después de Santa Marina de Sela con 177; Visma y Elviña disponen de los mismos: 160; en lo que afecta a sus “pobres de solemnidad” también tiene los mismos que San Pedro de Visma, frente al mayor número de Elviña con 6, y a la única persona que padece este rigor en Oza. En Sela no se registraron este tipo de personas con absoluta pobreza. Traducido a porcentaje San Cristóbal das Viñas tenía el 26,6 % de este grupo de personas sin prácticamente recursos, en relación con los territorios que se analizan y a tenor de los datos ofrecidos por los respectivos interrogatorios.

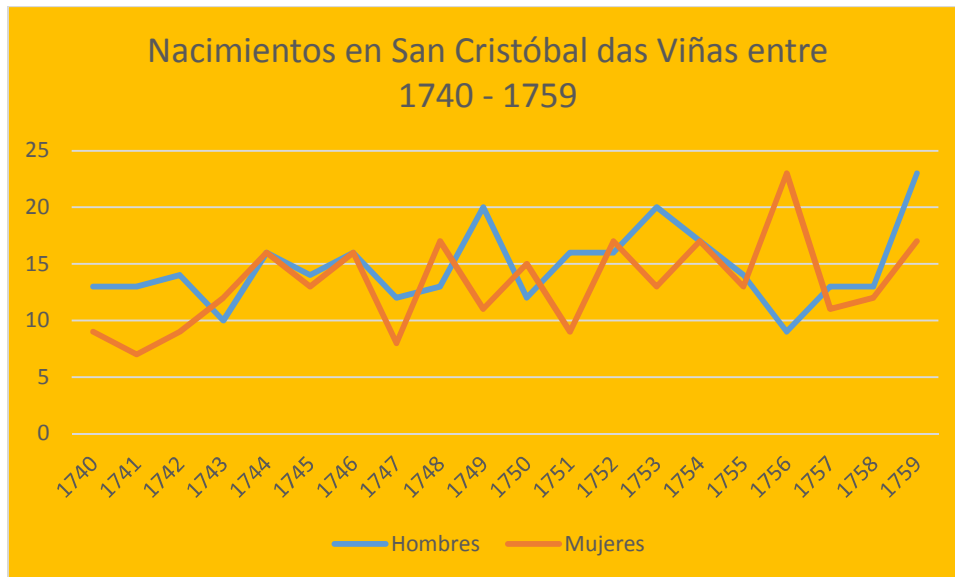
4.4.2.- Nacimientos en San Cristóbal das Viñas entre 1740 y 1759¹⁰⁴.

Nacimientos – Bautismos 1740 – 1759

| Año | Hombres | Mujeres | Totales |
|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 1740 | 13 | 9 | 22 |
| 1741 | 13 | 7 | 20 |
| 1742 | 14 | 9 | 23 |
| 1743 | 10 | 12 | 22 |
| 1744 | 16 | 16 | 32 |
| 1745 | 14 | 13 | 27 |
| 1746 | 16 | 16 | 32 |
| 1747 | 12 | 8 | 20 |
| 1748 | 13 | 17 | 30 |
| 1749 | 20 | 11 | 31 |
| 1750 | 12 | 15 | 27 |
| 1751 | 16 | 9 | 25 |
| 1752 | 16 | 17 | 33 |
| 1753 | 20 | 13 | 33 |
| 1754 | 17 | 17 | 34 |
| 1755 | 14 | 13 | 27 |
| 1756 | 9 | 23 | 32 |
| 1757 | 13 | 11 | 24 |
| 1758 | 13 | 12 | 25 |
| 1759 | 23 | 17 | 40 |
| Totales | 294 | 265 | 559 |

Tabla número: 21.

¹⁰⁴ Todos los datos procedentes de las distintas series demográficas a que hacen relación los subepígrafes del 4.4.2 al 4.4.5, proceden de los Libros Sacramentales de Bautismos – Nacimientos del territorio o feligresía de San Cristóbal das Viñas – A Coruña en el período comprendido entre los años, 1740 – 1759, con signatura: P – 009382, (años: 1731 – 1825) para bautismos – nacimientos, y signatura P – 009402, respecto a fallecimientos, que se contiene en el Libro que registra estas incidencias entre los años, 1650 – 1762; estos documentos se conservan en el Archivo Diocesano de Santiago de Compostela.



Gráfica número: 8.

En primer lugar y a tenor de la serie demográfica, nacen más hombres que mujeres (29 varones más que hembras). El año que se producen más nacimientos es 1759 con 40 personas pero con un predominio de los hombres (23) frente a las mujeres (17). Por el contrario cuando se registra menor natalidad es 1741, con 20 nacimientos totales, sin que las fuentes documentales indiquen circunstancias relativas a tales eventos demográficos, pero es innegable que ello debe de venir condicionado por el medio social y económico en cuanto a las condiciones de subsistencia de esta sociedad de base exclusivamente agraria.

La media es de 27, 95 nacimientos anuales.

A tenor del contenido del Libro de Legos para esta feligresía elaborado en el año 1752, se indica que en este territorio hay 432 personas, razón por la cual, y a falta de otro dato, se tiene como elemento para determinar la población en el núcleo rural de San Cristóbal das Viñas en el área de La Coruña en el referido año.

La tasa bruta de natalidad para el año 1752 (en el que se elabora el catastro) responde al siguiente detalle:

. Número de nacidos totales: 33

. Número de habitantes: 432

$$\text{TBN} = 33/432 \times 1.000 = 76,38$$

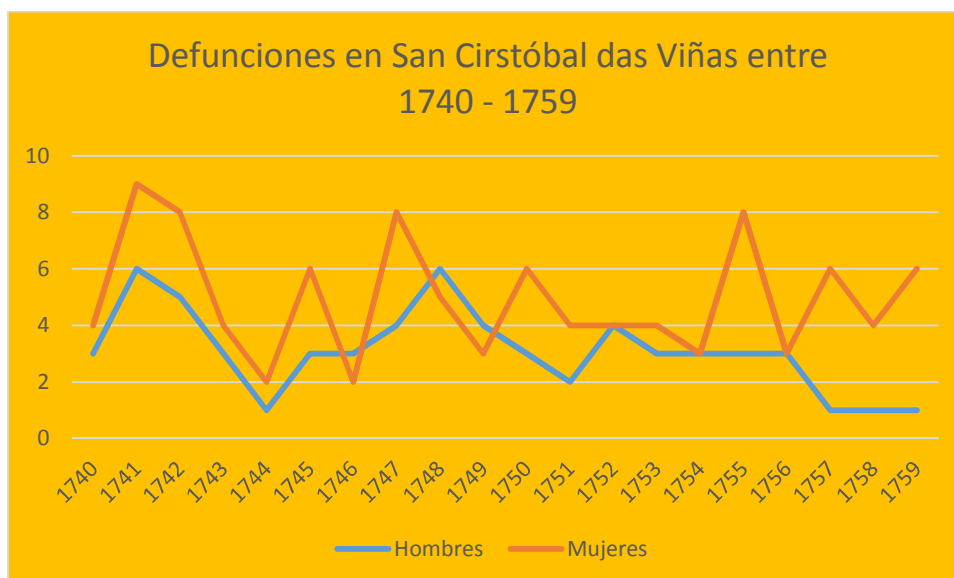
Esta tasa viene a indicar la *relación* entre los nacidos vivos en un determinado periodo de tiempo (en este caso, 1752) con el total de la población del área afectada: feligresía de San Cristóbal das Viñas – La Coruña, se trata en este caso de una tasa *muy alta*.

Finalmente añadir que la gráfica muestra por cada año el cruce entre varones y hembras respecto al comportamiento total de los nacimientos, sobresaliendo el año 1759 con un importante natalicio de varones y hembras con 40 personas que nacen este año: 23 para hombres y 17 para mujeres.

4.4.3.- Defunciones: en San Cristóbal das Viñas: 1740 – 1759.

| Año | Hombres | Mujeres | Mortalidad infantil | Totales. |
|----------------|-----------|-----------|---------------------|------------|
| 1740 | 3 | 4 | No se registra | 7 |
| 1741 | 6 | 9 | Id | 15 |
| 1742 | 5 | 8 | Id | 13 |
| 1743 | 3 | 4 | Id | 7 |
| 1744 | 1 | 2 | Id | 3 |
| 1745 | 3 | 6 | Id | 9 |
| 1746 | 3 | 2 | Id | 5 |
| 1747 | 4 | 8 | Id | 12 |
| 1748 | 6 | 5 | Id | 11 |
| 1749 | 4 | 3 | Id | 7 |
| 1750 | 3 | 6 | 10 | 19 |
| 1751 | 2 | 4 | 11 | 17 |
| 1752 | 4 | 4 | 10 | 18 |
| 1753 | 3 | 4 | 9 | 16 |
| 1754 | 3 | 3 | 5 | 11 |
| 1755 | 3 | 8 | 25 | 36 |
| 1756 | 3 | 3 | 7 | 13 |
| 1757 | 1 | 6 | 7 | 14 |
| 1758 | 1 | 4 | 5 | 10 |
| 1759 | 1 | 6 | 7 | 14 |
| Totales | 62 | 99 | 94 | 255 |

Tabla número.- 22.



Gráfica número.- 9.

La gráfica muestra claramente como la línea azul se sitúa casi en su total trayectoria en posición *inferior* a la roja, otorgando valor visual al dato numérico de más fallecimientos de mujeres que de hombres en el marco de la serie temporal registrada.

Destacan tres picos de fallecimientos femeninos: el primero en 1741 con 9 óbitos, y le siguen los años 1748 y 1755, ambos con 8 respectivamente.

Durante el período estudiado (1740 – 1759) las personas que más fallecen son las mujeres, 99 registradas en este período, frente a 62 hombres, es decir una diferencia *apreciable* entre ambos grupos.

Las causas *no constan* entre las partidas de defunción que fueron consultadas, ni tampoco la edad, razón por la cual, no se pueden establecer *patrones* respecto a ambos elementos, aunque es posible que en este medio rural tuviese cierta incidencia entre las mujeres las fiebres puerperales y así resulta, por ejemplo, del fallecimiento acaecido en la noche del mes de febrero de 1757, en donde se dice en la partida de defunción de Antonia Naia que “... *falleció de noche y de parto...*” incrementando por esta motivo, los óbitos de este grupo de personas.

La gráfica, aunque muestra un pico importante de fallecimientos para varones en los años 1741-48, es engañosa, puesto que la realidad implacable de la Parca viene determinada por el número *constante y sostenido* de líneas rojas sobre los azules que muestran una tenaz persistencia de los fallecimientos en las hembras más que en los varones.”

La media de fallecimientos durante el período se sitúa en los 12, 75 fallecimientos anuales.

Los libros consultados no ofrecen datos respecto a la mortalidad infantil, entre 1740 y 1749.

La tasa bruta de mortalidad para el año de la elaboración de encuesta en este territorio (1752), queda definida a tenor del siguiente detalle:

. Número de personas totales fallecidas para 1752: 18

. Número de habitantes del territorio para 1753: 432

. TBM = $18/432 \times 1.000 = 41,66$

Esta tasa (al igual que la de natalidad) viene a relacionar el número de fallecimientos con la población, y a tenor del dato obtenido dicha es muy alta.

4.4.4.- Mortalidad Infantil

| Año | Mortalidad Infantil |
|--------------|----------------------------|
| 1750 | 10 |
| 1751 | 11 |
| 1752 | 10 |
| 1753 | 9 |
| 1754 | 5 |
| 1755 | 25 |
| 1756 | 7 |
| 1757 | 3 |
| 1758 | 6 |
| 1759 | 8 |
| Total | 94 |

Tabla número.- 23.

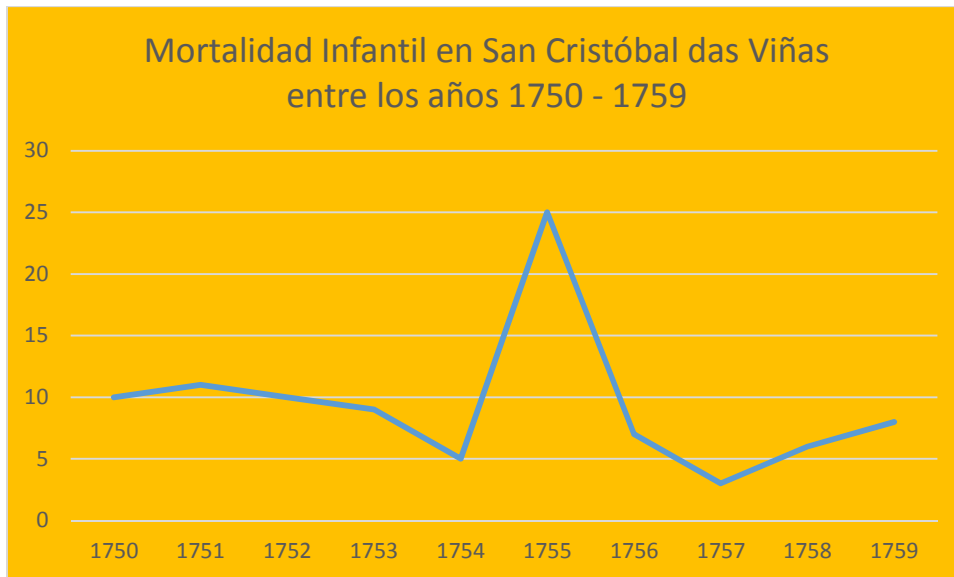
En el Libro de difuntos de este ámbito territorial solo se registran de forma sistemática los fallecimientos infantiles o párvulos, a partir del año 1750, *pero sin distinguir el sexo*, circunstancia por la cual se toman en consideración los totales brutos a efectos de los cálculos correspondientes.

Las fuentes *tampoco* aportan la edad de los párvulos fallecidos, ni las causas, aunque en un caso (y excepcionalmente) se nos transmite una información muy valiosa pues el eclesiástico anota en la partida de defunción correspondiente que el 4 de febrero de 1750, fallece un niño, “...*Domingo Caamaño, ..., de enfermedad de viruelas.*”

El año en que se registra más mortalidad infantil es 1755, con 25 óbitos, sin que el texto de donde procede esta información aclare esta circunstancia, pero dado semejante grado de decesos puede parecer que bien hubiesen padecido algún tipo de *epidemia* como la que acabó con el niño Domingo Caamaño (viruelas) en el año 1750.

Por el contrario, el período o año de menor mortalidad es 1754 con 5 fallecimientos.

La media anual de la mortalidad infantil es de 9,4 fallecimientos al año.



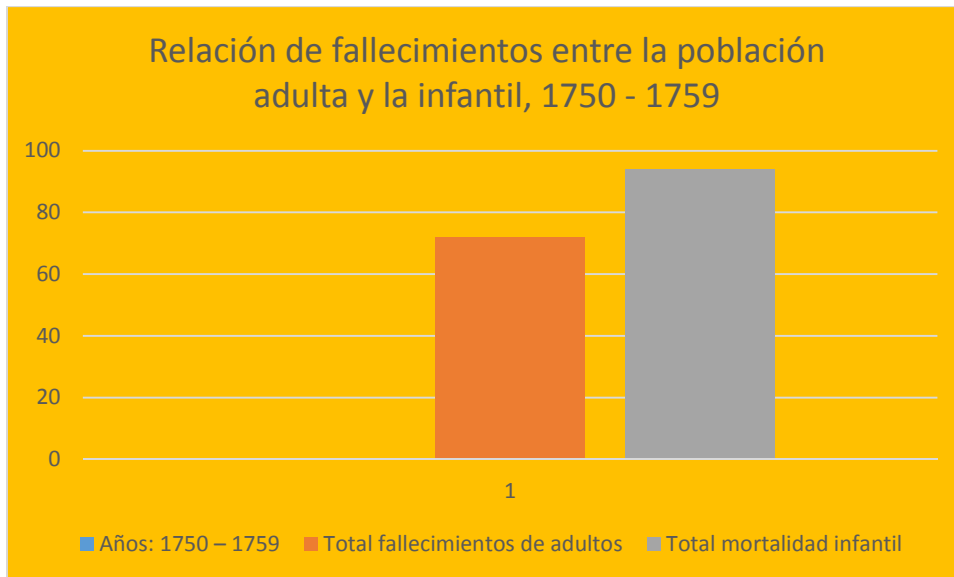
Gráfica número: 10.

La gráfica permite *visualizar* y comprobar la exagerada alza de fallecimientos infantiles ocurrido en 1755, con 25 niños (de ambos sexos), retomando los años 1756 y 1759 la tónica anterior al evento de la elevada mortalidad registrada en 1755.

Por otro lado cabe apuntar que la mortalidad infantil (a partir del momento en que se disponen de datos: 1750 – 1759) supone (frente a la población - difuntos durante este mismo) más de la mitad de los fallecimientos registrados, concretamente el 56, 62 % de este grupo, siguiendo la tendencia (para este territorio) de los altos niveles de fallecimiento infantil propios de los modelos antiguos y anteriores a la transición demográfica que se registra a finales del Siglo XVIII.

| Años: 1750 – 1759 | Total fallecimientos de adultos | Total mortalidad infantil |
|-------------------|---------------------------------|---------------------------|
| | 72 | 94 |

Tabla número: 24.



Gráfica número: 11.

La gráfica muestra el grado e importancia de la mortalidad infantil en esta comunidad rural pues la barra de color gris aporta el elemento perceptible de tal grado de incidencia en el conjunto de personas fallecidas.

4.4.5.- Crecimiento Natural o Vegetativo:

El crecimiento de esta población se calculará utilizando el concepto de crecimiento natural, a través de la diferencia entre nacidos y fallecidos en valores absolutos:

$$CN = N - F.$$

Se utilizan dos períodos:

- c) El año 1752, en el que se confecciona en este territorio el catastro:

- . Nacidos: 33

- . Fallecidos: 18

$CN = 33 - 18 = 15$, se registra, un saldo o crecimiento positivo en esta población.

- d) Para el período de 20 años, total de la serie: 1740 - 1759:

- . Nacidos: 559

- . Fallecidos: 255

$CN = 559 - 255 = 304$, Se evidencia, por lo tanto, un crecimiento positivo de la población, y ello a consecuencia de los saldos demográficos positivos debido a la importante natalidad que *rebasa todos los años el número de fallecidos*.

4.5.- Oficios y Actividades.

Teniendo en cuenta la abundante información que ofrecen las fuentes consultadas¹⁰⁵ es posible analizarla siguiendo los siguientes apartados:

4.5.1.- Industria extractiva

No existía en este ámbito rural (según las fuentes) ni minas, ni tampoco salinas.

4.5.2.- Molinos – rendimientos económicos medios anuales, cuadro comparativo.

Se hace mención únicamente a 12 molinos harineros resultando un detalle significativo respecto a propietarios, tiempo de utilización, y utilidades es decir rendimiento económico, y lugares de ubicación.

En lo que afecta a los propietarios son 13 de los cuales 4, no son de esta feligresía (dispondrían de estos molinos como inversión), lo que representa que un 30, 76 % de aquellos son de fuera del territorio. Por otro lado, todos son legos, civiles, pero hay un molino que pertenece al Convento de las Bárbaras de la ciudad de La Coruña, es decir a una de las instituciones de la iglesia; otro le corresponde a una persona perteneciente a la hidalguía, concretamente a Juan Alonso Losada, dueño de la Casa de Pol¹⁰⁶. Por lo tanto 2 de los 12 molinos correspondían a estamentos privilegiados: Iglesia – Convento de las Bárbaras- el otro a un hidalgo, y el resto a propietarios legos.

En lo que afecta a las “utilidades” (rendimiento económico) 6 de los molinos se les atribuyeron 60 reales de vellón anuales, alcanzando un montante global de 360 reales.

Los molinos harineros más productivos eran precisamente los que su titularidad pertenecía a la Casa de Pol, y a la Iglesia rindiendo entre 120, y 80 reales anuales, respectivamente, y además el perteneciente al Convento disponía de 2 ruedas (los otros, aunque nada se dice, es posible que tuviesen menor cantidad de artefactos en su maquinaria para la molienda); finalmente había otros 3 cuya ganancia alcanzaba los 80 reales anuales.

¿Cuál era, por lo tanto, el global de esta industria para este territorio?, unos 880 reales de vellón. Conviene -en este punto- formular, nuevamente, otra cuestión: ¿cuáles eran los rendimientos anuales de los otros territorios por ésta actividad?, el cuadro adjunto permite obtener una imagen más fiel sobre la cuestión planteada

¹⁰⁵ Libro del Interrogatorio PARES – Catastro de Ensenada, San Cristóbal das Viñas, como a los Libros: Personal de Legos, en ARG, S – 3035, y Vecindario de Eclesiásticos, S – 3036.

¹⁰⁶ *La Casa de Pol*, son hidalgos cuya solar está en la Provincia de Lugo. En el Siglo XVIII los Losada eran señores en Pol, que se dividía por aquel entonces en las jurisdicciones de Luaces, Meira y Lea. Con la creación de los primeros ayuntamientos se crean dos: Luaces y Lea, pero en 1835 se constituye el actual de Pol, con el mismo territorio a excepción de Lúa. www.ayuntamiento.es/pol.

Tabla 25.- Molinos, rendimientos económicos medios anuales.

| Territorio | Número de Molinos | Utilidad media anual | Observaciones |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Elviña | 8 | 78, 75 reales anuales. | - |
| Oza | 10 | 890, 00 id. | - |
| Viñas | 12 | 73, 3 id. | - |
| Visma | 2 | 75, 00 id. | - |
| Santa Marina de Sela – Tuy. | 5 | 30, 00 id. | - |

Destaca por su relevancia la absoluta preponderancia de los molinos ubicados en el territorio de Santa María de Oza, y cuya explicación pueda venir debida a dos circunstancias: la primera, la presencia de una fuerte y relevante fuente motriz: el caudal del Río de Monelos que cruzaba ésta feligresía; y la segunda, su proximidad a la ciudad de La Coruña, fuente de demanda (con una población de 7.208)¹⁰⁷ dado el escaso número de artefactos para este fin existentes en Coruña (había 3)¹⁰⁸.

Por otro lado las cifras globales responden a una media anual (con el excesivo aporte de Oza) de 1.147, 04 reales / año, de los cuales, el 77 % pertenecían a la feligresía de Santa María de Oza; el menor de los ingresos por este concepto era Sela con una utilidad declarada media de 30 reales.

En lo que afecta a la utilización es decir, cuánto tiempo trabajaban anualmente, las fuentes indican que 6 molinos (los de menos ingresos, 60 reales al año) estaban activos durante 5 meses al año (no dice qué meses), y el resto (los que más ganancias producían: entre 80 y 120) no quedó constancia del tiempo que empleaban para el trabajo, pero o eran más productivos (por ejemplo el de dos muelas propiedad del convento) o simplemente su tiempo de trabajo era superior al de los cinco meses respecto a los molinos de los 60 reales.

Por lo que respecta a los lugares en donde radicaban no eran molinos de viento, sino de agua, razón por la cual tenían que estar a la fuerza en sitios de ríos o regatos. Se citan los siguientes lugares: O Feal, Prado Vello, da Coba, da Vila, 3 al sito del Martinete¹⁰⁹; los lugares anteriormente citados (a excepción del Martinete), actualmente no es posible localizarlos.

Por último cabe una aproximación al trabajo femenino apuntando las fuentes que Antonia Rodríguez era propietaria de un molino con una utilidad de 80 reales al año, y otra, Antonia de la Yglesia, era "...junto a otros consortes¹¹⁰" copropietaria de otro.

¹⁰⁷ BARREIRO MALLON, 199.

¹⁰⁸ Idem, 50 – 51.

¹⁰⁹ “*sito del Martinete*”, este lugar todavía existe, el río que pasaba por este núcleo rural fue canalizado recientemente, y la orografía del ámbito era propicio para los molinos: ciertas pendientes, cascadas, y caudal regular anual.

¹¹⁰ Esta mención que se hace en el documento del Libro de Interrogatorio en el año 1752, está relacionada con la figura jurídica perteneciente al derecho foral gallego: “*Muiño de Herdeiros*”, es decir, Molino de Herederos. La característica esencial de este tipo jurídico consistía en ser propiedad común indivisible, con destino a la molturación para el consumo familiar, y la

4.5.3.- Otras actividades.

En la feligresía de San Cristóbal das Viñas no había mesones, tiendas, panaderías, ferias, ni tampoco mercados. Otro signo de la cortedad económica de este espacio no muy alejado de La Coruña, pues al no haber panaderías sugiere la idea de una fabricación del pan en las propias casas; el no celebrarse ferias también, parece mostrar que, o no había excedente, o aquel era muy escaso, y no bastaba para poderlo intercambiar con otros productos a través de un mínimo trato comercial, y lo mismo puede aplicarse para los mercados.

Sin embargo se registraron cuatro tabernas “...que traen por virtud de arrendamiento hecho por los vecinos”; se trataría de espacios comunes que son ocupados por estos establecimientos y que el común gestiona a través de arrendamiento, algo a lo que en términos de derecho administrativo actual conocemos como una ocupación privativa del dominio público a efectos de explotar un establecimiento u obra a través de la figura jurídica de la concesión¹¹¹ administrativa en virtud de la cual, el concesionario paga al concedente (el común, en San Cristóbal das Viñas y en aquella época) una determinada cantidad por dicha ocupación. Se hace mención de quienes están al frente de los establecimientos; además hay un estanquillero, y una mujer regenta una taberna, Teresa do Campo.

El rendimiento económico de quienes se dedicaban a este oficio o actividad van desde los 600 reales de Antonio do Mato a los 100 de la señora do Campo, conforme a la siguiente relación:

Tabla 26.- Rendimientos económicos.

| Feligresía | Titular | Actividad | Rendimiento Económico |
|-------------------|-------------------------------|------------------|------------------------------|
| Viñas | Antonio do Mato | Tabernero | 600 reales / año. |
| Viñas | Antonio do Souto | Tabernero | 120 reales / año. |
| Viñas | Marcos da Lage ¹¹² | Estanquillero | 100 reales / año. |
| Viñas | Manuel Sánchez | Tabernero | 120 reales / año. |
| Viñas | Teresa do Campo | Tabrerna | 100 reales / año. |

De estos datos se pueden obtener las siguientes conclusiones: existía un sitio principal para esta actividad que acaparaba las ganancias de todos los otros, que era la taberna del tal Antonio do Mato con 600 reales anuales lo que le situaba muy por encima (incluso)

utilización por tiempos entre los condueños. Véase MENENDEZ – VALDÉS GOLPE, Eduardo, *Las particularidades de derecho patrimonial en el Noroeste de España, ante la Compilación y el Código Civil*, (comentario al texto foral) Becerrea – Lugo, 1964, pp. 224 – 225.

¹¹¹ Véase, por ejemplo lo dispuesto en el artículo 78 (concesión administrativa de bienes de dominio público locales) del Real Decreto 1.372/86 de 13 de Junio, de Bienes de las Entidades Locales.

¹¹² Vecino a este territorio está San Pedro de Visma, y allí ejerce este oficio un tal Juan DA LAGE, que tiene el mismo apellido que nuestro estanquillero de Viñas, quizá sean hermanos, y hayan obtenido para ambos permiso administrativo para vender tabaco por concesión de la Real Hacienda; véase PARES – Catastro de Ensenada, San Pedro de Visma, pregunta 29^a, p. 1.214.

de otros taberneros en la Ciudad de La Coruña¹¹³, razón por la cual cabría pensar que, o tenía muy buen producto con bajos precios, o también que el señor Do Mato ofrecía buen y acogedor establecimiento, lo cual no lo podemos conocer por qué no dicen las fuentes donde se localizaba, ni otros particulares que aderecen más detalles al respecto. Por lo que se refiere a las otras personas dedicadas al oficio quedan todos muy lejos del volumen de ganancias del señor Antonio do Mato registrándose sus utilidades entre los 120 y 100 reales.

La media (para ser precisos) habrá que hacerla sin el elemento *distorsionador* del primer tabernero pues alteraría el resultado. En cualquier caso, el señor Do Mato tendría unas ganancias mínimas mensuales de 50 reales, y por lo que se refiere a los otros de este gremio (incluido el estanquillero) alcanzarían unos raquíuticos 10 reales al mes.

Continúa el Interrogatorio suministrando más información respecto a este apartado pues añade que ni había gente que ofertara productos de lujo, ni tampoco quien los comprara, respecto a ropas de oro, planta y seda; en lo que afecta al crédito, o almacenista al mayor, tampoco había personas dedicadas a estos ramos. Así mismo no había médicos, boticarios, o escribanos, oficios que, si existiese alguno, vendría a determinar cierto tipo de actividad económica que demandase los servicios de estos profesionales permitiéndose el pago o abono de sus salarios.

Sin embargo, si había labradores que al margen de su actividad se dedicaban a hacer *carretos*, es decir de carreteros o transportistas tanto dentro del territorio de Viñas, como "...fuera de él". Parece que eran 61 personas relacionadas con esta actividad, se hace mención individual de cada uno de ellos con su nombre y apellido otorgándole el listado la utilidad que obtienen por este trabajo; los datos esenciales respecto a este colectivo son los siguientes:

Son 61 personas de "personal contribuyente", de los cuales, 5 son mujeres, es decir el 8% de estos profesionales son personal femenino. En el listado que se ofrece se incluyen personas dedicadas a otros oficios no vinculados con el acarreto como "jornalero – molinero" o un maestro de niños que ejercía Silvestre Rodríguez. Por lo tanto, todo este colectivo dispone de unos ingresos que van desde los 80 reales hasta los 400 del maestro, un cuadro de ganancias en orden decreciente permitirá apreciar mejor los rendimientos económicos de aquellas personas:

¹¹³ En el Libro del Vecindario de La Coruña, a los taberneros se les atribuye una utilidad de reales al año de 182; Véase, BARREIRO MALLÓN, 149.

| Cantidad que se declara | Número de personas | Observaciones |
|-------------------------|--------------------|--|
| 400 reales al año | 1 | Maestro de Niños. |
| 350 | 0 | - |
| 300 | 32 | Todos dedicados al acarreo – carreteros. |
| 250 | 2 | Id |
| 200 | 9 | Id |
| 150 | 11 | Id |
| 100 | 2 | Id |
| 80 | 2 | Id |

Tabla 27.- Utilidades económicas.

La renta más elevada le corresponde al maestro por dos razones: la primera porque no tenía competencia en esta localidad, era el único oferente de un servicio, y en segundo término se pagaba la capacidad intelectual para hacer frente a una situación relativamente demandada por las clases menos pudientes de la sociedad de la época para varones, y prácticamente nula para las mujeres a consecuencia de sus respectivos roles sociales. El núcleo central está constituido por las 32 personas a las que se les imputa una renta anual de 300 reales equivalentes a lo que vendría percibiendo un maestro zapatero en la ciudad de La Coruña¹¹⁴; el resto oscilan sus ganancias entre 250 y 80, representando este abanico los 150 reales que se imputan a 11 personas.

Finalmente, excluyendo al maestro la media estaría entorno a los 180 reales anuales.

La profesiones o actividades que expresamente se declaran para este territorio son la de: jornalero, molinero, labradores (ya vinos como un grupo de ellos alterna ésta ocupación con la de carretero) un maestro, y taberneros. Por otro lado también se relacionan a cuatro sastres y un herrero (llamando Andrés Rodríguez, y su mujer es texedora, 100 reales al año). El jornal que se asigna a este colectivo es de 3 reales. Se añade además que hay 21 jornaleros, y que su salario es de 2 reales al día¹¹⁵

¹¹⁴ Idem, 191

¹¹⁵ El mismo sueldo que cobra en la A Coruña un peón de cantero, Ibídem, 163

4.5.4.- Estructura Profesional.

La estructura profesional en el territorio que ocupaba San Cristóbal das Viñas en 1752 según otra fuente¹¹⁶, responde al cuadro siguiente:

| Clases | Vecinos | Personal | Industria |
|----------------------|-------------------|------------------|---------------|
| Labradores | 345 | 114 | 15.260 |
| Jornaleros | 44 ¹¹⁷ | 21 | 470 |
| Sastres | 14 ¹¹⁸ | 4 ¹¹⁹ | 220 |
| Herreros | 4 | 1 ¹²⁰ | 100 |
| Siseros | 0 | 0 ¹²¹ | 600 |
| Maestros de Niños | 0 | 1 | 400 |
| Mujeres Viudas | 17 | 2 | 100 |
| Pobres de solemnidad | 7 | 1 | 0 |
| Totales | 432 | 143 | 17.150 |

Tabla 28.- Estructura Profesional

El grupo profesional más numeroso es el de los labradores con 15.260 reales, jornaleros y sastres continúan al principal con 470, reales de vellón respectivamente. Se puede tomar, en principio, como población de este núcleo rural de San Cristóbal das Viñas para 1752 las 432 personas, y al igual que en los otros territorios este número podría venir matizado por los nacimientos y óbitos que se recogen en las series demográficas.

Como conclusión final a este apartado indicar que el predominio del sector primario – agrícola es absoluto (no podía ser de otra manera habida cuenta de los datos que ofrecen las páginas catastrales) un 88, 97 % de la renta deriva de esta actividad quedando el 11 restante para diversos oficios dependientes del sector principal: la agricultura.

4.6.- La tierra y el arbolado.

La fuente principal sigue siendo el Libro del Interrogatorio que añade más elementos que vienen a configurar con mayor grado de detalle este territorio de base agrícola.

¹¹⁶ Libro del Personal de Legos, ARG, S – 3035.

¹¹⁷ No coincide este dato con el ofrecido por el Interrogatorio, pues allí expresamente se recogen 21 jornaleros, véase, PARES – Catastro de Ensenada – San Cristóbal das Viñas – A Coruña, pregunta 35^a, p. 1.234.

¹¹⁸ Idem de la nota anterior: el Interrogatorio dice 4, y ésta nueva fuente añade 10 más, hasta llegar a los 14.

¹¹⁹ Hay 4 contribuyentes – personal, quizá los otros 10 sastres fueren aprendices o dependientes del maestro sastre, sin que tributen como personal – sujeto activo del nuevo tributo, quedando para los maestros esta última característica fiscal, es decir, el ser sujeto pasivo del impuesto, el del obligado a la futura única contribución. Sobre el significado y alcance del concepto *personal* en el marco del Catastro de Ensenada, véase BARREIRO MALLÓN, 72.

¹²⁰ El Libro del Interrogatorio dice que hay 1 herrero, esta nueva fuente, S – 3035, contabiliza 4, pero uno como personal, véase explicación nota anterior, análogo al gremio de sastres.

¹²¹ *Siseros*, personal dedicado a determinar lo correspondiente respecto a la figura fiscal de la sisa; véase el Capítulo VII.

Las calidades de la tierra – al igual que las otras feligresías- se divide en 1ª, 2ª, y 3ª, añadiendo que en el territorio de San Cristóbal das Viñas, hay unos 4.500 ferrados de tierra de todas las especies.

El elenco de espacios para el cultivo está constituido por tierras de sembradura de secano, prados, regadíos y de secano, viñas, hortaliza con frutales, y sin ellos, montes bajos cerrados de particulares, montes bajo abiertos, y comunes en cuanto al pasto.

Por lo que respecta a las cosechas se da una al año en tierras de sembradura con alternancia de trigo y maíz, siendo terrenos de 1ª y 2ª calidad; para los de 3ª calidad la alternancia es para maíz y centeno.

En cuanto a los montes cabe hacer una distinción:

- . Cerrados de 1ª, 2ª, y 3ª, se “rompen” (se preparan para el cultivo) los de primera calidad cada 18 años, en cuanto a los de segunda cada 24, y los de tercera “...no se rompen” (no se preparan para ningún cultivo) “...por ser peñascosos”, es decir disponer de muy poco, o nula cobertera vegetal.

- . Abiertos, su cultivo se regula de la siguiente manera: de 1ª calidad para centeno cada 20 años, de 2ª cada 30 y finalmente de 3ª cada 40. Lo que equivale a decir que la productividad de estos espacios era prácticamente nula para el cultivo quedando su uso para broza o toxo.

De acuerdo con la clasificación realizada para San Cristóbal das Viñas la clase más importante de terreno está constituida por las tierras de sembradura de 2ª clase de los que se contabilizan 2.000 ferrados; le sigue esta misma clase espacios, pero de 3ª calidad con 1.000. El terreno agrícola con menos espacio dedicado a su propiedad son los montes abiertos de 1ª clase que le asignan, únicamente 6 ferrados.

En cuanto a los frutos que se obtienen en este ámbito también vienen a ser los mismos que las feligresías vecinas (Visma, Elviña, y Oza) y son el trigo, centeno, maíz, y en cultivos de huerta la verdura, los repollos y otras legumbres (no nos dicen la fuente cuáles). Tampoco se menciona la patata como novedad respecto a los cultivos tradicionales de este período.

De los prados de regadío se obtiene la hierba (tan necesaria para la alimentación del ganado) en una economía absolutamente rural como ésta; y por último los montes cerrados solo es posible arrancar de ellos el toxo, elemento necesario para el abono de las fincas de cultivo una vez mezclado con las deposiciones de los animales existentes en cada hogar.

4.6.1.- Producciones de las tierras agrícolas del territorio.

La pregunta 12ª del Interrogatorio fue formulada en los siguientes términos:

¿Qué cantidad de frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de tierra de cada especie y calidad de las que hubiere en el término, sin comprender el producto de los árboles que hubiese?

La respuesta que se ofrece combina –al igual que los otros territorios- la medida (el ferrado) y el producto junto con la calidad del campo de cultivo. Las tierras de

sembradura desde la 1ª a la 3ª calidad producen desde 6 ferrados de trigo hasta 3 de centeno. Con respecto a la hortaliza no se efectúa mensura ni producto, y en este caso se prefiere y acepta medir su producción en reales de la siguiente manera: los terrenos de hortaliza de 1ª, producen 50 reales, los de 2ª 40, y los de 3ª, 30; van en decreciente progresión de 10 en diez reales, cual si fuera cuenta exacta.

Por lo que se refiere a la materia prima para alimento del ganado, la hierba, se gradúa a tenor de la medida usada en el término “az”, señalándose que los prados de 1ª rinden un producto de 24 azes, los de segunda 18, y los de tercera 12, en decreciente a 6 de diferencia en función de la calidad del prado. En este sentido y continuando en esta especie pero para prados de secano “...que no producen hierba de siega” vuelven a medir su producción en dinero, y también con la misma fórmula y medida: decreciente desde 24 reales para los espacios para este producto de 1ª calidad, 20 de 2ª, y 16 reales para los de 3ª.

San Cistóbal das Viñas, también disponía de terrenos destinados a la vid, pero – curiosamente- no hacía honor a su apellido pues de los 22.550 ferrados dedicados a este producto por el conjunto de los cinco territorios analizados (Elviña, Oza, Viñas, Visma, y Sela en Tuy), esta parroquia solo le dedicaba 50 ferrados; más en concreto, si el terreno destinado al cultivo en este ámbito era de 4.550 ferrados, y 50 para viñas, suponía que solo un 1 % del agro era para la vid, frente, por ejemplo, a los 500 ferrados de su vecina Elviña, con un 3, 8 %; por lo tanto, no era la Viña el producto principal.

El espacio para la viña en términos de calidades de 1ª, 2ª, y 3ª tenía –también- diferente producción pues en terrenos de primera calidad se producían 18 azumbres de vino, en las de segunda 12, y en las de tercera 8, frente por ejemplo a los 160 azumbres que en terrenos de 1ª se producían en Santa Marina de Sela¹²², 80, y 40 de 2ª y de 3ª respectivamente; es decir, que las tierras de peor calidad en el sur de Galicia producían 65,6 litros, frente a los 16,4 de las tierras coruñesas, toda una diferencia; con honor, sigue ésta última parroquia, Sela perteneciendo a la afamada zona del vino del condado, productividad y calidad que estas tierras del Norte no podían, definitivamente, afrontar.

Cabe volver a recordar aquí las equivalencias entre azumbres / litros en tierras de las calidades expresadas:

Tabla 29.- Equivalencias.

| Calidad de la tierra | Azumbres que produce | Conversión en litros. |
|----------------------|----------------------|-----------------------|
| 1ª | 18 | 36, 9 |
| 2ª | 12 | 24, 6 |
| 3ª | 8 | 16, 4 |

Respecto a los montes (y este territorio disponía de terreno montañoso) las producciones se definían con la arreglo a la medida principal: el ferrado. Se hacía distinción entre los montes cerrados o murados, normalmente de propiedad particular y los abiertos en los cuales la explotación quedaba, en principio, reservada a los vecinos de *éste*, y no de *otro*

¹²² En el apartado dedicado a Santa Marina de Sela se verá con todo detalle este aspecto importante de la producción agrícola que fue registrada en el año 1753.

territorio. La producción giraba respecto a que un monte cerrado de 1ª producía cada 6 años, 6 carros de toxo, y cada 18, 5 ferrados de trigo; siendo de 2ª el tiempo para producir era mayor, pues se pasaba de los 6 a los 8 años para que rindiese fruto y éste suponía 6 carros de toxo; y cada 24 años 4 de centeno, señal inequívoca de lo poco productivo que estos terrenos representaban, y de 3ª (se trata de terrenos destinados montes con muy escasa cobertera vegetal y con la roca madre a flor de superficie) solo alcanzaban una producción de 6 carros de toxo cada 10 años.

Finalmente y por lo que respecta a los montes abiertos, siendo de 1ª, 2ª, y 3ª su producto medido en ferrados de centeno solo alcanzaba los 5, 4, y 3 ferrados, respectivamente.

4.6.2.- Precios de los productos

En el apartado correspondiente del capítulo dedicado a San Vicente de Elviña, se hizo un estudio comparativo de los principales productos agrarios entre los cinco territorios razón por la cual aquí, solo se hace mención a cuáles eran los precios que giraban en dicha feligresía, pudiéndose afirmar que eran análogos a los observados en los otros territorios.

4.6.3.- Productos, precios y sus características

Tabla 30.- Valor de los productos.

| Producto | Valor | Observaciones |
|----------------------|--------------------|----------------------|
| 1 ferrado de trigo | 6 reales de vellón | “...un año con otro” |
| 1 ferrado de maíz | 5 id | Id |
| 1 ferrado de centeno | 4 id | Id |
| Carro de toxo | 3 id | Id |
| Az de hierva | 2 id | Id |

4.7.- Pesas, Medidas, y Moneda.

Respecto a las pesas y medidas que se usaban en este territorio son las mismas que en los términos vecinos, teniendo como patrón el ferrado de centeno cuya equivalencia correspondía a 27 varas castellanas en cuadro, lo que regulaba un área o unidad de superficie de 508, 95 m², igual a todas las demás feligresías, excepto en Elviña que el ferrado de centeno suponía 488, 41 m², y en Santa Marina de Sela menos todavía, 435, 76 m²; añade la fuente que cada ferrado tiene 24 cuartillos lo que equivale a 21, 20 m². Si se siembra de trigo “...lleva los $\frac{3}{4}$ de ferrado”, lo que traducido a metros corresponde 381, 71 m²; finalmente si fuere sembrado el campo de maíz, sería $\frac{1}{6}$ de ferrado, es decir, 84,82 m².

Un “jornal de viña” tiene 13, 5 varas castellanas en cuadro, es decir 13,5 x 13,5, igual a 182, 25 varas castellanas como área patrón para este tipo de cultivo y el sistema métrico decimal lo define con 117, 72 m², esta medida la comparte con la vecina feligresía de Oza.

Otras unidades de medida en este territorio: para el volumen el azumbre, cada uno 2, 05 litros, y la libra, cuyo peso equivale a 460, 09 gramos.

Sobre la moneda y sus características en la época en que se levantaron las actas para incorporar al Libro del Interrogatorio respecto a estas feligresías o territorios (SanVicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas y San Pedro de Visma, en A Coruña, 1752) véase Capítulo II, epígrafe 2.7; además de una breve referencia a la moneda durante los reinados de Felipe V, y Fernando VI, puede verse en el Anexo 10.7.

4.8.- El ganado.

El recuento de colmenas que se hace es tan exhaustivo como en los otros territorios: número que le pertenecen a cada uno de los propietarios, así como la utilidad económica que los peritos le asignaron. Viñas albergó en sus términos en el año 1752, veintisiete colmenas, lo que representaba el 12, 98 % de las 208 que había entre las cuatro feligresías, y su producto estaba constituido por miel, y cera.

Entre sus propietarios había dos que eran de La Coruña: Mathías del Villar y Joseph Rodríguez, y el resto eran personas vecinas de San Cristóbal das Viñas. El producto que se atribuyó a las colmenas era de cuatro reales anuales, frente a los 3 de Elviña, 5 de Oza, 5,5 de Visma;, y por último los cuatro reales de Sela territorio ubicado -como sabemos- en la hoy desaparecida Provincia de Tuy; la media sería de 4,3 reales de vellón entre Elviña, Oza, Viñas y Visma, siendo San Pedro de Visma las que más rendían a sus propietarios, no se puede determinar la causa, si por producción o calidad del producto.

Los animales que había eran bueyes, vacas, novillos, novillas, terneros y terneras, ovejas, corderos, cerdos, yeguas, y según la fuente no había cabaña, ni yeguada es decir, los animales estaban al servicio de su propietarios para las labores agrícolas y ganaderas sin que se formase una multitud o grupo de cría para su posterior venta en mercados o ferias.

La pregunta 19ª del Interrogatorio quería conocer los esquilmos que se producían en el territorio.

Se definieron los productos por especies y así a la ternera se fijó un valor de 44 reales de vellón, al ternero 55, y por la leche y manteca, 22 reales. En cuando a la oveja, fuese cordero o cordera su utilidad alcanzaba los 5 reales; en cuanto a la lana ½ libra en bruto al año le otorgaban medio real, es decir, 17 maravedíes. El producto del ganado porcino le regulaban un precio por cada lechón de 12 reales; las crías de yegua también disponían de diferentes precios fuese potranca 44 reales; potro 33, si macho 60, y si mula 100. Similares precios, por ejemplo giraban tanto en San Vicente de Elviña como en San Pedro de Visma pues a un mulo o mula de 3 ó 4 años le atribuían el mismo valor es decir, 100 reales teniendo en cuenta que la mula por su valor, como medio de transporte, era muy requerido en la época tanto en su uso en la vida civil como en los traslados de las impedimentas militares.

Por otro lado, y con relación a los esquilmos del ganado continúa el Libro del Interrogatorio describiendo las especies, su edad y la utilidad o rendimiento económico, y sería tedioso y poco útil describir cada una de ellas, simplemente añadir el dato esencial de que el ganado que había formaba parte de la economía de autoconsumo, sin que hubiese ganaderías para su comercialización en mercados regionales.

Las especies registradas eran el vacuno, porcino, ovino, y equino. Se describen los valores de los esquilmos de cada especie alcanzando un valor muy elevado la mula (para la carga) cuyo precio más alto coincidía con su máximo de potencial físico: entre los 4 y los doce años.

Por otro lado resulta útil *comparar* precios respecto a las crías de los animales de todos los territorios estudiados a efectos de determinar precios y producto. A estos efectos se ha escogido cuatro especies para analizar el *balanceo de precio*, e intentar comprender la naturaleza de dicha dinámica.

Vacuno.- La novilla, cría de la vaca, entre 1 año y 2, el valor era en Elviña, 44 reales, y en Oza, Viñas, y Visma, 22; en Sela (a una distancia de unos 200 Kilómetros de aquellas feligresías) una novilla de 1 a 2 años, su valor se estimó en 30 reales de vellón.

Resulta sorprendente una diferencia por un mismo producto en territorios vecinos de 22 reales, mientras que en las otras tres, en precio es el mismo: 22 reales de vellón; no cabe explicación alguna pues Oza, ni disponía de ganadería, ni sus especies eran de una calidad distinta de las otras, o es un error, o algún tipo de diferencia debía de haber en este género, por qué si no, carece de sentido una diferencia tan abultada en un mismo producto.

El precio de la citada especie (22 reales) en Coruña, tiene en Santa Marina de Sela (Tuy) un valor más elevado: 30 reales. Esta zona era un territorio donde se primaba el cultivo de la viña circunstancia o elemento que determina que los terrenos a pasto fueren más escasos y la ganadería sufriese este evento alcanzando precios mayores, 8 reales más por una novilla de 1 a 2 años que en los territorios coruñeses.

Porcino.- Un lechón de seis meses a un año tenía un precio uniforme en las cuatro feligresías o territorios de Coruña de 22 reales de vellón, mientras que a 200 kilómetros de distancia costaba *10 reales menos*. ¿Cuál puede ser la explicación de ésta apreciable diferencia de precio?, bien pudiese consistir que la demanda de un entorno urbano fuerte -como era la Ciudad de La Coruña- empujase al alza los precios de las zonas de producción o hinterland rural que en calidad de tal ejercían las cuatro parroquias que rodeaban a la capital gallega. Otra explicación conduciría a pensar en la existencia de una cierta ganadería y comercio sobre ésta especie (de hecho en la zona de San Roque de Afuera – Parroquia de San Pedro de Visma, hasta mediados de los años 60 del Siglo XX, había una zona dedicada a la cría de esta clase de animales, existiendo una oferta y demanda activa sobre el porcino), circunstancia que probablemente llegaría a influir en su precio.

Lanar / Corderos.- El cordero de 6 meses a 1 año su precio estaba en Viñas y Visma en 3 reales, dos en Sela; de 1 a 2 años; costaba 3 reales en Elviña, 4 en Oza, 2 en Viñas, y 3 en Santa Marina de Sela. No hay por lo tanto en este producto alteraciones bruscas y sin explicación respecto a su costo.

El precio entre 2 y 4 reales venía a constituir, prácticamente, un día del jornal de un sastre (2,5 reales en Visma), o de un herrero (3 reales diario) en Viñas, o de un jornalero en Elviña (2 reales al día); análogos salarios se pagaban en Sela, pues un sastre (según el Interrogatorio) su jornal era de 3 reales, y un herrero 4; jornales, por otro lado superiores en estos oficios a los cuatro territorios inmediatos a la Ciudad de La Coruña.

4.9.- Fiscalidad estatal y eclesiástica.

4.9.1.- Diezmos

Por lo que respecta a los diezmos, las fuentes nos ofrecen los siguientes datos:

“Que los frutos que se cogen en la mencionada feligresía, como también de los corderos, percibe el diezmo: D. Nicolás Martínez de Ponte, cura párroco de ella; la Colegiata de Santa María do Campo (de la ciudad de La Coruña); la Excelentísima señora Marquesa de Parga, y además un pollo por cada vaca de leche, solamente por “fuegos o cabezas de casa”¹²³.

Por lo tanto la contabilidad del diezmo giraba sobre las cifras que se indican a continuación:

| Perceptor | Cantidad | Observaciones |
|---|--|--|
| El cura párroco, Nicolás Martínez de Ponte. | 1/2, de todos los referidos frutos y además los diezmos de uno de los vecinos de más caudal, que quiere elixir; y de esta mitad dexa ¼ a la Marquesa de Parga. | ... y además de ello perciben un pollo por cada vaca de leche de las que hubiere en la feligresía, solamente por fuegos o cabezas de casa. |
| Marquesa de Parga | Recibe ¼ de esta mitad | |
| Colegiata de Santa María del Campo | ½ | Lo recibe enteramente la Colegiata de La Coruña. |
| Dignidad del Arcedianato de Nendos | 1/10 | Procedentes de los bienes diestrales, más dos ferrados de centeno por razón de voto, de los que tienen “hiunta” de bueyes “suios” (...en propiedad), y un ferrado de centeno, de los que no tienen bueyes, o son ajenos. |

Tabla 31.- Diezmos.

| Perceptor | Cantidad | Observaciones |
|-----------------------|--------------|---|
| Curra – párroco | 1.700 reales | Por un quinquenio, serían 340 reales anuales. |
| Marquesa | 300 Id. | - |
| Colegiata | 1.900 Id | - |
| Arcedianato de Nendos | 300 Id | - |
| Total | 4.200 | - |

Tabla.- 32. La cuantificación es la siguiente:

¹²³ Se refiere a quienes quedaban sujeto al tributo: los vecinos titulares de una casa y residentes de la parroquia de San Cristóbal das Viñas.

Quien más recibía era la Colegiata de La Coruña con una cantidad de 1.900 reales, y el que menos el Arcediano, y la Marquesa de Parga con 300 cada uno. Por lo tanto, el 45, 23 % de todo el producto se lo llevaba una institución ajena al territorio (la Colegiata de La Coruña, mientras que solo se quedaba para el cura al frente de la parroquia un 40, 47 %. El 59, 53 % de todo lo recaudado por el diezmo se trasladaba fuera de este territorio a instituciones alejadas y ajenas al mismo.

Existía otro tributo o carga que también correspondía a la iglesia en Galicia “El Boto”; lo percibía, “...la dignidad del Arcediano de Nendos, es decir la Iglesia – Catedral de Santiago de Compostela”, y al parecer el tributo consistía en 2 ferrados de centeno que eran pagados de aquellos que tenían “yunta de bueyes suios” (es decir propietarios de un carro tirado por bueyes), y se reducía a un ferrado de centeno para los que no lo tienen, o son ajenos; este resto quedaba reservado de hecho para todos, nadie podía excusarse de pagar esta cantidad de centeno (la que producía una superficie de 508,95 m²).

Las rentas de la Iglesia no solo provenían de lo que legalmente estaba establecido, tal como los citados diezmos, primicias o el voto en Galicia al Apóstol Santiago, sino que además podían obtener por otros títulos (donaciones, legados en favor del alma, u otras mandas testamentarias, por ejemplo) un conjunto de patrimonios que les correspondían y que quedaban afectos a la fábrica de la parroquia y que ésta debía de inventariar y en caso de no pago, demandar vía judicial su cumplimiento.

En este marco, la Iglesia de San Cristóbal das Viñas disponía de otro patrimonio¹²⁴ de la cual, resultaba acreedora de lo siguiente:

- a) La Iglesia percibía “...como renta anual de 20 ferrados de trigo de una familia de St^a. María de Ardeño¹²⁵.”
- b) 17 ferrados de trigo, y una gallina de una familia de Santa María de Rus¹²⁶ en Bergantiños.
- c) Más la renta del iglesario¹²⁷.

En relación con estas rentas –añade el cura Lucas Gelpi Fernández- desaparecieron al incautarse el gobierno de la nación de los bienes de la fábrica¹²⁸ en el año 1836.¹²⁹

¹²⁴ El conjunto patrimonial al que se hace referencia resulta de unas notas que constan en el Libro de Fábrica de esta Iglesia las cuales fueron elaboradas por el que fuera ecónomo de Viñas, D. Lucas Gelpi Fernández en el momento de su nombramiento en el mes de marzo de 1917.

¹²⁵ Santa María de Ardeño, es una parroquia – territorio que actualmente está integrado en el Término Municipal de Carballo – A Coruña.

¹²⁶ Santa María de Rus, parroquia – territorio que forma parte del término municipal de Carballo – A Coruña; tanto este lugar como el anterior, se encuentran a una distancia aproximada de 55 a 60 km de San Cristóbal das Viñas. *¿cuál era la relación jurídica que obligaba al pago de aquellos productos a dos familias a una iglesia tan distante de sus domicilios?*, no lo dicen las fuentes, razón por la cual parece que se debe no a una relación de diezmos, y sí a algún tipo de donación o mandato pío de alguien que pudiera tener algún tipo de relación patrimonial acreedora con los territorios que debían el pago a San Cristóbal das Viñas en la tierra de A Coruña.

¹²⁷ Es decir del conjunto de bienes, derechos y otras participaciones de los cuales era acreedora la Iglesia de San Cristóbal das Viñas: diezmos, primicias y otros activos derivados de donativos efectuados por los parroquianos a favor de dicha iglesia.

Por lo tanto comprobamos (gracias a esta nota de contenido histórico rescatada de los archivos de esta Iglesia) que el componente patrimonial era mayor que las simples declaraciones realizadas en el Libro del Interrogatorio.

4.9.2.- Tributos Estatales.

San Cristóbal das Viñas no disfrutaba de ningún tipo de arbitrio, sisa, ni cualquiera otra que produzca utilidad. Por otro lado, los habitantes de ese territorio quedaban afectados “...además de las pagas Reales y concejiles de utensilios y otras que hacen los vecinos, le ejecutan también de 94 reales y 8 maravedíes por razón de servicios ordinarios y extraordinarios.”

Esta entidad territorial era, junto con Oza (que pagaba 69 reales) la que menos soportaba por estas cargas fiscales, frente a los 201, 374, y 167 reales de Elviña, Visma, y Sela, respectivamente, sin que a la vista de los datos que se han estudiado sea posible determinar el porqué de las diferencias existentes respecto a este objeto tributario, teniendo en cuenta, en principio sus análogas superficies, economías, e incluso su reducido número de habitantes.

¹²⁸ “...los bienes de la fábrica” se trata de un conjunto patrimonial de activos que rendían utilidades tales como: foros, fincas, rentas, y otros cualesquiera que implicasen un activo patrimonial, con cuenta de activo en el balance de contabilidad.

¹²⁹ Es decir en el ámbito de la primera ola desamortizadora de la época del ministro Mendizábal. Sobre desamortización en Coruña, véase ABAD PARDO, “La desamortización en la Ciudad de A Coruña”, Faro del Saber, UNED – A Coruña, (2015); ARTIAGA REGO, Aurora, *A Desamortización na Provincia de Pontevedra*, Diputación Provincial de Pontevedra, 1991; VILLARES, Ramón, *Desamortización e Réxime de Propiedade*, Edicións a Nosa Terra, Porto – Portugal, 1994.

4.10.- La Iglesia, personal, y arrendamiento de tierras eclesiásticas.



Figura 11.- Iglesia cabecera del término de San Cristóbal das Viñas – A Coruña.

El edificio de la Iglesia de San Cristóbal das Viñas, es una construcción que data de fines del Siglo XVI, y está formado por dos cuerpos: una nave, separada del ábside por un arco románico de medio punto que diferencia o separa los ámbitos del pueblo y clero – altar. El cuerpo principal tiene forma rectangular con fábrica de sillería. Su cubierta es a dos aguas y la portada o parte principal forma las dos aguas con remate por un campanario de dos ojos, con sendas campanas y coronado por una cruz con dos bolardos a los laterales. La portada o fachada presenta la entrada con resalte en el vano principal tanto en dintel como a ambos lados, sobre el cual existe un nicho u hornacina que alberga una figura en piedra de San Cristóbal; en la propia portada o fachada principal y en plano superior al nicho se aprecia un hueco o ventada justo al centro de aquel con la finalidad de procurar ventilación del coro en el interior del templo.

Esta estructura dispone de dos vanos tipo saeteras en ambos paños con la finalidad de disponer la entrada de luz al interior, así como una puerta lateral hoy no utilizada. Anexo a este cuerpo resulta una construcción destinada a sacristía.

Finalmente la parte del ábside (que es cuadrada) su cubierta se distribuye a cuatro aguas con teja del país; las paredes de esta pieza son de fábrica de mampostería (a diferencia del cuerpo principal) y bien pudiera constituir una construcción posterior con respecto a la nave principal.

En el espacio que abarcaba esta feligresía no había convento alguno, nada más que el edificio de la Iglesia; esta construcción al parecer puede datar del siglo XVI, pues los

primeros libros sacramentales se inician (de bautismo – nacimientos) a de principios del Siglo XVII¹³⁰.

El patrimonio de la Iglesia era importante en este momento de ahí que el catastro quisiese conocer el rendimiento económico de los bienes eclesiásticos dados en arrendamiento, abordándose el asunto de la siguiente manera (por otro lado, de forma análoga que en las otras feligresías); se clasificaron las tierras de sembradura de secano en calidades: 1ª, 2ª, y 3ª; respecto a la segunda, nos informan las fuentes¹³¹ que “...perciben los dueños la ½ de su producto, y la otra ½ los colonos poseedores, poniendo la semilla que se siembra, de pagado que sea el diezmo de dicho producto total”.

Por lo que afecta a las tierras de Hortaliza y Prados, también se efectúa la misma subdivisión, con su calidad de secano y regadío; en estas últimas los dueños perciben 2/3 y 1/3 los colonos. En cuando a los terrenos propiedad eclesiástica y destinados Viñas los dueños perciben la ½ del producto, y los colonos la otra mitad. Por último y respecto a los montes, se “...parten por iguales el toxo, y el fruto¹³²: 2/3 para los colonos mientras que el dueño percibe el tercio restante.”

4.11.- El urbanismo – las casas del núcleo.

En este territorio había unos 550 ferrados destinados a casas, caminos¹³³, corrales y muros, es decir todo el conjunto de infraestructuras de cierto corte urbano que asomaba por este espacio rural. Sin embargo, no se aporta plano alguno (salvo el diseñado para toda la feligresía y que consta en el Libro del Interrogatorio) respecto a núcleos de población u otros posibles enclaves con la naturaleza de ser considerados urbanos.

La pregunta 22ª del Interrogatorio hace referencia a las casas, y las personas que declaran hicieron un recuento de aquella tanto de las casas habitables como de las arruinadas. Según este pequeño censo, había 125 casas habitables y 4 estaban arruinadas. Por lo tanto había 129 construcciones destinadas a espacios vivideros con sus correspondientes anexos a corrales y almacenes urbanística tipo de un espacio rural como era este área.

De los cinco territorios que se analizan y comparan en este estudio, Viñas era quien tenía el menor número de casas, pues destacaban Santa Marina de Sela en la Provincia

¹³⁰ El primer libro de nacimientos bautismos para esta feligresía data del año 1606; actualmente todos los libros de esta entidad eclesiástica, están depositados en el Archivo Diocesano del Obispado de Santiago de Compostela.

¹³¹ En el Libro del Interrogatorio y en el Auto final.

¹³² Se refiere a otros cultivos que pudiesen ser implementados en estos espacios como: trigo, centeno, o maíz, si la calidad de la tierra del monte fuese apta para ello.

¹³³ Es de destacar que sería posible levantar para esta área territorial el detalle de los *caminos rurales* que componían su trazado toda vez que, en el Inventario de Caminos Públicos del Ayto. de A Coruña se determinan todos los del ámbito municipal en cartografía base de finales del siglo XIX y mediados del XX, sobre todo teniendo en cuenta que, San Cristóbal das Viñas, no sufrió radicales transformaciones en su territorio hasta fines de los años cincuenta, mediados de los sesenta del siglo XX.

de Tuy con 180 construcciones, San Pedro de Visma con 171, seguida por Elviña como 169, y 138 para Oza.

Capítulo V.- El Catastro en San Pedro de Visma.¹³⁴

¹³⁴ Sobre el Libro del Interrogatorio para el territorio o feligresía de San Pedro de Visma en A Coruña, véase, PARES – Catastro de Ensenada, pp. 1205 – 1.218.

5.1.- La Averiguación.

Los trámites para formalizar y hacer constar en el Libro del Interrogatorio para el término que comprendía en el año 1752 la feligresía de San Pedro de Visma, se realizaron no en la propia parroquia – territorio, sino en la ciudad de La Coruña, siendo supervisado por el D. Juan Phelipe Castaños en calidad de Comisario Ordenador de los Reales Ejércitos, Ministro encargado por su Magestad para el establecimiento de la Real, Única, Contribución.

Por parte de Visma participaron las siguientes personas: Joseph Vázquez en calidad de mayordomo pedáneo de éste término, Francisco Míguez, y Juan Sánchez que eran vecinos y peritos “nombrados por el común” es decir de San Pedro de Visma; en representación del Rey, y actuando como peritos: Juan López Bravo y Juan Suárez del Ríu para el reconocimiento de tierras, casas y otros edificios.

Antes de proceder a responder al Interrogatorio –y como era preceptivo- juraron, cada uno, “...en debida forma”. Otra persona presente en el acto fue el cura de Visma, D. Juan Antonio Roca “...convocado políticamente como persona imparcial¹³⁵ para este acto”

5.2.- San Pedro de Visma, aproximación al territorio.

La representación gráfica de este término se muestra en la figura número 13 (además véase el plano incluido en el epígrafe 1.2, y figura 12) guardando cierta similitud con su verdadera naturaleza. San Pedro de Visma una parroquia o feligresía muy cercana a la ciudad de La Coruña, con una amplísima línea de costa, era el único territorio de todos los que son objeto de este análisis que dentro de su término tenía islas, las actualmente conocidas como islas del Portiño, cinco islotes al pie del monte de San Pedro (donde en su cumbre se instaló un puesto de vigía¹³⁶); además constaba de otra isla llamada “Redonda” al pie del Monte Cortigueiro o Aberto; de todos los territorios era la más atlántica pues sus vecinos al Norte y al Oeste eran: la isla de Irlanda (aproximadamente a unos 950 kilómetros de distancia, unas 512 millas náuticas), y por lo que respecta al Oeste, los vecinos son los habitantes de la que, en aquel momento, era la colonia británica de New Hampshire que 23 años más tarde serían los Estados Unidos de Norteamérica). En esta tierra se instaló una de las primeras fábricas de salazón de

¹³⁵ Es decir, se atribuía al eclesiástico una función cuasi jurisdiccional al otorgársele la calidad persona imparcial “...para este acto”, lo que podría suponer una suerte de *mediación* entre el común (Visma) y los representantes del Estado para considerar tal o cual circunstancia que tuviese que ver con la elaboración del catastro en su conjunto para este territorio.

¹³⁶ El puesto militar de vigía que existía en el punto más alto de este monte (146 m, sobre el nivel del mar), no se recoge en ningún documento militar ni civil de los consultados para éste hecho, y debía de ser algo así como un puesto no permanente de vigilancia. En cualquier caso, dicho puesto y con esa función parece que, efectivamente, existía y así se recoge en la descripción de la finca *Pena-Boa o Garita*, en el Libro 11, folio 239, finca registral 770, suerte 11ª, del Registro de la Propiedad número 2 de los de la Ciudad de A Coruña, dado que esta parcela era inmediata al referido puesto. Para ser más exactos y dotar de una más adecuada visualización gráfica esta finca fue la parcela catastral número 188 del Polígono 17 del Catastro de Rústica del Término Municipal de A Coruña, hoy integrada en el Parque del Monte de San Pedro de la Ciudad de A Coruña.

sardina¹³⁷ de esta parte del territorio de Galicia quedando constancia no tanto en la historiografía como si en la pequeña (o gran historia) que sobre bienes, personas, patrimonios, así como pleitos judiciales constan asentados en los todavía hoy opacos registros de la propiedad de España. Asimismo son otros hechos destacables de este territorio, el que en la cima del Monte de San Pedro se hubiesen instalado a principios del Siglo XX los cañones Vickers de defensa de esta parte de la costa¹³⁸. También en esta zona de la costa tuvo lugar un intento de fuga¹³⁹ masiva de gente no afecta al golpe militar de 1936 del cual resultaron personas detenidas y más tarde fusiladas en esta ciudad.

Otros datos característicos de esta feligresía o territorio son que disponía de amplias tierras de hortaliza en donde se cultivaban numerosos productos que eran vendidos en La Coruña; inicialmente el agua potable que era consumida en dicha ciudad, partía de un manantial existente en el lugar de A Gramela construyéndose un acueducto¹⁴⁰ –en parte todavía existente- para transportarla al centro de La Coruña.

¹³⁷ Consta que, efectivamente, existía en este punto del territorio de San Pedro de Visma, por haber sido asentada y descrita esta industria en la construcción dedicada a esta producción en el Registro de la Propiedad número dos la finca que la albergaba, inscrita al Libro, 19, folio 185, unidad registral 1.274 del Registro de la Propiedad número 2 de los de la Ciudad de A Coruña. En este asiento se detalla su conformación, características, propiedad y superficie, razón por la cual cabe apuntar este dato para la historia industrial de Galicia respecto a este complejo técnico derivado de un producto del mar galaico.

¹³⁸ Las piezas Vickers que forman esta batería proceden de la Fábrica de Barrow-in-Furness, Inglaterra. Se adquirieron en el año 1929 y, tras su verificación y pruebas de tiro, fueron transportadas por mar hasta La Coruña.

¹³⁹ Sobre este incidente en el marco de la guerra civil, véase, FERNANDEZ SANTANDER, Carlos, *La Guerra Civil en Galicia*, A Coruña, La Voz de Galicia, 1985.

¹⁴⁰ Nace esta importante obra hidráulica con el fin de traer el agua de San Pedro de Visma hasta las fuentes de la ciudad. Se eleva por encima de la cota del terreno y su finalización queda a la altura de la muralla de la torre de arriba de la fortificación que cerraba la Pescadería, en lo que hoy es la calle de Juana de Vega y próxima a la actual plaza de Pontevedra. El agua pasaba por los regatos de barro que se alojaban sobre los muros hechos de mampostería en su parte superior. Este proyecto se hace bajo la dirección del ingeniero militar Francisco Montaigú (autor de la imagen o plano uno) y en ella colaboran Francisco de Velasco y Fernando Casas Novoa. Se lleva a cabo entre los años de 1722 y 1726, siendo una de las obras urbanas más importantes de Galicia en el siglo XVIII. Viene a ser la primera traída de aguas en importancia con la cual se abastecería la población de La Coruña, siendo también la única de su género que se conserva en la región. Su recorrido se puede observar en el paraje denominado en la actualidad del paseo de los Puentes. El 16 de diciembre de 1750 el Ingeniero Francisco de Llobet hace un plano específico acerca de cómo debía quedar la disposición de la obra de la cañería de la traída de aguas a esta ciudad, a fin de salvar la bajada y subida que hace en el foso del Frente de la Pescadería, a fin de que no sirviera de obstáculo a la misma fortificación. Dicho acueducto atravesaba San Pedro de Visma y Santa Margarita, llevando el agua desde los manantiales a la Pescadería. Véase en: <http://www.elidealgallego.com/articulo/coruna/obra-mas-importante-siglo-xviii/20160716220805293505.html>. véase, también, VIGO TRASANCOS, *A Coruña y el Siglo de las Luces – La Construcción de una Ciudad de Comercio (1700-1808)*, Universidade de Santiago de Compostela – Universidade de A Coruña, 2007, pp, 59 – 64.



Figura nº 12.- Sección del plano de naturaleza militar del año 1726, cuyo autor es el ingeniero Francisco Montaigu, en el que puede apreciarse una parte del término de San Pedro de Visma – La Coruña.

5.3.- El término y jurisdicción.

La denominación de San Pedro de Visma¹⁴¹, y sus características geográficas según lo que quedó especificado en aquel momento llevaron a definir que la distancia desde Levante (Este) a Poniente (Oeste) era de una legua (5.572 metros longitudinales). Desde Norte a Sur media legua (2.786 m.l); y que para caminarla se necesitan 6 horas, siendo la más extensa de todas las que son objeto de estudio en la zona de La Coruña: Elviña (4

¹⁴¹ *Visma*, nombre que no ha sido posible determinar su origen o procedencia: en algunos documentos se le denomina *Bismas*, y no parece que tenga relación –como ELVIÑA o VIÑAS– con el cultivo de este producto.

horas) Oza (1 hora y 30 minutos) y Viñas (3 horas) y que su “circunferencia”¹⁴² era de dos leguas, es decir aproximadamente 11.144 metros.

En cuanto a los límites se definía como mucho detalle la situación de San Pedro de Visma. Empezando por el Norte, da comienzo en el lugar de los Molinos (es actualmente la zona de San Roque de Afuera – Paseo Marítimo de la Ciudad de A Coruña), y riego de agua, (este antiguo barrio de San Roque de Afuera que fue demolido en el año 1994, estaba dividido por un pequeño río que más tarde delimitó a los términos de la ciudad de La Coruña y el desaparecido Ayuntamiento de Santa María de Oza, integrado en Coruña en el año 1912)¹⁴³ que entra en el mar del Orzán¹⁴⁴; siendo dicho riego de agua arriba a la Piedra de la Fuente “Marchan”; desde éste a un peñasco que se halla en el Agra de Rivalonga¹⁴⁵; desde este sito a otro que llaman Maroios (denominación que tampoco se mantiene); desde ésta a la Piedra Bicuda¹⁴⁶; desde allí a la Piedra Moura¹⁴⁷; de este a la Fuente de las Regas¹⁴⁸; desde allí a la Casa Nova¹⁴⁹, que es de D. Vicente Lavandeira; desde ésta a la la Lage de las Torres y desde ésta a la

¹⁴² Circunferencia, debe de entenderse como perímetro; véase, Las respuestas Generales de los Pueblos al Interrogatorio 1, en PARES – Catastro de Ensenada.

¹⁴³ Véase ABAD PARDO, Arturo, “El Ayuntamiento de Santa María de Oza, recuerdo de otra época”, Faro de Montealto, 10, (2007), pp.14-21.

¹⁴⁴ *El Orzán* es la bahía de la ciudad de A Coruña en su parte Oeste, en donde se ubican las grandes playas urbanas de Riazor y Orzán.

¹⁴⁵ “*Agra de Rivalonga*”, ésta denominación actualmente no se conserva, y quien redacta estas líneas, que es nativo de esta feligresía y su familia materna también lo es hasta los datos que nos suministran los libros sacramentales de S. Pedro de Visma, siglo XVII, nunca se mencionó tal lugar. Por lo tanto, nueva información toponímica respecto a este territorio.

¹⁴⁶ “*Piedra Bicuda*”, lo mismo que la nota anterior, por lo tanto otra nueva aportación toponímica para el lugar de San Pedro de Visma.

¹⁴⁷ “*Piedra Moura*”, nombre en galego, que en castellano significa Piedra Mora; también se desconoce donde pudiera estar este punto, aunque uno de los límites de este territorio por el Sur, con la feligresía de Viñas, es (y actualmente se conserva) A Moura de Fontenova, lugar en donde existía antaño un importante molino harinero en fábrica de sillería.

¹⁴⁸ “*Fuente de las Regas*”, ídem de las notas anteriores; no obstante existe una fuente en el lugar de la Moura de Fontenova, en donde hay manantial que desde siempre los vecinos de aquellos lugares y de otras partes tomaban agua, y está en el límite territorial entre San Pedro de Visma, y San Cristóbal das Viñas; para ser exactos esta fuente con su terreno es la finca catastral numero: 6307306NJ4060N0001KW, del Catastro de Urbana del Término Municipal de A Coruña.

¹⁴⁹ *Casa Nova*: nombre muy común en la toponimia de Galicia; posiblemente se corresponda con la zona marcada con X en la figura 12.

Piedra Borroa¹⁵⁰; desde allí a la fuente Fontán, siguiendo el riego de agua hasta entrar en el mar¹⁵¹.

Por lo tanto esta descripción nos aporta los siguientes datos: toponimia antigua, alguna conservada y otra no, determinadas medidas que no parece que sean demasiado exactas a tenor del territorio de Visma y su real dimensión, y sobre todo que la descripción que se hace de este término (San Pedro de Visma) fue origen (y lo es todavía hoy, 265 años después) de la delimitación administrativa (términos municipales) entre los Ayuntamientos de A Coruña, y Arteixo, que son los grandes motores económicos y sociales de esta parte de la Provincia de La Coruña.

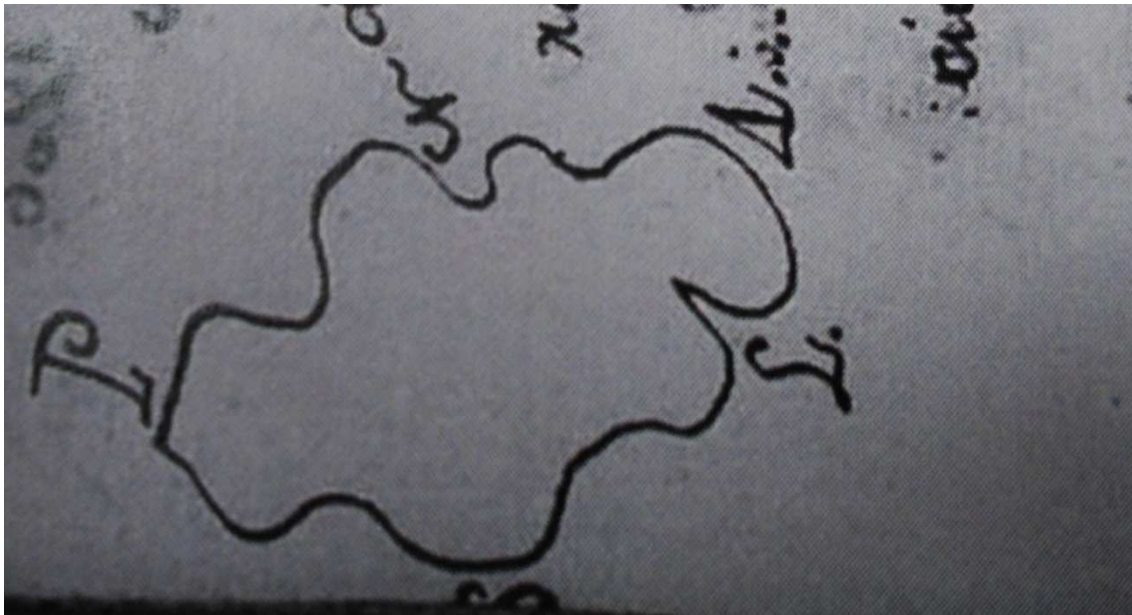


Figura número: 13.- Plano – dibujo procedente de la hoja número 1.207 del Libro del Interrogatorio de la feligresía de San Pedro de Visma, que pretende representar gráficamente a este espacio; este plano guarda algunas similitudes con el territorio al que representa, carece de escala así como de otras referencias, y no se grafían en él los núcleos de población, ni tampoco las islas que forman parte de este término.

5.4.- La población – Series Demográficas: 1740 - 1759

¿Qué población habitaba en este territorio, cuál era su dinámica demográfica, cuáles sus estructuras?; las respuestas que se pueden ofrecer proceden de diversas fuentes, la

¹⁵⁰ “*Lage de las Torres ..., a la Piedra Borroa*”, esta última denominación hace referencia a un lugar o sito en la Parroquia de Pastoriza (actualmente término municipal de Arteixo – A Coruña); se corresponde esta zona con el mojón número 10 entre A Coruña y Arteixo; vemos aquí como la delimitación histórica / parroquial, viene a ser *la base de un deslinde municipal todavía en vigor*; sobre la delimitación territorial entre los municipios de A Coruña – Arteixo, véase ABAD PARDO, Arturo, “Los límites territoriales de La Coruña, una situación discutida” A Coruña, *Faro de Montealto* n°. 14 (2011) pp.14-20; también, Deslinde del término Municipal de La Coruña, con Oleiros – Culleredo – Arteixo, Diciembre de 2003, Ayuntamiento de A Coruña – Infraestructuras.

¹⁵¹ Este punto geográfico –en términos generales- se conserva casi igual que en el año 1752, y está en el mojón 11 de la línea divisoria municipal entre los términos municipales citados en la nota anterior.

principal el Libro del Interrogatorio del Catastro, pero también los libros sacramentales de la Iglesia de San Pedro de Visma, que tienen su comienzo en el año 1596¹⁵².

Por una parte –y como respuesta a la pregunta 21^a- se nos informa que la población está compuesta por “160 vecinos de ambos sexos, con inclusión del vicario – cura”, y hay cuatro pobres de solemnidad¹⁵³.

Sin embargo el número de 160 vecinos (que son los sujetos pasivos del impuesto) debe de ser matizado pues el Libro de Personal de Legos¹⁵⁴ para Visma señala que el vecindario está compuesto por 905 personas. San Pedro de Visma tiene los mismos que Elviña (son las parroquias en donde se registran más vecinos entre los territorios que circundan a La Coruña), Viñas tiene 123, Oza 109, y la feligresía de Santa Marina de Sela registra 177 vecinos.

5.4.1.- Nacimientos – Bautismos: 1740 - 1759¹⁵⁵.

Tabla 33.-

| Año | Hombres | Mujeres | Totales |
|-------------|----------------|----------------|----------------|
| 1740 | 9 | 12 | 21 |
| 1741 | 14 | 13 | 27 |
| 1742 | 19 | 12 | 31 |
| 1743 | 19 | 13 | 32 |
| 1744 | 17 | 14 | 31 |
| 1745 | 10 | 15 | 25 |
| 1746 | 22 | 14 | 36 |
| 1747 | 10 | 12 | 22 |
| 1748 | 7 | 12 | 19 |
| 1749 | 12 | 17 | 29 |
| 1750 | 7 | 10 | 17 |
| 1751 | 8 | 14 | 22 |
| 1752 | 5 | 10 | 15 |
| 1753 | 10 | 6 | 16 |
| 1754 | 11 | 13 | 24 |
| 1755 | 17 | 23 | 40 |
| 1756 | 19 | 18 | 37 |
| 1757 | 12 | 10 | 22 |
| 1758 | 20 | 25 | 45 |
| 1759 | 18 | 14 | 32 |

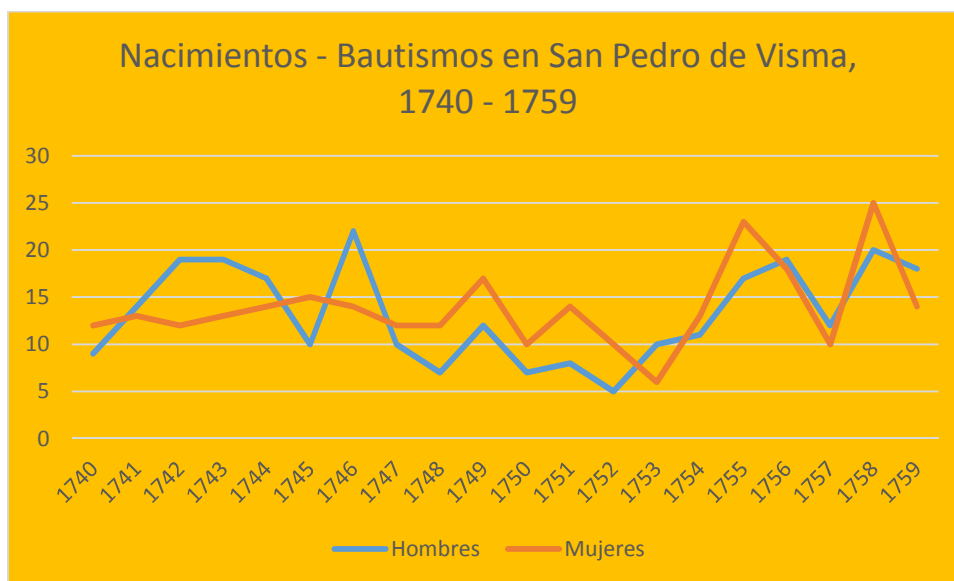
¹⁵² Los libros sacramentales de San Pedro de Visma se encuentran, actualmente, depositados en el Archivo Diocesano del Arzobispado de Santiago de Compostela, y algunos de ellos han sido consultados para complementar los datos respecto a ésa feligresía como: nacimientos – bautismos, defunciones, gastos de entierro y funeral, así como búsqueda de toponimia antigua, e incluso (en lo personal) genealogía familiar de quien escribe estas líneas.

¹⁵³ El libro al que hace referencia la nota siguiente señala que hay 7 pobres, y no 4 como dice el Interrogatorio.

¹⁵⁴ Personal de Legos, véase en S - 3051, ARG

¹⁵⁵ Los datos numéricos de los cuadros que se ajuntan proceden de los Libros de la Parroquia de Visma: nacimientos – bautismos, defunciones – gastos de entierro y funeral; estos Libros se encuentran tal como se dijo en otra nota anterior en el Archivo Diocesano del Arzobispado de Santiago de Compostela.

| | | | |
|----------------|------------|------------|------------|
| Totales | 266 | 277 | 543 |
|----------------|------------|------------|------------|



Gráfica.- 12.

En primer lugar y a tenor de la serie demográfica, nacen *más mujeres* que hombres la diferencia no es excesivamente alta (11 hembras más que varones). Cuando se constatan más nacimientos es 1758 con 45 personas pero con un predominio de las mujeres (25) frente a los hombres (20). Por el contrario el año en que se registra *menor* natalidad es 1752, con 15 nacimientos totales, 5 varones y 10 hembras, sin que las fuentes documentales indiquen circunstancias relativas a tales eventos demográficos, pero normalmente la natalidad viene determinada por las condiciones y características del territorio y sus ámbitos económicos y políticos, y en San Pedro de Visma otra de sus señas de identidad es la de constituir un núcleo de población de base exclusivamente primaria en sus dos vertientes: agraria, y con aportes derivados de actividades de pesca y extracción marítima.

La media es de, 27,15 nacimientos anuales.

El Libro de Legos para esta feligresía del año 1752 indica que en este territorio hay 905 personas, razón por la cual y a falta de otro dato, constituye el elemento necesario para determinar la población en el núcleo rural de San Pedro de Visma en el área de La Coruña en el referido año.

La tasa bruta de natalidad 1752 (en el que se confecciona el catastro) responde al siguiente detalle:

. Número de nacidos totales: 15

. Número de habitantes: 905

TBN = $15/905 \times 1.000 = 16,57$

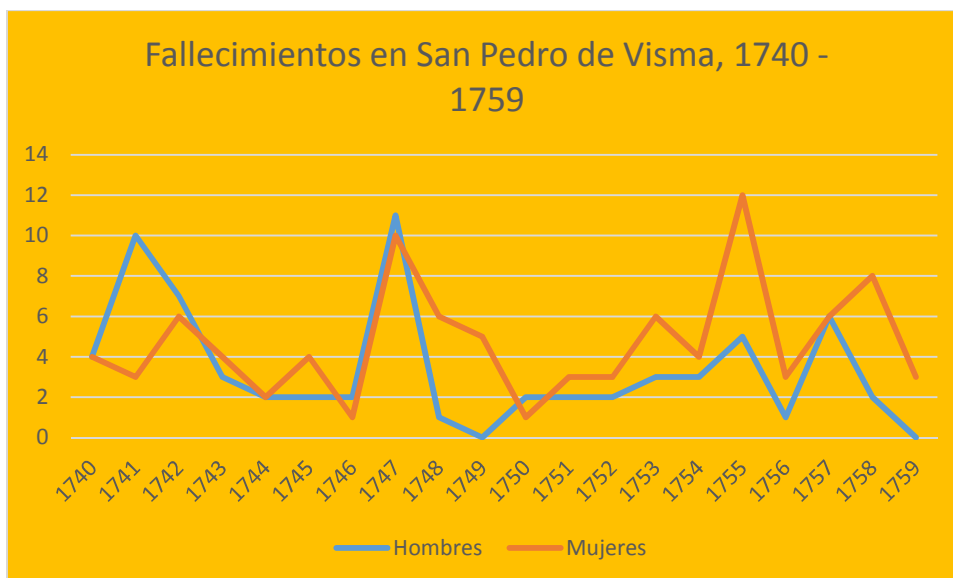
Esta tasa es más bien baja (en este año, 1752, dado el corto número de nacidos, y frente a los otros territorios que registran altísimas tasas para este mismo período) viene a indicar la relación entre los nacidos vivos en un determinado periodo de tiempo (en este caso, 1752) con el total de la población del área afectada: San Pedro de Visma.

La gráfica muestra por cada año el cruce entre varones y hembras respecto al comportamiento total de los nacimientos, sobresaliendo los años 1758, año de máxima natalidad correspondiente a la serie, analizada, frente a 1753, con solo 16 asientos de bautismos – nacimientos.

5.4.2.- Defunciones: 1740 – 1759

| Año | Hombres | Mujeres | Mortalidad infantil | Totales. |
|----------------|----------------|----------------|----------------------------|-----------------|
| 1740 | 4 | 4 | - | 8 |
| 1741 | 10 | 3 | - | 13 |
| 1742 | 7 | 6 | - | 13 |
| 1743 | 3 | 4 | - | 7 |
| 1744 | 2 | 2 | - | 4 |
| 1745 | 2 | 4 | - | 6 |
| 1746 | 2 | 1 | - | 3 |
| 1747 | 11 | 10 | - | 21 |
| 1748 | 1 | 6 | - | 7 |
| 1749 | - | 5 | - | 5 |
| 1750 | 2 | 1 | - | 3 |
| 1751 | 2 | 3 | - | 5 |
| 1752 | 2 | 3 | - | 5 |
| 1753 | 3 | 6 | - | 9 |
| 1754 | 3 | 4 | - | 7 |
| 1755 | 5 | 12 | - | 17 |
| 1756 | 1 | 3 | - | 4 |
| 1757 | 6 | 6 | - | 12 |
| 1758 | 2 | 8 | - | 10 |
| 1759 | - | 3 | - | 3 |
| Totales | 68 | 94 | - | 162 |

Tabla.- 34.



Gráfica.- 13.

La gráfica muestra claramente como la línea azul es de cierta menor importancia que la roja, otorgando visibilidad al dato numérico de *más* fallecimientos *de mujeres* que de hombres en el marco de las series temporales analizadas para este territorio de San Pedro de Visma en La Coruña durante los años que comprende la referida serie.

Destacan cuatro picos de fallecimientos femeninos: el primero en 1742 con 6 óbitos, y le siguen los años 1747, 1755, y 1758, con 10, 12, y 8 respectivamente.

Durante el período estudiado (1740 – 1759) las personas que más fallecen son las mujeres, 94 registradas en este período, frente a 68 hombres, es decir una diferencia *apreciable* entre ambos grupos.

Las causas *no constan* entre las partidas de defunción que fueron consultadas, ni tampoco la edad, razón por la cual, no se pueden establecer explicaciones respecto a ambos elementos, aunque es posible que en este medio rural tuviese cierta incidencia entre las mujeres las fiebres puerperales, tal como sí se registró, efectivamente, para este mismo período en el territorio vecino de Elviña.

La gráfica aunque muestra un pico importante de fallecimientos (11) para varones en el año 1747, es engañosa, puesto que la realidad resulta un mayor número de decesos femeninos en ambas décadas: 1740 – 1749 con 45 fallecidas, y la segunda parte del período corresponde a 1750 – 1759, con 49 óbitos de mujeres.

La media durante el período, 1740 - 1759 se sitúa en los 8, 1 fallecimientos anuales.

La tasa bruta de mortalidad para el año de la elaboración de encuesta en este territorio (1752), queda definida a tenor del siguiente detalle:

- . Número de personas totales fallecidas, 5
- . Número de habitantes del territorio, 905
- . $TBM = 5/905 \times 1.000 = 5, 52$

Esta tasa (al igual que la de natalidad) viene a relacionar el número de fallecimientos con la población, siendo la tasa baja, en este año.

5.4.3.- Mortalidad Infantil.

A diferencia de los ámbitos territoriales de San Vicente de Elviña o Santa María de Oza, no es posible estudiar esta incidencia porque en los libros consultados no se hace referencia explícita a este segmento de la población.

5.4.4.- Gastos de Entierro y Funeral¹⁵⁶ .- Período.- 1700 – 1735

Tabla 35.- Cantidades que figuran en cada una de las partidas de defunción de los parroquianos dejadas para gastos de entierro y funeral.

| Año | Cantidad en reales de vellón. | Fallecimientos | Observaciones |
|-------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| 1700 | 60 | 7 | - |
| 1701 | 45 | 5 | - |
| 1702 | 34 | 2 | - |
| 1703 | - | - | - |
| 1704 | 84 | 10 | - |
| 1705 | 3 | 3 | - |
| 1706 | 113 | 17 | - |
| 1707 | 117 | 13 | - |
| 1708 | 94 | 10 | - |
| 1709 | 33 | 5 | - |
| 1710 | 129 | 25 | - |
| 1711 | 30 | 3 | - |
| 1712 | 33 | 5 | - |
| 1713 | 30 | 3 | - |
| 1714 | 24 | 3 | - |
| 1715 | 42 | 6 | - |
| 1716 | 27 | 4 | - |
| 1717 | 33 | 5 | - |
| 1718 | 67 | 11 | - |
| 1719 | 75 | 11 | - |
| 1720 | 33 | 6 | - |
| 1721 | 3 | 3 | - |
| 1722 | 57 | 11 | - |
| 1723 | 54 | 8 | - |
| 1724 | 39 | 6 | - |
| 1725 | 46 | 5 | - |
| 1726 | 30 | 6 | - |

¹⁵⁶ Los gastos de entierro y funeral o para mandas pías y / o a favor del alma, también se registran en los asientos de las partidas de defunción de ésta feligresía; se ha incorporado aquí esta información por qué constituye un elemento más del entramado social y económico de la época que aporta una visión más inmediata del elemento personal en lo obituario respecto al territorio que estamos estudiando. Fuente: Libro I de Defunciones de la Parroquia de San Pedro de Visma depositado en el Archivo Diocesano de Santiago de Compostela, Signatura: P.-009698.

| | | | |
|--------------|--------------|-------------------------------------|--------------------------|
| 1727 | 75 | 9 | - |
| 1728 | 83 | 6 | - |
| 1729 | 90 | 12 | - |
| 1730 | 51 | 8 | - |
| 1731 | 43 | 6 | - |
| 1732 | 27 | 4 | - |
| 1733 | 49 | 7 | - |
| 1734 | 88 | 10 | - |
| 1735 | 52 | 5 | - |
| TOTAL | 1.885 | 260 personas fallecidas. | Reales de Vellón. |

Cada persona o sus familiares podían destinar las cantidades que dispusiesen para gastos de entierro o funeral, o incluso para mandas pías¹⁵⁷, variando dicha cantidad en función del patrimonio de cada uno en relación a este trance.

La cantidad que se registra al año como media (en el período 1700 – 1738) para estos fines se sitúa en los 52, 36 reales, con un promedio de fallecimientos de, 7, 2 anuales.

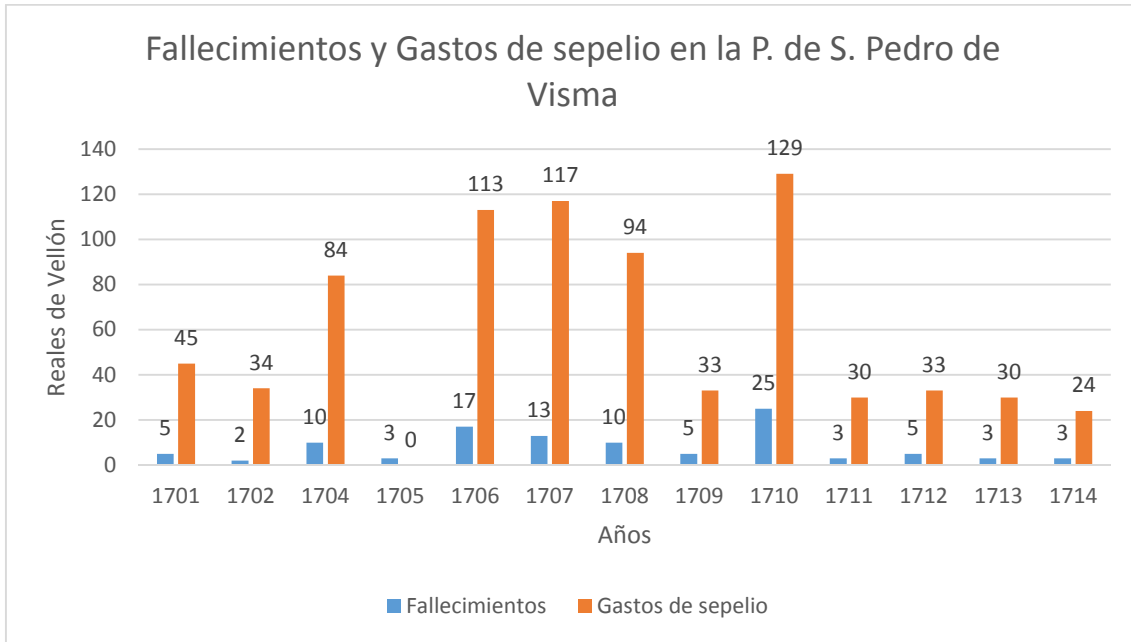
Dentro del conjunto serial descrito, destacan los años 1706 – 1710, que es en donde se produce una mayor aportación económica por este evento, es decir se registran picos importantes (véase la gráfica 14) *¿qué podría haber sucedido durante estos años, singularmente en el año 1710?*. Durante este período (especialmente 1706 – 1710) se tiene constancia de necesidades alimenticias o falta de grano para cocer pan en la zona de Coruña, dado que el disponible era *acaparado* por los asentistas del ejército borbónico (las fuerzas armadas de Felipe V) como bastimentos para la Guerra de Sucesión (1701-1714) en curso. Esto produjo la *elevación* de los precios sobre esta materia prima, produciéndose intervenciones del concejo de A Coruña para que no se acaparase el grano y consecuentemente evitar desabastecimiento; dicha situación causó motines populares por este motivo. Estos movimientos de protesta, sus características, causa e intensidad fueron estudiados por María López Díaz¹⁵⁸; por lo tanto puede existir un vínculo razonable entre dicha *falta de subsistencias* y *los fallecimientos* registrados.

Debe de destacarse lo siguiente: que el año de más fallecimientos es 1710 con 25 finados y con más gastos de sepelio 129 reales; se pasa de una media de 5 fallecimientos (años 1701-1705) a otra de 14, que comprende los años 1706-10; concluido este ciclo alcista se retoman las medidas anteriores al año 1706, con 3,5. También resulta que a más finados, más gastos de sepelio.

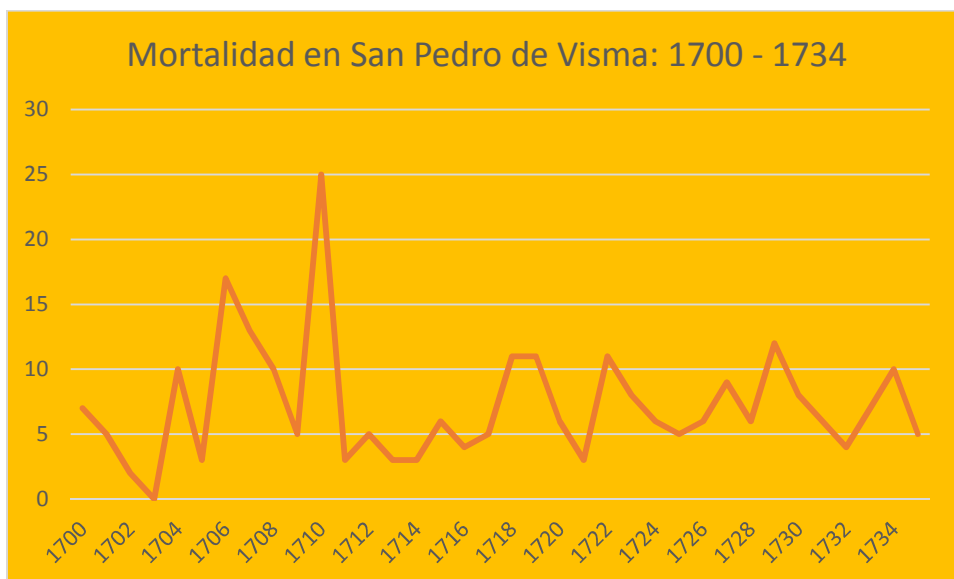
¹⁵⁷ *Mandas pías*: consisten en un conjunto de disposiciones testamentarias a favor del alma en virtud del cual, los causantes instituyen heredera a ésta, encargando la celebración de misas, dejaban dinero para sus funerales, o dotaban económicamente a la iglesia (o institución dependiente de ella) para cualquier acción derivada de la actividad eclesiástica sea en sus funciones propiamente religiosas (fundar una capilla, por ejemplo) o costear una obra o institución amparada o vinculada a la Iglesia como sostener un seminario o los gastos de escolarización de futuros eclesiásticos.

¹⁵⁸ LOPEZ DÍAZ, María, “Crisis de subsistencia y Guerra de Sucesión en Galicia: Los motines de Coruña de 1709”, en: LOPEZ DÍAZ, María, (coord.) *Estudios en homenaje al profesor José M. Pérez García*, Vigo, Vol 2- 2009 (Historia y Modernidad), Universidade de Vigo, pp. 417-437 del trabajo de López Díaz.

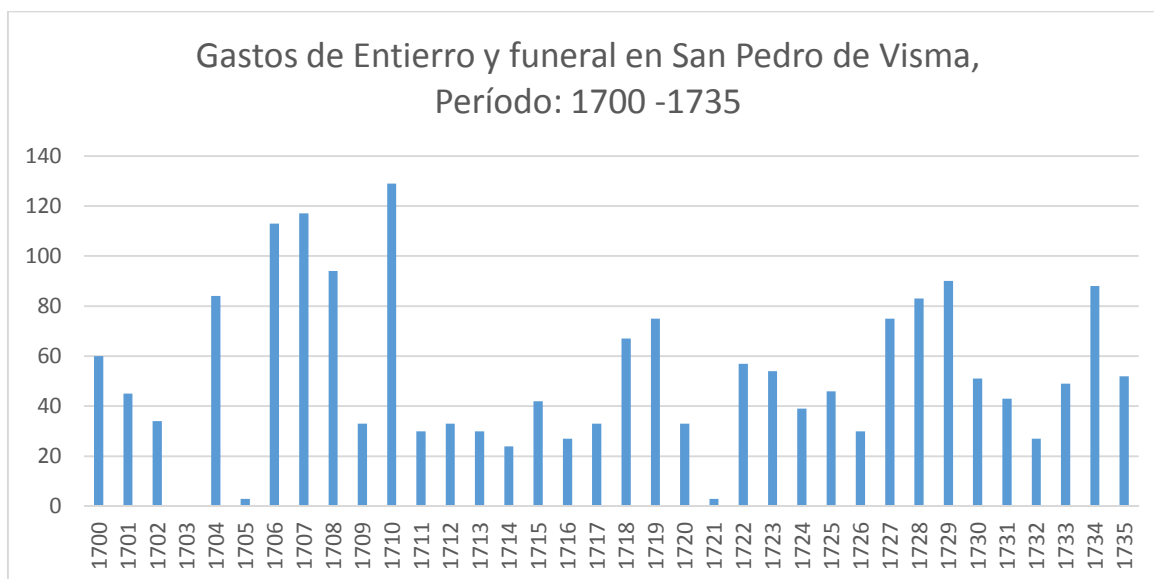
La interpretación de estos datos (especialmente años 1708-09-10) entiendo que debe de ponerse en relación tanto con la situación bélica general como, *particularmente*, con los sucesos de escasez y falta de abastecimiento, ocurridos en la ciudad y feligresías próximas (como ésta de S. Pedro de Visma), pues es entre los años 1709- y 1710, cuando se producen los motines en la ciudad por falta de grano registrándose situaciones de verdadera necesidad y hambre, y en ello se destaca la alta mortandad registrada en el año 1710, con 25 *fallecimientos* el más alto de la serie temporal.



Gráfica 14.- Relación entre fallecimientos y gastos de entierro y funeral en el ámbito territorial de San Pedro de Visma, entre los años 1701 – 1714, período que comprende los años de la Guerra de Sucesión.



Gráfica 15.- Muestra la tendencia de fallecimientos en San Pedro de Visma entre 1700 – 34, observándose claramente como entre 1706-1710 se constatan picos elevados de decesos, cuya explicación parece deberse a las hambrunas registradas en el territorio de La Coruña, tal como se explicó con anterioridad.



Gráfica 16.- Serie general sobre gastos de entierro y funeral, 1700 – 1735.

5.4.5.- Crecimiento Natural o Vegetativo:

El crecimiento de esta población se calculará utilizando el concepto de crecimiento natural, a través de la diferencia entre nacidos y fallecidos en valores absolutos:

$$CN = N - F.$$

Se utilizan dos períodos:

- a) El año 1752, en el que se confecciona en este territorio el catastro:

. Nacidos: 15

. Fallecidos: 5

$CN = 15 - 5 = 10$, se registra, un saldo o crecimiento positivo para este territorio.

- b) Para el período de 20 años, total de la serie: 1740 – 1759:

. Nacidos: 543

. Fallecidos: 162

$CN = 543 - 162 = 381$, se evidencia, por lo tanto, un crecimiento positivo de la población, y ello a consecuencia de los saldos demográficos positivos debido a la importante natalidad que *rebasa todos los años el número de fallecidos*.

Las series obtenidas abarcan un período de quince años, y comprenden los gobiernos de los monarcas Felipe V y Fernando VI, años en los cuales se asienta cierta paz en los territorios de la Monarquía Hispánica circunstancia que evita presiones políticas y económicas que sobre la población traslada todo evento bélico.

5.5.- Oficios y Actividades

Seguimos moviéndonos en un espacio abiertamente rural análogamente a los otros territorios aquí analizados. No hay minas, salinas, ni batanes –dicen las personas que declaran- solo hay dos molinos (es el territorio en donde menos artefactos de esta naturaleza se registran: Viñas con 12 es el que más molinos tiene, frente a 10 de Oza, 8 de Elviña, y 5 de Sela). Los molinos que se citan en el Interrogatorio pertenecen: uno a Antonio Varela y “otros consortes”¹⁵⁹, situado en el Fondelo¹⁶⁰, moliendo con agua corriente 3 meses al año, y le asignan una utilidad de 80 reales anuales. El otro molino (apuntan las fuentes) pertenece a Silvestre Paradela, y sus consortes¹⁶¹, trabaja tres meses al año, y le regulan su rendimiento económico en setenta reales anuales. Este molino estaba en el lugar que llaman das Azeñas, y este punto podría ubicarse en la zona del Portiño pues hasta hace unos años existía en la localización catastral¹⁶² que se indica en la nota a pie de página un pequeño edificio de fábrica de sillería que tenía todas las características de haber albergado al molino que se nombra en el año 1752. Por lo que respecta a sus rendimientos económicos nada que ver, por ejemplo, con la potencia “industrial” de los molinos del territorio de Oza, cuyo utilidad media anual en reales de vellón alcanzaba se cifraba en 890, tampoco podría compararse con los de ningún de los territorios vecinos en donde en términos generales el rendimiento era mayor.

Seguían añadiendo las fuentes que no había mesones, tiendas, mercados, panaderías, ferias; si los mesones de mediados del siglo XVIII eran algo parecido a nuestros actuales restaurantes (de término medio) era, seguramente, un gasto que aquellas gentes no podían permitirse, no había demanda para este tipo de establecimientos; por lo que respecta a las tiendas y mercados, su proximidad a la ciudad de La Coruña, haría que muchos de los productos que se encontraban en la ciudad, se pudiesen localizar en ella en un entorno urbano y comercial, y no en este espacio rural; en cuanto a las panaderías era costumbre en las aldeas de Galicia cocer pan para la casa, no venderlo, siendo el régimen de este producto de un puro autoconsumo. Finalmente la falta de ferias, era, seguramente, debido a la no necesidad de celebrar estos encuentros comerciales rurales dada la citada cercanía de la urbe que con su nivel de atracción comercial habría imposibilitado un verdadero e *independiente* mercado rural anulando, de hecho, la posibilidad de una feria local.

Había unos lugares (que hoy denominaríamos bares de encuentro de las personas) pues se hace referencia a dos tabernas (que corren de cuenta de los vecinos) y que estaban arrendadas¹⁶³ y cuya declarada finalidad era colaborar en el pago de Sisas y Alcabalas que por reparto correspondían a este territorio. Nuestros taberneros eran un tal Pedro da

¹⁵⁹ “*otros consortes*”, personas que tienen derecho a utilizar el molino, fuere por días, horas o semanas.

¹⁶⁰ *Fondelo*, nueva denominación de un lugar, actualmente se desconoce su exacta localización.

¹⁶¹ Véase nota 153.

¹⁶² 5124301NJ4052S0001IJ, del Catastro de Urbana del Término Municipal de A Coruña.

¹⁶³ Serían algo así como una concesión (actualmente concesión administrativa) que el común de este territorio otorgaba a determinadas personas para poder gestionar y explotar económicamente estos puntos de encuentro, con la finalidad de obtener fondos para afrontar el pago de los impuestos que la cabecera de la provincia les asignaba. Véase ARTOLA, 47.

Fraga, que aseguran pagaba al año por este arriendo unos 1.000 reales de vellón; tal precio nos pone en aviso para poder entender que la gente de este lugar podría gastar en ésta taberna (por lo menos) el doble del precio del arrendamiento, pues es posible que si así no fuese, el señor Pedro da Fraga no se entretendría a gestionar un negocio que solo diese, poco más que su renta.

Por un lado (añade el Libro del Interrogatorio) se pagaba aquella cantidad por el arriendo, y por otra, le reputan a esta industria 500 reales de vellón al año, mal podría hacer frente al arrendamiento (1.000 reales vellón anuales) si solo obtenía 500 de aquellos reales. Otro tal Juan Da Lage, también le reputaban de oficio tabernero “...vende vino, y le regulan 100 reales de utilidad”, parece que era algo así como el bar más cutre de estos pagos, y cuyo único servicio era la venta de vino; Isidro Martínez, “por la misma razón” 180 reales.

No había en esta zona, ni mercader al mayor, ni banquero (cambista) “...ni otra persona que por este respecto le venga interés”, lo mismo que los territorios vecinos rurales todos ellos no había mercados para tales tratos. Tampoco había tenderos de paños, ropas de oro, ni otros de esta especie, ni médicos, cirujanos, boticarios o escribanos ..., los antiguos vecinos de San Pedro de Visma en esta época debían de *bajar* a La Coruña y solicitar, y pagar a cualquiera de estos profesionales. La razón de esta ausencia se debería tanto a la falta de demanda como, seguramente, a la proximidad de San Pedro de Visma a La Coruña.

Si había labradores que “...se utilizan en hacer carretos”, es decir el uso de sus carruajes que en Visma llamaban “zorras” que eran carros, normalmente de cuatro ruedas tirados por una pareja de bueyes y que se utilizaban tanto para los cargamentos derivados de la agricultura como para el transporte de material de obra; también estos labradores empeñaban su trabajo como jornaleros, y que unos y otros son también “Pescadores de Caña...”

Rescatemos de las tinieblas del tiempo a estas personas, veamos quienes eran, y cuáles sus rendimientos que por este oficio en este territorio obtenían:

5.5.1.- Carreteros.

Tabla 36.- Personas dedicadas al transporte por acarretos.

| Nombre | Profesión / oficio | Renta - utilidad |
|------------------------------------|--------------------|------------------|
| Juan Sánchez | Carretero | 450 reales. |
| Antonio Vázquez | Id. | 300 id. |
| Mathias do Campo | Id. | 200 id. |
| Domingo do Campo | Id. | 200 id. |
| Antonio de Cañas | Id. | 100 id. |
| <i>Amaro Gago</i> ¹⁶⁴ . | <i>Id.</i> | <i>100 id</i> |
| Jacinto Vázquez | Id. | 100 id. |

¹⁶⁴ *Amaro Gago*, era el tatarabuelo del tatarabuelo (Antonio Maceiras Martínez, 1834-1909) del autor de este trabajo por línea materna.

5.5.2.- Pescadores de Caña.

Tabla 37.- Personal dedicado a esta ocupación.

| Nombre | Profesión / oficio | Renta - utilidad |
|---------------------|--------------------|-------------------------|
| Jacinto Vázquez | Id. | 50 reales vellón / año. |
| Antonio Patiño. | Id. | Id. |
| Domingo Pan | Id. | Id. |
| Alonso Rodríguez. | Id. | Id. |
| Benito Martínez. | Id. | Id. |
| Benito da Maceira. | Id. | Id. |
| Domingo de Segade. | Id. | Id. |
| Pedro Suárez. | Id. | Id. |
| Juan de Peirallo. | Id. | Id. |
| Francisco Míguez | Id. | Id. |
| Bentura de Mantiñán | Id. | Id. |
| Joseph de Moras | Id. | Id. |
| Domingo de Ponte | Id. | Id. |
| Manuel da Maceira | Id. | Id. |
| Antonio da Lage | Id. | Id. |
| Domingo Gómez | Id. | Id. |

El interrogatorio identifica a otras personas con diferentes oficios, todos ellos manuales o relacionados con las actividades primarias, como artillero, estanquillero de tabaco (con 150 reales al año), lavadero (50 reales).

Además de las ocupaciones o profesiones señaladas había 4 sastres que se les atribuía una renta de 2, 5 reales al día, 2 carpinteros y 9 canteros a los que se les asignaban 3,5 reales por jornada trabajada, y 22 jornaleros que percibían 2 reales "...por cada día de los que trabajan." El salario de los jornaleros de los otros territorios era igual que en Visma, 2 reales de vellón; San Pedro de Visma era, después de Oza (con 27 jornaleros) quien más personas se dedicaban a esta actividad.

Por lo que respecta a la mujer en el trabajo, se cita a una única persona, Maria de Zas que era lavandera y por su oficio le imputaban 300 reales; había 4 pobres de solemnidad y 2 eclesiásticos, "...con inclusión del cura vicario."

5.5.3.- Estructura Profesional.

Con independencia de los datos aportados todos procedentes del Interrogatorio, el Libro para Personal de Legos¹⁶⁵ de esta feligresía viene a definir la estructura profesional para San Pedro de Visma en el año 1752 tal como se representa en el siguiente cuadro:

¹⁶⁵ Véase en ARG, S-3051.

Tabla 38.- Estructura Profesional.

| Clases | Vecindario | Personal | Industria |
|---------------------------|-------------------|-----------------|------------------|
| Labradores | 765 | 135 | 2.080 |
| Siseros | - | - | 500 |
| Jornaleros | 59 | 21 | 250 |
| Sastres | 8 | 6 | 50 |
| Carpinteros | 5 | 2 | - |
| Canteros | 28 | 11 | 350 |
| Lavanderos | 18 | 14 | 2.250 |
| Artilleros | 3 | 1 | 100 |
| Mujeres viudas y solteras | 12 | - | - |
| Pobres de Solemnidad | 7 | - | - |
| Total | 905 | 190 | 5.580 |

¿Qué podríamos decir de lo que nos muestra el cuadro?

Que a los pescadores de caña parece que se los asimila a los labradores y jornaleros integrándolos en el grupo de 765 labradores; lo mismo ocurre con los carreteros; que los sastres (personal, es decir contribuyente) son 6, y no 4, coinciden el número de carpinteros, y otros, existe una discrepancia entre el Libro del Interrogatorio y el del Personal de Legos.

Parece que en San Pedro de Visma en el año 1752 había 905 habitantes pues dice el referido Libro de Personal de Legos:

“... 905 personas, menores de edad, y mayores de 60 años, con 7 pobres de solemnidad, 190 de los que corresponden al personal, y 5.580 reales de todos los individuos que comprende este libro.”

En el anexo 10 de este estudio se realiza un análisis comparativo de los niveles de población entre los territorios, además de ponerlo en relación con la inmediata ciudad de La Coruña con la finalidad de disponer de una visión *espacial y global* respecto a las dinámicas demográficas, elemento relevante para entender las derivadas económicas, y sociales entre los distintos ámbitos territoriales.

Por último el Libro de Personal de Eclesiásticos¹⁶⁶, nos informa con detalle que había 2 eclesiásticos, aunque solo uno es personal, y dos seglares y además añadía: “...D. Juan Roca, cura Párroco, tiene 1 criado, mayor de 18, y 1 criado.”

5.6.- La tierra y el arbolado.

Respecto a la tierra, su extensión, calidades y producción vienen a ser parecidas a sus vecinos territorios de Elviña, Oza, y Viñas. Las tierras destinadas a la agricultura en Visma eran de Regadío y Secano. De secano: los prados de regadío, viñas, hortaliza, sin frutales, montes bajos cerrados abiertos y comunales; se establecían las calidades de 1ª, 2ª, y 3ª con producciones de maíz, trigo y centeno. Los montes cerrados de primera

¹⁶⁶ ARG, S – 3052.

calidad se “rompen para centeno cada 20 años”, los de segunda cada 30, y los de tercera, “...no producen fruto alguno”.

En cuanto a las tierras, su calidad y la cantidad de cada especie de 1ª, 2ª y 3ª, las fuentes destacan que la mayor cantidad de terreno que se destinaba al cultivo eran terrenos de siembra de 2ª, y 3ª calidad de secano como 1.000 ferrados para cada una de las calidades citadas, le sigue la de secano de 1ª con 800 ferrados; los montes inútiles (por carecer de cobertera vegetal suficiente) se concedió que había de esta especie, otros 1.000 ferrados.

Los terrenos que menos extensión tenían para sus respectivos cultivos eran para viñas (10 ferrados, tanto para 1ª, 2ª, y 3ª) así como de tierras de hortaliza.

Finalmente nos informan los sujetos sometidos al interrogatorio que se constata una superficie de 320 ferrados en cuanto a montes cerrados.

Por lo tanto lo significativo de esta información es que la mayor parte de las tierras dedicadas al cultivo son las extensiones para las de sembradura de secano con 2800 ferrados (si son centeno) abarcaban un área de 1.422.400 m², o lo que es lo mismo, 142, 24 hectáreas, destinado al cultivo de los productos base: centeno, maíz, y trigo.

Por el contrario, los terrenos destinados a Viñas eran absolutamente *minoritarios* pues se estimaba que ocupaban 30 ferrados (repartidos en las calidades 1ª, 2ª, y 3ª) un espacio o terreno dedicado a la vid –su medida estándar- era de 117, 72 m²¹⁶⁷, por lo tanto únicamente ocuparían los citados 30 ferrados, 3.531, 6 m², una absoluta nimiedad con relación a todo el terreno destinado al cultivo; de todos los territorios eran el que menor espacio destinada a este producto con 0,6 % sobre el total del terreno cultivable.

Por lo demás el resto del terreno estaba destinado a regadíos, y hortaliza con unas extensiones de entre los 30 y 70 ferrados.

En lo que afecta a la producción –continúan diciendo las personas preguntadas en el marco de este interrogatorio- que una medida de tierra de 1ª sembrada de trigo produce 6 ferrados de esta especie, y de maíz 7.

En lo que afecta al jornal del viña, es decir a la superficie que abarca un terreno destinado a viña, siendo de 1ª calidad produciría, 9 de vino; de 2ª, 6, y de 3ª, 4, azumbres. Los prados “que producen azes de hierba verde”, van desde los 48 en tierras de 1ª, hasta los 24 en espacios calificados como tierras de 3ª. Por lo que se refiere a las tierras de hortaliza su producción se mide en reales desde 60, 40, y 30 reales respectivamente.

Los montes únicamente se hace referencia a tierras de 1ª, que cada 6 años producen un carro de toxo.

¹⁶⁷ En San Pedro de Visma las fuentes no nos indican cuanto era un jornal de viña, sí, sin embargo en Oza y Viñas, diciendo que “...un jornal de viña, ocupaba un cuadro de 13.5 varas castellanas”, es decir, 10, 85 m en cuadro; por lo tanto un área de viña comprendía 117, 72 m², véase, PARES – Catastro de Ensenada – S. Cristóbal das Viñas, p. 1221, respuesta a la pregunta 9ª.

5.6.1.- Superficie de tierras de 1ª calidad en los cinco territorios: Elviña, Oza, Viñas, Visma y Sela.

Con independencia de lo visto hasta este momento y en cuanto a las características generales que cualifican a este territorio respecto a esta sección, viene destacando San Pedro de Visma en dos apartados: *primero*, que es la máxima pagadora por diezmos (que vienen a gravar la producción agrícola y pecuaria, con una partida cuantificada de: 12.500 reales) así como de los impuestos debidos a la Hacienda Real por servicios ordinarios y extraordinarios con 374 reales de vellón; la *segunda* es la que más habitantes dispone 905¹⁶⁸. Por lo tanto, *qué* es lo que puede cualificar –también– al territorio de San Pedro de Visma, *¿qué otros elementos existen para entender tanto el ser la máxima pagadora de diezmos e impuestos, como en número de habitantes?, ¿tendrá algo que ver con la calidad de su tierra agrícola, es decir en su producción agraria?*

Los datos son los siguientes:

Tabla 39.- Superficie de tierras de 1ª calidad en los cinco territorios.

| Territorio | Clase de terreno | Calidad | Numero de ferrados | Extensión “Circunferencia” en / Perímetro. |
|--|--|-----------|--------------------|--|
| Elviña | . Secano. . Viñas. . Hortaliza. . Prado Regadío. . Montes. | 1ª | 900 | 3 leguas = 16.716 metros. |
| Oza | Idem. | 1ª | 826 | 1 legua = 5.572 metros. |
| Viñas | Id. | 1ª | 834 | 2 leguas = 11.144 metros. |
| Visma | Id. | 1ª | 930 | 2 leguas = 11.145, 4 metros |
| Santa Marina de Sela – Provincia de Tuy. | Id. | 1ª | 270 | $\frac{3}{4}$ de legua = 4.179 metros. |

¹⁶⁸ Véase el Anexo 12.1

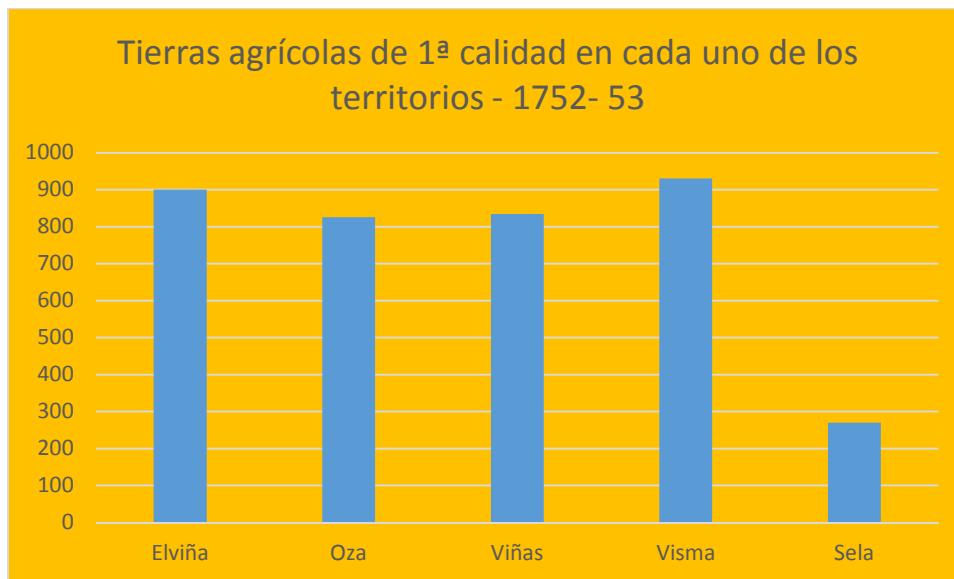


Gráfico 17.- Comparativo respecto a tierras agrícolas de 1ª calidad, entre los distintos territorios objeto de estudio.

La media (respecto a esta categoría de tierras) está en 752 ferrados. El espacio que más dispone de una calidad extra de tierra (1ª) es San Pedro de Visma con 930 ferrados de todas clases, le siguen: Elviña con 900, Viñas con 834, Santa María de Oza con 826, y finalmente, Sela situada en el Sur de Galicia con 270, sorprende tal *desproporción* entre estos territorios del norte con el del sur.

Parece, en consecuencia, que tanto la imposición del diezmo (que grava la producción) como el pago de impuestos a la Hacienda Real, sea mayor en este territorio (San Pedro de Visma) que en los demás, dadas las magnitudes económicas vistas: mayor número de habitantes, importante extensión superficial (en “circunferencia” = a perímetro, 1.5 leguas, equivalente a unos 11.716 metros), y sobre todo una *mayor cantidad* de tierra agrícola de 1ª calidad que en el contexto de una económica rural es un elemento esencial tanto respecto a su producción como al mantenimiento de su población.

5.7.- Pesas, Medidas, y Moneda.

Las medidas en este territorio eran iguales que en sus vecinas Oza, y Viñas, pues el ferrado de trigo, maíz, y centeno (trasladado a unidades métricas) representaban: 381, 03, 84, 67 y 508, m² (salvo en San Vicente de Elviña) en donde las superficies eran menores: 366, 81, y 488 m², respectivamente.

Las distancias eran en leguas, el tiempo en horas, y para la hierva verde el “az”, que no conocemos su posible traducción a una unidad evaluable o equivalente respecto a una medida actual.

Sobre la moneda y sus características en la época en que se levantaron las actas para incorporar al Libro del Interrogatorio respecto a estas feligresías o territorios (San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas y San Pedro de Visma, en A Coruña, 1752) véase Capítulo II, epígrafe 2.7; además de una breve referencia a la moneda durante los reinados de Felipe V, y Fernando VI, puede verse en el Anexo 10.7.

5.8.- El ganado.

¿Qué especies eran las que se criaban en San Pedro de Visma?

Bueyes, vacas, novillos, terneros y terneras, ovejas, carneros, corderos, yeguas, potrancas, cabras, cabritos, y cerdos; además no hay cabaña de animales razón por la cual estaban destinados a complementar lo necesario dentro de la estrecha economía agrícola y de práctico autoconsumo para el territorio.

Los precios de los esquilmos, no varían –tampoco– en esta feligresía respecto a sus vecinos, regulando el más caro de los animales en una mula que la valuaban en 120 reales de vellón, a una vaca en 50, a una potranca (dependiendo de la edad, entre 33, a 22 reales); los novillos entre 44 y 30, y el porcino entre 22, y 33 reales de vellón.

Al cultivo de la miel le dedicaban en el año 1752, 42 colmenas (el mayor número, después del San Vicente de Elviña, que tenía 128), distribuyéndose su número: 12 eran propiedad de Juan de Figueroa, 14 de Josepha Gómez, 2 de Vicente Touriñán, y 14 de Antonio Varela; aquí encontramos a una apicultora, que junto a una tabernera, y otra lavandera son las únicas mujeres que nombran las fuentes como personal contribuyente a cargo de alguna actividad u oficio. La producción era la miel y la cera, y su utilidad económica de 5,5 reales. La media que se registra en cuanto a su rendimiento en todos los territorios estudiados (incluido Sela) comprendía desde los 3 reales al año en Elviña hasta los 3 en Visma, es decir era en este territorio donde el producto era más caro pudiendo significar esta variable (el precio) quizá por su calidad frente a otras mieles de gusto o cualidad y características de grado inferior. La media para este rendimiento en todos las feligresías era de 4, 3 reales quedando Visma por encima de la media.

5.9.- Fiscalidad estatal y eclesiástica.

Qué se pagaba, *cuanto*, *quien*, y *a quien*, son elementos que pretende descubrir y clarificar la pesquisa catastral. En San Pedro de Visma, lo mismo que el resto de las feligresías vecinas, así como lo propio en Santa Marina de Sela en la Provincia de Tuy, se ofrecen respuestas sobre estos particulares.

5.9.1.- Diezmos

La llamada fiscalidad eclesiástica estaba presidida por el diezmo, la parte de la producción que había que entregar a la Iglesia y en Visma, quedaron determinadas las características del tributo para este territorio. Las fuentes nos informan que el diezmo se abona al padre rector, al Colegio de los Jesuitas, y a la Colegiata de la ciudad de La Coruña, “...llevando ésta 1/3, y aquel (es decir el Colegio de los Jesuitas) los 2/3 restantes”; otra entidad ajena al territorio (“la dignidad del Arcedianato de Nendos – de la Santa Iglesia de Santiago) recibía por este concepto (pero procedente de los bienes diestrales¹⁶⁹, y además, medio ferrado de trigo de cada vecino “...cabeza de casa” (dueño de la casa – cabeza de familia) por “...razón de Boto¹⁷⁰”.

¹⁶⁹ *Bienes diestrales*, ya se explicó qué son y en qué consisten, véase subepígrafe 3.8.2.

¹⁷⁰ “...por razón de Boto”, ídem de la nota anterior.

Después de relacionar las entidades perceptoras o acreedoras del diezmo y otros derechos económicos eclesiásticos (Colegiada de La Coruña, los Jesuitas, y la Iglesia de Santiago, en realidad el cabildo catedralicio de la Catedral), añade la información catastral que "...por lo que respecta al cura vicario que como tal suministra los Santos Sacramentos, solo percibe 330 reales, que le pagan dicho Colegio y colegiata", es decir que el eclesiástico que estaba al frente de la parroquia auxiliando a los vecinos del lugar en su función de cura de almas y otros relacionados con su ministerio venía a percibir sus derechos económicos derivados del diezmo a través de las dos instituciones que mayores perceptoras del mismo: el Colegio de los Jesuitas, y la Colegiata de Santa María do Campo en La Coruña.

Además de los 330 reales, recibía –directamente- medio ferrado de trigo (es decir, la cantidad de trigo que pudiese producir un área de, 190, 65 m²) de cada vecino por razón de oblata, que era una cantidad destinada para la compra de los objetos de culto a favor de la fábrica (inventario de bienes y derechos de la Iglesia, estados de contabilidad) de la Parroquia.

Por lo tanto, y en este punto, los vecinos de San Pedro de Visma en el año 1752 pagaban a la Iglesia por los conceptos de diezmo, lo que llegase a corresponder; el derivado de la explotación de los bienes diestrales, aunque aquí el pago tenía una naturaleza jurídica contractual, y no fiscal quedando únicamente obligado al pago quien fuese el arrendatario; por razón del Voto a la Catedral de Santiago de Compostela, y por oblatas, es decir, *tres figuras o tipos impositivos* que todos los años debían de soportar los sujetos pasivos de estos impuestos, además de las cargas que se dirán respecto a las obligaciones con la Hacienda Real.

5.9.2.- Distribución de los diezmos:

La respuesta que se ofrece a la pregunta 16^a : ¿ a qué cantidad de frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie, o a qué precio suelen arrendarse un año con otro?, es la siguiente:

Tabla 40.- Distribución del diezmo.

| Al Colegio de la Compañía de Jesús | Colegiata de Santa María do Campo – La Coruña | Arcedianato de Nendos – Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela. | Vicario Cura |
|---|--|--|---------------------|
| Por quinquenio: 7.000 reales al año. | 4.000 reales – año | 900 reales – año | 600 reales – año. |

Por lo tanto -al pie de la letra de la respuesta-¹⁷¹, el montante global que cada año producían los derechos económicos que pertenecían a la iglesia en este territorio arrojaba una cifra total de 12. 500 reales, de los cuales el 56 %, o sea más de la mitad

¹⁷¹ Estos datos son los que ofrece la respuesta a la pregunta 16^a del Interrogatorio, aunque lo adecuado para determinar con mayor rigor respecto a esta importante cuestión sería consultar los asientos que para este año puedan figurar en el Libro de Fábrica de la Iglesia de San Pedro de Visma, pues completarían, sin duda, los ofrecidos por el Catastro.

del rendimiento económico le correspondía a los jesuitas, el 32 %, (24 puntos menos) a la Colegiata de La Coruña, 7, 2 % a la Iglesia de Santiago, y un parco 4,8 % para el cura al frente de la parroquia. Esta distribución es análoga a la registrada para los otros territorios, y no deja de ser sorprendente que quien más tendría derecho a percibir la cantidad mayor (o al menos la mediana, es decir el 32 % del total) sería la persona al frente de la responsabilidad en Visma, por su trabajo y dedicación, y sin embargo resulta que el 95, 2 % de todo se lo llevasen entidades situadas *fuera* del territorio, sin obligaciones al mismo, y sin que, tampoco, repercutiese en nada en su iglesia y vecinos.

En lo que afecta a este apartado apuntar que San Pedro de Visma era el mayor pagador por diezmos de todos los territorios analizados en este estudio, 12.500 reales, frente a los 7.600 de Elviña, 6.150 de Oza, 4.800 de Viñas; en cuanto a Santa Marina de Sela en las tierras del Sur de Galicia en la Provincia de Tuy no se aporta cuantificación a los productos derivados del diezmo, aunque sí se hace un cálculo aproximativo de su cuantificación en el subepígrafe, 6.10.1 de este texto. Por último, las razones o causas que motivaron esta mayor contribución podrían tener un origen, en razón de que San Pedro de Visma disponía de la mayor superficie computada de tierras de 1ª calidad, 930 ferrados siendo la primera de todos los territorios analizados que dispone de tales tierras agrícolas con esta cualificación, tal como se explicó en el precedente apartado 5.6.1 del Capítulo dedicado a esta comunidad.

5.9.3.- Pagos a la Hacienda local y real.

En lo que afecta a los pagos obligatorios que los vecinos debían de satisfacer tanto para el común, es decir lo propio y particular respecto a las necesidades del territorio que habitaban, como a los servicios que por distribución le correspondían por rentas provinciales, se decía que San Pedro de Visma no tenía a su favor derechos de propiedad sobre terrenos (de propios) en el territorio, y que el común “...de dicha feligresía no disfrutaba de arbitrio, sisa, ni otra cosa por donde venga utilidad”, lo cual vendría a significar que *carecía* de cualquier derecho fiscal o tasa para costear obras o servicios necesarios para la feligresía; sin embargo, añaden, que “...el ayuntamiento de Coruña les obliga a concurrir con carro y bueyes para obras de empedrado de calles o componer fuentes”; nada otorgaba La Coruña para este territorio en cuanto a mejoras o servicios, y sin embargo los paisanos de Visma quedaban obligados –por el contrario- a trabajar y aportar medios para otra población como Coruña respecto a tal prestación personal.

Por otro lado -añaden las personas que son consultadas durante el interrogatorio- “... además el alcalde mayor cuando se hace la vista de términos suele llevar 150 reales o más con que contribuyen los pobres y naturales”; parece que el contenido de este pasaje vendría a ser que cuando el Alcalde de La Coruña hacía una visita al territorio de San Pedro de Visma, recibía 150 reales “...o más” que eran satisfechos (contribuían) tanto los pobres como los naturales, es decir los unos, más los otros (los que no eran pobres); parece que sería ésta cantidad una suerte de reconocimiento a la autoridad que dicho alcalde mayor de la ciudad de La Coruña recibía de los habitantes de esta parte cuya

jurisdicción le correspondía a la ciudad de Coruña, en idénticos términos a lo que sucedía también en el territorio de Santa María de Oza¹⁷².

Al no tener el común de este territorio activos patrimoniales, ni impuestos, cargas, tasas, arbitrios, gabelas u otras imposiciones a su favor, tampoco tenía cargas (censos) conforme a la respuesta de la pregunta 26^a.

Por lo que afecta a los pagos que debían de realizar a la Real Hacienda estos se cuantificaban en 374 reales al año por "...razón de servicio, ordinario y extraordinario"; más otras pagas (que no cuantifican): "...reales y otras que se los comparten por la cabeza de la provincia¹⁷³".

Como conclusión respecto a los dineros relativos a los pagos a la Real Hacienda cabe decir que el territorio de San Pedro de Visma era de los cuatro de la comarca de La Coruña (Elviña, Oza, Viñas, y este de Visma) el que más pagaba por rentas provinciales, frente a los 201 reales de Elviña, 69 de Oza, y 94 de Viñas; si distribuimos los 374 reales por vecino (160) nos sale una ratio de 2, 3 reales por cada uno de ellos.

Finalmente las preguntas 28^a, 40^a, nos informan que las alcabalas adscritas a este territorio, así como otras rentas no habían sido enajenadas (es decir pertenecían al Rey, a la Real Hacienda); que el Rey no disponía en San Pedro de Visma, ni rentas, ni fincas a excepción de las reales y provinciales descritas.

¹⁷² Véase el subepígrafe 3.8.4, de este texto.

¹⁷³ Es decir que cuando por cualquier imposición ordinaria o extraordinaria el Reino de Galicia y sus provincias tenían que hacer frente a un pago a favor de la Hacienda Real, normalmente se distribuía por provincias, y cada cabecera, es decir su capital –en este caso La Coruña– efectuaba la distribución correspondiente entre los distintos territorios o feligresías en los que estaba dividido, este es el sentido que se ofrece en la respuesta a la pregunta 27^a.



Figura 14.- Edificio de la Iglesia Parroquial de San Pedro de Visma – A Coruña; el edificio original de esta parroquial no estaba en este lugar durante el período analizado, sino otro punto de este ámbito territorial.¹⁷⁴

5.10.- La Iglesia.

El inmueble que alberga a la iglesia presenta una planta que pretende ser de cruz latina y con ábside cuadrado. La fachada dividida en dos cuerpos evoca el estilo neoclásico dada la presencia de un frontón triangular con cruz rematando su vértice, y dos bolardos a ambos lados. Puerta principal con adorno en dintel y en el cuerpo superior presenta un vano a modo de semicírculo. La fábrica es de cantería, y el edificio se encuentra en el marco de un recinto amurallado de piedra en seco con cancela a la puerta principal.

Las preguntas 38^a, y 39^a, sobre conventos y eclesiásticos obtienen las siguientes respuestas: que en San Pedro de Visma hay 2 eclesiásticos, con inclusión de cura - vicario, y que no hay convento alguno en el término.

No obstante, y con independencia de aquellas respuestas resulta que aparte del edificio de la iglesia (hoy desaparecido), existía una capilla¹⁷⁵ en el lugar de San Roque de

¹⁷⁴ Véase el plano que fue elaborado por el ingeniero militar Francisco Montaigu del año 1726 que se anexa a este trabajo, figurando el lugar exacto del antiguo emplazamiento de la Iglesia de San Pedro de Visma, en la zona que actualmente se conoce como el *Portiño*.

¹⁷⁵ Para más detalles respecto a esta fundación, y capilla, véase: DE LA IGLESIA GONZÁLEZ, Antonio, “*Fundación y noticias de San Roque de Afuera de La Coruña*”, Estudios Arqueológicos, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, (2008), pp 691 – 695.

Afuera, cuya creación databa de finales del siglo XVI, fundada a orden de Gómez Fernández Catoira, que había sido Alférez Mayor y Regidor de la ciudad de La Coruña, y todo ello a consecuencia de la peste que había assolado la ciudad en 1598. Esta era una construcción de forma rectangular con cubierta a dos aguas y distribuida en dos cuerpos: ábside que era una continuación de la única nave existe y que estaba *separada* por un arco románico de medio punto de la nave. El frontal con la puerta principal coronado su fachada con cruz. Su fábrica era de mampostería en los muros de las naves y ábside, pero las losas del pavimento eran de granito en retícula cuadrangular sobre todo el piso; adosada a la nave central existía una construcción cuadrada destinada a sacristía para servicio del templo que sostenía un campanario como pieza única a dos brazos.

Esta construcción procedente del siglo XVI, quedó abandonada tanto por la Iglesia como por el Estado, y la incuria de ambos organismos produjo su deterioro y destrucción; los restos de la capilla fueron demolidos a consecuencia de obras de urbanización en la zona; actualmente sobre los terrenos de aquella, se levanta un jardín o mirador hacía la bahía del Orzán de A Coruña.



Figura 15.- Edificio que fue Capilla de San Roque de Afuera – términos de San Pedro de Visma. Esta fotografía data de los años 20 del pasado siglo.

5.10.1.- Arrendamientos de tierras de eclesiásticos.

En la parte final del Libro del Interrogatorio se aborda el tema del arrendamiento de tierras de eclesiásticos, en cuanto a determinar cuál era la costumbre en San Pedro de Visma, así como sus características.

Lo esencial respecto a este apartado es que es igual que los anteriores por que en toda clase de terrenos se parte el producto a la mitad -excepto en las tierras de hortaliza- y en las de prados en sus tres calidades; que a los dueños les corresponde 2/3. El balance final resulta que la propiedad (la Iglesia) obtiene el 54 % del producto derivado del arrendamiento de estas tierras. Las fuentes no dicen dónde están, ni quienes pudieran ser

los perceptores de estas rentas, aunque muy probablemente figuren en los estados contables de los libros de fábrica de San Pedro de Visma correspondientes a esta época.

Finalmente, y a la vista de los diversos datos obtenidos, es posible sostener que la Iglesia se configura en este territorio como un verdadero *poder económico* derivado tanto de los productos procedentes del diezmo, primicias, voto, oblata, así como de los productos y porcentajes derivados de esta relación de arrendamientos o contratos de explotación agrícola.

5. 11. - El urbanismo – las casas del núcleo.

Los núcleos de población en el territorio de Visma estaba alejados los unos de los otros, y cabría distinguir los lugares del Río (Aldea do Río), San Roque de Afuera, Loureiro, A Gramela; lugares de Nostían, Peruleiro¹⁷⁶, O Ventorrillo¹⁷⁷. Los caminos servían únicamente para el tránsito de personas y animales, eran de corte rural, sin que existiera una red empedrada y algo urbanizada. Muchos de estos caminos se conservaron prácticamente intactos hasta los años 60 del Siglo XX, y de ellos y su relación con los núcleos puede consultarse el Inventario de Caminos Públicos¹⁷⁸ elaborado por el Ayuntamiento de A Coruña. Otra fuente importante para conocer el estado físico o urbanístico de este territorio lo constituye el plano confeccionado por el Ingeniero Militar Francisco Montaigu, titulado “Plano de La Coruña y su arrabal en el año 1726”¹⁷⁹ en el que se aprecia parte del territorio de esta feligresía con sus caminos destacando una notable definición de los mismos, la orografía del territorio, así como una clara panorámica del conjunto territorial tanto de la Ciudad de La Coruña como de San Pedro de Visma, 26 años antes de la elaboración del Catastro en esta zona.

En cuanto a las casas se contabilizaron en el año que fue elaborado el catastro, 171 de las cuales 15, se hallaban desocupadas, y cinco arruinadas; por lo tanto se habitan 151 según consta en el libro por el establecimiento de estas construcciones, no se “...pagaba señorío alguno”.

¹⁷⁶ *Peruleiro*, toponímica: lugar en donde estuvo, vivió, o alguien asentado relacionado con el Perú y sus riquezas. En los siglos XVII-III, los llegados de América con fortunas se denominaban peruleros, y en galego, *Perulerios*.

¹⁷⁷ *Ventorrillo*, toponímica: lugar o punto en donde se ubicó una antigua venta – posada. Este punto geográfico está inmediato a la carretera que desde A Coruña se dirigía hacia la capital de Bergantiños, Carballo, cabecera de las poblaciones da Costa da Morte (Costa de la Muerte), denominada así por los innumerables naufragios de todo tipo de embarcaciones. Sobre esta costa, sus características y tragedias marítimas puede consultarse, BAÑA HEIM, José, *Costa de la Muerte Historia y Anecdotario de sus Naufragios*, A Coruña, Venus Artes Gráficas, S.A, A, 1980.

¹⁷⁸ Véase Inventario de caminos rurales del término municipal de A Coruña, no solo de este territorio sino de todas las feligresías o parroquias que analiza este trabajo (excepto Santa Marina de Sela – Provincia de Tuy), en donde se puede apreciar la red de los mismos y su relación con los núcleos de población existentes en cada una de las feligresías.

¹⁷⁹ Plano depositado en la cartoteca del Museo Militar Regional de La Coruña; sobre este plano y comentario, véase ABAD PARDO, A, “*Imágenes de La Coruña 1726-1755*”, UNED, (2017) en el marco del trabajo de Investigación de la asignatura, Imagen y Sonido como Fuentes de Investigación Para la Historia Moderna, dirigido por el profesor, Carlos Martínez Shaw, dentro del Máster de Técnicas Avanzadas de Investigación, Histórica, Artística, y Geográfica, UNED, Curso, 2016 – 2017.

Dentro de los territorios a los que se hace relación en este estudio y en el marco de la comarca de La Coruña (Elviña, Oza, Viñas, y Visma) este es el que mayor número de casas dispone: 171, y también el que más casas habitadas tiene con un total de 151, frente a los otros territorios cuya explicación quedó determinada para cada uno en su respectivo epígrafe.

Finalmente añadir que la otra feligresía rural también vista en este trabajo, Santa Marina de Sela, superaba a Visma, pues tenía un total de 248 casas, de las cuales 180 eran habitables.

Capítulo VI.- El Contraste: Un territorio alejado de La Coruña: Santa Marina de Sela – Provincia de Tuy.

6.1.- La Provincia de Tuy

En el marco de la antigua división territorial del Reino de Galicia (antes de la introducida por Javier de Burgos en 1833 que la organizó administrativamente en cuatro provincias, que son las mismas de hoy en día), Galicia estaba dividida en siete provincias cuyas características y breve referencia histórica se hizo mención en el Capítulo I de este trabajo.

La provincia de Tuy era la situada más al Sur de todo el territorio gallego y tenía frontera con el Reino de Portugal, a través del Río Miño. En lo que afecta a su extensión territorial era de todas, la más pequeña (a excepción de la de La Coruña que tenía una extensión superficial de 768 Km²) pues disponía de 1.556 km², y con una población en el año 1752 de 164.869 personas, disminuyendo la misma 35 años más tarde a 145.077 habitantes¹⁸⁰.

Su capital o ciudad más importante era la obispa de Tuy, cuya influencia, patrimonio y poder era esencial dentro del conjunto organizativo del antiguo régimen en Galicia; otras localidades que pronto superarían a la capital fueron: Bayona, La Guardia, y Vigo. La provincia estaba dividida en jurisdicciones, principalmente (Tuy, Vigo, Fragoso, Tomiño, Gondomar, Tebra, Bayona y Miñor, Redondela y Reboveda, Valadares, Salvaterra, Crecente, Arbo, Achas, etc) y algunos coutos¹⁸¹ (Goián, Picoña, Entenza, Parderrubias, Saxamonde, Zamáns, etc).

En esta provincia o territorio se ubicaba la feligresía de Santa Marina de Sela, que pertenecía al partido de Crecente y no era de realengo, sino de señorío.



Figura 16.- Mapa que representa a la antigua provincia de Tuy, desaparecida en 1833.

¹⁸⁰ Sobre población, y características físicas de esta provincia, véase la obra colectiva, *GALICIA ETERNA – Historia Moderna*, GELABERT GONZÁLEZ, J, y PEREZ GARCÍA, JOSE M, Ediciones Nauta, S.A, Madrid, 1984, pp. 180 – 181.

¹⁸¹ *Couto*, en castellano, Coto: territorio adscrito a algún tipo de jurisdicción, distinta a la real, fuere de señor eclesiástico o laico; los cotos con estas características desaparecen con la abolición de los derechos señoriales, a tenor de las leyes de 6 de agosto de 1811, 3 de mayo de 1823, y 26 de agosto de 1837. Sobre este particular puede verse ARTIAGA, Aurora, y BAZ VICENTE, Manuel, *Propiedade da Terra e Reforma Liberal*, Volume III – Xunta de Galicia, 1997, respecto a pleitos o diferendos sobre el cobro de prestaciones entre colonos y señores, especialmente al antiguo estado de Miraflores en Oleiros – A Coruña, pp. 165 – 235.

6.2.- La Averiguación.

Todo lo referente a esta sección que comprende el cuándo, donde, y quienes fueron sus protagonistas consta en el Libro del Interrogatorio¹⁸². El lugar en donde tiene lugar el formulario de preguntas y respuestas, o si se quiere, en donde se levantaron las actas para incorporar al citado interrogatorio, fue en la propia feligresía de Sela, “... que pertenece al partido de Crecente.”

Por parte del Estado asistieron el subdelegado de la Real Junta de la Única Contribución; José Benito Fernández Mariño (escribano) y Antonio Durán de Castro en su calidad de juez ordinario.

En lo que se refiere a Santa Marina de Sela, la representaron Salvador Rodríguez de Puga, y José Benito Feijoo, peritos nombrados por el común y “...como personas vecinas de ella”. También asistió el cura, Domingo Antonio Gil de Castro “Abbad” y cura párroco de ella.

El acto se celebró el 22 de abril de 1753¹⁸³.

6.3.- El Territorio.

Las fuentes consultadas –centradas esencialmente- en las respuestas dadas en el Libro del Interrogatorio, nos acercan a las características de esta feligresía a mediados del Siglo XVIII, y lo relevante del mismo (con independencia de los contenidos de orden económico) es su especial situación geográfica o geopolítica pues se trata de un territorio que linda o demarca con Portugal, circunstancia que marcó su historia tanto en el Siglo XVII como en el XVIII, respecto a los conflictos tenidos durante la llamada Guerra de Restauración en Portugal¹⁸⁴, como la alianza del reino luso contra las fuerzas borbónicas durante la Guerra de Sucesión¹⁸⁵.

¹⁸² Para todo lo referente a Santa Marina de Sela – Provincia de Tuy, puede verse en: PARES – Catastro de Ensenada – Antigua Provincia de Tuy – Santa Marina de Sela, entre páginas: 3.373 – 3.387.

¹⁸³ En la comarca de A Coruña, se levantaron las actas a incorporar en el Libro del Interrogatorio, un año antes: 1752, tanto de las feligresías objeto de este estudio: Elviña, Oza, Viñas, y Visma, como de la propia ciudad de La Coruña que tuvo lugar en el mes de junio de 1752; véase para esta última ciudad o término municipal, BARREIRO MALLÓN, 41.

¹⁸⁴ Sobre el Portugal de los Austrias y al final de este período, véase: BORGES COELHO, Antonio, *Os Filipes – Historia de Portugal*, Alfragide – Portugal, Caminho, S.A, Portugal 2015.

¹⁸⁵ Sobre la Guerra de Sucesión en Galicia, véase: TOURON YEBRA, Manuel, *La Guerra de Sucesión en Galicia (1702-1712)*, Lugo, Servicio de Publicaciones, Diputación Provincial de Lugo, 1995; respecto a demografía en Santa Marina de Sela en la época del conflicto sucesorio hispánico, véase: ABAD PARDO, Arturo, “Memoria Demográfica del Ámbito Territorial que comprende la Parroquia de Santa Mariña de Sela, Concello de Arbo, Provincia de Pontevedra - Estudio analítico de Bautismos / Nacimientos y Defunciones / Fallecimientos. Período: 1700-1738” (2017) , Seliña, Pontevedra, 2017.

6.4.- El término y jurisdicción.

A tenor de las respuestas ofrecidas, Sela era una feligresía de señorío¹⁸⁶, perteneciente al Conde de Salvatierra¹⁸⁷, quien percibía en reconocimiento de aquel y por razón de vasallaje de cada uno de sus vecinos cabeza de casa, a excepción de viudas y solteras, 1 real de vellón; además añadía "...y en cada un año ascienden a la cantidad de 119 reales de vellón", razón por la cual cabría pensar que en este año 1753 debería de haber 119 vecinos sujetos al pago de esta obligación de origen señorial. No obstante y en requerimiento a la pregunta 21^a, la respuesta que se ofrece respecto a los vecinos es que hay 177, lo que arroja una diferencia de 58 vecinos más, que al parecer, o bien no serían cabezas de casa, o no reunirían las características fijadas por los derechos señoriales para afrontar el pago del real de vellón como vasallos del conde.

El pago de este derecho a favor de la casa condal debe de sumarse al montante global de las cargas económicas que los vecinos de Santa Marina de Sela debían, tanto por fiscalidad eclesiástica como a la Real Hacienda, y he aquí una diferencia más respecto a los territorios de Coruña, pues en aquellos (Elviña, Oza, Viñas y Visma), no se pagaba nada por este concepto, (derechos señoriales) excepto los servicios a favor de la fiscalidad real.

Por lo que se refiere a los datos geográficos en lo que afecta a la representación gráfica del territorio, distancias, su itinerario descriptivo y demarcación se ofreció la siguiente información:



Figura 17.- Representación del territorio de Santa Marina de Sela – Provincia de Tuy, según el Libro del Interrogatorio, página 3.375.

En este dibujo -procedente de la página 3.375, del Libro del Interrogatorio- no se hace determinación respecto a concretar los puntos cardinales del territorio que pretende representar –el ámbito territorial de Santa Marina de Sela- por lo cual, más bien parece un intento frágil de trazar una realidad territorial que tiene poco que ver con su verdadera naturaleza física. Lo único que parece que se ajuste a una realidad física o geográfica poco variable sería la parte recta de la figura que podría venir a definir el Río Miño, como límite Sur de esta feligresía. La representación real del territorio que

¹⁸⁶ A diferencia de los territorios de la comarca de A Coruña que eran todos de realengo, y pertenecían a la jurisdicción de A Coruña.

¹⁸⁷ En el momento de la pesquisa catastral ejercía el señorío sobre el territorio de Sela, Ana Sarmiento de Córdoba, IV condesa de Salvatierra (1725-1770).

comprende la Parroquia de Santa Marina de Sela (que al parecer no sufrió cambios territoriales desde la descripción que de la misma se realizó en 1753) es la que se ofrece como imagen en el anexo 10.7 de este estudio.

Las distancias desde Levante (este) a Poniente (oeste) nos dice el Interrogatorio es de 1/8 de legua (696, 5 metros lineales); no parece que pudiera corresponder a una rigurosa realidad; su circunferencia, o lo que es lo mismo, su perímetro lo estimaron en $\frac{3}{4}$ de legua, equivalente a 4.179 metros¹⁸⁸. La realidad, comprobada¹⁸⁹ 264 años más tarde corresponde a unas medidas sensiblemente diferentes: por ejemplo, la distancia entre el eje Este – Oeste (el catastro lo definía como Levante – Poniente) es de 2.300 metros, existiendo, por lo tanto una diferencia de 1.603, 5 metros; en cuanto al perímetro (circunferencia en términos del siglo XVIII) se comprueba que son 11.000 metros, y no los 4.179, resulta por lo tanto otra diferencia con las medidas de la época de 6.821 metros. La superficie total del territorio es de 5, 51 Km².

En cuanto a la determinaciones de límites empezando por el Este, delimitaba con las feligresías de: Barcela y San Sebastián de Cabeiras¹⁹⁰; por Poniente (al Oeste) con Santa María de Vide; por el Norte con San Ciprán de Ribaterme¹⁹¹; por el Sur con el Río Miño; no se dice en la respuesta ofrecida, pero tal demarcación fluvial era y es, la frontera entre España y Portugal.

El Río Miño viene a discurrir en un tramo de aproximadamente una línea recta que delimita por este viento tanto al territorio de Sela, como la propia frontera entre España y Portugal.¹⁹²

La descripción que se ofrece “de marco a marco”¹⁹³ es la siguiente: “...y se demarca principiando en dicho Río Miño, y sitio de Crelado, de allí al sito das Valiñas, de éste al marco das Cortynoiras, y sigue por el camino real que va de la franquera hasta el marco de la piedra aguda; de éste a la Portela de San Martín; de allí al marco de ude; de éste al Miño y siguiendo por el arriba hasta dicho sito de Crelado, primera demarcación.”

¹⁸⁸ La realidad actual del territorio resulta la siguiente: superficie: 5, 51 km²; perímetro (o circunferencia, en denominación de la época), 11.000 metros; ejes: de Este a Oeste, 2.300 metros, y de Norte a Sur, 3.400 metros. La descripción física resulta del estudio que consta en el anexo 10.7

¹⁸⁹ Los datos técnicos que se apuntan en este apartado respecto a las medidas de este espacio geográfico fueron facilitadas por Rosario Gregorio, vecina de Santa Marina de Sela, y técnica en delineación de Urbanismo del Ayuntamiento de A Coruña.

¹⁹⁰ Ambos territorios pertenecen al Término Municipal de Arbo, Provincia de Pontevedra, al igual que Santa Marina de Sela; véase la webb del Concello de Arbo – Pontevedra.

¹⁹¹ Parroquia / territorio que forma parte del Concello de As Neves – Pontevedra; véase webb del Concello de As Neves – Pontevedra.

¹⁹² Sobre la frontera entre España y Portugal, puede consultarse: GARCIA CALDERÓN, José, "La frontera luso española: Historia y realidad" (1998) Revista del Ministerio Fiscal nº 5, Ministerio de Justicia, Madrid.

¹⁹³ Es decir de un punto fijado en el terreno: hito, mojón, o roca madre gravada con algún tipo de marca o seña.

Esta demarcación sigue en la actualidad vigente¹⁹⁴.

Volvemos a ver aquí como –al igual que en las feligresías de La Coruña- la importancia, el conocimiento, y la *conciencia* de pertenencia a un determinado territorio¹⁹⁵ y no a otro, era un elemento personal y colectivo importante, pues tal descripción territorial responde, efectivamente, a éste tipo de circunstancias muy propias del mundo rural en Galicia.

6.5.- La población – Series Demográficas: 1740 – 1759.

La respuesta a la pregunta vigésimo primera es la siguiente:

“...que los vecinos que se compone esta feligresía son 177, sin que ninguno de ellos tenga casa de campo o alquería.”, y no aporta más datos al respecto. Este trabajo se fundamenta en diversas fuentes, principalmente los libros del Interrogatorio, Personales de Legos –y Eclesiástico así como el Real de Legos, y respecto a la demografía el *contenido* de los libros sacramentales de las respectivas parroquias: nacimientos – bautismos, y defunciones de cada uno de los territorios objeto de este estudio.

No obstante se indaga sobre la demografía en el corte periódico comprendido entre 1740 y 1759 (de la misma forma que en los territorios de La Coruña) añadiendo en este epígrafe otras informaciones que guardan relación con la población y sus características tanto en lo que respecta al año 1753 que es cuando se elaboran los libros del catastro para este territorio como en el período de 20 años: 1740 - 1759.

¹⁹⁴ Esta definición territorial después de 264 años está vigente, y es correcta, conforme declara el vecino de Sela, José María Gregorio Tato en calidad, por lo tanto, de fuente oral.

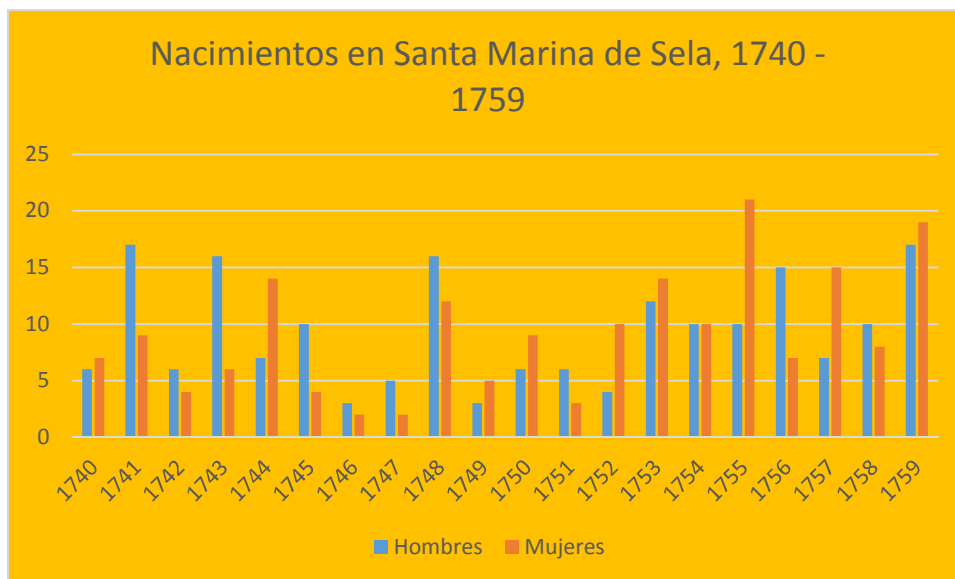
¹⁹⁵ La importancia de *pertenecer*, de *ser*, de *nacer* en una determinada aldea o población, “...*ser da parroquia de*”, constituía un elemento personal muy importante en la Galicia rural, y en el año 1753 tal característica estaría, seguramente, muy marcada respecto a esta incidencia antropológica. Sobre esta cualidad puede consultarse, LISÓN TOLOSANA, Carmelo, *Antropología Cultural de Galicia*, Madrid, Akal Universitaria, 1983, pp, 111-172; especialmente pp, 150 – 151.

6.5.1.- Nacimientos.- 1740 – 1759.

Nacimientos – Bautismos 1740 – 1759.

| Año | Hombres | Mujeres | Totales |
|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 1740 | 6 | 7 | 13 |
| 1741 | 17 | 9 | 26 |
| 1742 | 6 | 4 | 10 |
| 1743 | 16 | 6 | 22 |
| 1744 | 7 | 14 | 21 |
| 1745 | 10 | 4 | 14 |
| 1746 | 3 | 2 | 5 |
| 1747 | 5 | 2 | 7 |
| 1748 | 16 | 12 | 28 |
| 1749 | 3 | 5 | 8 |
| 1750 | 6 | 9 | 15 |
| 1751 | 6 | 3 | 9 |
| 1752 | 4 | 10 | 14 |
| 1753 | 12 | 14 | 26 |
| 1754 | 10 | 10 | 20 |
| 1755 | 10 | 21 | 31 |
| 1756 | 15 | 7 | 22 |
| 1757 | 7 | 15 | 22 |
| 1758 | 10 | 8 | 18 |
| 1759 | 17 | 19 | 36 |
| Totales | 186 | 181 | 367 |

Tabla número: 41.



Gráfica número: 17.

La tabla y gráfica permiten visualizar las series demográficas y de las que resulta que nacen más hombres que mujeres pero la diferencia no es excesiva (cinco varones más que hembras). El año que se producen más nacimientos es 1759 con 36 pero con un predominio de las mujeres (19) frente a los varones (17). Por el contrario el año de menor natalidad es 1746, con cinco nacimientos totales, sin que las fuentes documentales indiquen circunstancias relativas a tales eventos demográficos de esta sociedad de base exclusivamente agraria y en un período en el que no se registran conflictos bélicos en este punto fronterizo con Portugal.

La media es de 18,35 nacimientos anuales.

En el Libro de Legos para esta feligresía elaborado en 1753 se indica que en este territorio hay 595 personas; por lo tanto, y a falta de otro dato, parece que debe de tenerse como elemento numérico para determinar la población en el núcleo rural de Santa Marina de Sela en dicho año.

La tasa bruta de natalidad para el año 1753 (en el que se elabora el catastro) responde al siguiente detalle:

. Número de nacidos totales: 26

. Número de habitantes: 595

$TBN = 26/595 \times 1.000 = 43,69$

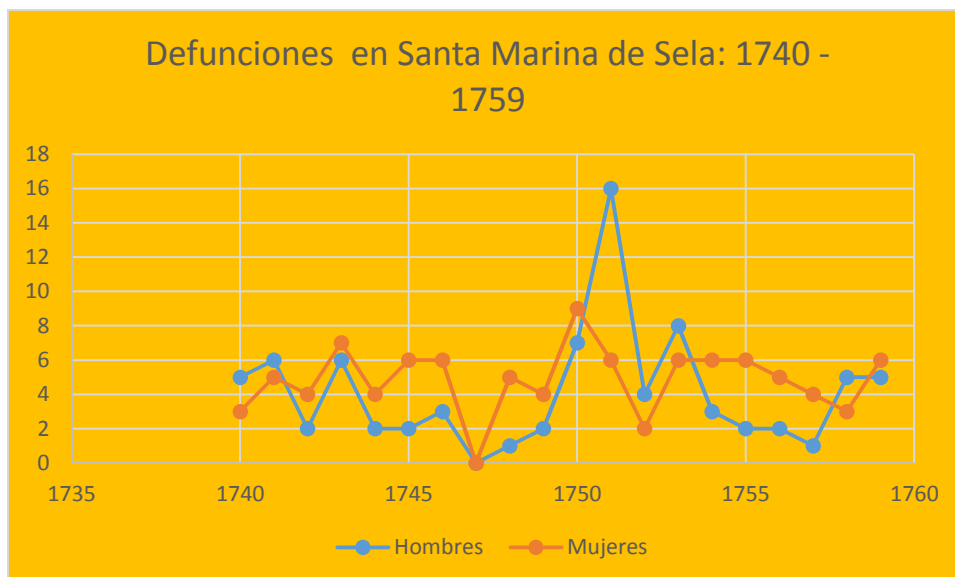
Se registra una tasa *muy alta* de natalidad.

Finalmente añadir que la gráfica muestra por cada año el cruce entre varones y hembras respecto al comportamiento total de los nacimientos, sobresaliendo únicamente el año 1755 con un importante natalicio de mujeres en este año que dobla al de los hombres en contraste a los períodos anteriores y posteriores.

6.5.2.- Defunciones: 1740 – 1759

| Año | Hombres | Mujeres | Totales |
|----------------|-----------|-----------|---------------|
| 1740 | 5 | 3 | 8 |
| 1741 | 6 | 5 | 11 |
| 1742 | 2 | 4 | 6 |
| 1743 | 6 | 7 | 13 |
| 1744 | 2 | 4 | 6 |
| 1745 | 2 | 6 | 8 |
| 1746 | 3 | 6 | 9 |
| 1747 | - | - | No hay datos. |
| 1748 | 1 | 5 | 6 |
| 1749 | 2 | 4 | 6 |
| 1750 | 7 | 9 | 16 |
| 1751 | 16 | 6 | 22 |
| 1752 | 4 | 2 | 6 |
| 1753 | 8 | 6 | 14 |
| 1754 | 3 | 6 | 9 |
| 1755 | 2 | 6 | 8 |
| 1756 | 2 | 5 | 7 |
| 1757 | 1 | 4 | 5 |
| 1758 | 5 | 3 | 8 |
| 1759 | 5 | 6 | 11 |
| Totales | 82 | 97 | 179 |

Tabla número: 42.



Gráfica.- 18.

Durante el período estudiado (1740 – 1759) las personas que más fallecen son las mujeres, 97 registradas frente a 87 hombres, es decir una diferencia *apreciable* entre ambos grupos.

Las causas *no constan* entre las partidas de defunción que fueron consultadas, ni tampoco la edad, razón por la cual, no se pueden establecer patrones respecto a ambos elementos, aunque es posible que en este medio rural tuviese cierta incidencia entre las mujeres las fiebres puerperales¹⁹⁶ incrementando por esta motivo los óbitos de este grupo de personas.

La gráfica, aunque muestra un pico importante de fallecimientos para varones en el año 1751, es engañosa, puesto que la realidad implacable de la Parca viene determinada por el número *constante y sostenido* de puntos rojos sobre los azules que muestran una tenaz persistencia de los fallecimientos en las hembras más que en los varones.

La media de fallecimientos durante el período se sitúa en los 8, 95 fallecimientos anuales.

Los libros consultados no ofrecen datos respecto a la mortalidad infantil.

La tasa bruta de mortalidad para el año de la elaboración de encuesta en este territorio (1753), es la siguiente:

- . Número de personas totales fallecidas: 14
- . Número de habitantes del territorio: 595
- . TBM = $14/595 \times 1.000 = 23,52$.

6.5.3.- Crecimiento Natural o Vegetativo:

El crecimiento de esta población se calculará utilizando el concepto de crecimiento natural, a través de la diferencia entre nacidos y fallecidos en valores absolutos:

$$CN = N - F.$$

Se utilizan dos períodos:

- e) El año 1753, en el que se confecciona en este territorio el catastro:

- . Nacidos: 26

- . Fallecidos: 14

CN = 26 – 14 = 12, se registra, por lo tanto un saldo o crecimiento positivo en esta población.

- f) Para el período de 20 años, total de la serie: 1740 – 1759:

¹⁹⁶ Véase a este respecto lo sucedido sobre este particular en el territorio coruñés de Elviña, subepígrafe, 2.4.3.

. Nacidos: 367

. Fallecidos: 179

$CN = 367 - 179 = 188$, se evidencia, por lo tanto, un crecimiento positivo de la población, y ello a consecuencia de los saldos demográficos positivos debido a la importante natalidad que rebasa todos los años el número de fallecidos.

6.5.3.1.- Edades de las personas adscritas al Personal, 1753.

Los datos que registra el Libro del Personal de Legos para este ámbito territorial señala a 208 personas de diversos oficios, y la edad media de todos estos profesionales es de 47, 58 años, una edad *significativamente* alta para esta época teniendo en cuenta los estándares que resultan de aplicar tanto respecto a las condiciones de vida, trabajo, y sanidad, en donde la esperanza de vida era mucho menor que la actual. Como se indicó en los epígrafes precedentes, las fuentes no indican las edades de las personas que fallecen razón por la cual, no cabe establecer una estadística fiable respecto a los umbrales de la esperanza de vida en este núcleo de población.

6.5.3.2.- Estado Civil de los varones, 1753.

A tenor de la fuente documental mencionada, parece que hay 109 varones de los cuales, 109 están casados, 7 viudos, y 2 solteros, lo cual muestra una alta incidencia de la nupcialidad en este momento.

6.5.3.3.- Viudas con personas a su cargo, 1753

También ofrece el Libro de Personal de Legos otra información respecto a cuestiones relacionadas con la población y sus características: el número de viudas que en aquel momento se registraron. Había 42 viudas, con 69 personas (hijos, sobrinos, otros familiares) a su cargo lo que muestra una desproporción evidente entre viudos y viudas en esta comunidad pudiéndose establecer el siguiente detalle para esta sección de la población:

. Número total de personas viudas en Sta. Marina de Sela en 1753, hombres: 7, mujeres: 42, total: 49, de los cuales, el 14, 28 % eran hombres, y un abrumador 85, 72 %, eran mujeres.

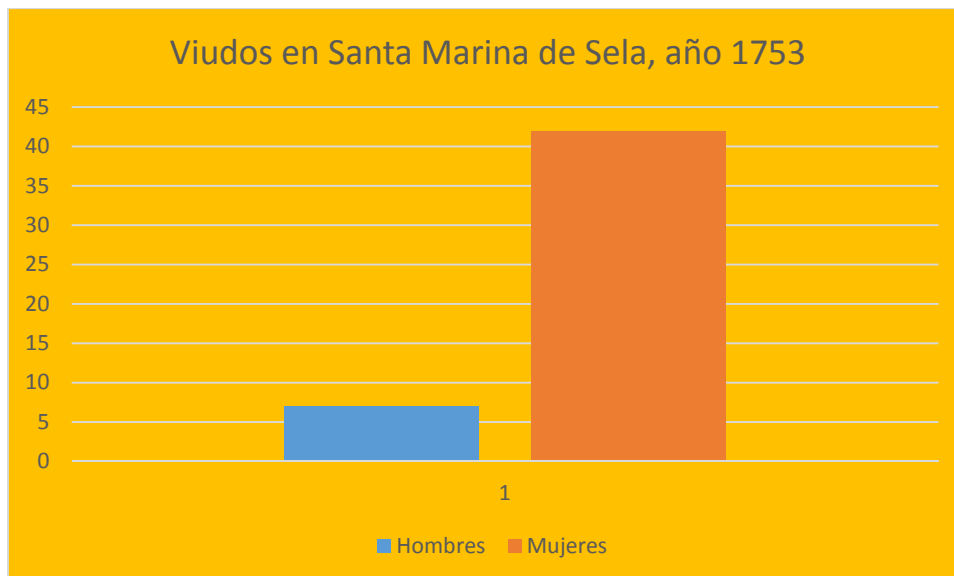


Gráfico.- 19.

6.5.3.4.- Solteras con hijos, 1753.

Este dato también figura en el Libro de Personal de Legos para esta feligresía, del cual resulta la siguiente información:

El número de mujeres solteras era de 34, de las cuales 11 tenían hijos, 6 hembras, y 10 varones a su cargo.

No cabe añadir nada sobre el particular sino el simple y frío elemento estadístico de esta condición moralmente rechazable en aquella época. Finalmente las fuentes (centradas en los libros de bautizados) no ofrecen datos lo suficientemente completos para establecer algún índice respecto al grado de ilegitimidad que hubiese podido producirse en el territorio, y obtener las conclusiones correspondientes.

6.5.3.5.- Personal de Eclesiásticos.

Este grupo población era elevado en Sela (en comparación con los curas para cada una de las feligresías de Coruña, que no solía haber más de dos por territorio). La información que consta en el Libro de Personal de Eclesiásticos establece que había 6 sacerdotes, de los cuales 4 estaban integrados en el Personal, razón por la cual el “vecindario” estaba integrado por 6 sacerdotes “...1 de menores órdenes, 16 individuos familiares menores de 18 años, y mayores de los 64 de los que corresponden al personal.”

6.6.- Oficios y Actividades.

Los datos aportados por el Catastro son abundantes circunstancia que permitirá conocer con un alto grado de detalle tanto lo personal, como lo profesional y económico sobre este territorio en el año 1753.

6.6.1.- Molinos harineros.

En cuanto a estos artefactos en Sela había 5 molinos, todos en diferentes situaciones lo cual arroja un dato más sobre la toponimia histórica de este territorio de señorío. El siguiente cuadro ayudará a disponer de una visión de conjunto sobre ésta actividad.

| Molino propiedad | Ubicación | Propietario | Utilidad anual |
|------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| 1 | Frieiras | Bernardo de Puga | 30 reales / año. |
| 1 | Amejo | Bernardo Alonso | Id. |
| 1 | Arnoia | Juan Rodríguez | Id. |
| 1 | El del Medio | Tomé de Veyga | Id |
| 1 | “Al sitio de Juan de Arriba” | Santiago Suárez | Id |

Tabla.- 43.

Algunas notas referentes a los molinos fueron vistas en páginas anteriores respecto a los territorios ubicados en la comarca de A Coruña; no obstante y dado que también es propósito de este trabajo obtener resultados *comparativos* (de hecho este es uno de los objetivos) nuevamente veremos qué análisis es posible establecer.

En primer lugar el número de molinos es el menor de todos los territorios, después de Visma que tiene 2; 8 para Elviña, 10 para Oza, y 12 para Viñas, quizá en estos territorios exigiese más molienda debido a la proximidad de una población importante como La Coruña con mayor tirón de demanda de su entorno rural. En este sentido cabe añadir –también- que Sela estaba alejada de la ciudad más importante en aquel momento (Tuy) en unos 30 kilómetros aproximadamente, circunstancia o variable a tener en cuenta respecto a la demanda de unidades y tiempos de molienda; de otro lado estos molinos quizá fuesen suficientes para las labores harineas de este núcleo rural no muy próximo de una importante población.

Por lo que respecta a la titularidad, ninguno es de persona ajena al lugar, ni pertenece a tampoco a un miembro del estamento hidalgo o noble (al menos así resulta de la información que facilita el Interrogatorio), hecho que contrasta con que varios molinos en las otras feligresías eran titularidad de inversionistas ajenos al territorio (En Oza, había varios vecinos de La Coruña, titulares de molinos) y en Viñas, por ejemplo el molino de más entidad era propiedad de una congregación de monjas (Convento de las Bárbaras de La Coruña).

En lo que afecta a la utilidad, se les atribuyó a todos un total de 30 reales de vellón al año que es el *menor* rendimiento económico (como media) respecto a los molinos coruñeses que alcanzan 34, 90 reales anuales.

Otra característica singular y distintiva de Santa Marina de Sela eran las utilidades monetarias derivadas de la pesca o capturas fluviales que se practicaba en el Río Miño, que era la parte Sur de esta feligresía. En ninguno de los territorios coruñeses se constató oficio o actividad semejante (en San Pedro de Visma se aludía a los “*pescadores de caña*”, pero era marítima aquella ocupación); el caso es que tal oficio o dedicación se desarrollaba a través de lo que el documento catastral denominó: Pesqueras de sábalos y lampreas¹⁹⁷. Las pesqueras o *pesqueiras* (en gallego) eran construcciones de piedra inmediatas al río a través de las cuales se capturaban los *peixes*¹⁹⁸ para su consumo o posterior comercialización. Al igual que los molinos se les atribuía propietario, ubicación, y utilidad.

6.6.2.- Pesca fluvial – *Pesqueiras*¹⁹⁹.



Figura.-18. Muros de piedra que muestran cómo eran este tipo de instalaciones para la captura de pesca fluvial – Río Miño.

¹⁹⁷ La fiesta de la Lamprea es un evento gastronómico que se celebra en el Concello de Arbo – Pontevedra a principios del mes de mayo de todos los años.

¹⁹⁸ *Peixe*, pez, en idioma gallego.

¹⁹⁹ Dirección.-

<https://www.google.es/search?q=SANTA+MARINA+DE+SELA+PESQUEIRA&tbm=isch&tb o=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj37DKnaXWAhVFJIAKHU1kAJYQsAQIKw>

| Número | Ubicación | Propietario | Utilidad al año. |
|--------|------------------|------------------|------------------|
| 1 | “Su pena” | Juan Freyians | 20 reales. |
| 1 | “Pena Alta” | Martín Lorenzo | 40 id |
| 1 | “Nobos” | Antonio Alonso | 12 id |
| 1 | “Varela” | Juan Freyans | 8 id |
| 1 | “bon pracer” | Joseph Ramírez | 6 id |
| 1 | “busca de comer” | Fco. Suárez. | 6 id |
| 1 | “Pesqueira Nova” | Juan Peña | 6 id |
| 1 | “Cañota” | Balthasar da Rúa | 6 id |
| 1 | “Hela” | Tomé López | 30 id |
| 1 | “Lana” | Juan Freianes | 8 id |
| 1 | “Bugardeira” | Ambrosio Alonso | 30 id |

Tabla.- 44.

Parece que hay un propietario que dispone de 3 pesqueiras: Juan Freians o Freyians, que posiblemente sean la misma persona con su apellido escrito con i, o, y, o incluso como: *Freianes*. Es el que mayor rendimiento obtiene de esta actividad en tres lugares distintos con una utilidad total de 36 reales de vellón entre las tres instalaciones dedicadas a esta actividad. En lo que afecta a la toponimia algunos nombres de estos puntos de pesca todavía se conservan, habiéndose perdido otros. Por lo que respecta a la utilidad genera una media entre todos de 15,5 reales de vellón al año que era lo que valía, por ejemplo, un lechón de entre 6 meses y un año (su valor declarado u oficial era de, 10 reales de vellón)²⁰⁰.

6.6.3.- Tabernas, ferias y otros establecimientos.

En 1753 existían en Santa Marina de Sela dos establecimientos abiertos al público y dispensando diversos productos: una taberna cuyo rendimiento era de 140 reales al año; una carnicería (regentada por una mujer, Ana Carreyra) cuyo oficio le producía una utilidad de 100 reales. Además había una feria de ganado evento comercial que no ocurría en ninguna de las feligresías de la tierra de La Coruña, quizá debido a la fuerza centrípeta que ejercía la capital gallega sobre todo el comercio generado tanto por ella misma como sobre el de su entorno, *anulando* cualquier tipo de competencia a este respecto. Dicha feria se ubicaba en Crecente²⁰¹, celebrándose el día 14 de cada mes a la que al parecer le otorgaban un rendimiento de 16 reales, y que el reparto respecto a los derechos económicos derivados de aquel encuentro comercial era de la mitad “para su jurisdicción”, para “esta” (se supone que para Sela) una cuarta parte, y la otra cuarta restante para “...la de albeos²⁰²”. Parece que 8 reales (la mitad de los 16) eran para “...su jurisdicción”, es decir los percibía quien le correspondía el señorío sobre este territorio: la Casa Condal de Salvatierra; y los restantes 8, una para otra entidad territorial (Albeos), y los últimos 4 para Sela. Quizá todo esto podría traducirse en que,

²⁰⁰ Véase la respuesta 18 del Libro del Interrogatorio, en PARES – Santa Mariña de Sela, p. 3.380.

²⁰¹ Crecente es un municipio de la provincia de Pontevedra, limítrofe con Portugal, al igual que Santa Marina de Sela.

²⁰² San Juan de Albeos, es una entidad territorial o parroquia perteneciente al Ayuntamiento de Crecente en Pontevedra.

el conde autorizaba el encuentro comercial, percibía unos derechos por ello (8 reales), y los organizadores, (los territorios de Sela y Albeos) los otros cuatro por sus respectivos derechos derivados de la feria ganadera.

En este territorio, no había hospitales (tampoco existían éste tipo de instituciones en Elviña, Oza, Viñas, y Visma); ni personas dedicada al préstamo: cambista o mercader.

6.6.4.- Otros oficios y ocupaciones.

Se constata en este ámbito plenamente rural la existencia de un abogado ¿cuál puede ser la razón?. La aldea o población de Sela al estar alejado de su núcleo urbano principal (Tuy) precisaría los servicios de un profesional para las cuestiones específicas de este oficio, pues bien se conoce que en Galicia los diferendos respecto a predios en sí mismos, o sobre pleitos respecto al uso o servicios prediales o personales alcanzaban cierta importancia, cuestión que recoge magníficamente el profesor Pergerto Saavedra en su trabajo “Reforma Fiscal y control del Territorio: El Catastro de Ensenada – “la confusión de Babel”- en Galicia²⁰³, en donde se hace eco de las características del rural así como otras cuestiones de orden inmobiliario en el campo gallego: extremo minifundismo, la existencia de diversos derechos sobre las fincas (dominios directo o eminente, frente al útil o posesorio) básicamente centradas en el contrato de foro.

Había también un administrador de aduanas, funcionario de especial importancia teniendo en cuenta la naturaleza fronteriza de Santa Marina de Sela con el Reino de Portugal. Debía de ser muy lucrativo tal oficio pues se le atribuyeron unos rendimientos anuales de, 2.250 reales, y además este personaje también era “...cabo de ronda de la renta de salinas”, y por ambos empleos percibía aquella cantidad. Naturalmente no existía nada parecido en los territorios coruñeses por no ser frontera política.

El Libro del Interrogatorio nos informa que había cuatro cirujanos, que “...cada uno año” percibían 300 reales; también 2 sastres, y 2 herreros, recibiendo por jornal 3, y dos reales “...por cada día que trabajan”.

Parece que no había desempleo pues no se da cuenta de personas dedicadas al jornal (véase la respuesta a la pregunta 35 ^a), y curiosamente, tampoco había “...individuo alguno de los de esta feligresía que tenga embarcaciones, que naveguen en el mar o ríos”; parece sorprendente que no se registre embarcación alguna teniendo en cuenta que el Río Miño era una de las marcas principales de esta feligresía, navegable, y además uno de los más significativos de España en su función de frontera con Portugal.

6.6.5.- Estructura Profesional.

El Libro del Vecindario nos ofrece un detalle exhaustivo que “...comprende todos sus Yndividuos seculares de ambos sexos con distinción de edades, estado, oficio, arte, e Industria y de lo que en cada uno se utiliza.

²⁰³ SAAVEDRA, Pegerto, Reforma Fiscal y control del Territorio: “*El Catastro de Ensenada – La confusión de Babel en Galicia*”; trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación HUM2005-06645/HIST, financiado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y ciencia.

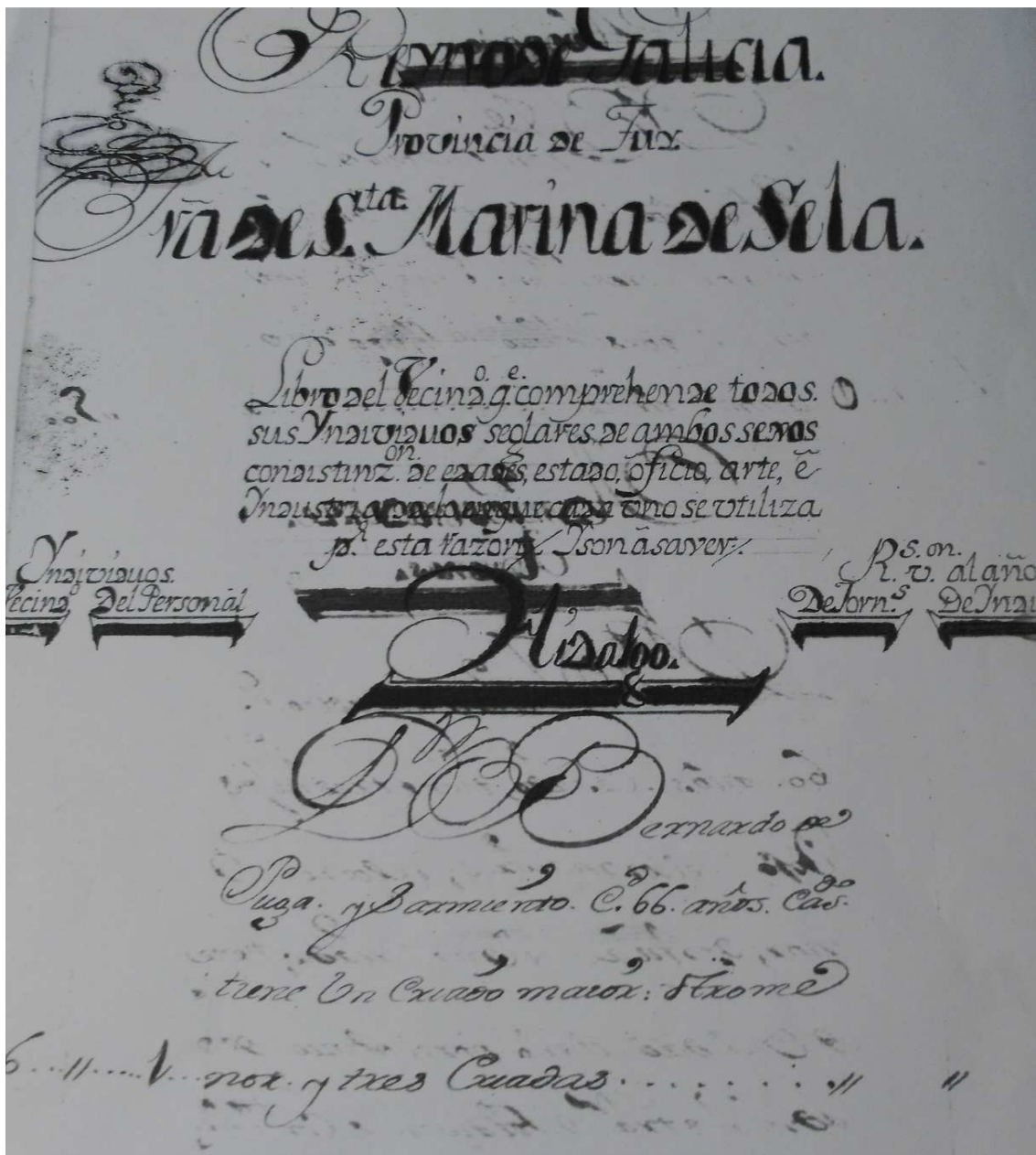


Figura 19.- Portada del Libro del Vecindario de Santa Marina de Sela.

Parece que en este territorio había 595 personas menores de edad, y mayores de los 60; 159 de los que corresponden a personal, y 4.250 reales a la industria de todos los individuos.

El detalle es el siguiente:

| Profesión – Oficio | Vecindario | Personal | Características |
|--------------------------|------------|----------|---|
| Administrador de Aduanas | 1 | 1 | 2.250 reales vellón al año. ²⁰⁴ |
| Estanquillero | 1 | 1 | |
| Cirujanos | 3 | 4 | 300 id. |
| Sastres | 2 | 2 | 3 reales de vellón por cada día que trabajan. |
| Herreros | 2 | 2 | 4 id. |
| Labradores | 120 | 120 | |
| Viudas | 42 | 42 | |
| Solteras | 34 | 34 | |
| Hidalgo ²⁰⁵ | 1 | 1 | |
| Abogado | 1 | 1 | 500 reales al año. |
| Carnicera | 1 | 1 | 100 id. |

Tabla.- 45.

6.7.- La tierra y el arbolado.

La tierra como elemento esencial sobre el que gira todo el entramado de aquellas sociedades rurales fue objeto de un especial estudio y análisis en los pormenores que supuso la elaboración del catastro. Santa Marina de Sela, -como las otras feligresías de La Coruña- constituía un espacio plenamente rural cuyo giro económico dependía de la producción agrícola, de las capturas fluviales y de la ganadería.

Las especies de tierra que se inventariaron en el territorio eran: huertas, viñas, *dehesas*, montes baxos cerrados – abiertos, comunales e inútiles; tierras de regadío y secano. A todas estas tierras se les otorgaron las consabidas calidades de 1ª, 2ª, y 3ª. ¿cuáles eran sus productos? En lo que denominaron *dehesas*, los árboles al parecer, se podaban o desmochaban cada seis años, y la especie era el roble o carballo que es la denominación de este árbol en Galicia, y su destino final leña como combustible.

Los montes producían (al igual que los territorios coruñeses) “...toxos y broza”, recogándose esta última cada cuatro años. Se computaron dos cosechas en tierras de regadío para tierras de 1ª calidad, con los productos del lino, y el maíz. No se registra el cultivo del lino en los espacios rurales del entorno de La Coruña, por lo tanto ésta es, otra característica del espacio rural de Sela; en tierras de 2ª, y 3ª calidad solo se podía obtener una cosecha de maíz, o centeno.

Se contabilizaron unos 1.500 ferrados de tierras, de las cuales, 270 se clasificaron de 1ª categoría, 342 de 2ª, y 688 de 3ª. Se aprecia un error pues si se suman todos los ferrados supone una cantidad total de 1.500, mientras que si se discrimina entre superficies / ferrados entre tierras de 1ª, 2ª, y 3ª, resulta una cantidad diferente, 1.300 ferrados. Las

²⁰⁴ Véase el Libro del Interrogatorio, p. 3.384, respecto a todos los oficios que figuran en el cuadro, excepto la carnicera, pp. 3.384 – 3384.

²⁰⁵ Este hidalgo era D. Fernando de Puga y Sarmiento, con 66 años.

tierras declaradas de primera categoría (las más caras y productivas) solo suponían el 20, 76 % del espacio cultivable, frente al 26, de las de segunda, y por último el 52, 92 % correspondía a las menos productivas, clasificadas como de tercera.

Los productos que ofrecía el agro eran: el maíz, centeno, *millo menudo*²⁰⁶, vino, lino, coles y “...otras legumbres”; la producción era similar a los otros territorios a excepción de la importancia vinícola de Sela en relación con las tierras coruñesas (en donde el cultivo de la vid tenía un menor espacio así como en la calidad del producto); además del lino como otro cultivo característico y singular de este territorio inmediato al Río Miño.

6.7.1.- Valor de los productos.

La pregunta 14ª fue formulada en los siguientes términos:

¿qué valor tienen ordinariamente, un año con otro los frutos que producen las tierras del término y cantidad y calidad?

La relación que ofrecen las fuentes es extensa, variada e ilustrativa, y responde al siguiente cuadro:

| Producto | Medida | Valor | Observaciones: “...y en años de mediana abundancia |
|--------------------------|-------------------------|---------------|---|
| Maíz | 1 ferrado | 5 reales. | Id |
| Centeno | Id | 4 reales | Id |
| Vino | 1 azumbre | 17 maravedíes | Es decir, medio real de vellón. |
| Lino | 1 afusal ²⁰⁷ | 7 reales. | |
| Leña de Carballo / roble | 1 carro. | 6 reales. | |
| Toxo – broza | 1 id | 8 reales | Toxo – broza, para el abono de las tierras o comida para el ganado. |
| Lamprea | 1 | 2 reales | - |
| Sabalo | 1 | 4 reales | - |
| Gallina | 1 | 2 reales | - |
| Pollo | 1 | 16 maravedíes | - |
| Trigo | 1 | 8 reales | - |
| Millo menudo | 1 | 2 reales | - |

²⁰⁶ El maíz, cereal de primavera puede entrar en rotación con los cereales de invierno (trigo o centeno). Sustituye a otro cereal de primavera, el mijo, como lo atestigua el que sea conocido con el nombre de “millo”. Donde el cultivo del mijo persistió, se distingue entre el “*millo miudo*” (el mijo propiamente dicho), y el “*millo graudo*”: el maíz. Véase, *GALICIA ETERNA*, Volumen II – La Agricultura.

²⁰⁷ *Afusal*, palabra en lengua gallega que hace referencia a una medida de lino con estrigas o porciones de aquel vegetal, y variable según la zona: “...un afusal valía daquela dous reais...”, véase el Diccionario de la Lengua Gallega, RAG, a través del siguiente enlace: <http://academia.gal/diccionario/-/termo/afusal>.

Tabla 46 .-

Se hizo un estudio comparativo respecto a esta misma sección entre las distintas feligresías, razón por la cual solo cabe recordar aquí algunos datos sobre los productos del cuadro.

El ferrado de maíz valía en Sela, 5 reales, y dicho precio también regía en las feligresías de Coruña; 4 reales para el centeno con igualdad de precio para los territorios del espacio coruñés; el vino, sin embargo, era *más barato en Sela* pues en Elviña, Oza, y Visma su precio era de 1 real (en Sela, 17 maravedíes); por lo que afecta al trigo más caro en Sela: 8 reales, frente a los 6 de los territorios comprendidos en las tierras circundantes a La Coruña, pudiendo deberse –como se apuntó sobre este particular para el término de Oza- o bien a más demanda y menos espacio dedicado a este cultivo, o precio caro si este cereal fuere importando, lo cual no resultan datos. También el toxo era más caro en Sela, 8 reales frente a los 2 y 3 reales de este mismo producto en La Coruña. El toxo era -y lo sigue siendo- un producto característico de los montes gallegos, y en los espacios rurales de Coruña estudiados se declaró una extensión total de monte de 6.956 ferrados (con su correspondiente producción), frente a los 560 ferrados contabilizados en Sela, es decir más espacio (en el norte) y en principio, parece que más producción, frente a un ámbito territorial menor dedicado para este abono natural que, mezclado con el excremento del ganado era de lo más usado para el abono de las tierras agrícolas hasta la introducción de los fertilizantes industriales.

Por último y respecto al menor precio del vino en Sela, quizá se deba a los siguientes factores:

- a) A la gran superficie dedicada a este cultivo 400 ferrados, y
- b) A una eventual mayor *productividad* (y tradición vitícola) en esta parte del sur de Galicia, reflejándose, por lo tanto, en el precio final del producto: más barato en Santa Marina de Sela que tierras herculinas.

6.7.2.- Calidad y Características de la tierra.

La pregunta 12^a, quería conocer la cantidad de frutos de cada género que produce una medida de tierra.

En este apartado participan la clase de terreno, su calidad o categoría y las características resultantes con la cantidad de producto. Para las tierras de regadío siendo de 1^a, 2^a ó 3^a, variaba la producción teniendo en cuenta la calidad, por ejemplo, siendo de 2^a calidad sembrado de maíz podrían obtenerse 5 ferrados y ¼ de centeno. En tierras de secano de 3^a, plantándose maíz, resultarían 3 ferrados de maíz (cinco ferrados si fuese de 1^a y por esta misma especie); En cuanto a la viña, la producción queda reflejada en el siguiente cuadro:

| Clase | Medida | 1ª | 2ª | 3ª | Características | Observaciones |
|-------|---------------------------|----|----|----|---|------------------------------|
| Viña | 1 ferrado= a 435 m2 | X | - | - | En dos moyos de vino que componen 160 azumbres. | - |
| Viña | Id | - | X | - | En un moyo que hacen 80 azumbres. | - |
| Viña | Id | - | - | X | Hacen 40. | "...y en media que hace 40." |

Tabla 47.-

La superficie es igual pero desciende la producción al ser inferior la calidad de la tierra; la progresión en descenso es siempre a fracción o mitad: 160, 80, y 40. Persistirá la duda si dicha medida en decreciente era real, pues la exactitud de tal minoración quizá pueda responder a una escala estandarizada.

El precio responde tanto a la demanda como a la producción, y normalmente a mayor oferta / producción, menor precio. Por el lado de demanda, la población de Coruña y sus feligresías²⁰⁸ vecinas es mayor que la de Santa Marina de Sela, y por el lado de la oferta su producción es menor, pues la comarca de La Coruña dedica a la viña una media de 2,6 % de los terrenos dedicados al cultivo, frente al 30, 76 % que destina Sela al cultivo de la vid. Y por el lado de la oferta, la menor producción (en La Coruña) se paga con un precio más alto, constatándose -por el contrario- un precio menor con la mayor producción de vino en la localidad de pontevedresa de Sela: 17 maravedíes el azumbre.

La producción en los terrenos de hortaliza se valúa en reales, y como es regla, en sentido decreciente respecto al siguiente detalle: la producción de terrenos de 1ª, se fijó su valor en 40 reales, 30 en los de 2ª, y 20 en los de 3ª. Con dicha producción –y a tenor de los datos- un labrador de Sela con un terreno de primera calidad le daría para adquirir, por ejemplo, casi siete carros de leña (material muy necesario en la época como combustible), con los 30 reales respecto a un terreno que produjese por aquel valor, podría adquirir en la ciudad de La Coruña, 2.000 sardinas saladas o 15 cuartillos de aceite²⁰⁹; finalmente por los 20 reales anuales obtenidos por la producción sacada de piezas de terreno de 3ª calidad, cubría los salarios de 10 jornaleros en un día de trabajo en las tierras de Coruña, o podría abonar 6 días de trabajo de un sastre en Sela (ganaba al día 3 reales de vellón) para cualquier necesidad de vestido que el dueño de terrazgos de esta especie pudiera necesitar.

Añadir que las dehesas o montes producían leña de roble disminuyendo los carros desde 6 a 2, en razón a las calidades citadas; finalmente los montes eran considerados productivos los de primera y segunda calidad con 3 y 1 carro de toxo – broza, respectivamente.

6.7.3.- Los árboles.

Los árboles que existían en esta parte de Galicia, eran: perales, manzanos, cerezos, guindales, limoneros, y *naranjos*; otro contraste de este territorio del sur gallego frente

²⁰⁸ Entre los años 1752-53, la población total de la Ciudad de A Coruña, y las feligresías vecinas de, Elviña, Oza, Viñas, y Visma, alcanzaba una cifra total de, 9.483 personas; véase el Anexo 12.

²⁰⁹ Sobre los precios de estos productos y otros, véase, BARREIRO MALLON, 48, respuesta a la pregunta 14 del Libro del Interrogatorio para La Coruña.

al norte es la inclusión de los naranjos que no se registraron ni en la ciudad de La Coruña, ni tampoco en ninguno de los territorios vecinos excepto en Santa María de Oza. Sin duda el clima más benigno, caluroso del mediodía gallego provocaba que pudieran plantarse los naranjos que demandan climas más suaves²¹⁰, y con más sol que el que podía ofrecer el norte de Galicia en donde los vientos del noroeste fríos y las nieblas suelen ser elementos o inclemencias características de esta parte del norte peninsular.

No existían cultivos industriales, es decir no se habían implantado culturas silvícolas sometidas a los procesos de planta, crecimiento, y tala para su venta de forma regular, sino que estaban los árboles distribuidos en las tierras de hortaliza, y “...en las de viña”. No había, por lo tanto, una producción forestal; no se cita en ninguno de los territorios la existencia de pinos pinaster (especie endémica en Galicia, y con una fuerte demanda de corte industrial para el aserrado) en contraste con lo que sucede en la actualidad casi 270 años más tarde.

Por último parece que los árboles no eran muy estimados por las gentes de aquel momento pues añaden que “...están plantados en las huertas a las cuales causan un grande perjuicio, en su fundo y subsatancia, ...no les contemplan utilidad alguna.”

6.8.- Pesas, Medidas, y Moneda.

Se indica que la medida que más se usa en el término es el ferrado de centeno (al igual que los territorios del norte) que se compone de 25 varas castellanas en cuadro, es decir, 20, 875 meros, lo que aporta un cuadro completo de 435, 76 m² de área o espacio en el que se cultivaba el centeno. Santa Marina de Sela es entre todos los territorios objeto de este estudio, el que menos superficie dispone –como medida- para el ferrado de centeno; todos los de La Coruña, tienen 508 m², excepto Elviña que declaró 481, 41 m². También el ferrado de maíz es menor (72, 62 m²).

Dependiendo de la productividad (calidad) de la tierra, para producir una medida (de centeno, trigo, maíz, o viña) se necesitaban más o menos metros. Por lo tanto, cuantos menos metros se necesiten para obtener una *medida de trigo*, mejor calidad tendrá la tierra por que produce *más en menos espacio*. La medida en Sela, es menor que en La Coruña, lo que en principio arroja una consecuencia: producen más en un área menor de terreno



²¹⁰ Es una especie subtropical. No tolera las heladas, ya que sufre tanto las flores y frutos como la vegetación, que pueden desaparecer totalmente.

Figura 20.- Caja que contenía una medida de ferrado de trigo.

En lo que afecta a las otras medidas la de maíz comprendía 76, 62 m², “...se hace con la 1/6 parte de 1 ferrado”. En cuanto al lino (su medida: el *afusal*, véase la tabla 46) éste era un cultivo al que las fuentes no hacían referencia en los territorios coruñeses de, Elviña, Oza, Viñas, y Visma, y sí existían cultivos de este producto vegetal en Sela con aplicaciones en la confección y vestir produciendo todo un complejo sistema entorno al cultivo y transformación industrial del lino que supuso un importante rendimiento económico en la Galicia del Siglo XVIII, después desplazado por el cultivo del algodón, favoreciendo los distintos gobiernos del siglo XIX este producto en el marco de la defensa del textil catalán²¹¹. Para cubrir una medida de lino eran preciso ocupar el espacio o superficie de dos ferrados, es decir, 871, 52 m².

Otra media quedaba destinada para el cultivo de la vid, a la que le asignaron “...de las mismas 25 varas castellanas”, por lo tanto el equivalente al ferrado de centeno que trasladado al sistema métrico suponían los 435, 76 m².

El azumbre como medida destinada a los líquidos, con 2, 05 litros; la pipa de vino tenía una capacidad de 548, 54 litros.

Sobre la moneda y sus características en la época en que se levantaron las actas para incorporar al Libro del Interrogatorio respecto a estas feligresías o territorios (San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas y San Pedro de Visma, en A Coruña, 1752, y Santa Mariña de Sela en 1753) véase Capítulo II, epígrafe 2.7; además de una breve referencia a la moneda durante los reinados de Felipe V, y Fernando VI, puede verse en el Anexo 10.7.

Podemos concluir, por lo tanto, con tres consideraciones: la primera consiste en determinar un mismo sistema de medidas generales para estos espacios rurales (alejados entre sí, unos 200 Km, aproximadamente), el ferrado como unidad patrón; la segunda, la escasa diferencia entre la medida más grande (el ferrado de centeno en Oza, Viñas, y Visma, con 508 m²) frente al de Santa Marina de Sela en Tuy con 435, 76 m², con la sutil característica de que se necesitaba en Sela menos espacio de tierra para producir una media de centeno, y la tercera la noticia del cultivo en Sela del lino, producto al que no se dedicaba espacio ni recursos –al parecer- en las feligresías del entorno de la ciudad de La Coruña; una medida de lino²¹² precisaba un espacio de 871, 52 m², muy superior a cualquiera de los cereales sembrados o cultivados en aquel momento. Por último la alusión a la pipa de vino, (no se hace mención a esta media en la zona de La Coruña) revela, una vez más, la importancia del este producto en las tierras del Miño²¹³

²¹¹ Un artículo *ácido* y crítico respecto al lino en Galicia en relación con el favorecimiento en el Siglo XIX de la industria textil catalana puede verse en, ABC, Febrero de 2014.

²¹² El *afusal*, como medida del lino; véase el subepígrafe, 6.7.1, tabla, el lino, y su nota a pie de página.

²¹³ Vale la pena recordar en ese punto que reservaban para el cultivo de la vid en esta parte del territorio de Galicia (Sela) el 30, 76 % de toda el área cultivada, frente a solo el 2, 6 % que utilizaban para la vid en la comarca coruñesa; sin duda el factor climático era relevante respecto a este cultivo.

6.9.- El ganado²¹⁴.

En este apartado se recogen los datos esenciales –en análogo tratamiento que los territorios circundantes del La Coruña- respecto tanto al ganado como elemento necesario y peculiar de estos espacios rurales, como las colmenas pues era uno de los aspectos a investigar por el catastro.

En lo que afecta al ganado las fuentes señalaban con rotundidad que “...en dicha feligresía no hay esquila, ni ganado que venga a él.” Por lo que se refiere a los esquilmos o aprovechamiento de las crías de las distintas especies se distinguían cada una de ellas. A un ternero le asignaron una utilidad de 30 reales, y a la leche y manteca de una vaca le fijaron un rendimiento de 10 reales.

A la lana de la oveja, por ½ libra le reputaron una utilidad económica de 3 reales y 17 maravedíes; y “...a una cabra a los tres años hasta los 9, 3 reales.”

Por lo que afecta a los “novillos” su valor o utilidad venía marcada en función de su edad, y así desde un año hasta los dos, 30 reales; desde los 2 a los tres (siendo buey), 40 reales, y si fuese vaca desde los 3 a los 4 años, 44 reales. En cuanto a los corderos también su utilidad dependía de su edad desde los 6 meses a los tres años giraba en torno a los 2 – 3 reales.

En cuanto al porcino, “el lechoncito” le otorgaron un valor de 10 reales”, siempre dentro de la escala de los 6 meses a los 2 años.”

Las especies de ganado que formaban parte del conjunto o cabaña presente en Santa Marina de Sela a mediados del Siglo XVIII, era el siguiente: Bueyes, vacas, terneros, novillas, novillas, carneros, ovejas, y corderos, cabras – cabritos, y algunos cerdos, “...sin que haya individuo alguno que tenga cabaña ni yeguada.”

El ganado es el mismo tanto en el Norte como en el Sur de Galicia (respecto a los ámbitos rurales estudiados), que forman parte de lo propio y particular de aquella economía “precapitalista campesina” como la denominó el profesor Beiras Torrado²¹⁵; que no existía una explotación a gran escala para su comercialización en circuitos regionales o extraregionales, y que los precios eran análogos a los vistos para el norte del país gallego, razón por la cual, es posible considerar que el ganado tanto al norte como al sur tenía como misión fundamental *la de servir de apoyo a las económicas agrícolas de autoconsumo específicas de esta parte del territorio peninsular.*

6.9.1.- Las colmenas.

Esta era otra de las actividades que la normativa que rigió las averiguaciones para implantar la Única y Real Contribución quiso que se determinara (pregunta 19^a) a efectos de disponer toda la información respecto a la propiedad, el número de colmenas para cada propietario, utilidad y producto.

²¹⁴ Sobre el ganado se realizó un estudio comparativo entre este territorio de Sela y los de la comarca coruñesa en el apartado correspondiente dedicado al ganado en la feligresía de San Cristóbal das Viñas.

²¹⁵ BEIRAS TORRADO, Xosé, *O atraso económico de Galiza*, Laiovento – Ensaio, Santiago de Compostela, 1997, pp, 103 – 121.

El número de colmenas existentes en Sela en 1753 era de 45, siendo la que más albergaba en su territorio después de San Vicente de Elviña (que disponía de 128). La propiedad estaba desigualmente distribuida desde una colmena (propiedad de Juan Barros) hasta las quince de Pedro Fernández; la utilidad se fijó de forma uniforme en 4 reales de vellón para cada una de ellas, es decir desde los 4 reales por una colmena, hasta los 60 que le rendían al titular de las 15 colmenas; el producto que ofrecían a sus propietarios eran tres: cera, miel, y ensambre. La media para todos los territorios era 4, 3 reales de vellón por cada colmena.

6.10.- Fiscalidad estatal y eclesiástica.

Parte esencial de este estudio es conocer cuál era la carga impositiva que estos territorios debían de soportar teniendo en cuenta el marco histórico y económico en el que estaban inscritos: el Antiguo Régimen y su régimen hacendístico²¹⁶.

6.10.1.-Diezmos

Los perceptores de los diezmos generados en el territorio de Santa Marina de Sela (pregunta 15ª del Interrogatorio) eran dos: el cura párroco “...que es o fuere de dicha feligresía”, en razón a que el diezmo estaba pensado para que la comunidad retribuyese a su rector espiritual y –al igual que sucedía en los otros territorios estudiados- se *entrometían* otros entes eclesiásticos que también alegaban derechos sobre esta parte de la fiscalidad como era, por ejemplo el cabildo catedralicio de la Catedral de Santiago por razón de “botto al apóstol Santiago”.

¿Qué productos recibía el cura?, todos aquellos que se “...coien en esta citada feligresía ... , corderos, lana, terneros, pollos, sábalos y lampreas”, se hacía, por lo tanto, mención a los que singularmente ofrece el territorio. También le correspondían los derechos derivados de Primicia, especificando sobre este otro concepto a favor del representante territorial de la Iglesia en Sela que “...por él cada vecino, cabeza de casa, que mata cerdos: 2, lacones a 2 reales de vellón por ellos, y por la misma razón, un ferrado de maíz y otro de centeno (es decir la cantidad de ambos productos) que puedan producir aquella medida en unas áreas de 76, 62, y 435, 76 m², respectivamente. También le correspondían al párroco, 5 azumbres de vino.

La transformación en dinero de algunos de los productos que se entregaban por razón de diezmo es posible realizarla pues sus precios constan en las fuentes para el año 1753; así en el caso del maíz, por cada ferrado de trigo que percibía el eclesiástico suponía 5 reales, para el de centeno 4, y para los 5 azumbres de vino 2, 5 reales.

Los derechos que debía de recibir el cabildo de la Catedral de Santiago (por razón del “...botto al apóstol Santiago”) era de un ferrado de maíz, y las “...viudas y solteras” ½ ferrado.

Los sujetos pasivos de estos tributos eran los cabezas de casa (padres de familia, propietarios de casa y terrenos, o al menos los titulares de los derechos derivados de los contratos de foro, aparecería o arriendo típicos del campo gallego en el setecientos”); no

²¹⁶ Sobre este particular, véase el estudio de ARTOLA, Miguel, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Alianza Universidad – Textos, Alianza Editorial / Banco de España, Madrid 1982.

quedaban excluidas las viudas y solteras, pero en este caso su obligación era pagar la mitad, es decir, medio ferrado de maíz.

La pregunta 16^a:

“¿A qué cantidad de frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie o a qué precio suelen arrendarse un año con otro?”

La fuente nos la ofrece, otra vez, el Libro del Interrogatorio, distinguiendo a los perceptores:

- a) el cura recibe por diezmo, y también en concepto de primicia, y
- b) el cabildo catedralicio de Santiago, por razón del “Botto”.

A continuación se fija *cuanto* de cada producto, pero no lo *traduce* a reales de vellón. Sin embargo, la respuesta a la pregunta 14^a (valor de los productos en Santa Marina de Sela, “...un año con otro”) nos indica el precio de algunos de aquellos (para el año 1753); por lo tanto con estas dos bases es posible establecer el siguiente cuadro:

| Perceptor | Especie | Cantidad | Valoración | observaciones |
|---|--------------------------------------|--------------|--------------|---------------|
| Cura Párroco, por Diezmo | Maíz | 250 ferrados | 1.250 reales | - |
| Id. | Centeno | 60 id | 240 id | - |
| Id. | vino | 10 pipas | 1.200 id | - |
| Id. | Lino | 10 afusales | 70 id | - |
| Id. | Corderos, lanas, lampreas, pollos... | - | - | - |
| Cura Párroco, por Primicia | Maíz | 140 ferrados | 700 id | - |
| Id. | Centeno | 140 id | 560 id | - |
| Id. | Vino | 40 id | 20 id | Azumbres. |
| Iglesia de Santiago por razón de “Botto” | Maíz | 140 id | 700 id | - |

Tabla 48.-

La Iglesia recibía por diezmo, primicia y “Botto” una cantidad mínima de 4.740 reales (a los que habría que añadir el valor de: corderos, lanas, lampreas, pollos...) de los cuales 2.760 correspondían al diezmo, 1.280 a la primicia, y 700 serían enviados al Cabildo de la Catedral de Santiago por su derecho a percibirlos.

A esta cantidad habría que incrementar el valor de los animales que no se pudo contabilizar por no fijarse el número de los mismos²¹⁷.

²¹⁷ Sobre el valor real, completo, y exacto de diezmos, primicias, y otros derechos del iglesario habría que consultar el Libro de Fábrica de la Iglesia de Santa María de Sela para determinar por cada ejercicio económico las entregas y el valor derivado de aquellos derechos.

Si nos atenemos a esta cifra o si la redondeamos en unos 5.000 reales anuales podemos comparar los ingresos que obtenía la iglesia de Sela con los territorios de La Coruña que pagaban una media de 7.227, 5 reales por territorio, siendo la máxima pagadora la parroquia de San Pedro de Visma con la cantidad de 12.500 reales, resultando la perceptora máxima la Compañía de Jesús con unos 7.000 reales.

Finalmente otra de las características de Sela frente a las feligresías de, Elviña, Oza, Viñas, Visma es que, el 85, 23 % de lo recaudado por diezmos y primicias lo percibía el párroco de Sela, lo que equivale a decir que, de alguna manera, *quedaba* en el propio territorio para su conversión en dinero, mientras que en las feligresías coruñesas, un altísimo porcentaje de lo entregado lo recibían entidades y personas ajenas al territorio, no repercutiendo –en principio- en el territorio en donde se había producido²¹⁸.

6.10.2.- Derechos de la Real Hacienda

La pregunta 27ª: “Si está cargado de servicio ordinario y extraordinario u otros, de que igualmente se debe pedir individualización.”

La respuesta ofrecida quedaba muy detallada, pues a diferencia de las feligresías circundantes a la ciudad de La Coruña, se especificó el impuesto, y su cantidad exacta razón por la cual merece la pena reproducirla y comprobar sus características.

| Impuesto | Cantidad | Características. |
|---------------------|----------------------------|-------------------------|
| Servicio Ordinario | 167 reales, 17 maravedíes. | - |
| Sisa y Fiel Medidor | 2.623 reales, 8 id. | - |
| Por Carnes | 150 reales, 33 id. | - |
| Por Cientos | 1.208 reales, 27 id. | - |
| Alcabala | 239 reales, 04 id. | - |
| Totales | 4.387 reales, 89 id | - |

Tabla 49.-

Con independencia de comentar aspectos singulares y característicos relativos a la hacienda del Antiguo Régimen en relación con estos territorios (en el Capítulo, VII) procede realizar cuatro breves comentarios sobre los datos expresados en el cuadro: primero el detalle preciso y exacto de las cantidades, segundo el relacionar cada cuantía con un concepto fiscal concreto²¹⁹, tercero la posibilidad de efectuar –una vez más- una comparativa con las feligresías coruñesas, y cuarto, -también- formular otra comparativa con el líquido derivado de las rentas eclesiásticas abonadas por Santa Marina de Sela.

Por lo que respecta a lo primero, es revelador el grado de detalle de cuanto se paga “...hasta el céntimo” por cada partida impositiva; parece que nada se oculta, ni se

²¹⁸ Respecto a las cantidades y porcentajes que recibían entidades y personas ajenas a los territorios en donde se producían diezmos, primicias y Voto, véase el apartado correspondiente para cada feligresía en: Elviña, Oza, Viñas, y Visma.

²¹⁹ No son tan concretos y precisos (menos riqueza de información) los datos que ofrece el Interrogatorio respecto a los territorios de La Coruña, véase el apartado correspondiente para cada uno de ellos.

omite; se aprecia un *interés* de mostrar cuanto se contribuye, quizá con la esperanza de obtener (a futuro) alguna reducción sobre aquellas partidas como real gracia a esta entidad de población de Santa Marina de Sela.

En lo que afecta a la segunda, fue intención de las personas que declararon el establecer una relación clara entre *cada cantidad y su origen*, es decir, que singularmente su respectivo concepto fiscal reflejase, sin duda alguna, lo que la comunidad de Sela debía. En cuanto a las comparativas, se detallarán en la parte correspondiente de este trabajo, pero adelantar que el estado –según los datos citados- recibía, exactamente, de Santa Marina de Sela, aquella cantidad: 4.387 reales con 89 maravedíes, cantidad *inferior* a la que percibía la iglesia por razón de diezmos, primicias y voto: 4.740 reales, de ahí el interés de la corona por conocer cuánto percibían las instituciones eclesiásticas del mismo territorio.

La mayor cantidad correspondía a dos tributos: sisa, y fiel medidor²²⁰, correspondiéndole un 59, 79 % de los tributos asignados a ese territorio (no se hace mención a ese impuesto en los territorios de La Coruña), le siguen los “cientos”, con un 27, 53, continuándose con las alcabalas, carnes y servicio ordinario. Todos son impuestos indirectos, gravan el consumo, y la determinación o fijación de cantidades le correspondió a Santa Marina de Sela “...por compartó²²¹ que les hace la cabeza de provincia”, es decir, la ciudad de Tuy.

6.10.3.- Derechos y cargas del común.

Otra diferencia en cuanto al grado de información entre la feligresía de Sela (y sus características) reside en que las fuentes ofrecen mayor información respecto a las feligresías de Coruña, pues por ejemplo, en la parte correspondiente a lo que en aquel momento se entendía como gobierno municipal “el común”, en el Libro del Interrogatorio se constata, por una parte, que la feligresía (entendida como entidad jurídica o sujeto político – administrativo) no percibía más arbitrio que 150 reales de vellón “...que les produce el subarrendamiento de una taberna que tienen dentro de su término los cuales les sirven para ayuda de pagar lo que están cargos por razón de sisa²²²”.

Escasos ingresos para afrontar una parte de los 2.623 reales y 08 maravedíes que por este concepto debían de satisfacer a la Real Hacienda a través de la antigua Provincia de Tuy.

²²⁰ El derecho de *fiel medidor* fue concedido por el Reino a Felipe IV en 1642, y consistía en percibir 4 maravedíes en cada arroba de vino, vinagre, y aceite de los que se aforan, midieren, pesaren, y consumieren. Estuvo arrendado hasta 1749, año en que se empezó a administrar por cuenta de la Real Hacienda, y tuvo varias aplicaciones, destinándose a la remonta de la caballería y posteriormente al bolsillo secreto del Rey. Véase, DE ESPINOLA y SUBIZA, Ramón, *Tratado elemental de Instituciones de la Hacienda Pública*, Madrid, 1853. También, ARTOLA, 302, y 372.

²²¹ Sobre el compartó o encabezamiento, Idem, 43 y 45.

²²² *Sisa*.- Impuesto Indirecto con que se gravaban determinados géneros alimenticios; se daba al consumidor la unidad de peso o de medida reducida en unos puntos de los que el fisco retenía los maravedíes correspondientes. Se trataba de un recargo en el precio. Véase, COMIN, Francisco, HERNANDEZ, Juan y LLOPIS, Enrique, (Edic). *Historia Económica de España – Siglos X-XX*, Madrid, Crítica, 2010, pp – 69, 78, 80, 105, 109, y 110.

6.10.4.- Gastos del común.

Este territorio ubicado a la vera del Río Miño no tenía gastos en el pago a justicias, y regidores, fiesta del Corpus, empedrados, fuentes, ni otra cosa²²³, “...más que tan solamente por razón de salarios que les pertenecen”

6.10.5.-Cuadro de Gastos

| Perceptor | Cantidad | Características | Observaciones |
|---|--------------------------|-----------------|---|
| El escribano del Ayuntamiento de esta Jurisdicción. | 43 reales y 16 maravedís | -- | -- |
| El escribano de la Jurisdicción de Crecente. | 18 reales y 12 maravedís | - | “jurisdicción de Crecente, cabeza de partido” |
| El escribano de la Ciudad de Tuy. | 6 reales de vellón | | |

Tabla.- 50.

Mientras que ninguna de las feligresías coruñesas pagaba cantidad alguna por razón de este tipo de obligaciones (a tenor de lo que consta en los Libros del Interrogatorio) aquí sí debían de soportar esta nueva carga (aparte de las ya apuntadas: diezmos, primicias, a la Hacienda Real, por razón de vasallaje a la Casa Condal de Salvatierra, y ahora, gastos derivados de la hacienda local) lo cual supondría para el vecino (y obligado tributario de este territorio) que una parte quizá significativa de sus ingresos los destinase al pago de todo este tipo de obligaciones económicas que gravaban a Sela, reduciendo su disponibilidad para atender a otro tipo de necesidades y que con ello vitalizase la económica de su feligresía y área de influencia.

Dentro de este marco patrimonial y cargas fiscales, las preguntas 28^a, y 40^a, querían respuestas sobre las siguientes cuestiones:

Pregunta 28^a.- “*Si hay algún empleo, alcabala, a quien, si fue por servicio pecuniario, o por otro motivo, de cuanto fue, y lo que produce cada año, de que se deberán pedir los títulos y que quedase con copia.*”

La respuesta a la cuestión también otorga una nota diferenciadora –una más- de este territorio ubicado en el Miño, con relación a las tierras que bordeaban el concejo herculino. Allí no consta que se hubiese enajenado oficio ni renta alguna por parte de la corona, mientras que aquí, en Sela, se dice que hay enajenados²²⁴ (vendidos) los siguientes empleos u oficios:

²²³ Los vecinos de San Pedro de Visma en tierras de A Coruña, sí, estaban obligados a acudir a realizar trabajos a la ciudad para realizar estas labores (a diferencia de los de Sela), véase, PARES – Catastro de Ensenada – San Pedro de Visma, Libro del Interrogatorio, p. 1.213.

²²⁴ Sobre ventas de cargos públicos por parte de la Real Hacienda, véase JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio, “*Poder, dinero y ventas de oficios y honores en la España del Antiguo Régimen: un estado de la cuestión*”, Madrid, Cuadernos de Historia Moderna, Universidad Complutense, Vol – 37 (2012), pp. 259-271; también, TOMAS Y VALIENTE, Francisco,

- . Juez Ordinario.
- . Un Escribano del Ayuntamiento.
- . 2 de número²²⁵.

Añaden a continuación”...los cuales posee el Conde de Salvatierra, en cuya provisión, no saben tenga utilidad alguna, ni menos título de pertenencia”; es decir que la Casa Condal dispone de las facultades para nombrar, y vender dichos cargos, característica específica del dominio señorial que en aquel momento poseía la nobleza sobre determinados territorios. De otra, se enumeran los oficios públicos que se vendieron: el cargo de juez ordinario, y el de fe pública; es decir, “oficios de pluma”, cuyas cobranzas se establecían en el marco de unas tasas. La parte álgida de la venta de oficios en los reinos de Castilla tuvo lugar durante los Austrias menores (Felipes, III y IV); se inicia un tímido proceso de retrocesión de estos cargos durante el reinado de Carlos II, y en el Siglo XVIII, aunque se rescataron algunos, no fue política generalizada como en etapas anteriores²²⁶.

Otra característica, muy singular y especial que identifica y distingue a este territorio de los de las tierras de La Coruña, es que en Sela, los vecinos, habían *adquirido* a la autoridad real, la mitad de los rendimientos de las alcabalas “...por dichos vecinos comprándolas a su magestad y redimido como consta en la escritura de venta y Real Cédula que para²²⁷ en el Ayuntamiento de la jurisdicción de Crecente”

Por lo tanto, y ante aquel testimonio sería posible mantener que la mitad del dinero que por alcabalas se le asignaban a Santa María de Sela, no tenía que pagarse, pues lo habían adquirido de su titular (la Hacienda Real); es decir se había producido lo que Artola califica como una “cesión fiscal”²²⁸. La comunidad de Santa Marina de Sela, disponía –además– del título a través del cual se había producido tal enajenación o venta, señalando que “...la escritura de venta, y Real Cédula que para en el Ayuntamiento de la Jurisdicción de Crecente”, lo que venía a significar que los documentos probatorios de tal transferencia, efectivamente existían. ¿Por qué se llega al detalle de indicar donde están aquellos títulos? Una de los propósitos del catastro era conocer qué arbitrios se habían enajenado, y los titulares debían de *probar* de forma suficiente que estaban en posesión de los títulos (formal y material)²²⁹.

Venta de oficios públicos en Castilla durante los siglos XVII – XVIII – Gobierno e Instituciones en la España del Antiguo Régimen, Madrid, Alianza, 1980, pp, 155 – 177.

²²⁵ *Escribano de Número*, eran aquellas personas nombradas por la autoridad real en un distrito o ciudad, cumpliendo, normalmente, las funciones notariales o actos análogos a la fe pública notarial.

²²⁶ TOMAS Y VALIENTE, 176 – 177.

²²⁷ “...que para”, debe de entenderse que está depositada o archivada en el Ayuntamiento de la Jurisdicción de Crecente.

²²⁸ ARTOLA, 10 – 20.

²²⁹ Títulos: material y formal: el primero hace referencia a la causa de la adquisición, como compra, donación, posesión pública y pacífica, sucesión hereditaria, o cualesquiera otra forma legítima por la que se es *propietario* de algo; y con respecto al título formal *es el documento* en donde se plasma tal derecho: escritura pública (autorizada por Notario – Escribano) o cédula

6.11.- La Iglesia.

En cuanto a la Iglesia, veremos dos apartados: el primero relativo a los eclesiásticos adscritos al territorio de Sela, y por otra, los derechos derivados del arrendamiento de las tierras pertenecientes a esta institución.

6.11.1.- Eclesiásticos

Dicen en respuesta a la pregunta 38, que en Sela hay “...siete clérigos”, número bien elevado para una feligresía rural sin más pretensiones, y claramente superior a los curas establecidos en las parroquias del Norte, es decir en Elviña, Oza, Viñas, y Visma, en donde se contabilizó uno o dos -a lo máximo- con los criados correspondientes. Por lo demás se añadía que “..no hay convento”, es decir no existía aparte de la iglesia, ninguna otra institución religiosa establecida y con inmueble a su cargo.

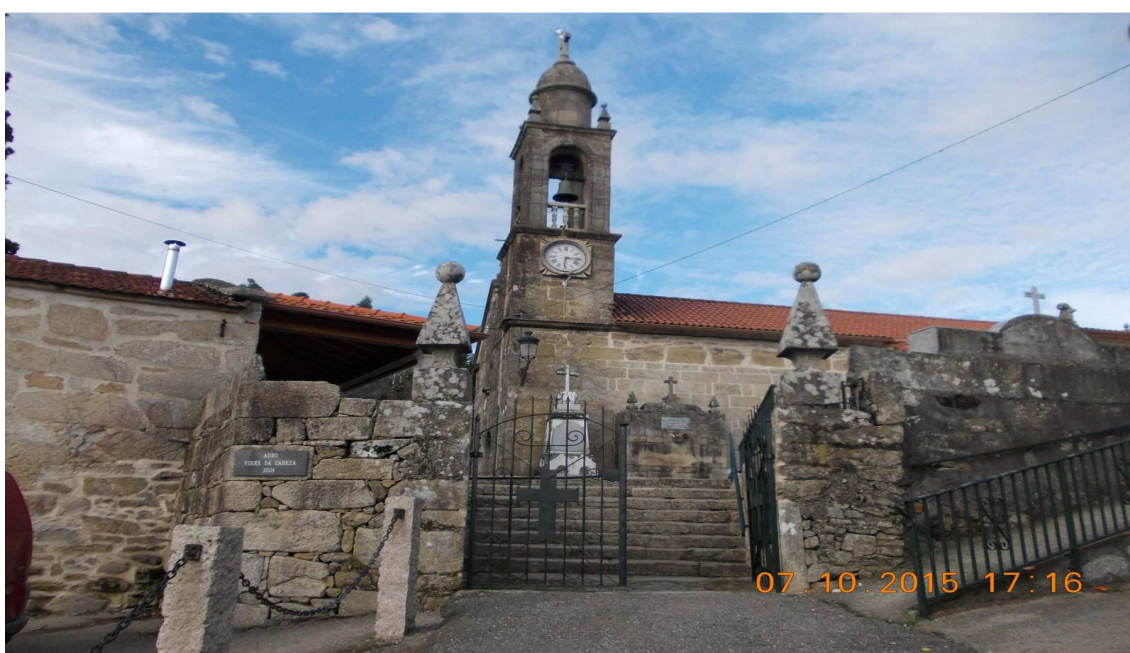


Figura 21.- Iglesia de Santa Marina de Sela – Arbo – Pontevedra.

6.11.2.- El arrendamiento de tierras de eclesiásticos

Para conocer cuáles eran aquellas, sus características, calidades, llevadores, rendimientos y otras peculiaridades de este patrimonio (al que se denominaba “Iglesario”) habría que acudir al Libro de Fábrica de la Parroquia y así obtener una información completa respecto a este patrimonio y en aquel momento, datos de los que hoy no se disponen. Sin embargo, siguiendo la fuente principal de este trabajo, el Libro del Interrogatorio nos informa de lo siguiente: la clase de tierra, sus características / utilidad y determinadas observaciones que indican y complementan la información ofrecida.

simple: documento entre partes sin haber sido intervenido por funcionario público en el uso de sus funciones. Sobre las formas de adquirir la propiedad, véase: Libro III del vigente Código Civil, y sobre los documentos, artículos, 1.216 a 1.224; en relación a los privados: 1.225 a 1.230, todos ellos del citado texto legal.

Por una parte en las tierras de la clase de regadío y secano, la distribución de los productos cobraba un análogo reparto al manifestado para el ámbito de La Coruña: $\frac{1}{2}$ para la iglesia, y la otra $\frac{1}{2}$ para los colonos, con la particularidad que la semilla era de cuenta y cargo del colono, con lo cual, en la contabilidad de aquel debía de apuntar el precio de ésta de tal forma que el rendimiento siempre sería menor que su declarada mitad.

Por lo que respecta a las viñas, se establecía un reparto desigual: $\frac{1}{3}$ para los llevadores o colonos de las fincas, es decir el 33,33 %, mientras que el 66,66 % restante era para el propietario, poniendo "...los colonos legos la trabajan y cultivan los dichos colonos legos."

En cuanto al resto de las tierras (es decir que no fueren regadío y secano o viñas) los dueños eclesiásticos, "...no perciben cosa alguna, aunque las arrienden, por dexar su producto a los colonos, para beneficio de dichas tierras". Dado que las tierras, su calidad era mala, o tan mala, parecía excesivo percibir algo por lo que nada daba.

La cuenta final arroja un saldo positivo a favor de la Iglesia pues a ésta le corresponde percibir por dichos arrendamientos de tierras o llevanzas de las mismas un 58,3 %, y para los colonos les quedaba el 41,6 %, que si añadimos su trabajo más el precio de las semillas, el producto final seguramente, era menor que el porcentaje citado.

En este tipo de arrendamientos (en la zona de La Coruña) también existía un balance positivo a favor de la Iglesia y todo ello en el marco contractual de estos contratos agrarios.

6.12.- El urbanismo – las casas del núcleo

Escasos datos podemos obtener de las fuentes respecto a esta cuestión, ciñéndose las pesquisas catastrales a conocer las utilidades de los oficios y actividades de las personas, así como otros particulares con repercusión tributaria.

Añadir que si consideramos a los caminos como redes radiales que conectan núcleos o asentamientos dispersos (típico de la Galicia rural, tanto en antaño, como en la actualidad) podríamos considerar que forman parte de ámbitos públicos, viarios destinados a este fin, pudiendo estar empedrados o no, dependiendo del grado de urbanización alcanzado en el núcleo. No se registran aquí los terrenos o superficie dedicados a caminos o viales (a diferencia de las feligresías de la comarca de La Coruña, en donde sí se contabilizan).

En cuanto a las casas había un total de 248, de las cuales estaban inhabitables 54, arruinadas, 14, y habitadas 180.

De todo el conjunto de feligresías analizadas era la que mayor número de casas disponía: 248, y la que más casas habitadas tenía, 180.

Capítulo VII.- Estudio comparativo entre territorios de La Coruña (Galicia Norte) y el de Santa Marina de Sela (Galicia Sur).

7.1.- La Hacienda del Antiguo Régimen y su aplicación a estos ámbitos territoriales objeto de estudio.

Resulta de especial interés conocer cómo y de qué manera estos territorios quedaban imbricados en la hacienda del Antiguo Régimen y todo ello teniendo en cuenta de forma global los datos (que de manera singular) se ofrecieron en el apartado correspondiente para cada uno de ellos.

No es posible realizar esta tarea sin acercarnos a las características de aquel sistema fiscal para lo cual, habremos de seguir dos obras de referencia para su análisis y estudio: Camarero Bullón en “El Catastro de Ensenada, 1479 – 1759, diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos”, y a Miguel Artola, La Hacienda del Antiguo Régimen, texto esencial para adentrarse en las particularidades de dicho sistema tributario.

Los recursos de los que se nutrían las arcas reales eran las denominadas rentas: generales o aduanas, estancadas o monopolios (sal y tabaco), y también las provinciales o impuestos interiores. Por la entrada y salida en los dominios de la Monarquía Hispánica de toda clase de mercancías por aduanas se pagaba el almojarifazgo²³⁰, en donde cada género dispone de su arancel específico, graduado entre 3, y 10%. Parece que en Galicia este arancel ascendía a un 15 %, y en Cataluña existía un régimen especial²³¹.

Otra renta general: derecho de sanidad, con un porcentaje del 3% a gestionar en las aduanas establecidas en Cádiz, Sevilla y Málaga, cuya finalidad era precaver el contagio que se padecía en Argel en la década de 1740.

El comercio de las lanas, también estaba gravado. En cuanto a las rentas estancadas²³², eran el tabaco, y la sal, más el papel sellado y sus características consistían en una serie de notas distintivas: su rentabilidad, que el estanco o régimen exclusivo databa al parecer del año 1636, así como su organización, consistente en una red de distribución, y organización autónoma para su gestión. En cuanto al material – distribución se disponía de una serie de almacenes comarcales, y puestos de venta al menor²³³.

Por lo que afecta a la sal, era (y constituía) un artículo de primera necesidad, y formaba parte del Real Patrimonio desde 1384, convirtiéndose en un elemento fiscal seguro para fijarse un sobre precio; el reparto estaba controlado.

Las Rentas Provinciales (eran las que se pretendían sustituir por la Única contribución), ¿qué comprendían, a qué elementos o conceptos gravables afectaba?

²³⁰ *Almojarifazgo*: impuesto que se cobraba, normalmente en la entrada de mercancías en el marco del tráfico marítimo; este recurso se denominaba en Guipúzcoa *Diezmo Viejo*, y en Bilbao, *Portazgo*. En el Sur, almojarifazgo; véase ARTOLA, 55.

²³¹ Sobre las Haciendas Forales – Corona de Aragón, Idem, 161 – 180.

²³² Gestionadas en exclusiva por el estado.

²³³ Ventas al menor: los famosos *estanquilleros* de los que hace referencia el Libro del Interrogatorio para cada uno de las feligresías citadas en este trabajo a los que, por este oficio o actividad se les asignaba una específica utilidad o rendimiento económico.

El ramo o sección principal era la alcabala²³⁴ que era una regalía que el reino había concedido a la corona en 1342; inicialmente consistía en el derecho de la veinteava parte (5 %) de todo lo que se vendiese, permutase, o sobre que lo se estableciese censo (carga hipotecaria, por ejemplo); en 1349, se incrementó al 10% que seguía vigente en los tiempos de la elaboración del catastro.

Las características generales de la alcabala eran:

- a) un impuesto de aplicación universal, y
- b) se cobraba sobre todos de los bienes fueren muebles e inmuebles²³⁵

Los llamados “cientos” o “cuatro unos por ciento”, eran otra concesión económica del reino (de las cortes del reino de Castilla) a la corona en diversos años: 1639, 1642, 1656, y 1663, y consistían esencialmente en ampliaciones del tipo de la Alcabala, aplicándose sobre las cosas que son objeto de tráfico, sea por ventas, permutas²³⁶, o sobre las que se impone censo²³⁷. En lo que respecta a la administración de este tributo era separada porque –según Camarero Bullón- se mantenía la formalidad de que cada ciento había sido concedida para una urgencia diferente.

El derecho al cobro de Alcabalas y Cientos fue vendido²³⁸ por la corona a particulares en diferentes villas y lugares, pudiendo ser compradores las propias comunidades vecinales, tomando dinero por título de censo (préstamo), por ejemplo, convirtiéndose así las alcabalas y cientos en un ingreso neto más del concejo con fines comunales.

En estas situaciones podrían concurrir diversas situaciones:

- a) Que el adquirente no materializase el total del pago,
- b) Que contrajeran deuda con la Real Hacienda, por otro concepto impositivo.

En este caso habría un empeño de dicho derecho, debiendo de pagar un situado a la Real Hacienda hasta el desempeño del derecho o deuda debida.

Respecto al situado²³⁹ ¿ en qué consistía este? Los réditos del valor del empeño. El control de alcabalas y cientos enajenados disponía de un registro que era gestionado a través de contadurías generales de valores que tenía a su cargo el control de las

²³⁴ El único de los territorios en los que se cuantifica la alcabala que están gravados es en Santa Marina de Sela, que, además habían comprado la mitad de esta renta real a tenor de unos títulos a los cuales se remitían. La Alcabala era un impuesto indirecto sobre el consumo, correspondiente al 10 por ciento del precio del producto, siendo la más importante figura fiscal del Antiguo Régimen si nos atenemos a la cuantía de los ingresos que producía a la Hacienda, ARTOLA, 18 y 37.

²³⁵ Bienes inmuebles: Alcabala de heredades, con escasa importancia dada la vinculación de los terrenos a los mayorazgos, o en manos de la Iglesia. Idem, 52.

²³⁶ Sobre las permutas véase, el art. 1.538 del vigente Código Civil.

²³⁷ *Censo*, normalmente carga – hipoteca sobre un bien inmueble que asegura el pago del préstamo al acreedor.

²³⁸ Por ejemplo en Santa Marina de Sela, el *común* había adquirido la mitad de la renta de alcabalas (razón por la cual no se pagaban a persona alguna), conforme a los títulos que alegaron; véase el apartado 10) de la parte dedicada a Sela en este estudio; también: PARES – Catastro de Ensenada – Santa Marina de Sela, p. 3.383; En las feligresías coruñesas no se habían vendido estas rentas por parte de la corona.

exenciones relativas a dichos conceptos así como otras gracias reales respecto a las alcabalas y cientos; también quedaban bajo el control de estas contadurías las exenciones eclesiásticas y las casas pías y patrimonios que son conjuntos de bienes de: iglesias, conventos, monasterios u obras pías (beneficiados por alguna exención fiscal), también bienes particulares de eclesiásticos (bienes patrimoniales).

Los eclesiásticos también estaban sujetos al pago de cientos y alcabalas cuando eran sujetos pasivos en sus tratos / compras / ventas en calidad no de eclesiásticos y sí en calidad de comerciantes o sujetos de comercio.

Otro concepto fiscal era el Servicio Ordinario y Extraordinario y su “quince al millar”, se trataba de un impuesto estamental, y los sujetos pasivos eran las personas del estado general o llano; en algunos pueblos se denominó “servicio real”. Las características de este impuesto consistían en que, la cantidad fijada a cada pueblo por la contaduría general de valores debían ser repartida entre los vecinos del estado general en proporción a sus haciendas.

Los llamados *reales servicios* también recibían otra denominación: Millones; eran inicialmente peticiones extraordinarias del monarca al reino, eran votadas por las cortes formalizándose en un pacto o acuerdo entre el Rey y aquellas.

Los Millones vigentes al momento de la elaboración del Castastro eran los siguientes:

1. Servicios de 24 millones ducados, para lo cual se gravaban los consumos de: vino, vinagre, aceite, carne y velas de sebo.
2. En el año 1650, el reino concede el servicio de paga del sueldo para 8.000 soldados, gravándose el vino y la carne.
3. En 1658²⁴⁰, se conceden dos servicios de 3.000.000 de ducados y de 1.000.000, también conocidos bajo el nombre de “nuevos”; estos servicios recibieron sucesivas prórrogas.

En tiempos del último Austria (Carlos II) ésta contribución quedó reducida a 19.500.000 ducados, suspendiéndose durante algún tiempo. Durante la Guerra de Sucesión (1701-1714) fueron restaurados tomando entonces, el nombre de “renovados”.

Otra figura impositiva fue el llamado “cuarto fiel medidor”²⁴¹, que consistía en el cobro de cuatro maravedíes por cada arroba o cántara de todo lo que se afora, mide y consume de vino, vinagre y aceite; este tributo fue vendido en algunos lugares y en otros era controlado por la Real Hacienda.

En algunos territorios del reino la corona controlaba otro impuesto: la renta del aguardiente que estuvo estancado hasta que fue declarado libre en el año 1746, siendo sustituido por un repartimiento a los pueblos en cuantía equivalente a lo que la Real Hacienda venía percibiendo. No obstante tal desestanco y libre comercio no era general pues se decretó una *reserva* a favor del estado en los puertos de Cádiz, Ferrol y La Graña, ¿por qué? Dado el alto nivel de consumo de este licor por parte de los miembros de la Real Armada lo que suponía unos ingresos fijos elevados teniendo en cuenta su

²⁴⁰ Es en este momento cuando hay conflicto con Portugal.

²⁴¹ Presente en la fiscalidad de Sela, y al que se hizo referencia en el apartado correspondiente de este trabajo.

demanda. En la armada británica, su equivalente era el *grog* una bebida compuesta de agua caliente azucarada a la que se añadía generalmente ron.

7.2.- Derechos de la Iglesia

Las dos percepciones más importantes de la iglesia eran el diezmo y las primicias, más otros derechos no universales, como por ejemplo el “Voto de Santiago”²⁴².

Los diezmos y primicias eran impuestos directos que gravaban la producción de la tierra. A falta de poder imponer al propietario, cuando no era a la vez explotador directo, cosa que sucede con los terratenientes, la Iglesia cargó sobre los labradores, por ser ellos quienes materialmente recogían las cosechas²⁴³.

7.2.1.-Diezmo

Era la décima parte de todos los productos obtenidos por los agricultores, tanto derivados directamente de la tierra como ganados. Es decir, el 10 % de los frutos recogidos, de los obtenidos por el ganado, más los elaborados: queso, vino, aceite. El diezmo obligaba a todos; el pago era a la Iglesia, que repartía el producto a diversas instituciones eclesiásticas, incluido por supuesto al cura de la parroquia.

7.2.2.-Masa decimal

Quedaba dividida en diezmos mayores: los frutos, y los menores: hortalizas, aves de corral, lechones; los primeros se dividían en tres partes, razón por la cual se los denominaba *tercia*, adjudicándose el primer tercio para el obispo, el segundo para el cabildo catedralicio y el último para el clero local. No obstante se solía dividir en tres partes cada uno de estos valores, surgiendo entonces el *noveno* (1/9). Algunos de estos derechos o porciones, se cedieron, por ejemplo a la corona, son las conocidas “*tercias reales*” (la 1/3 parte de lo diezclado); pero tras varias vicisitudes sobre esta sección sucedió que se consolidaron como dos partes de la tercera porción de los diezmos, es decir, los 2/9 de todos los frutos que se diezclaran.

Más tarde la corona cedió el tercio (1/9 de toda la masa decimal) con la finalidad del mantenimiento de la fábrica de las iglesias, conociéndose como “*noveno pontifical*”.

Pero la corona tenía a la Iglesia como fuente constante de ingresos obteniendo de aquella los diezmos que produjesen la mayor casa diezclera de cada *tazmía*²⁴⁴. Casa diezclera, se la denominaba “*casa excusada*” por qué sus diezmos no tenían que ser pagados a la Iglesia, sino a la hacienda del rey.

En la continua petición de fondos del rey a la Iglesia obtuvo los llamados “*diezmos de novales*”, y así, como norma general a la Iglesia que en sus 7/9 y menos los ingresos por

²⁴² Pagado por todas las feligresías vistas en este estudio en la parte dedicada a la fiscalidad eclesiástica.

²⁴³ ARTOLA, 13-14; visto en todos y cada uno de los territorios en los cuales eran los vecinos “*cabezas de casa*” los obligados y sujetos al pago de este impuesto.

²⁴⁴ *Tazmía*: relaciones o listas de vecinos o parroquianos que estaban obligados a pagar diezmos a sus respectivas parroquias. Para consultar sobre *tazmías* es necesario consultar los libros de fábrica de las distintas parroquias.

diezmos de la casa excusada, debiendo trasladar los 2/9 restantes más el excusado al capítulo de ingresos de la corona.

En cuanto a la organización de la percepción del diezmo por parte de la Iglesia –en términos generales- se gestionaba de la siguiente manera:

Se dividía la diócesis en tasmías, casi siempre coincidente con la división territorial parroquial²⁴⁵, y en cada circunscripción había una persona encargada de la recogida y división de los productos obtenidos a consecuencia de la aplicación del diezmo; en la documentación catastral se conocía como *colector*²⁴⁶, para las tercías reales, *tercero*²⁴⁷. La organización administrativa implicaba el ejercicio del registro, constituyendo el Libro de Tasmías el padrón de los diezmos de cada unidad territorial. Este texto / registro, implicaba una relación de propietarios – fincas sujetas al diezmo, más las cantidades recibidas por cada sujeto pasivo; asimismo, otro capítulo de este registro, estaba dedicado al estado de gastos generado por la recolección, almacenamiento, y distribución.

7.2.3.- Las Primicias²⁴⁸

Esta es otra de las figuras impositivas a favor de la Iglesia, y las características observadas respecto a su pago y cuantía en los territorios de La Coruña, y Tuy – Pontevedra, eran las siguientes: en las respuestas ofrecidas respecto a las parroquias de Elviña, Oza, Viñas, y Visma, no se menciona nunca la obligación del pago de la primicia; sin embargo sí ocurre en Sela – Tuy, fijando cantidades menores a los diezmos.

7.2.4.- Reversión de rentas de la Iglesia a la Corona

¿En qué medida revertían a la corona parte de las rentas eclesiásticas?; ¿cómo contribuía la Iglesia como institución al erario público?. Estas son algunas preguntas que es necesario tratar de responder para comprender el sistema fiscal del antiguo régimen del que formaban parte nuestras feligresías.

La contribución de la Iglesia Católica al Estado venía determinado en función de las denominadas tres gracias²⁴⁹:

- . El excusado.
- . Tercias Reales.

²⁴⁵ Y esto es así, efectivamente, pues cada una de las parroquias o feligresías aquí estudiadas *constituían un territorio* sobre el cual giraban una determinada cantidad de diezmos, incluso con perceptores diferentes.

²⁴⁶ En la documentación catastral estudiada para todas y cada una de las entidades territoriales: Elviña, Oza, Viñas, Visma, en A Coruña, y Santa Marina de Sela – Pontevedra, no se menciona este cargo, sino simplemente cuanto se paga por diezmo, la cantidad y sus perceptores.

²⁴⁷ *Tercero*, esta denominación, tampoco consta en las feligresías estudiadas; véase nota anterior.

²⁴⁸ Respecto a las primicias, no en todas las feligresías analizadas se aborda la cantidad que era debida y pagada por la respectiva entidad territorial.

²⁴⁹ *Tres gracias*, nombre que se daba a una parte de la fiscalidad de la iglesia y que fueron otorgados por los papas a favor de los reyes de Castilla y más tarde de la Monarquía Hispánica.

. El Subsidio + la cruzada.

El subsidio era una cantidad de dinero de 420.000 ducados que la Iglesia entregaría anualmente a la corona que sería aportada vía exacción establecida sobre lo que percibían los distintos beneficiarios²⁵⁰ de los diezmos.

El excusado consistía –se comentó algo al respecto en anteriores páginas- en la pertenencia a la corona de los diezmos de la casa mayor dezmera de cada parroquia²⁵¹. ¿cuáles eran los problemas de gestión derivados de esto?. En primer lugar elegir el mayor de los contribuyentes, en segundo término el acto material de recoger los frutos correspondientes, y por último su almacenaje y conversión en dinero a través de la venta de dichos frutos. En este marco se alcanzó una concordia entre la corona y los obispos, fijándose el excusado en 250.000 ducados en el año 1572. Parece (según Camarero Bullón) que a tenor de los resultados ofrecidos por la pesquisa catastral el valor del excusado ascendía a algo más de 19.000.000 de reales.

7.2.5.- Derechos señoriales y cargas concejiles

La corona había vendido miles de pueblos y villas a nobles, altos cargos eclesiásticos y a particulares, ocurriendo también que una villa podía adquirir al rey la jurisdicción de las aldeas de su entorno, o sobre si misma.

Por lo tanto en los reinos o territorios que comprendían la corona de Castilla se pueden clasificar jurídicamente las poblaciones en:

- . Realengos, como La Coruña, y todas y cada una de los territorios que la circundaban: Elviña, Oza, Viñas, y Elviña.
- . De Órdenes, pudiendo ser religiosas o militares.
- . De señorío²⁵²: Noble, eclesiástico, concejil o de particulares.

La enajenación del señorío suponía –normalmente- el traspaso de la administración / jurisdicción del rey a favor del nuevo señor en sus vertientes civil, y criminal, más el nombramiento de los denominados “justicias”: alcalde, o alcaldes. Otros derechos de los que disponían los señores (laicos o eclesiásticos) consistían en imponer determinadas detracciones o tasas²⁵³, acatamiento del señorío, así como permiso o licencia de población a través del cual, todo vecino que levantase casa debía pagar al señor

²⁵⁰ “los distintos beneficiarios de los diezmos”, en nuestro caso esta figura aparece bajo el nombre de *perceptores* de los diezmos. Se trataba – en definitiva- de un impuesto que cada uno de ellos debía pagar por ésa obligación asumida por la cabeza de la Iglesia. Así, por ejemplo el colegio de los jesuitas que recibía una cantidad por diezmo en Visma – A Coruña (7.000 reales por quinquenio) sufría la exacción de *detraer* de dicha cantidad el dinero correspondiente para el pago del Subsidio.

²⁵¹ No se hace referencia en ninguno de los territorios analizados, quién o qué casa era la excusada; sobre este concepto fiscal véase ARTOLA, 59 Y 61.

²⁵² Santa Marina de Sela era una feligresía de señorío, perteneciente a la Casa Condal de Salvatierra – Tuy – Pontevedra.

²⁵³ Así ocurre, efectivamente, en Sela, en donde cada vecino cabeza de casa, a excepción de viudas y solteras, debe de pagar a la Casa Condal de Salvatierra, (por razón de vasallaje) un real de vellón en cada año. La cantidad que correspondía a 1753, ascendía a 119 reales de vellón; véase PARES – Catastro de Ensenada, p. 3.375.

determinada renta a perpetuidad en reconocimiento de que la propiedad del suelo era del señor²⁵⁴.

Por lo tanto, era posible que los señores hubiesen adquirido al rey los derechos a percibir la recaudación de las distintas figuras fiscales: alcabalas, tercias reales, u otros gravámenes de mayor cuantía.

Fiscalidad de los pueblos – la atención de las necesidades municipales

Normalmente la administración del estado no intervenía en la promoción de los intereses de las comunidades locales pues no solía costear obras y proyectos de carácter local a excepción de los que tuviesen un interés general para la monarquía como las construcciones destinadas a la defensa o los puertos en los que se desarrollasen actividades comerciales importantes.

Por lo tanto, las necesidades locales eran atendidas por los concejos / municipalidad o el común²⁵⁵. Escuelas²⁵⁶, hospitales, limpieza de calles ... , tenía que ser costeadado por los vecinos de las feligresías.

¿Cuáles eran los recursos?

. Procedentes del patrimonio inmobiliario local: bienes de propios²⁵⁷, cuya materialización debía, esencialmente en el arrendamiento de tierras, espacios para instalar tiendas, y así por ejemplo resulta que los territorios circundantes a La Coruña, el común arrienda espacios en los que se instalan tabernas para ayudar al pago de los impuestos, véase, por ejemplo los casos de Viñas, Elviña y Visma, en los que pagan una cantidad de dinero por dicho arrendamiento. Concretamente en Visma el común percibe por el arrendamiento de una taberna la cantidad de 1.000 reales de vellón "...que sirven para la paga de la Sisa y la Alcabala."²⁵⁸

. Sisas – tasas por los usos de Puentes, Puertas, Pontazgo²⁵⁹, Portazgos. No se registran en nuestros territorios sisa alguna específicamente a estos usos, aunque se hace

²⁵⁴ A esta particularidad se referían las fuentes consultadas para este estudio cuando en la pregunta 11ª (las casas) se indica que "...sin que por el establecimiento del suelo se pague cosa alguna al dueño jurisdiccional, ni a otra persona". Por lo tanto, la jurisdicción era de corte civil – administrativa y de vasallaje y parece que las propiedades o terrazgos eran de las personas que los podían acreditar; esto por lo menos en Sela, porque en Coruña, no había otro señor que el Rey.

²⁵⁵ *El común*, es el término que utiliza el catastro para referirse al elemento administrativo o político local de todas y cada una de las feligresías estudiadas pues en ellas no había concejo o municipalidad estatuida, por que solían *depender* de una cabecera principal: en el caso de Sela del núcleo de Crecente o de Tuy, y en los de Elviña, Oza, Viñas, y Visma, de la jurisdicción de la ciudad de A Coruña.

²⁵⁶ En San Cristóbal das Viñas – A Coruña, había una escuela de niños. En ningún otro territorio de los estudiados se hace mención a ningún centro o equipamiento educativo.

²⁵⁷ *Bienes de Propios*; todavía hoy existen (...los que quedaron de las desamortizaciones...) y disponen de específica su regulación jurídico – administrativa en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 1.372/86 de 13 de junio, art. 6.

²⁵⁸ Véase, PARES – Catastro de Ensenada – San Pedro de Visma, p. 1.214.

²⁵⁹ El tráfico de mercancías estaba sometido al pago de *portazgos*, de los que sólo los que no habían sido transferidos a señores jurisdiccionales pertenecían a la Hacienda real, ARTOLA, 37;

referencia en Oza a la utilidad que le generaba al concejo coruñés el uso de la barca para *trasladar* desde una parte de la comarca (O Burgo – Pasaje) para cruzar a la ciudad de La Coruña, que aunque estaba en territorio de Oza, lo percibía la municipalidad de aquella ciudad con una utilidad de 5.700 reales.²⁶⁰

Las exacciones más frecuentes de las entidades locales giraban en torno a los consumos: carnes, pan, vino, pescado o especias. También se podían establecer arbitrios sobre actividades temporales, que se desarrollasen en los lugares de uso público, como ferias, o el derecho percibir de los vendedores ambulantes lo que en su momento se denominó la “*Alcabala del Viento*”, que consistían en cobros a forasteros que acudían a vender a ferias y mercados. Se hace referencia a los derechos que la feligresía de Sela percibía de una feria de ganado que se celebraba en el núcleo de Crecente, recibiendo por este evento, 4 reales²⁶¹.

7.2.6.- Diezmos y fiscalidad en los territorios estudiados: una visión global

Una vez vistas las secciones respecto a cada territorio en sus distintos y diferentes ámbitos con sus características y singularidades, parece oportuno entrar a considerar de forma global *cuál era el grado de carga fiscal* que en conjunto tenían que satisfacer en el marco de la hacienda del antiguo régimen, teniendo en cuenta los datos aportados por las fuentes, es decir las respuestas contenidas en el Libro del Interrogatorio para cada una de las feligresías.

El análisis principia por la fiscalidad eclesiástica estudiando su figura impositiva más importante: el diezmo; por lo que respecta a la primicia se engloba en la contabilidad del diezmo pues así consta en las respuestas al Interrogatorio, para posteriormente entrar a analizar los dineros que las feligresías tenían que ingresar en la Hacienda Real.

7.2.7.- Impuestos eclesiásticos: Diezmos

Se hizo referencia en páginas anteriores al diezmo y sus características, razón por la cual no cabe entrar ni en su definición ni tampoco en las distintas divisiones o subdivisiones que sobre este rendimiento económico se producía, estudiando –por lo tanto- lo global y su incidencia.

En el gráfico se aprecia qué territorio tenía más carga respecto a este impuesto eclesiástico: San Pedro de Visma – La Coruña.

De Su aportación fiscal no existen datos globales hasta el siglo XIX. No disponemos de información sobre este particular en ninguna de las feligresías estudiadas.

²⁶⁰ Véase, PARES – Catastro de Ensenada – Santa María de Oza, respuesta a la pregunta 29^a, p. 889.

²⁶¹ Véase, PARES – Catastro de Ensenada – Santa Marina de Sela, respuesta a la pregunta 29^a, p. 3384.



Gráfico.- 20.

Si el diezmo se impone sobre la producción, San Pedro Visma en La Coruña asume el primer puesto con un rendimiento anual de 12.500 reales. Por lo tanto, a primera vista podremos concluir que *a mayor producción, más cantidad de diezmo* que se percibe por sus perceptores; otra consecuencia sería que se produce más y se recauda también más, pudiéndose deducir –de la misma manera- o una mayor productividad o, simplemente, más producción por que la tierra era de mejor calidad²⁶², por ejemplo respecto a los bienes sobre los cuales giraba el diezmo.

El gráfico es muy elocuente, y no deja lugar a dudas respecto al predominio de San Pedro de Visma, siguiéndole de lejos Elviña, Oza, Viñas, y por último Sela en la antigua Provincia de Tuy

²⁶² Sobre las tierras agrícolas de 1ª calidad, véase el apartado 6 (gráfico comparativo) del Capítulo dedicado al territorio de San Pedro de Visma, A Coruña.

7.2.8.- ¿Cuánto percibía el clero local por diezmo?

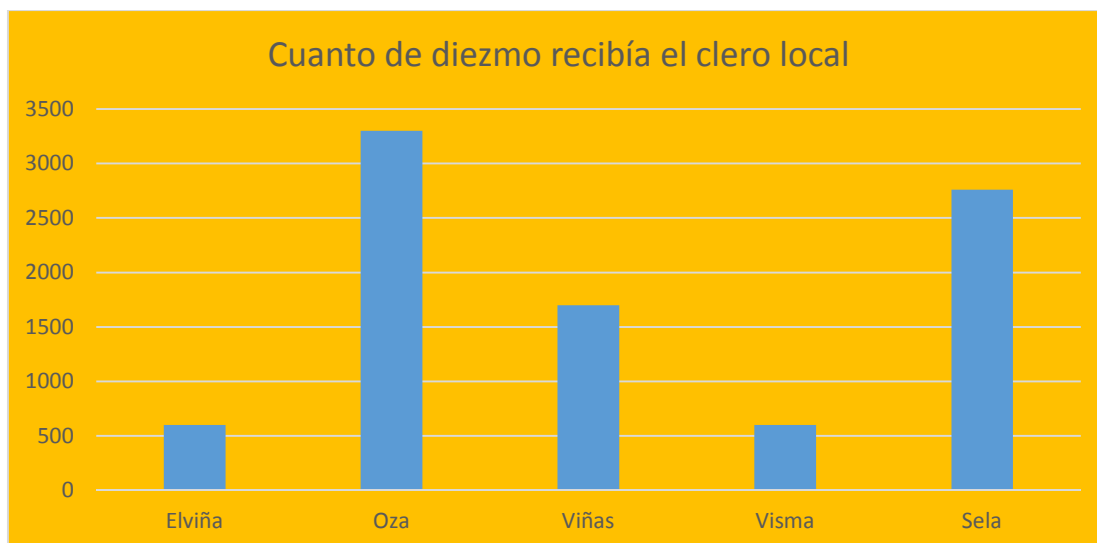


Gráfico.- 21.

Si el diezmo era un tributo creado –esencialmente- para el mantenimiento del clero de la feligresía, parroquia o territorio al que servía, lo cierto es que su reparto –como se aprecia en el gráfico- no era igual en todos los territorios, pues existían términos más ricos que otros. Sin embargo, se aprecia que el eclesiástico que más percibía era el cura de Oza – La Coruña, y curiosamente la feligresía que más soportaba el diezmo (que era San Pedro de Visma) su vicario cura, era casi el que menos percibía por sus funciones, 600 reales de vellón anuales. Por lo tanto existía una gran *desigualdad* en su percepción apreciándose una banda o diferencia de 2.700 reales entre el que más recibía Oza – La Coruña, 3.300 reales de vellón al año, frente a los curas de Visma y Viñas (600 reales cada uno), razón por la cual –en principio- no era lo mismo regentar una parroquia que otra desde el punto de vista económico.

7.2.9.- ¿Cuánto recibían por diezmo otras instituciones ajenas a los territorios analizados?

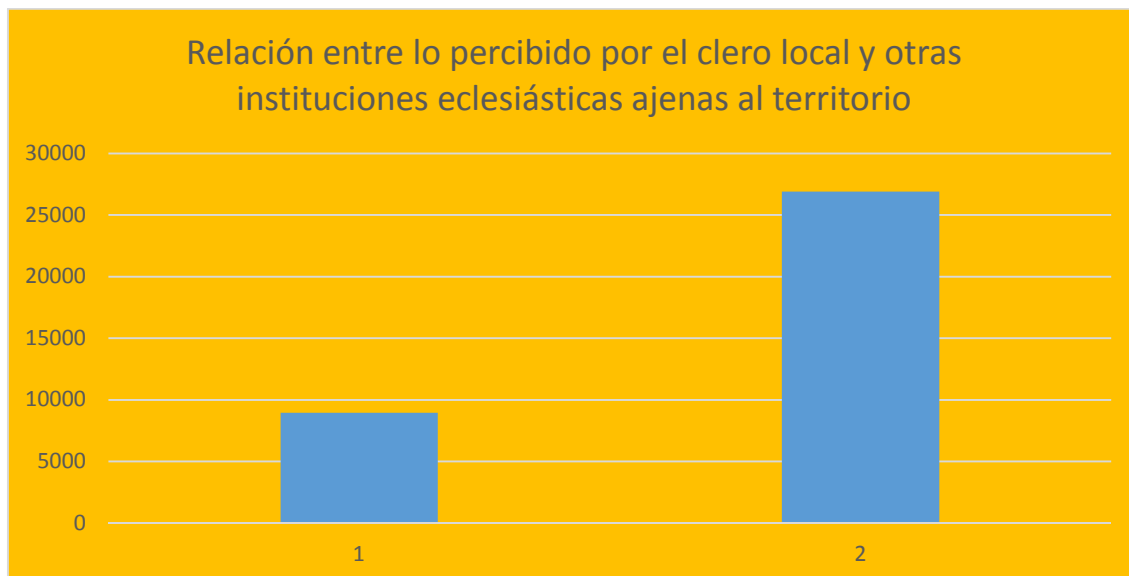


Gráfico.- 22.

En este otro gráfico podemos comprobar cómo y cuánto de desproporción existía respecto a la distribución del diezmo entre sus preceptores: la serie 1 indica la parte que correspondía al clero local (no llegaba a los 9.000 reales anuales) mientras que el dinero que percibían instituciones ajenas al territorio alcanzaba entre los años 1752 y 1753 la proporción que ofrece la serie 2. Existía una diferencia de 17.930 reales. El monto total del diezmo en todas las feligresías en el período indicado era de 35.850 reales de los cuales, el 75 % correspondía a la Compañía de Jesús, Cabildo de la Catedral de Santiago (por razón del Voto al apóstol) Convento de las Bárbaras en La Coruña, un particular, y a un título nobiliario²⁶³, y el restante 26 % al clero local, es decir el dinero generado en cada territorio por este concepto ni se invertía en el mismo, ni producía beneficio alguno sobre los que soportaban esta carga agravando con ello las situaciones de penuria económica o injusticia fiscal²⁶⁴ tan peculiar del Antiguo Régimen.

7.2.10.- Contribuciones a la Hacienda Real

Lo que pagaba cada entidad territorial por servicios ordinarios o extraordinarios también consta en las fuentes que fueron consultadas. Lo singular para cada territorio también fue visto en el epígrafe correspondiente, por lo tanto se analizarán aquí –en análogos términos a lo que se hizo con las contribuciones eclesiásticas- determinados aspectos globales respecto a la contribución a la que estaban obligadas las feligresías de, Elviña, Oza, Viñas, Visma y Santa María de Sela en Tuy con la hacienda del Rey.

²⁶³ La Marquesa de Parga, para San Cristóbal das Viñas; véase PARES- Catastro de Ensenada – San Cristóbal das Viñas, p, 1.224.

²⁶⁴ Respecto a la *injusticia fiscal* tan característica del Antiguo Régimen por el reconocimiento legal de estatutos personales diferenciados para eclesiásticos, nobles, empleados, etc, véase ARTOLA, 22.

7.2.11.-Pagos por servicios ordinarios y extraordinarios

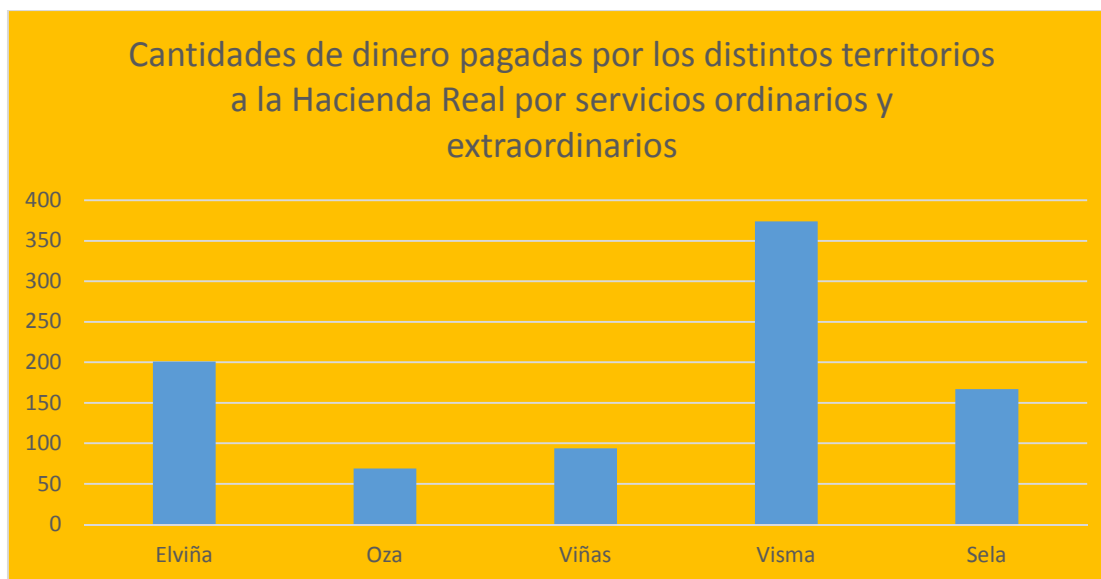


Gráfico.- 23.

Los pagos a las arcas del rey que los distintos territorios soportaban (normalmente la distribución se hacía por disponerlo la cabeza de la provincia a la que pertenecían, respecto a una determinada cantidad asignada a cada ente provincial por parte de la Junta del Reino) viene específicamente determinada en el Libro del Interrogatorio, respuesta a la pregunta 27^a. El gráfico nos muestra –otra vez- un dato que se repite: *es San Pedro de Visma quien más contribuye por servicios a la hacienda estatal con 374 reales al año*; el dato no puede pasar desapercibido pues esta *misma* circunscripción territorial *también* era la mayor pagadora por diezmo a la Iglesia. ¿Era el territorio más rico, el que más producía o, simplemente el que más población tenía?. En cuanto a lo primero, es revelador que si el diezmo grava la producción éste era –desde luego- un primer indicio que nos indica que se obtenía más de Visma que de las otras feligresías. Por lo que respecta a la población, el Libro del Interrogatorio informa que había 160 vecinos (sujetos al impuesto); tenía tantos como Elviña, pero los diezmos de ésta eran claramente inferiores a los de Visma. Más lejos quedaban el resto de las feligresías.

Por lo tanto, se puede avanzar (gracias sobre todo a los datos del diezmo) que no era gratuito pensar que cuando se distribuían los impuestos del rey entre las distintas poblaciones se tuviese en cuenta no una uniformidad (injusta) sino algún grado o elemento socioeconómico que permitiese pensar a los encargados de la Real Hacienda que derramar una determinada cantidad sobre un territorio frente a otro, siempre podría ser mejor soportada por uno que por el otro, dado tanto su estructura económica como su nivel objetivo de hacer frente al pago de los servicios reales debidos.

Por otro lado, cabe añadir a lo dicho que, conforme a las fuentes consultadas si ponemos en relación el número de vecinos contribuyentes con el pago de los impuestos citados, la ratio en San Pedro de Visma nos ofrece 2, 3 reales de vellón por cada vecino, frente al

1,3 – 1,5 del resto de los territorios coruñeses, y al diminuto 0,94 correspondiente Santa Marina de Sela en Tuy.

Finalmente conviene apuntar que, únicamente, se tuvo en cuenta para este análisis los datos relativos al pago del impuesto que comprendía los servicios ordinarios y extraordinarios con los números concretos ofrecidos por el Libro del Interrogatorio, pues aunque la respuesta 27ª que consta para Santa Marina de Sela es mucho más rica que en las feligresías herculinas (abarca 5 tributos) no se puede hacer un comentario analítico de los mismos: sisa y fiel medidor, por carnes, por cientos, y alcabala, pues no se aportan las cantidades y partidas correspondientes para Elviña, Oza, Viñas, y Visma en La Coruña.

8.- Conclusiones.

La conclusión fundamental que se deriva del estudio realizado y que se explica y resume en los párrafos siguientes es que todos los territorios eran, efectivamente, comunidades rurales típicas de Galicia, y que en sus estructuras esenciales siguieron perviviendo con las características que reflejó el catastro hasta muchos años después, pudiendo mantenerse que dichas estructuras empezaron a ser desmanteladas a finales del siglo XIX con importantes procesos de transformación a inicios y mediados del XX (emigración, acceso al régimen de plena propiedad de la tierra, transformación de los espacios en ámbitos urbanos, creación de zonas de servicios, y disminución del sector primario) y la definitiva liquidación de aquella estructura socio – agraria con la anexión de los territorios coruñeses a la ciudad de A Coruña, así como su efectiva inclusión (paulatinamente) en el tejido urbano y de servicios e industrial.

La otra Coruña constituye un estudio y a la vez un intento de conocer cuáles eran las características sociales y económicas de unos territorios que rodeaban a la capital gallega en el año en que fue confeccionado el Catastro, 1752. Pero, no solo se queda ahí, sino que trata –también– de lanzar una sonda a las profundidades del pasado para explorar su régimen vital antes, y después de la encuesta catastral, para lo cual se utilizaron las series demográficas que abarcan veinte años: 1740 – 1759 cuyas tablas, gráficos y comentarios disponen de un lugar preferente en este análisis.

Se aborda la mortalidad infantil como un hecho singular y característico. Su medición, causas, y consecuencias también son vistas a lo largo de este trabajo. Y sobre este particular hay que destacar que solo dos de las fuentes (los libros sacramentales de Elviña y Oza) nos ofrecen datos para conocer y entender aquella dinámica.

Constituye otra de las conclusiones de este análisis el hecho de que la mortalidad infantil siempre representa el *grado mayor*, en porcentaje, respecto a los decesos acaecidos en la población adulta, y así la tabla 3, y gráfica número 4 hace especial referencia a este evento, pues, por ejemplo, del total de fallecimientos entre los años 1742-1759 en Elviña, el 62 % eran párvulos, es decir, más de la mitad. Y por lo que respecta a Santa María de Oza –también en Coruña– se obtuvo una *muestra* (1756 – 1759) que afectó a una parte del período estándar (1740-1759) y vino a poner de relieve la importancia (cada vez más creciente) de óbitos infantiles pasando desde un 33 % de la población fallecida (1756) hasta un 75 % de todos los decesos en este territorio para el año 1759, elemento que, por otra parte, es un clásico dentro de la historiografía demográfica del Antiguo Régimen.

Las páginas del texto abarcan prácticamente todas las facetas de aquellas sociedades o núcleos rurales tales como: estudios del territorio desde los aspectos físicos a los jurídicos, oficios y actividades (es de destacar los 32 molinos harineros, y las 208 colmenas con sus correspondientes utilidades) – estructura profesional con predominio absoluto de personas dedicadas a las actividades primarias; la tierra, (de 1ª, 2ª, y 3ª calidad) ganados, salarios (con escasas oscilaciones entre, 2 a 3 reales al día, para jornaleros, sastres, carpinteros...) precios (pequeñas variaciones entre los ámbitos estudiados) , pesas – medidas (unidad esencial: el ferrado de centeno, con 508 m2 para las tierras de A Coruña, y 435, 76 para Santa Marina de Sela en Tuy - Pontevedra) y algo que también se procuró cuidar: un estudio especial sobre el aspecto *fiscal* en su

doble vertiente: los pagos por impuestos debidos al Estado – Corona (fiscalidad estatal, con unos escasos 738 reales de vellón al año, por pare de Elviña, Oza, Viñas, y Visma) como los que correspondían a la Iglesia (fiscalidad eclesiástica), determinando no solo cuanto (en total se pagaba a la Iglesia unos, 31.710 reales al año, obsérvese la diferencia con los pagos al Estado) sino además, *quién pagaba, a quién, cómo, y porqué*, con las correspondientes reflexiones o conclusiones sobre estos aspectos, lo que en términos jurídico fiscales actuales entenderíamos como los sujetos activos y pasivos de una relación tributaria.

Como otra conclusión cabe resaltar la importancia económica de la Iglesia a consecuencia del montante económico derivado de la percepción decimal, vista y cuantificada.

Se incluyen además unas páginas dedicadas a determinar en qué ámbito político-administrativo se ubicaban dichas comunidades, realizando una breve incursión sobre dos de las antiguas provincias de Galicia: La Coruña, y Tuy.

Fue propósito de este estudio –además- completarlo con diversos elementos gráficos con la intención de hacer que toda la materia relatada fuese más visible, y perceptible: La imagen como fuente para el estudio de la historia moderna.

Por cuanto a las fotografías se refieren a las iglesias cabeceras de las comunidades estudiadas en el ámbito de la ciudad de A Coruña: San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas, y San Pedro de Visma; En lo que afecta a las tablas se determinan singular e individualmente todos los datos numéricos sobre diversas cuestiones: demográficas, fiscales, precios y salarios, etc.; las gráficas (de formato diverso: barras, y líneas) se ejecutan sobre fondo, línea, serie o barra a diferente color, con la finalidad de obtener una mejor *percepción* del evento que se trata de explicar (por ejemplo la mortalidad infantil), y en cuanto al conjunto cartográfico se incluyen cuatro tipos de mapas: el primero, procedente de la cartografía militar: año 1726 – A Coruña y arrabales; el segundo, los dibujos de las feligresías o territorios que figuran en el Libro del Interrogatorio que se inserta en sus respectivos capítulos; el tercero, ubicación de las feligresías (en el ámbito coruñés) en un plano actual con una cartela que ofrece un estudio comparativo de medidas entre las que constan en los libros del catastro, y la realidad observada; y el cuarto, el que determina las características del núcleo de Santa Marina de Sela en el sur de Galicia.

Otro de los sujetos analizados es la Iglesia (cabe resaltar su importancia a consecuencia del montante económico derivado de la percepción decimal, vista y cuantificada) tanto en su faceta de institución (eclesiásticos actuando como sujetos imparciales entre las feligresías y el estado) como en lo referente a su protagonismo como agente perceptora de rentas (no solo del diezmo). Así, hemos indagado en sus propias fuentes (ausentes estas informaciones de los libros del CE) determinada información patrimonial para alcanzar una visión más completa sobre su participación en el mundo del setecientos sobre estas comunidades rurales. En este sentido y en San Cristóbal das Viñas se detecta y constata la existencia *de un activo patrimonial mayor* que el declarado en el CE, determinado el mismo en el subepígrafe 4.10 así como las correspondientes notas a pie de página que añaden más información sobre el particular,

vinieron a probar con esta información cierto ocultamiento patrimonial en el marco de la encuesta catastral.

El urbanismo es otro de los apartados que se analizan, alcanzando a determinar el número de casas de los distintos núcleos y distinguiendo entre aquellas cuáles estaban habitadas o no, y cuáles arruinadas; También se estudian los caminos y carreteras; sobre este particular se utilizan fuentes ajenas al CE y de la Iglesia para conocer particularidades jurídicas y físicas de los territorios, acudiendo al catastro actual, e incluso al Registro de la Propiedad, para determinar y aclarar cuestiones que se suscitaban en aquel momento, y que todavía hoy se perciben. También la toponimia tiene un lugar especial en las páginas de este estudio.

Se navega por el proceloso mundo galaico del setecientos y se recalca en otra feligresía o territorio de este país: Santa Marina de Sela en la antigua Provincia de Tuy – Pontevedra, frontera con el viejo Reino de Portugal y todo ello con la finalidad de *comparar* los territorios coruñeses del situado al pie del Río Miño. *Aquellos eran espacios realengos, y este, de señorío*. La distancia entre ambos es de aproximadamente doscientos kilómetros (enorme trayecto para la época) y fue sorprendente comprobar la *similitud* que se registra entre áreas territoriales tan distantes físicamente: no se apreciaron diferenciales esenciales entre salarios, pero sí entre productos, puesto que en Sela, por ejemplo, el vino era más barato (el afamado vino del Condado, 17 maravedíes; mientras que en las feligresías herculinas costaba el doble, 1 real) que en los territorios del Norte, mientras que en Coruña, era más barato el cereal que en Santa Marina de Sela (*el trigo costaba 8 reales en el sur de Galicia, y al Norte 6, es decir un 133,33 % más caro* *iiii*) Continúa la comparativa con la fiscalidad, el ganado así como otros productos esenciales para el momento.

Se incluyen los anexos que exponen de forma breve los cuadros generales de población de los territorios, fallecimientos – defunciones, mortalidad infantil, las medias, tasas brutas de natalidad y mortalidad reflejando similitudes en cuanto a las tasas brutas de natalidad con una tasa media de 54, 23 para todos los territorios; y en cuanto a la mortalidad, sin embargo, se aprecia cierta *disimilitud* pues la Parca apreciaba más los las áreas de Eviña – Oza (en Coruña) con tasas medias altísimas en torno al 79,61, frente a Viñas, San Pedro de Visma y Santa Marina de Sela (en Tuy), con un 23, 56, más moderado.

Otra de las conclusiones que se derivan de la investigación realizada consiste en que de todas las comunidades estudiadas (las cinco) destaca San Pedro de Visma tanto por ser la que más pagaba a la Iglesia por diezmos y otras mandas (12.500 reales) como por alcanzar también el cupo de quien más soportaba por impuestos al estado (374 reales); además era la que más población tenía (974 personas), y así a este territorio le habían asignado el mayor número de tierras de primera calidad, es decir, era la feligresía (a tenor de estos datos) *más rica*, tal como a estos efectos se hace constar en el Capítulo V dedicado a San Pedro de Visma en el área de la ciudad de A Coruña.

Finalmente cabe apuntar una última conclusión consistente en el hecho de que los núcleos rurales analizados constituían verdaderos espacios con características propias que, aunque con semejanzas (escasas variaciones respecto a cuestiones económicas) constituían unos entes sociales y singulares de esta parte del noroeste hispano.

9.- Fuentes y Bibliografía.

9.1.- Fuentes:

Archivo Diocesano del Arzobispado de Santiago de Compostela: Libros Sacramentales: nacimientos y defunciones:

| Feligrésía / Territorio | Bautismos – Nacimientos | Defunciones | Observaciones |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------|---|
| Sal Vicente de Elviña | P – 009442 | P - 009456 | . Bautismos 1742-1825 . Defunciones 1747-1825 |
| Santa María de Oza | P – 009699 | P - 009596 | . Bautizados 1725-1790 . Defunciones 1721-1787 |
| San Cristóbal das Viñas | P – 009382 | P - 009402 | . Bautismos 1731-1767 . Defunciones 1650-1762 |
| San Pedro de Visma | P – 009699 P - 009698 | P- 009698 | . Bautismos 1691-1762 . Defunciones 1596-1771 |

Tabla 51.-

PARES – Catastro de Ensenada, para todos los libros de los Interrogatorios de: Elviña, Oza, Viñas, Visma (Provincia de A Coruña), y el de Santa Marina de Sela (antigua Provincia de Tuy).

Archivo Diocesano - Concatedral, Tuy – Vigo.

| Territorio – Feligrésía | Bautismos – Nacimientos | Defunciones | Observaciones |
|--------------------------------|---|--|----------------------|
| Santa Marina de Sela | Libro 3 – Bautizados, 1726 – 1771 | En el mismo Libro, Difuntos, 1726 - 1759 | - |

Tabla 52.-

Archivo del Reino de Galicia (ARG), e Histórico Provincial de Pontevedra, (AHPP) – Para los libros: Real de Legos, de Eclesiásticos, y Personal de legos y eclesiásticos a tenor del orden que se cita:

| Feligrésía – Territorio | Real de Legos | Real de Eclesiásticos / Signatura | Personal. |
|--------------------------------|----------------------|--|---|
| Elviña | - | ARG.- S-1083 | S-1084, de Legos; S-1089, eclesiásticos. Nueva identificación.- 46287. |
| Oza | S-3075 | ARG.- S-2095 | S-2097, de Eclesiásticos. De |

| | | | |
|-------|---|-------------|---|
| | | | Legos, 2096. Nueva identificación: 46284/2. |
| Viñas | - | ARG.-S-3034 | S-3035.- Personal de Legos; de eclesiásticos. S- 3036. Nueva identificación.- 46285. |
| Visma | S-3050 | ARG.- - | S-3051 Personal de Legos; de eclesiásticos: S- 3052. Nueva Identificación.- 3049. |
| Sela | L – 163, Archivo Histórico Provincial de Pontevedra. | AHPP | C – 634/3 C – 634/3, Personal de Eclesiásticos. |

Tabla 53.-

Registro de la Propiedad de A Coruña

| Registro de la Propiedad n°. | Libro | Folio | Finca | Observaciones |
|------------------------------|-------|-------|-------------------------------|--|
| 2 | 46 | 102 | 2.910 | Ámbito Catastral: 8993802, Coruña – Capital. |
| 2 | 11 | 239 | 770, suerte 11 ^a . | Fue la Catastral: Polígono 17, Parcela 188, del Catastro de Rústica de A Coruña. |
| 2 | | | 8.262. | 5620210, del Catastro de Urbana |
| 2 | 19 | 185 | 1.274 | Antigua fábrica de salazón y pescado. |

Tabla 54.-

Archivo Histórico del Ayuntamiento de A Coruña (AMC)

| Signatura | Expediente | Año | Observaciones |
|-----------|------------|------|---|
| | Nº. 10 | 1889 | Policía Urbana y Rural: Acerca de la renovación de hitos o mojones que señalen la línea divisoria de este término municipal, manda ejecutar por Real Decreto de 30 de Agosto del corriente año – Ayuntamiento de La Coruña. |

Tabla 55.-

Catastro Inmobiliario de A Coruña – Capital:

| Término Municipal | Finca catastral número | Observaciones. |
|-------------------|--|---|
| A Coruña | Ámbito Catastral: 8993802 | Respecto a la “Carretera de Castilla” |
| Id.- | Antigua Parcela 188 del Polígono 17 del Catastro de Rústica. | En cuanto al punto vigía en el Monte de San Pedro – A Coruña. |
| Id | 5620210, del Catastro de Urbana | - |
| id | 5124301NJ4052S0001IJ | Ubicación de un molino. |

Tabla 56.-

9.2.- Bibliografía.

ABAD PARDO, Arturo, “*El Ayuntamiento de Santa María de Oza, recuerdo de otra época*”, Faro de Montealto, número 10, (2007), pp.14-21.

-- “*Los límites territoriales de La Coruña, una situación discutida*”, Faro de Montealto, número, 14 (2011) pp.14-20.

--- “*La desamortización en la Ciudad de A Coruña*”, A Coruña, Faro del Saber, UNED – A Coruña, número, 5 (2014) pp. 47 – 50.

--- “*Imágenes de La Coruña 1726-1755*”, UNED, 2017 en el marco del trabajo de Investigación de la asignatura Imagen y Sonido como Fuentes de Investigación Para la Historia Moderna, dirigido por el profesor, Carlos Martínez Shaw, dentro del Máster de Técnicas Avanzadas de Investigación, Histórica, Artística, y Geográfica, UNED, Curso, 2016 – 2017,

--- “*Memoria Demográfica del Ámbito Territorial que comprende la Parroquia de Santa Mariña de Sela, Concello de Arbo, Provincia de Pontevedra - Estudio analítico de Bautismos / Nacimientos y Defunciones / Fallecimientos. Período: 1700-1738*”, números I, IV y V Seliña, (2017), Seliña, Pontevedra, pp. 12 – 13.

ARTIAGA REGO, Aurora, *A Desamortización na Provincia de Pontevedra*, Pontevedra, Diputación Provincial de Pontevedra, 1991.

-- y, BAZ VICENTE, Manuel, *Propiedade da Terra e Reforma Liberal*, Volume III – Xunta de Galicia, 1997.

ARTOLA, Miguel, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Alianza Universidad – Textos, Madrid, Alianza Editorial / Banco de España, 1982.

ASTRAIN GALLART, Mikel, *Barberos, cirujanos y gente de mar – La sanidad naval y la profesional quirúrgica en la España Ilustrada*, Madrid, Ministerio de Defensa – Secretaría General Técnica, 1996.

AYUNTAMIENTO de A Coruña, “*Deslinde del Término Municipal de La Coruña con Oleiros, Culleredo, y Arteixo*”, Área de Infraestructuras – Diciembre de 2003.

BAÑA HEIM, José, *Costa de la Muerte, Historia y Anecdotario de sus Naufragios*, A Coruña, Venus Artes Gráficas, S.A, 1980.

BARREIRO FERNÁNDEZ, Ramón, *Historia de la Ciudad de La Coruña*, A Coruña Biblioteca Gallega, 1986.

BARREIRO MALLÓN, Baudilio, *La Coruña 1752, Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Alcabala del Viento, Tabapress, 1990.

BEIRAS TORRADO, Xosé, *O atraso económico de Galiza*, Santiago de Compostela Laiovento – Ensaio, 1997.

BORGES COELHO, Antonio, *Os Filipes – Historia de Portugal*, Volume V, Alfragide, Caminho, S.A, Portugal 2015.

BRINGAS GUTIERREZ, Carmen, “*Metrología Castellana del Siglo XVIII*”, Madrid, Ministerio de Hacienda –Catastro (2005).

CAMARERO BULLON, Carmen, “*La lucha contra la falsedad de las declaraciones en el Catastro de Ensenada (1750-1756)*” Departamento de Geografía Universidad Autónoma de Madrid.

---- “*El Catastro de Ensenada, 1749 – 1759, diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos*” -
<http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct46/06.%20Concepcion%20Camarero.pdf>.

CIDONCHA TOUBES, José, *Acuartelamientos de La Coruña – La ingeniería militar en La Coruña y su entorno – 300 años del Cuerpo de Ingenieros Militares en Galicia – Tomo I*, Madrid, Centro Geográfico del Ejército, 2013.

COMIN, Francisco, HERNANDEZ, Mauro y LLOPIS, E Enrique, (edis). *Historia Económica de España – Siglos X-XX*, Madrid, Crítica, 2010.

DE ESPINOLA y SUBIZA, Ramón, *Tratado elemental de Instituciones de la Hacienda Pública*, Madrid, 1853.

DE LA IGLESIA GONZÁLEZ, Antonio, “*Fundación y noticias de San Roque de Afuera de La Coruña*”, Estudios Arqueológicos, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, (2008), pp 691 – 695.

EIRAS ROEL, Antonio, “*Sobre los orígenes de la Real Audiencia de Galicia y sobre su función de gobierno en la época de la monarquía absoluta*”, Anuario de Historia del Derecho español. Vol. LIV, (1984).

España, Código Civil Español, Civitas, 1988.

España, Leyes de 6 de agosto de 1811, 3 de mayo de 1823, y 26 de agosto de 1837, sobre desaparición de los señoríos jurisdiccionales.

España, Real Decreto 1.372/86 de 13 de Junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, *Boletín Oficial del Estado*, de 7 de Julio de 1986, número 161.

FERNANDEZ SANTANDER, Carlos, *La Guerra Civil en Galicia*, A Coruña, La Voz de Galicia, 1985.

GARCIA CALDERÓN, José, “*La frontera luso española: Historia y realidad*” (1988) Revista del Ministerio Fiscal número 5, Madrid, Ministerio de Justicia, Madrid.

GARCIA MONERRIS, Carmen y Encarna, *Las Cosas del Rey – Historia política de una desavenencia (1808-1874)*, Madrid, Akal, 2015.

GELABERT GONZÁLEZ, Juan, PEREZ GARCÍA, José, *GALICIA ETERNA – Historia Moderna*, Madrid, Ediciones Nauta, S.A, 1984.

GONZÁLEZ CEBRIÁN-TELLO, José, *La Coruña a través de su plano*, Ayuntamiento de La Coruña, 1984.

GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, “*Batalla de Elviña, enero de 1809*”, en *Militaria* 84, La Coruña, Sociedad Filatélica de La Coruña – Banco Pastor – Ayuntamiento de La Coruña, 1994, pp . 27 – 37.

JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio, “*Poder, dinero y ventas de oficios y honores en la España del Antiguo Régimen: un estado de la cuestión*”, Madrid, Cuadernos de Historia Moderna, Universidad Complutense, Vol – 37 (2012), pp. 259-27.

LISÓN TOLOSANA, Carmelo, *Antropología Cultural de Galicia*, Madrid, Akal Universitaria, 1983.

LYNCH, John, *La España del Siglo XVIII*, Barcelona, Alianza, 2010.

LOPEZ DIAZ, María, (ed), *Galicia y la instauración de la Monarquía borbónica*, Madrid, Silex Universidad, 2016.

-- LOPEZ DÍAZ, María, “Crisis de subsistencia y Guerra de Sucesión en Galicia: Los motines de Coruña de 1709”, en: LOPEZ DÍAZ, María, (coord.) *Estudios en homenaje al profesor José M. Pérez García*, Vigo, Vol 2- 2009 (Historia y Modernidad), Universidade de Vigo, pp. 417-437 del trabajo de López Díaz.

LUENGO MARTINEZ, José, “Noticia sobre las excavaciones del Castro de Elviña La Coruña” *Noticiario Arqueológico Hispánico III – IV*, (1954-55).

MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico – Estadístico – Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Tomo IX, Madrid, 1830.

MARTINEZ RODRIGUEZ, E, *La mortalidad infantil y juvenil en la Galicia Urbana del Antiguo Régimen: Santiago de Compostela, 1731-1810*, (Tesis doctoral sin publicar, dirigida por el profesor, Antonio Eiras Roel) Universidade de Santiago de Compostela, USC, 2005.

MARTINEZ, José L, *Pasajeros de Indias*, Madrid, Alianza Editorial, 1983.

MENENDEZ – VALDÉS GOLPE, Eduardo, *Las particularidades de derecho patrimonial en el Noroeste de España, ante la Compilación y el Código Civil, (comentario al texto foral)* Becerrea – Lugo, 1964.

MUÑOZ SERRULLA, María Teresa, *La Moneda Castellana en los reinos de Indias durante la Edad Moderna*, Madrid, UNED, 2015.

NÁTER, Laura: “Dimensiones y funciones de los situados de tabaco en La Habana del siglo XVIII” en MARICHAL, Carlos, VON GRAFENSTEIN, Johanna, (coords), *El Secreto del Imperio Español: Los Situados Coloniales en el Siglo XVIII*, México D.F, El Colegio de México – Instituto de Investigaciones, Dr. José María Luis Mora, 2012. pp. 171 – 192.

O'DONNELL, y DUQUE DE ESTRADA, Hugo, “Mando, Tripulación, y guarnición de los buques de la Armada Naval en el siglo XVIII”, en GUIMERÁ, Agustín, RAMOS, Alberto, BUTRÓN, Gonzalo (coords), *Trafalgar y el mundo atlántico*, Madrid, Marcial Pons historia, 2004, pp. 215 - 231

PARADA, Ramón, *Derecho Administrativo, II, Organización, y empleo público*, Marcial Pons, Madrid, 1997.

PARRILLA, Miguel, “Hospital Miliar de La Coruña – Estadística de fallecimientos desde el año 1731, extraída de los libros de defunciones obrantes en el Archivo General Castrense del Ministerio”, La Coruña, 1972.

PÉREZ CONSTANTINI, Pablo, “Notas Viejas Galicianas”, Vigo, 1925 – 1927, Vol. I.

RIVERA GOMEZ, Juan José, *Graduado Escolar Matemáticas*, Madrid, Ediciones Ceac, 1976, p. 445.

SAAVEDRA, Pegerto, “Reforma Fiscal y control del Territorio: El Catastro de Ensenada – “la confusión de Babel”- en Galicia; Proyecto de Investigación HUM2005-

06645/HIST - Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y ciencia.

SANTOS PRECIADO, José Miguel, *Estadística Elemental para historiadores y geógrafos*, Madrid, UNED, 2014.

SANZ AYÁN, Carmen, *Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640*, Madrid, Marcial Pons – Historia, 2013.

SELDON, Arthur, *Diccionario de Economía*, Barcelona, Oikós – Tau, 1968.

TOMAS Y VALIENTE, Francisco, *Gobierno e Instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1980.

TOURON YEBRA, Manuel, *La Guerra de Sucesión en Galicia (1702-1712)*, Lugo, Servicio de Publicaciones - Diputación Provincial de Lugo, 1995.

VALIÑO RORDRIGUEZ, Luis, *Por Vida de Tres Reyes 1759-1833, Pedro de Llano y el preliberalismo coruñés*, La Coruña, Espacio Cultura, 2009.

VAZQUEZ LIJÓ, José Manuel, “*La política naval de Felipe V en Galicia. Proyectos y realizaciones en torno al inconcluso Arsenal de A Graña*” en María López Díaz (ed), *Galicia y la instauración de la Monarquía borbónica*, Madrid, Silex Universidad, 2016, pp. 95 – 122.

VELO PENSADO, Ismael, *La Vida Municipal de La Coruña en el Siglo XVI*, A Coruña, Diputación Provincial de A Coruña, 1992.

VIGO TRASANCOS, Alfredo, *A Coruña y el Siglo de las Luces – La Construcción de una Ciudad de Comercio (1700-1808)*, Universidade de Santiago de Compostela – A Coruña, 2007.

VILLARES, Ramón, *Desamortización e Réxime de Propiedade*, Ediciós a Nosa Terra, Porto – Portugal, 1994.

9.3.-Filmografía

. *El Andamio*, película del año 1956, rodada íntegramente en A Coruña, y que ofrece vistas inéditas de zonas y algunos de los espacios rurales del territorio de San Pedro de Visma.

Ficha técnica.-

Película de Argumento de 16 m/m. en Blanco y Negro de 35 minutos de duración de los años, 1957-58 Realizada por los Hermanos Docampo; Guión y Dirección Rogelio Amigo Producción Docampo-Amigo; Medalla de Cobre en Concurso Nacional de Barcelona 1958, Primer Premio en el Certamen de Cine Amateur de San Sebastián, Premio a la Mejor interpretación Femenina del Club Urbis de Madrid, Medalla de Plata y Copa Caja de Ahorros de León.

Actores.- Fernando Pujalte.

Enlace.- <https://www.youtube.com/watch?v=5IHnCOawHJw> (1ª Parte), y <https://www.youtube.com/watch?v=LznFdwr1TMA> (2ª Parte).

Argumento.- Se trata de una situación derivada de la guerra civil en la que unas personas le encargan a un hombre que vive en la zona de *San Roque de Afuera – San Pedro de Visma* unas joyas para que más tarde las entregue a otra persona que le indiquen. Entre tanto, su hija enferma y necesita medicinas y su padre no tiene dinero, y se ve obligado a vender algunas de aquellas alhajas. Años más tarde se la reclaman. En todo este argumento se enlaza un accidente laboral durante la construcción de unas casas en el ámbito territorial de San Pedro de Visma.

. *Los tranvías de La Coruña, 1926*

En esta película se pueden ver algunas de las zonas del territorio o feligresía de *Santa María de Oza*, especialmente las que circundan la zona costera, que en aquel momento todavía conservaban espacios sin alterar desde la fecha en que comienza este trabajo de investigación de los territorios que circundaban a la ciudad de A Coruña año de 1752.

Ficha técnica.- Película que se desconoce su autor, fue rodada en A Coruña, y remitida a América. Año, 1926.

Fue recuperada de una filmoteca del Uruguay y forma parte de un tipo de cine de correspondencia que era pagado por colectivos de emigrantes y tenía como objetivo el intercambio emocional entre los dos lados del Atlántico.

El cine de correspondencia es una aportación singular de la emigración española a la cultura cinematográfica, pues ni siquiera en países con mucha emigración como Italia o Irlanda se dio ésta circunstancia.

Se desconoce el director del documental.

Enlace.- www.youtube.com/watch?v=yPoD-mCSM_4.

9.4.- Recursos Informáticos.

Sobre el Interrogatorio, véase: PARES – Catastro de Ensenada – Provincias – ELVIÑA.

http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct53/04-catastro_53.pdf,

Sobre Pesas y medidas.

.<https://www.edu.xunta.gal/centros/iesriocabe/system/files/u1/Matematicas/medidas%20tradicionais%20galegas.pdf>. Medidas Tradicionales en Galicia.

Sobre las dificultades para la ejecución del Catastro en Galicia:

https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-H-2007-10077100844 ANUARIO DE HISTORIA.

Sobre el Catastro de Ensenada:

<http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct46/06.%20Concepcion%20Camarero.pdf>.

Sobre el núcleo de población e A Grela:

<http://www.rebecaponte.com/proyectos-de-comisariado/la-grela/catalogo-la-grela-50-anos-despues-low-res.pdf>.

. Concello – Ayuntamiento de Pol (Lugo):

www.ayuntamiento.es/pol.

Sobre el cultivo del lino en Galicia y el desplazamiento y favorecimiento del textil catalán, véase, artículo en ABC.

<https://www.google.es/#q=el+lino+en+galicia>

Biblioteca digital de Galicia, plano de la antigua provincia de La Coruña.

<http://bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/es/consulta/registro.cmd?id=12678>.

Fotografía de una Pesqueira – Santa Marina de Sela - Término Municipal de Arbo, Pontevedra.

<https://www.google.es/search?q=SANTA+MARINA+DE+SELA+PESQUEIRA&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj37DKnaXWAhVFJIAKHU1kAJYQsAQIKw>.

<http://academia.gal/diccionario/-/termo/afusal>

Término Afusal.-

http://www.panoramanumismatico.com/articulos/la_moneda_castellana_acunada_durante_el_reinado_de_fern_id02321.html

10.- Anexos. Población en los territorios coruñeses de San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas y San Pedro de Visma. Relación con el Término de La Coruña – 1752, y cuadros que reflejan las tasas de natalidad y mortalidad de los cinco territorios.

10.1.- Población en los territorios coruñeses de: San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas, y San Pedro de Visma.

. Área Territorial: 31, 52 Km².

. Año: 1752.

Cuadro de Población según los Libros de los Personal de Legos

| Territorio | Número de habitantes | Fuente |
|-------------------------|-----------------------------------|--|
| San Vicente de Elviña | 555 | Libro Personal de Legos, ARG, S- 1084 - 1089 |
| Santa María de Oza | 383 | Id. S- 2094 |
| San Cristóbal das Viñas | 432 | Id. S- 3035 |
| San Pedro de Visma | 905 | Id. S- 3051 |
| Total | 2.275 habitantes, año 1752 | -- |

Tabla 57.-

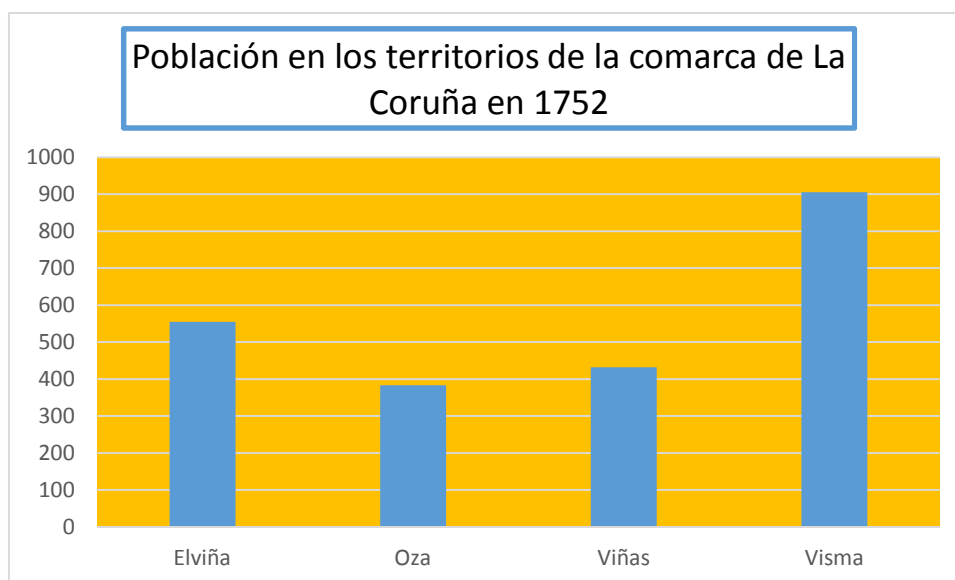


Gráfico 24.-

El número total de habitantes según las fuentes que se contienen en los respectivos Libros de lo Personal de Legos era para 1752 de, 2.275 personas. Destaca claramente el territorio de San Pedro de Visma con 905 habitantes dentro de su término quedando alejadas las otras feligresías respecto este nivel de población. Este territorio (Visma) era

la que más cargada estaba tanto respecto al pago del diezmo como a la Hacienda Real: servicios, ordinarios y extraordinarios.

La media es de 568, 75 habitantes por ámbito territorial, y la ocupación de este espacio geográfico inmediato a la ciudad de La Coruña en 1752 arroja una cifra de 78, 11 habitantes por km², lo que viene a introducir el concepto de *densidad de población*²⁶⁵, por lo tanto podemos considerar que existía una alta ocupación de este espacio territorial. La ciudad de A Coruña tenía en este mismo año, 7.208 habitantes²⁶⁶, para un espacio físico (su territorio – concejo de La Coruña, con las parroquias de Santa María do Campo – Colegiata, Santiago, San Nicolás, y Santo Tomás), de aproximadamente 6, 11 km² y su densidad poblacional era de, 1.179, 70 habitantes por kilómetro cuadrado, es decir 10 veces más densidad de población en un territorio reducido, corto de elementos naturales para su conservación y mantenimiento (falta de suministro de agua potable suficiente, importantísima carencia de espacios rurales propios para alimentación, ...) pero de altísima potencia económica tanto por su comercio, puerto, sede de los servicios administrativos, y base militar y naval.

Por lo tanto, vemos que estos territorios coruñeses son (a pesar de extrema importancia para el núcleo principal: suministro de alimentos, es la huerta de la ciudad, su vía de acceso hacía España, y origen del agua potable que se consume por la población de La Coruña) subsidiarios o vasallos de su principal: la Ciudad de La Coruña.

Cuadro de población: territorios circundantes a la Ciudad de La Coruña y la propia de Ciudad.

| Territorios | Población, año 1752 |
|---------------------------|----------------------------|
| Elviña, Oza, Viñas, Visma | 2.275 |
| La Coruña | 7.208 |
| Total | 9.483 |

Tabla.- 58.

²⁶⁵ Respecto al concepto de *densidad de población* (número de personas o habitantes por unidad de superficie) y su aplicación al estudio demográfico, véase, AGUILLERA ARILLA, M; BORDERÍAS URIBEONDO, M; GONZÁLEZ YANCI, M; SANTOS PRECIADO, J, *Geografía General II, Unidad Didáctica – Historia*, UNED – Madrid, 2008, p. 28. En términos actuales, la UE considera un territorio con menos de 10 habitantes por Km² un *desierto demográfico*, razón por la cual los 78, 11 habitantes de este espacio que circunda a la ciudad de A Coruña en 1752, estaba razonablemente bien cubierto de población.

²⁶⁶ Véase, BARREIRO MALLÓN, p. 199.

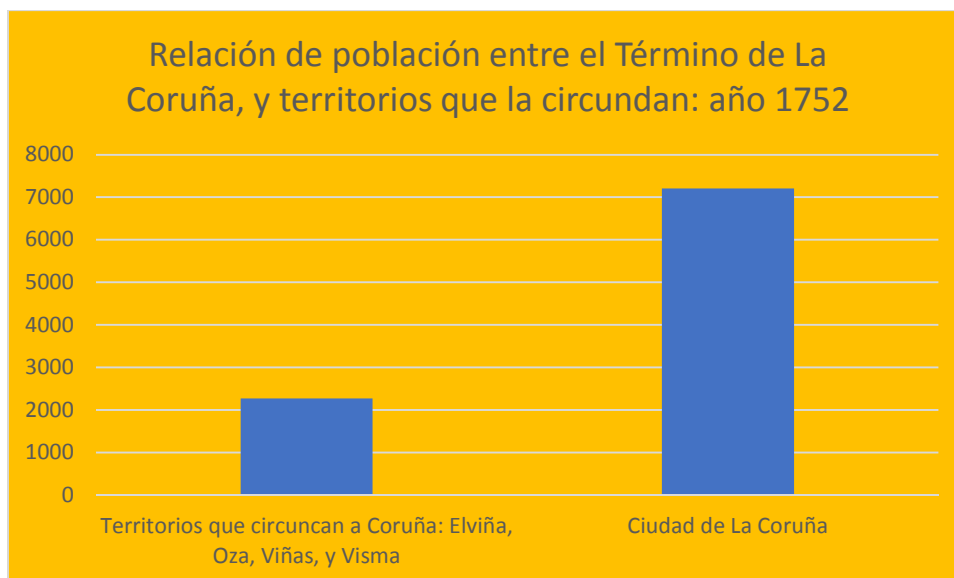


Gráfico 25.-

10.2.- Personas nacidas en las feligresías próximas a la Ciudad de A Coruña en el año que fue elaborado el Catastro, 1752.

| Año | Territorio | Personas nacidas | Observaciones |
|------------|-------------------------|-------------------------|--|
| 1752 | San Vicente de Elviña | 37 | Según los libros de Bautismo para este territorio. |
| 1752 | Santa María de Oza | 26 | id |
| 1752 | San Cristóbal das Viñas | 33 | id |
| 1752 | San Pedro de Visma | 15 | id |
| | Totales. | 111 | |

Tabla 59.-

10.3.- Personas Fallecidas en las feligresías próximas a la Ciudad de A Coruña, en el año que fue elaborado el Catastro, 1752.

| Año | Territorio | Personas fallecidas | Observaciones |
|-------------|-------------------------|----------------------------|--|
| 1752 | San Vicente de Elviña | 42 | Según los libros de defunción para este territorio |
| 1752 | Santa María de Oza | 32 | Id |
| 1752 | San Cristóbal das Viñas | 18 | Id |
| 1752 | San Pedro de Visma | 5 | Id |
| 1752 | Totales | 97 | |

Tabla 60.

10.4.- Mortalidad infantil en las feligresías en el año, 1752.

| Año | Territorio | Párvulos fallecidos | Observaciones |
|------------|-------------------------|----------------------------|--|
| 1752 | San Vicente de Elviña | 30 | Según el libro de fallecidos de este ámbito territorial. |
| 1752 | Santa María de Oza | - | |
| 1752 | San Cristóbal das Viñas | 10 | Según el libro de fallecidos de este ámbito territorial |
| 1752 | San Pedro de Visma | - | Sin datos, no se hace constar la mortalidad infantil – párvulos. |
| 1752 | Santa Marina de Sela | - | Id. |

Tabla 61.

10.5.- Medias de los nacimientos y defunciones de los cinco territorios analizados a tenor de los años que se indican:

| Territorio Feligresía | Nacimientos | Defunciones | Observaciones |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| Elviña | 32, 85 | 21, 2 | Años.- 1742-1759 |
| Oza | 22, 75 | 15,2 | 1740-1759 |
| Viñas | 27, 95 | 12,75 | 1740-1759 |
| Visma | 27,15 | 8,1 | 1740-1759 |
| Santa Marina de Sela | 18,3 | 8,95 | 1740-1759 |

Tabla 62.-

La media más alta en nacimientos corresponde a San Pedro de Visma con un 27,95 por bautismos – nacimientos en un período de 20 años; San Vicente de Elviña registra un 32,85, pero no se disponen de datos de la serie completa (1740-59), solo a partir de 1742. La media más baja corresponde a Santa Marina de Sela, con un 18,3 de bautismos – nacimientos al año.

Por lo que afecta a las defunciones, la más alta se registra San Vicente de Elviña con un elevadísimo, 24,94, y una serie menor es para San Pedro de Visma con un 8,1.

Por último cabe observar una clara ventaja de los nacimientos frente a los fallecimientos, reflejando saldos de crecimiento natural positivos debido, efectivamente, a la alta natalidad; el cuadro viene a mostrar un balance característico propio de los modelos demográficos del Antiguo Régimen: alta natalidad, pero también un grado muy alto de fallecimientos en los cinco territorios rurales analizados de Galicia entre los años 1740 y 1759.

10.6.- Tasas brutas de Natalidad y Mortalidad para los cinco territorios.

Natalidad

| Territorio | Tasa bruta de Natalidad | Año | Nacidos – Bautismos |
|---|--------------------------------|-------------|----------------------------|
| Elviña | 66, 66 | 1752 | 37 |
| Oza | 67, 88 | 1752 | 32 |
| Viñas | 76, 38 | 1752 | 33 |
| Visma | 16,57 | 1752 | 15 |
| Santa Marina de Sela – Antigua Provincia de Tuy – Pontevedra. | 43, 69 | 1753 | 14 |

Tabla 63.-

Mortalidad

| Territorio | Tasa Bruta de Mortalidad | Año | Fallecidos |
|---|---------------------------------|-------------|-------------------|
| Elviña | 75,67 | 1752 | 42 |
| Oza | 83,55 | 1752 | 32 |
| Viñas | 41, 66 | 1752 | 18 |
| Visma | 5, 52 | 1752 | 5 |
| Santa Marina de Sela- Antigua Provincia de Tuy - Pontevedra | 23,52 | 1753 | 14 |

Tabla 64.-

Los dos cuadros reflejan muy altas tasas de natalidad y mortalidad, propias, singulares y características del modelo demográfico del Antiguo Régimen. La única excepción es el ámbito territorial de San Pedro de Visma – A Coruña, pero el elemento *distorsionador* del conjunto viene definido por la escasa natalidad y mortalidad en el año 1752, que es el de la elaboración del catastro y el año también utilizado para obtener las tasas correspondientes a la movilidad natural de las poblaciones analizadas.

Finalmente añadir que las medias de las respectivas tasas son las siguientes:

. TBN.- 54, 22.

. TBM.- 64,92.

10.7.- La Moneda en la época de Fernando VI²⁶⁷

Las reformas introducidas por Felipe V

El cambio dinástico supuso desde el punto de vista monetario, el inicio de la transformación de la moneda castellana en española, tras su imposición al resto de los reinos peninsulares después de la Guerra de Sucesión. Los antecedentes esenciales respecto a la circulación monetaria que comenzaron durante el reinado de Felipe V, son los siguientes:

- 1^a.- Toma de decisiones de necesidad en el marco del conflicto bélico.
- 2^a.- Intención del monarca de la nueva dinastía de transmitir un mensaje de continuidad con la anterior.
- 3^a.- Ordenó emitir una nueva moneda de plata cuyas dos principales características eran:
 - a.- alterar la talla, y
 - b.- rebaje de la ley.
- 4^a.- Emisión de moneda para el interior de la Península en el año 1709, pero en las cecas de indias se continuaba la fabricación con arreglos a los patrones fijados en el Siglo XVI.
- 5^a.- Una vez finalizada la guerra, y a través de los Decretos de Nueva Planta, se unificaba la moneda peninsular, asistiendo a los primeros pasos hacia la moneda española a partir de la imposición del sistema monetario castellano.

En este momento se destacan los siguientes objetivos: el de conseguir adecuar el sistema monetario al mercado europeo para acabar con la extracción de metales preciosos, y añadir la mayor cantidad de metal a la amonedación. En esta época se elaboran monedas llamadas de plata provincial, cuya característica era ser, efectivamente, una moneda de plata de ley inferior. Asimismo la corona fiscalizó y trató de controlar la labor de las cecas.

En 1728 se dictó una ordenanza que tenía como elementos fundamentales el detallar el funcionamiento de las cecas, incidía sobre la ley de la moneda de oro; además se reiteraba la duplicidad de especies en la plata.

Algunas monedas de este período son las siguientes:

- . Real de a dos, fabricado en la península. Felipe V



²⁶⁷ Véase, MUÑOZ SERRULLA, 85 – 114.

. Real de a ocho



Por lo que afecta a la moneda de vellón era la continuación de la iniciada por Carlos II, es decir, eliminar el componente argénteo de la moneda fraccionaria, que quedó exclusivamente destinada al comercio del menudeo.

Reinado de Fernando VI

El nuevo rey continuó las reformas de su antecesor, y dos líneas fundamentales marcaron su política monetaria:

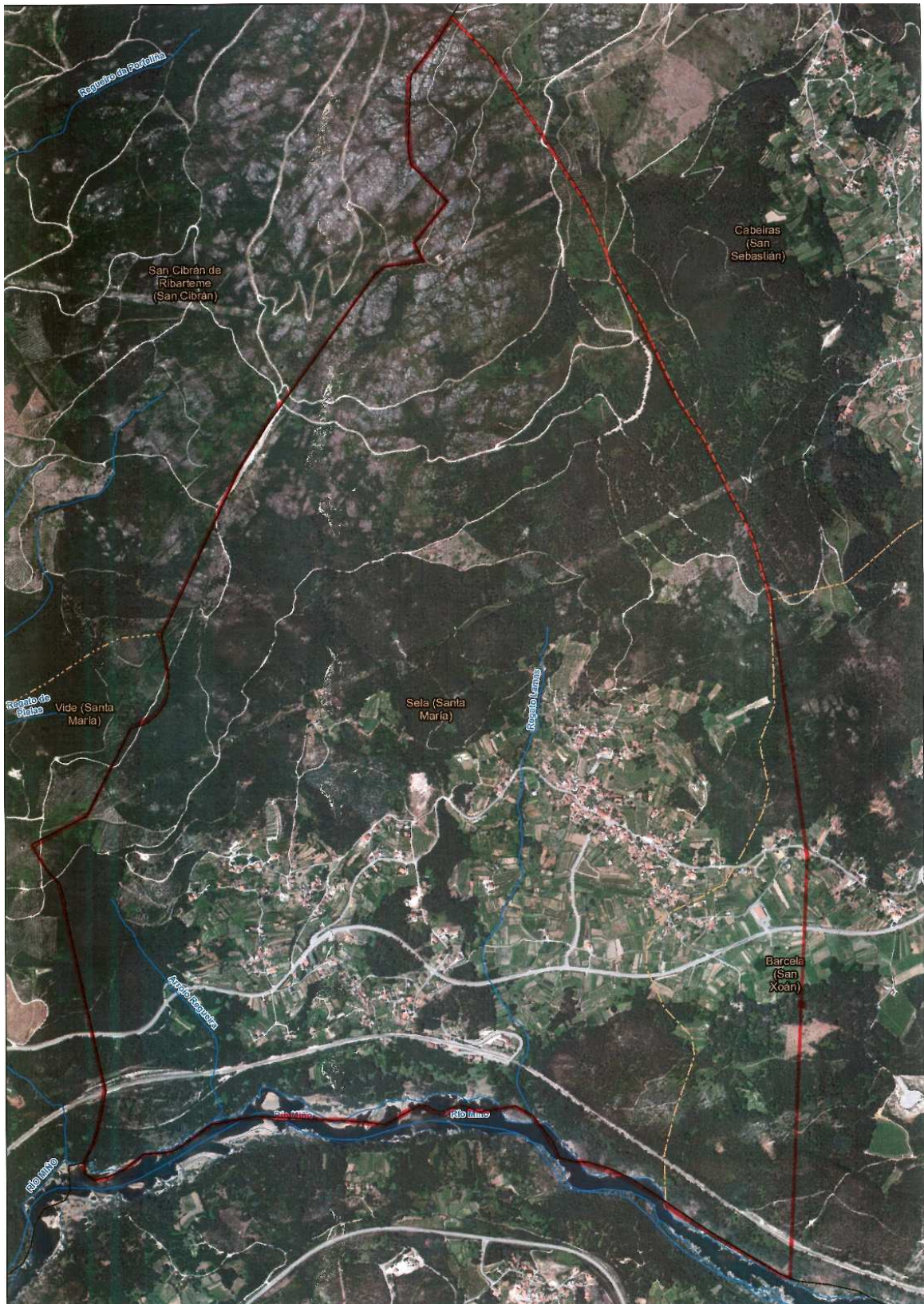
1^a.- Desde el punto de vista tipológico el cambio definitivo de las improntas con la extensión del retrato del monarca a todos los metales amonedados. Al ordenarse la retirada de toda la moneda existente y la puesta en circulación de la nueva, se llevaba a cabo una renovación completa del numerario.

2^a.- Desde el punto de vista intrínseco, el mantenimiento de la duplicidad de especies (algunas secretas) dirigidas a rebajar la ley del oro y la plata completaban las principales novedades de este reinado.



Medio real de Plata, 1752.

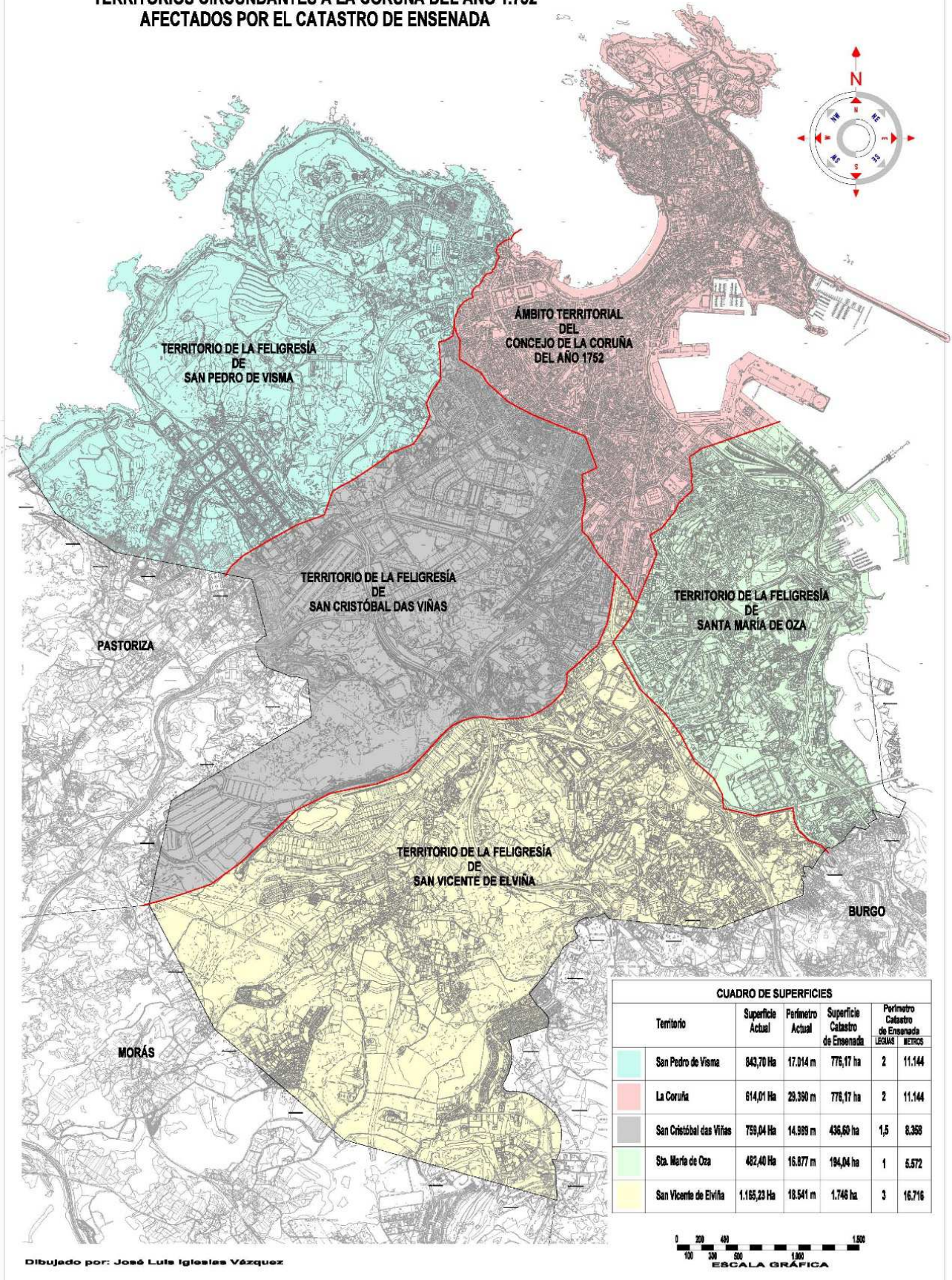




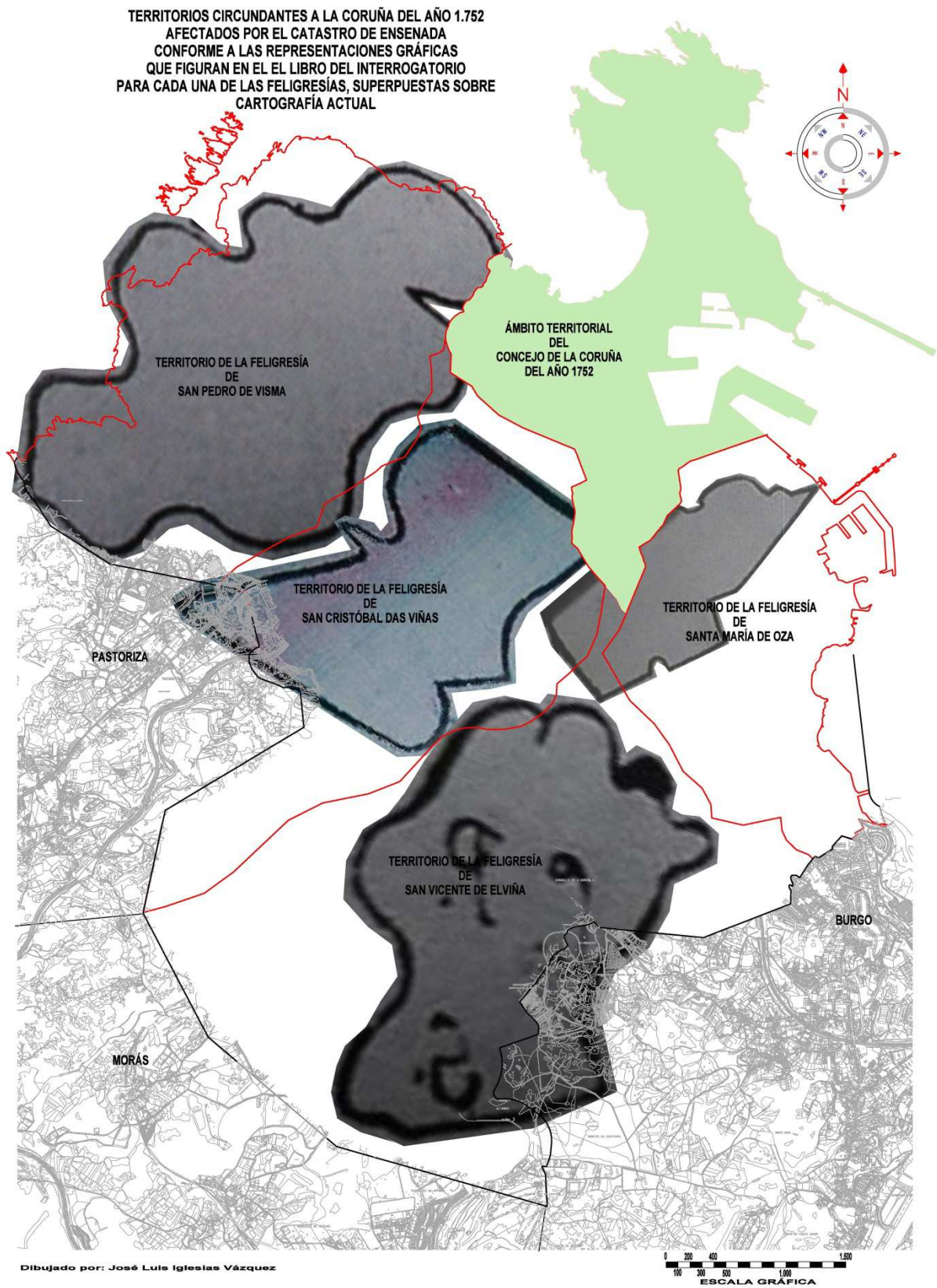
10.8.- Foto aérea del ámbito de Santa Mariña de Sela, Arbo, Pontevedra.

11.- Plano de la División Territorial del Año 1752

**TERRITORIOS CIRCUNDANTES A LA CORUÑA DEL AÑO 1.752
AFECTADOS POR EL CATASTRO DE ENSENADA**



12.- Representaciones gráficas del Territorio en el año 1.752.



Este trabajo en la labor de cartografía y sus composiciones no se hubiese podido hacer sin el apoyo inestimable de mi compañero del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de A Coruña, José Luis Iglesias Vázquez, delineante de la vieja escuela con amplio y largo oficio; igualmente agradezco la colaboración de Rosario Gregorio de la misma dependencia con relación a Santa Mariña de Sela – a sua vila- Arbo, Pontevedra.

A Coruña – Bayona, 2017.

--=oOo=--